



---

**DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS**

ADS. 0014-2013-INIA

---

**Anexo I - Algodón**

**ANEXO I**  
**NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLA DE**  
**ALGODÓN**

<b>1. GENERALIDADES</b>	
1.1 Especie	ALGODÓN
1.2 Nombres científicos <sup>1</sup> :	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Gossypium barbadense</i> L. (Cultivares del tipo Tangüis, Pima, Áspido, Del País, etc. incluyendo los tipos Del Pacífico y Amazónico).</li> <li>- <i>Gossypium hirsutum</i> L. (Cultivares del tipo Upland, tipo Acala, etc.).</li> </ul>
1.3 Clases y categorías de semillas	Clase Genética Clase Certificada: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Categoría Básica o de Fundación</li> <li>- Categoría Registrada</li> <li>- Categoría Certificada</li> <li>- Categoría Autorizada<sup>2</sup></li> </ul>
1.4 Registro de cultivares comerciales	
1.4.1 Ensayos de Adaptación y Eficiencia	Mínimo dos (02) campañas agrícolas normales <sup>3</sup> y en tres (03) valles representativos, por ámbito de desarrollo <sup>4</sup> del cultivo en cual esté prevista su comercialización.
1.4.2 Ensayos de Identificación	Mínimo un (01) ensayo en dos (02) campañas agrícolas consecutivas <sup>5</sup> .
1.4.3 Ejecutor de ensayo	Por los investigadores y/o centros de investigación registrados ante la Autoridad en Semillas o el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
1.4.4 Cantidad de semillas para ensayos	Suficiente para la instalación de los ensayos.
1.4.5 Ensayos de cultivares obtenidos en el extranjero	Los interesados deben presentar copia de la licencia fitosanitaria de internación del lote de semilla a ser utilizado
<b>2. CERTIFICACION</b>	
2.1 Verificación preliminar	<b>Básica</b> <b>Registrada</b> <b>Certificada</b> <b>Autorizada</b>
2.1.1 Presentación de la solicitud	Máximo hasta quince (15) días antes de la instalación del campo de multiplicación.
2.1.2 Causales de rechazo de solicitud de inscripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incumplimiento del plazo de presentación de la solicitud de inscripción de campo de multiplicación.</li> <li>b) Incumplimiento de presentar los requisitos contemplados en el artículo 17º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas.</li> <li>c) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación.</li> <li>d) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación.</li> </ul>

<sup>1</sup> Incluye a los híbridos interespecíficos e intraspecíficos del género *Gossypium*, así como a cultivares de origen híbrido (por ejemplo Pimas S., del Cerro, etc.).

<sup>2</sup> La certificación en la categoría Autorizada será admitida en casos de desabastecimiento de semilla en la categoría Certificada, previa verificación y autorización de la Autoridad en Semillas. **Sólo en tal caso se aplicarán los parámetros establecidos en el presente Anexo**

<sup>3</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

<sup>4</sup> Los ámbitos de desarrollo de cultivares de algodón comprenden: Costa Norte (desde el departamento de Tumbes hasta el departamento de La Libertad), Costa Central (desde el departamento de Ancash hasta la provincia de Caravelí del departamento de Arequipa), Costa Sur (desde la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, hasta el departamento de Tacna) y Selva.

<sup>5</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

2.2 Inspecciones de campo:	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada
2.2.1 N° de inspecciones de campo de cultivares de polinización abierta			3	
			<b>Primera:</b> Inmediatamente después de realizado el desahije <b>Segunda:</b> En época de floración, y; <b>Tercera:</b> Pre-cosecha <sup>6</sup>	
2.2.2 N° de inspecciones de campo de cultivares híbridos	4			
			<b>Primera:</b> A los 15 días de sembrados ambos parentales <b>Segunda y Tercera:</b> durante la floración de parentales y polinización a fin de verificar el proceso de hibridación, y; <b>Cuarta:</b> Pre-cosecha <sup>7</sup>	
2.2.3 Tamaño mínimo de campo (has)	-	-	3.0	3.0
2.2.4 Rotación <sup>8</sup>	Cultivo inmediato anterior diferente al algodonero.			
2.2.5 Fecha de Siembra	Según reglamento del cultivo vigente			
2.2.6 Aislamiento de campos con cultivares diferentes de la misma especie (mínimo en metros)	50	30	20	20
2.2.7 Aislamiento de campos con especies diferentes y/o plantas de algodón silvestre (mínimo en metros)	0	1 / 10,000	5 / 10,000	5 / 10,000
2.2.8 Plantas de otros cultivares de la misma especie y plantas fuera de tipo. (número máximo)	0	2 / 10,000	6 / 10,000	6 / 10,000
2.2.9 "Brazo negro" ( <i>Xanthomonas axonopodis</i> pv. <i>Malvacearum</i> ), número de plantas por hectárea	0	0	0	0
2.2.10 Causales de rechazo del campo de multiplicación <sup>9</sup>	a) Incumplimiento del área minima del campo de multiplicación. b) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación. c) El incumplimiento de las tolerancias establecidas en los numerales 2.2.6 al 2.2.9 d) Presentar información falsa sobre el total de producción del campo de multiplicación. e) Utilizar el informe de inspección de campo con fines de comercialización de la semilla.			
2.3 Acondicionamiento				
2.3.1 Planta de acondicionamiento registrada:	Obligatorio			
2.3.2 Parámetros de inspección	a) Que la Planta Acondicionadora reciba la cosecha debidamente identificada y la almacene en "colcas" secas, limpias, desinfectadas y ventiladas, especialmente asignadas para algodón rama procedente de campos de multiplicación. b) Para el proceso de desmote deberá comprobarse el perfecto estado de limpieza de residuos de desmote en los			

<sup>6</sup> Cuando un 50% de cápsulas estén abiertas antes del inicio de la primera cosecha.

<sup>7</sup> *Idem.*

<sup>8</sup> En el caso de las categorías registradas, certificadas y autorizada, se podrá aceptar campos que hayan sido sembrados en la campaña anterior con el mismo cultivar y de la misma o categoría superior.

<sup>9</sup> Además de la contemplada en el artículo 21º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (aprobado por Decreto Supremo N° 024-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 026-2008-AG)

	<p>succionadores, equipo de desmote, transporte de semilla y equipo de deslintado mecánico o químico<sup>10</sup>.</p> <p>c) Limpieza, secado y clasificación: Luego del deslintado mecánico o químico, se procederá a la limpieza de la semilla, secado y selección mediante el equipo apropiado.</p> <p>d) Envasado y almacenaje: Deben utilizarse envases nuevos y limpios, preferentemente de papel o tejido de algodón, debidamente impreso y rotulados con una capacidad no mayor de 46 kilogramos.</p>												
2.3.3 Exoneración de envasado	<p>Cuando el productor de semillas utilice sus propios lotes de semilla de la clase Certificada, como fuente de origen para la siguiente multiplicación bajo certificación, se podrá eximir a dichos lotes la obligación del envasado, en tal caso:</p> <p>a) El productor de semilla deberá informar por escrito, al organismo certificador, comprometiéndose a tomar las medidas de seguridad correspondientes para preservar la calidad del lote almacenado.</p> <p>b) El organismo certificador verificará las condiciones del almacenamiento, a fin de evitar mezcla varietal y el deterioro por problemas fitosanitarios.</p> <p>c) El muestreo para verificar las condiciones de calidad, se realizará de acuerdo a las Reglas ISTA.</p> <p>d) Concluida la inspección en acondicionamiento, y de ser el caso, teniendo el resultado favorable del análisis de laboratorio, el organismo certificador expedirá una constancia de origen de semillas, en la que se señalará las características del lote certificado, de acuerdo al formato oficial. Dicha constancia no tiene validez para la venta y sólo servirá para acreditar la fuente de origen, documento que reemplazará a las etiquetas de certificación.</p>												
2.3.4 Causales de rechazo de lote de semillas	<p>a) No brindar las facilidades para que el Inspector ejecute una evaluación adecuada.</p> <p>b) El acondicionamiento de semillas sin conservar el orden, separación e identificación.</p> <p>c) El acondicionamiento de semillas sin considerar el peso máximo del lote de semillas establecido en las reglas ISTA.</p> <p>d) Presencia de plagas o el efecto de factores adversos que comprometan la calidad de las semillas o que no permitan efectuar una correcta evaluación del lote de semillas.</p> <p>e) Incumplimiento de las tolerancias para el análisis de semillas (numeral 2.4), siempre que no exista la posibilidad de reacondicionar el lote de semillas para cumplir con dichas exigencias. En caso de reacondicionamiento se realizará un nuevo muestreo y análisis.</p> <p>f) Incumplimientos de las obligaciones para exonerar del envasado de las semillas (numeral precedente)</p> <p>g) Utilizar la constancia de origen de semillas con fines de comercialización.</p> <p>h) Utilizar el informe de acondicionamiento con fines de comercialización.</p> <p>i) Almacenamiento en condiciones evidentemente perjudiciales para el lote acondicionado.</p>												
2.4 Análisis de la Semilla	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 25%;">Básica</th> <th style="text-align: center; width: 25%;">Registrada</th> <th style="text-align: center; width: 25%;">Certificada</th> <th style="text-align: center; width: 25%;">Autorizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2.4.1 Peso máximo do lote</td><td colspan="3" style="text-align: center;">De acuerdo a las reglas ISTA</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.4.2 Peso mínimo de muestra</td><td colspan="3" style="text-align: center;">De acuerdo a las reglas ISTA</td></tr> </tbody> </table>	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada	2.4.1 Peso máximo do lote	De acuerdo a las reglas ISTA			2.4.2 Peso mínimo de muestra	De acuerdo a las reglas ISTA		
Básica	Registrada	Certificada	Autorizada										
2.4.1 Peso máximo do lote	De acuerdo a las reglas ISTA												
2.4.2 Peso mínimo de muestra	De acuerdo a las reglas ISTA												

<sup>10</sup> Es recomendable, que el proceso se inicie con la categoría Básica seguida de la Registrada y concluir con la Certificada siempre que se trate del mismo cultivar. Se eliminarán no menos de 3 quintales para evitar la mezcla mecánica.

2.4.3 Semilla pura (% mínimo)	98	98	98	98
2.4.4 Materia inerte (% máximo)	2	2	2	2
2.4.5 Nº de semillas de otros cultivares / kg. (máximo)	0	1	2	2
2.4.6 Nº de semillas de otros cultivos / kg. (máximo)	0	0	0	0
2.4.7 Nº de semillas de malezas tolerables / kg. (máximo)	0	2	4	4
2.4.8 Germinación (%) mínimo) <sup>11</sup>	-	-	80	80
<b>2.5 Envasado y etiquetado</b>				
2.5.1 Vigencia de la etiqueta de certificación	<p>Seis (06) meses, a partir de su etiquetado oficial y en condiciones adecuadas para su conservación.</p> <p>Después de este periodo, el productor de semillas solicitará al Organismo Certificador el re-etiquetado de los lotes, previa inspección de los lotes, para la toma de muestras y análisis de calidad. El primer re-etiquetado tendrá una validez de tres meses y los posteriores de un mes.</p>			
<b>3. COMERCIALIZACION</b>				
3.1 Restricción de la semilla común	No se admite la comercialización de semilla de la Clase Común			
<b>4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>				
4.1 Certificación de semillas de cultivares en proceso de registro	<p>A solicitud del interesado, se podrá admitir la certificación de semillas de un cultivar en proceso de ejecución de los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia, para ello debe presentar la descripción varietal en calidad de declaración jurada. En tal caso, el interesado asume los riesgos por la denegación justificada de la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.</p>			
4.2 Destino de semilla certificada inhabilitada	<p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 56º del Reglamento de Certificación de Semillas, una vez agotada la vía administrativa, el destino final de la semilla inhabilitada para su comercialización lo determina la Autoridad en Semillas, de acuerdo al riesgo y la gravedad que cada caso acarrea.</p>			
4.3 Producción de generación adicional	<p>De conformidad con lo establecido en la primera disposición complementaria del Reglamento de Certificación de Semillas, para determinar el desabastecimiento de semillas, se deberá confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No disponibilidad en las categorías Básica y Registrada, así como la clase genética, debido a situaciones de emergencia, como desastres naturales o contingencias;</li> <li>b) No exista posibilidad de movilizar semillas de los mismos cultivares de interés, de otros departamentos o su importación.</li> </ul> <p>La solicitud es formulada por el productor de semillas al organismo de certificación, debidamente fundamentada, que elaborará el informe correspondiente y lo elevará a la</p>			

<sup>11</sup> No se establece mínimo de germinación en las categorías básica y registrada por ser categorías para multiplicaciones posteriores. El productor consignará el resultado de análisis en el etiquetado.

	Autoridad en Semillas para resolver dicha petición.	
--	---	--



---

**DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS**

ADS. 0014-2013-INIA

---

**Anexo II - Arroz**

**ANEXO II**  
**NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLA DE ARROZ**

<b>1. GENERALIDADES</b>				
1.1 Especie:	ARROZ			
1.2 Nombres científicos:	<i>Oryza sativa L.</i> y demás especies cultivadas del género <i>Oryza</i> .			
1.3 Clases y categorías de semillas:	Clase Genética Clase Certificada: - Categoría Básica o de Fundación - Categoría Registrada - Categoría Certificada - Categoría Autorizada Clase común			
1.4 Registro de cultivares comerciales				
1.4.1 Ensayos de Adaptación y Eficiencia	Mínimo de dos (02) campañas agrícolas normales <sup>1</sup> y en cuatro (04) en localidades representativas, por ámbito de desarrollo <sup>2</sup> del cultivo en cual esté prevista su comercialización.			
1.4.2 Ensayos de Identificación	Mínimo un (01) ensayo en dos (02) campañas agrícolas consecutivas <sup>3</sup> .			
1.4.3 Ejecutor de ensayo:	Por los investigadores y/o centros de investigación registrados ante la Autoridad en Semillas o el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.			
1.4.4 Cantidad de semillas para ensayos:	Suficiente para la instalación de los ensayos.			
1.4.5 Ensayos de cultivares obtenidos en el extranjero	Los interesados deben presentar copia de la licencia fitosanitaria de internación del lote de semilla a ser utilizado			
<b>2. CERTIFICACION</b>				
2.1 Verificación preliminar	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada
2.1.1 Presentación de la solicitud:	Máximo hasta quince (15) días antes de la instalación del campo de multiplicación.			
2.1.2 Causales de rechazo de solicitud de inscripción:	a) Incumplimiento del plazo de presentación de la solicitud de inscripción de campo de multiplicación. b) Incumplimiento de presentar los requisitos contemplados en el artículo 17º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas. c) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación. d) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación.			
2.2 Inspecciones de campo:				
2.2.1 N° de inspecciones de campo	3 <b>Primera:</b> hasta un mes después del trasplante o la siembra directa <b>Segunda:</b> desde el desarrollo de la panícula hasta la floración <b>Tercera:</b> en la etapa de maduración, desde estado pastoso temprano hasta antes de la cosecha.			

<sup>1</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

<sup>2</sup> Los ámbitos de desarrollo comprenden: Costa Norte (desde el departamento de Tumbes hasta el departamento de La Libertad), Costa Central (desde el departamento de Ancash hasta la provincia de Caravelí del departamento de Arequipa), Costa Sur (desde la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, hasta el departamento de Tacna) y Selva.

<sup>3</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

2.2.2 Tamaño mínimo de campo (has)	-	-	2.0	2.0
2.2.3 Rotación <sup>4</sup>	Cultivo inmediato anterior diferente al arroz. Caso contrario, previamente se deberá eliminar la semilla remanente mediante prácticas agrícolas efectivas.			
2.2.4 Fecha de Siembra	Según reglamento del cultivo vigente			
2.2.5 Aislamiento del campos con otros campos de arroz (mínimo en metros)	10	3	3	3
2.2.6 Plantas fuera de tipo (número máximo).	0	1 / 10,000	5 / 10,000	5 / 10,000
2.2.7 Arroz rojo (número máximo de plantas)	0	0	0	0
2.2.8 Plantas con síntomas de enfermedades transmisibles por semilla.	0	0	0	0
2.2.9 Causales de rechazo del campo de multiplicación <sup>5</sup> :	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación.</li> <li>b) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación</li> <li>c) El incumplimiento de las tolerancias establecidas en los numerales 2.2.5 al 2.2.8.</li> <li>d) Presencia de malezas</li> <li>e) Presentar información falsa sobre el total de producción del campo de multiplicación.</li> <li>f) Utilizar el informe de inspección de campo con fines de comercialización de la semilla.</li> </ul>			
2.3 Acondicionamiento				
2.3.1 Planta de acondicionamiento registrada:	Obligatorio			
2.3.2 Parámetros de inspección	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Planta Acondicionadora reciba la cosecha debidamente identificada y los lotes se almacenen desinfectados, con adecuada ventilación y cuidando la limpieza.</li> <li>b) Para el acondicionamiento debe comprobarse el perfecto estado de limpieza de residuos en los equipos de limpieza, secado y clasificación y transporte<sup>6</sup>.</li> <li>d) Envasado y almacenaje: Deben utilizarse envases nuevos y limpios. El material de los envases no debe afectar la calidad de las semillas.</li> </ul>			
2.3.3 Exoneración de envasado	<p>Cuando el productor de semillas utilice sus propios lotes de semilla de la clase Certificada, como fuente de origen para la siguiente multiplicación bajo certificación, se podrá eximir a dichos lotes la obligación del envasado, en tal caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El productor de semilla deberá informar por escrito, al organismo certificador, comprometiéndose a tomar las medidas de seguridad correspondientes para preservar la calidad del lote almacenado.</li> <li>b) El organismo certificador verificará las condiciones del almacenamiento, a fin de evitar mezcla varietal y el deterioro por problemas fitosanitarios.</li> <li>c) El muestreo para verificar las condiciones de calidad, se realizará de acuerdo a las reglas ISTA.</li> <li>d) Concluida la inspección en acondicionamiento, y de ser el caso,</li> </ul>			

<sup>4</sup> En el caso de las categorías registradas, certificadas y autorizadas, se podrá aceptar campos que hayan sido sembrados en la campaña anterior con el mismo cultivar y de la misma o categoría superior.

<sup>5</sup> Además de la contemplada en el artículo 21º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (aprobado por Decreto Supremo N° 024-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 026-2008-AG)

<sup>6</sup> Es recomendable, que el proceso se inicie con la categoría Básica seguida de la Registrada y concluir con la Certificada siempre que se trate del mismo cultivar.

	teniendo el resultado favorable del análisis de laboratorio, el organismo certificador expedirá una constancia de origen de semillas, en la que se señalará las características del lote certificado, de acuerdo al formato oficial. Dicha constancia no tiene validez para la venta y sólo servirá para acreditar la fuente de origen, documento que reemplazará a las etiquetas de certificación.																																				
2.3.4 Causales de rechazo de lote de semillas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) No brindar las facilidades para que el Inspector ejecute una evaluación adecuada.</li> <li>b) El acondicionamiento de semillas sin conservar el orden, separación e identificación.</li> <li>c) El acondicionamiento de semillas sin considerar el peso máximo del lote de semillas establecido en las reglas ISTA.</li> <li>d) Presencia de plagas o el efecto de factores adversos que comprometan la calidad de las semillas o que no permitan efectuar una correcta evaluación del lote de semillas.</li> <li>e) Incumplimiento de las tolerancias para el análisis de semillas (numeral 2.4), siempre que no exista la posibilidad de reacondicionar el lote de semillas para cumplir con dichas exigencias. En caso de reacondicionamiento se realizará un nuevo muestreo y análisis.</li> <li>f) Incumplimientos de las obligaciones para exonerar del envasado de las semillas (numeral precedente)</li> <li>g) Utilizar la constancia de origen de semillas con fines de comercialización.</li> <li>h) Utilizar el informe de acondicionamiento con fines de comercialización.</li> <li>i) Almacenamiento en condiciones evidentemente perjudiciales para el lote acondicionado.</li> </ul>																																				
2.4 Análisis de la Semilla	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Básica</th> <th style="text-align: center;">Registrada</th> <th style="text-align: center;">Certificada</th> <th style="text-align: center;">Autorizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">De acuerdo a las reglas ISTA</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">De acuerdo a las reglas ISTA</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">99</td><td style="text-align: center;">99</td><td style="text-align: center;">99</td><td style="text-align: center;">99</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">70</td><td style="text-align: center;">80</td><td style="text-align: center;">85</td><td style="text-align: center;">85</td></tr> </tbody> </table>	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada	De acuerdo a las reglas ISTA				De acuerdo a las reglas ISTA				99	99	99	99	1	1	1	1	0	0	1	1	0	2	2	2	0	0	1	1	70	80	85	85
Básica	Registrada	Certificada	Autorizada																																		
De acuerdo a las reglas ISTA																																					
De acuerdo a las reglas ISTA																																					
99	99	99	99																																		
1	1	1	1																																		
0	0	1	1																																		
0	2	2	2																																		
0	0	1	1																																		
70	80	85	85																																		
2.5 Envasado y etiquetado																																					
2.5.1 Vigencia de la etiqueta de certificación	<p>Seis (06) meses, a partir de su etiquetado oficial y en condiciones adecuadas para su conservación.</p> <p>Después de este periodo, el productor de semillas solicitará al Organismo Certificador el re-etiquetado de los lotes, previa inspección de los lotes, para la toma de muestras y análisis de calidad. El primer re-etiquetado tendrá una validez de tres meses y los posteriores de un mes.</p>																																				
<b>3 COMERCIALIZACION</b>																																					
3.1 Estándares de calidad de la clase común:	<b>Clase común</b>																																				
3.1.1 Peso máximo do lote	De acuerdo a las reglas ISTA																																				
3.1.2 Semilla pura (%)	99																																				

	mínimo)				
3.1.3	Materia inerte (%) máximo)	1			
3.1.4	Nº de semillas de otros cultivares / kg. (máximo)	1			
3.1.5	Nº de semillas de otros cultivos / kg. (máximo)	2			
3.1.6	Nº de semillas de malezas tolerables / kg. (máximo)	1			
3.1.7	Germinación (%) mínimo)	85			
<b>4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>Básica</b>	<b>Registrada</b>	<b>Certificada</b>	<b>Autorizada</b>
4.1 Certificación de semillas de cultivares en proceso de registro	A solicitud del interesado, se podrá admitir la certificación de semillas de un cultivar en proceso de ejecución de los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia, para ello debe presentar la descripción varietal en calidad de declaración jurada. En tal caso, el interesado asume los riesgos por la denegación justificada de la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.				
4.2 Destino de semilla certificada inhabilitada	De conformidad a lo establecido en el Artículo 56º del Reglamento de Certificación de Semillas, una vez agotada la vía administrativa, el destino final de la semilla inhabilitada para su comercialización lo determina la Autoridad en Semillas, de acuerdo al riesgo y la gravedad que cada caso acarrea.				
4.3 Producción de generación adicional	De conformidad con lo establecido en la primera disposición complementaria del Reglamento de Certificación de Semillas, para determinar el desabastecimiento de semillas, se deberá confirmar: a) No disponibilidad en las categorías Básica y Registrada, así como la clase genética, debido a situaciones de emergencia, como desastres naturales o contingencias; b) No exista posibilidad de movilizar semillas de los mismos cultivares de interés, de otros departamentos o su importación. La solicitud es formulada por el productor de semillas al organismo de certificación, debidamente fundamentada, que elaborará el informe correspondiente y lo elevará a la Autoridad en Semillas para resolver dicha petición.				



---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

Anexo III - Leguminosas Grano

**ANEXO III**  
**NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLA DE**  
**LEGUMINOSAS DE GRANO**

<b>1. GENERALIDADES</b>	
1.1 Especies:	a) ARVEJA b) CAUPI c) CHOCHO d) FRIJOL e) FRIJOL DE PALO f) GARBANZO g) HABA h) LACTAO i) LENTEJA j) MANÍ k) PALLAR l) SOYA m) ZARANDAJA
1.2 Nombres científicos:	a) <i>Pisum sativum</i> L. b) <i>Vigna unguiculata</i> (L.) Walp c) <i>Lupinus mutabilis</i> Sweet d) <i>Paseolus vulgaris</i> L. e) <i>Cajanus cajan</i> (L.) Millsp. f) <i>Cicer arietinum</i> L. g) <i>Vicia faba</i> L. h) <i>Vigna radiata</i> (L.) R. Wilczek i) <i>Lens culinaris</i> L. j) <i>Arachis hypogaea</i> L. k) <i>Phaseolus lunatus</i> L. l) <i>Glicine max</i> L. m) <i>Dolichos lablab</i> L. ex Sweet
1.3 Clases y categorías de semillas:	Clase Genética Clase Certificada: - Categoría Básica o de Fundación - Categoría Registrada - Categoría Certificada - Categoría Autorizada Clase común
1.4 Registro de cultivares comerciales	
1.4.1 Ensayos de Adaptación y Eficiencia	Mínimo dos (02) campañas agrícolas normales <sup>1</sup> y en tres (03) localidades diferentes y representativas por ámbito de desarrollo <sup>2</sup> del cultivo en cual esté prevista su comercialización <sup>3</sup> .

<sup>1</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

<sup>2</sup> Los ámbitos de desarrollo comprenden: Costa Norte (desde el departamento de Tumbes hasta el departamento de La Libertad), Costa Central (desde el departamento de Ancash hasta la provincia de Caravelí del departamento de Arequipa), Costa Sur (desde la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, hasta el departamento de Tacna), Sierra Norte (desde Cajamarca y Piura hasta Ancash), Sierra Central (Desde Huánuco y Lima hasta Huancavelica), Sierra Sur (desde Ayacucho y Cusco hasta Tacna y Puno) y Selva.

<sup>3</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

Asimismo cuando el solicitante proponga recomendar la siembra del cultivar durante todo el año, deberá desarrollar un ciclo agrícola adicional en una estación diferente, considerando el mismo número de localidades.

1.4.2 Ensayos de Identificación	Mínimo un (01) ensayo en dos (02) campañas agrícolas consecutivas <sup>4</sup> .			
1.4.3 Ejecutor de ensayo:	Por los investigadores y/o centros de investigación registrados ante la Autoridad en Semillas o el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.			
1.4.4 Cantidad de semillas para ensayos:	Suficiente para la instalación de los ensayos.			
1.4.5 Ensayos de cultivares obtenidos en el extranjero	Los interesados deben presentar copia de la licencia fitosanitaria de internación del lote de semilla a ser utilizado			
2. CERTIFICACION	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada
2.1 Verificación preliminar				
2.1.1 Presentación de la solicitud:	Máximo hasta quince (15) días calendario después de la siembra			
2.1.2 Causales de rechazo de solicitud de inscripción:	a) Incumplimiento del plazo de presentación de la solicitud de inscripción de campo de multiplicación. b) Incumplimiento de presentar los requisitos contemplados en el artículo 17º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas. c) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación. d) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación.			
2.2 Inspecciones de campo:				
2.2.1 N° de inspecciones de campo <sup>5</sup>	2 <b>Primera:</b> En época de floración <sup>6</sup> , y; <b>Segunda:</b> Pre-cosecha <sup>7</sup>			
2.2.2 Tamaño mínimo de campo (has) <sup>8</sup>	-	-	2.0	2.0
2.2.3 Rotación	No deben haber sido sembrados con la misma especie en la campaña anterior <sup>9</sup> .			
2.2.4 Aislamiento del campos con otros campos de la misma especie – Caso especies de polinización cruzada (mínimo en metros) <sup>10</sup>	200	200	100	100

<sup>4</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

<sup>5</sup> Es obligación del productor de semillas, la eliminación o descarte de plantas voluntarias, atípicas y enfermas.

<sup>6</sup> Recomendable 50 % de las flores abiertas.

<sup>7</sup> Dentro de los diez (10) días previos a la cosecha.

<sup>8</sup> Los campos de multiplicación deberán estar ubicados preferentemente cerca de las vías de comunicación a fin de permitir las inspecciones en forma regular. Cuando los campos de multiplicación tengan limitaciones de accesibilidad o estén ubicados en lugares muy distantes de las vías de comunicación, el área total de las solicitudes de certificación deberá ser como mínimo para 5 ha. Queda criterio del Organismo Certificador aceptar áreas menores.

<sup>9</sup> Se podrán aceptar solicitudes de inscripción de campos que el ciclo anterior hayan estado sembrados con el mismo cultivar. En el caso se trate de un cultivar diferente, se aceptará si el productor de semillas ha realizado labores culturales para provocar la germinación y eliminación de todas las semillas remanentes en el campo, lo cual será verificado por el Organismo Certificador.

<sup>10</sup> Se puede permitir también aislamiento por tiempo, con siembras distanciadas de no menos de 30 días calendario.

El organismo de certificación verifica que, no obstante el aislamiento por tiempo en la siembra, los períodos de floración no coincidan. Se podrá aceptar siembras con un período menor de 30 días, si se verifica que el campo contaminante no emite polen durante el período de estigmas receptivos del campo de multiplicación de semillas.

2.2.5 Aislamiento del campos con otros campos de la misma especie – Caso de especies autógamas (mínimo en metros)	3	3	3	3
2.2.6 Plantas fuera de tipo (número máximo).	1/1000	2/1000	5/1000	5/1000
2.2.7 Mosaicos causados por virus <sup>11</sup> (% máximo)	0.1	0.5	1	
2.2.8 Moteado causado por virus (Peanut Mottle Virus -PMV) (% máximo)	0.1	0.25	0.5	
2.2.9 Bacteriosis ( <i>Xanthomonas phaseoli</i> ) (% máximo)	0	0.1	0.2	
2.2.10 Mancha angular y Antracnosis ( <i>Phaeoisariopsis griseola</i> (Sacc.) Ferraris y ) (% máximo)	0			
2.2.11 Malezas	Los campos de multiplicación deben estar libres de malezas durante todo el período de producción. En caso el Inspector observe la presencia de malezas, dispondrá la inmediata eliminación de éstas.			
2.2.12 Causales de rechazo del campo de multiplicación <sup>12</sup> :	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación.</li> <li>b) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación</li> <li>c) El incumplimiento de las tolerancias establecidas en los numerales 2.2.4 al 2.2.7.</li> <li>d) Presencia de malezas.</li> <li>e) Presentar información falsa sobre el total de producción del campo de multiplicación.</li> <li>f) Utilizar el informe de inspección de campo con fines de comercialización de la semilla.</li> </ul>			
2.3 Acondicionamiento				
2.3.1 Planta de acondicionamiento registrada:	Obligatorio <sup>13</sup>			
2.3.2 Disposición para acondicionamiento	En la etapa de acondicionamiento, el productor de semilla debe dejar sin cosechar en el campo, las partes descalificadas o las hileras de borde hasta haberse terminado con la cosecha de la parte aprobada para la certificación o en su defecto cosecharse previamente.			
2.3.3 Parámetros de inspección	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Planta Acondicionadora reciba la cosecha debidamente identificada y los lotes se almacenen desinfectados, con adecuada ventilación y cuidando la limpieza.</li> <li>b) Para el acondicionamiento debe comprobarse el perfecto estado de limpieza de residuos en los equipos de limpieza, secado y clasificación y transporte<sup>14</sup>.</li> </ul>			

<sup>11</sup> Por uno más de los siguientes virus: Alfalfa Mosaic Virus (AMV), Bean Common Mosaic Virus (BCMV), Bean Common Mosaic Necrosis Virus (BCMV), Bean Southern Mosaic Virus (BSMV) y Cucumber Mosaic Virus(CMV).

<sup>12</sup> Además de la contemplada en el artículo 21º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (aprobado por Decreto Supremo N° 024-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 026-2008-AG)

<sup>13</sup> El Organismo Certificador, podrá admitir el acondicionamiento manual o artesanal, siempre que dicha operación contemple las medidas necesarias para que los lotes de semillas conserven el orden, la separación e identificación, de manera que se eviten mezclas y cambios de lotes que afecten la calidad e identidad de la semilla y se facilite la inspección de certificación.

<sup>14</sup> Es recomendable, que el proceso se inicie con la categoría Básica seguida de la Registrada y concluir con la Certificada siempre que se trate del mismo cultivar.

	c) Envasado y almacenaje: Deben utilizarse envases nuevos y limpios. El material de los envases no debe afectar la calidad de las semillas.			
2.3.4 Exoneración de envasado	<p>Cuando el productor de semillas utilice sus propios lotes de semilla de la clase Certificada, como fuente de origen para la siguiente multiplicación bajo certificación, se podrá eximir a dichos lotes la obligación del envasado, en tal caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El productor de semilla deberá informar por escrito, al organismo certificador, comprometiéndose a tomar las medidas de seguridad correspondientes para preservar la calidad del lote almacenado.</li> <li>b) El organismo certificador verificará las condiciones del almacenamiento, a fin de evitar mezcla varietal y el deterioro por problemas fitosanitarios.</li> <li>c) El muestreo para verificar las condiciones de calidad, se realizará de acuerdo a las reglas ISTA.</li> <li>d) Concluida la inspección en acondicionamiento, y de ser el caso, teniendo el resultado favorable del análisis de laboratorio, el organismo certificador expedirá una constancia de origen de semillas, en la que se señalará las características del lote certificado, de acuerdo al formato oficial. Dicha constancia no tiene validez para la venta y sólo servirá para acreditar la fuente de origen, documento que reemplazará a las etiquetas de certificación.</li> </ul>			
2.3.5 Causales de rechazo de lote de semillas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) No brindar las facilidades para que el Inspector ejecute una evaluación adecuada.</li> <li>b) El desgrane o trilla antes de la inspección, descalificará el lote de semilla para su certificación.</li> <li>c) El incumplimiento de acondicionar semillas en una planta registrada</li> <li>d) El acondicionamiento de semillas sin conservar el orden, separación e identificación<sup>15</sup>.</li> <li>e) El acondicionamiento de semillas sin considerar el peso máximo del lote de semillas establecido en las reglas ISTA.</li> <li>f) Presencia de plagas o el efecto de factores adversos que comprometan la calidad de las semillas o que no permitan efectuar una correcta evaluación del lote de semillas.</li> <li>g) Incumplimiento de las tolerancias para el análisis de semillas (numeral 2.4), siempre que no exista la posibilidad de reacondicionar el lote de semillas para cumplir con dichas exigencias. En caso de reacondicionamiento se realizará un nuevo muestreo y análisis.</li> <li>h) Incumplimientos de las obligaciones para exonerar del envasado de las semillas (numeral precedente)</li> <li>i) Utilizar la constancia de origen de semillas con fines de comercialización.</li> <li>j) Utilizar el informe de acondicionamiento con fines de comercialización.</li> <li>k) Almacenamiento en condiciones evidentemente perjudiciales para el lote acondicionado.</li> </ul>			
2.4 Análisis de la Semilla				
2.4.1 Peso máximo do lote	De acuerdo a las reglas ISTA			
2.4.2 Peso mínimo de muestra	De acuerdo a las reglas ISTA			
2.4.3 Semilla pura (% mínimo)	98	98	98	98
2.4.4 Materia inerte (% máximo)	2	2	2	2

<sup>15</sup> Incluyendo cuando se trate de acondicionamiento manual o artesanal.

2.4.5 Otras semillas (% máximo)	0	0.1	0.1	0.1
2.4.6 Germinación (% mínimo) <sup>16</sup>	80	80	80	80
2.5 Envasado y etiquetado				
2.5.1 Vigencia de la etiqueta de certificación	Nueve (09) meses para la costa y cuatro (04) meses para la selva, a partir de su etiquetado oficial y en condiciones adecuadas para su conservación. Después de este periodo, el productor de semillas solicitará al Organismo Certificador el re-etiquetado de los lotes, previa inspección de los lotes, para la toma de muestras y análisis de calidad.			
<b>3 COMERCIALIZACION</b>				
3.1 Estándares de calidad de la clase común:	<b>Clase común</b>			
3.1.1 Peso máximo do lote	De acuerdo a las reglas ISTA			
3.1.2 Semilla pura (% mínimo)	98			
3.1.3 Materia inerte (% máximo)	2			
3.1.4 Otras semillas (% máximo)	0.1			
3.1.5 Germinación (% mínimo)	80			
<b>4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Básica</b>	<b>Registrada</b>	<b>Certificada</b>	<b>Autorizada</b>
4.1 Certificación de semillas de cultivares en proceso de registro	A solicitud del interesado, se podrá admitir la certificación de semillas de un cultivar en proceso de ejecución de los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia, para ello debe presentar la descripción varietal en calidad de declaración jurada. En tal caso, el interesado asume los riesgos por la denegación justificada de la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.			
4.2 Destino de semilla certificada inhabilitada	De conformidad a lo establecido en el Artículo 56º del Reglamento de Certificación de Semillas, una vez agotada la vía administrativa, el destino final de la semilla inhabilitada para su comercialización lo determina la Autoridad en Semillas, de acuerdo al riesgo y la gravedad que cada caso acarrea.			
4.3 Producción de generación adicional	De conformidad con lo establecido en la primera disposición complementaria del Reglamento de Certificación de Semillas, para determinar el desabastecimiento de semillas, se deberá confirmar: <ol style="list-style-type: none"> <li>No disponibilidad en las categorías Básica y Registrada, así como la clase genética, debido a situaciones de emergencia, como desastres naturales o contingencias;</li> <li>No exista posibilidad de movilizar semillas de los mismos cultivares de interés, de otros departamentos o su importación.</li> </ol> La solicitud es formulada por el productor de semillas al organismo de certificación, debidamente fundamentada, que elaborará el informe correspondiente y lo elevará a la Autoridad en Semillas para resolver dicha			

<sup>16</sup> No se establece mínimo de germinación en las categorías básica y registrada por ser categorías para multiplicaciones posteriores. El productor consignará el resultado de análisis en el etiquetado.

	peticIÓN.	
--	-----------	--



---

**DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS**

ADS. 0014-2013-INIA

---

**Anexo IV - Maíz**

**ANEXO IV**  
**NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLA DE**  
**MAIZ**

<b>1. GENERALIDADES</b>				
1.1 Especie:	MAIZ			
1.2 Nombres científicos <sup>1</sup> :	<i>Zea mays L.</i>			
1.3 Clases y categorías de semillas:	Clase Genética Clase Certificada: - Categoría Básica o de Fundación - Categoría Registrada - Categoría Certificada - Categoría Autorizada Clase común			
1.4 Registro de cultivares comerciales				
1.4.1 Ensayos de Adaptación y Eficiencia	Mínimo de dos (02) campañas agrícolas normales <sup>1</sup> y en tres (03) localidades diferentes y representativas por ámbito de desarrollo <sup>2</sup> del cultivo en cual esté prevista su comercialización <sup>3</sup> .			
1.4.2 Ensayos de Identificación	Mínimo un (01) ensayo en dos (02) campañas agrícolas consecutivas <sup>4</sup> .			
1.4.3 Ejecutor de ensayo:	Por los investigadores y/o centros de investigación registrados ante la Autoridad en Semillas o el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.			
1.4.4 Cantidad de semillas para ensayos:	Suficiente para la instalación de los ensayos.			
1.4.5 Ensayos de cultivares obtenidos en el extranjero	Los interesados deben presentar copia de la licencia fitosanitaria de internación del lote de semilla a ser utilizado			
<b>2. CERTIFICACION</b>				
2.1 Verificación preliminar	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada
2.1.1 Presentación de la solicitud:	Máximo hasta 15 días calendario después de la siembra			
2.1.2 Causales de rechazo de solicitud de inscripción:	a) Incumplimiento del plazo de presentación de la solicitud de inscripción de campo de multiplicación. b) Incumplimiento de presentar los requisitos contemplados en el artículo 17º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas. c) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación. d) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación.			

<sup>1</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

<sup>2</sup> Los ámbitos de desarrollo comprenden: Costa Norte (desde el departamento de Tumbes hasta el departamento de La Libertad), Costa Central (desde el departamento de Ancash hasta la provincia de Caravelí del departamento de Arequipa), Costa Sur (desde la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, hasta el departamento de Tacna), Sierra Norte (desde Cajamarca y Piura hasta Ancash), Sierra Central (Desde Huánuco y Lima hasta Huancavelica), Sierra Sur (desde Ayacucho y Cusco hasta Tacna y Puno) y Selva.

<sup>3</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

Asimismo cuando el solicitante proponga recomendar la siembra del cultivar durante todo el año, deberá desarrollar un ciclo agrícola adicional en una estación diferente, considerando el mismo número de localidades.

<sup>4</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

2.2 Inspecciones de campo:				
2.2.1 N° de inspecciones de campo <sup>5</sup>	En <b>cultivares de polinización abierta</b> se realizan tres (3) Inspecciones de campo: a) <b>Primera:</b> antes de floración, con el propósito de verificar la rotación, distancia de aislamiento, pureza varietal y estado cultural del campo de multiplicación, así también se verificará el área y la cantidad de semilla utilizada. b) <b>Segunda:</b> durante plena floración, para comprobar la pureza varietal. c) <b>Tercera:</b> previa a la cosecha con el fin de constatar la eliminación de plantas fuera de tipo. En <b>cultivares híbridos</b> se realizan cinco (5) Inspecciones de campo: a) <b>Primera:</b> antes de floración, con el propósito de verificar la rotación, distancia de aislamiento, pureza varietal y estado cultural del campo de multiplicación, así también se verificará el área y la cantidad de semilla utilizada. b) <b>Segunda, Tercera y Cuarta:</b> plena floración, para comprobar la pureza varietal. Éstas se realizarán sin previo aviso cuando los pistilos del progenitor femenino estén receptivos y tendrán principalmente por objeto comprobar el oportuno despanojamiento de los progenitores femeninos, la posible emisión de polen de éstas en caso que sean machos estériles y la identidad y pureza varietal. c) <b>Quinta:</b> previa a la cosecha con el fin de constatar la eliminación de plantas fuera de tipo.			
2.2.2 Tamaño mínimo de campo (has) <sup>6</sup>	-	-	3.0	3.0
2.2.3 Rotación	No deben haber sido sembrados con maíz en la campaña anterior <sup>7</sup> .			
2.2.4 Aislamiento del campos con otros campos de maíz (mínimo en metros) <sup>8</sup>	300 <sup>9</sup>		200 <sup>10</sup>	
2.2.5 Plantas fuera de tipo de cultivares híbridos <sup>11</sup> (número máximo).	1/1000	1/1000	2/1000	2/1000
2.2.6 Plantas fuera de tipo de Cultivares de polinización abierta (número máximo).	5/1000	5/1000	10/1000	10/1000

<sup>5</sup> Es obligación del productor de semillas, la eliminación o descarte de plantas voluntarias, atípicas y enfermas.

<sup>6</sup> Los campos de multiplicación deberán estar ubicados preferentemente cerca de las vías de comunicación a fin de permitir las inspecciones en forma regular. Cuando los campos de multiplicación tengan limitaciones de accesibilidad o estén ubicados en lugares muy distantes de las vías de comunicación, el área total de las solicitudes de certificación deberá ser como mínimo para 5 ha. Queda criterio del Organismo Certificador aceptar áreas menores.

<sup>7</sup> En el caso de cultivares de polinización abierta se podrán aceptar solicitudes de inscripción de campos que el ciclo anterior hayan estado sembrados con el mismo cultivar. En el caso se trate de un cultivar diferente o de un cultivar híbrido, se aceptará si el productor de semillas ha realizado labores culturales para provocar la germinación y eliminación de todas las semillas remanentes en el campo, lo cual será verificado por el Organismo Certificador.

<sup>8</sup> Se puede permitir también aislamiento por tiempo, con siembras distanciadas de no menos de 30 días calendario. El organismo de certificación verifica que, no obstante el aislamiento por tiempo en la siembra, los períodos de floración no coincidan. Se podrá aceptar siembras con un periodo menor de 30 días, si se verifica que el campo contaminante no emite polen durante el periodo de estigmas receptivos del campo de multiplicación de semillas

<sup>9</sup> Esta distancia podrá reducirse a 150 m., siempre y cuando se utilice hileras de borde. Así, por cada hilera de borde, la distancia de aislamiento puede reducirse en 5 m. Las hileras de borde corresponden a progenitores masculinos y deben ser colindantes con el campo contaminante.

<sup>10</sup> Esta distancia podrá reducirse a 50 m., siempre y cuando se utilice hileras de borde. Así, por cada hilera de borde, la distancia de aislamiento puede reducirse en 5 m. Las hileras de borde corresponden a progenitores masculinos y deben ser colindantes con el campo contaminante.

<sup>11</sup> Se refiere a las plantas fuera de tipo de los parentales.

2.2.7 Tolerancia emisión de polen del progenitor femenino, en caso de cultivares híbridos <sup>12</sup> (máximo)	0.5 % por inspección, ó si el total acumulado de las tres (3) inspecciones sobrepasan el 1%.	1% por inspección, ó si el total acumulado de las tres (3) inspecciones sobrepasan el 2%
2.2.8 Malezas	Los campos de multiplicación deben estar libres de malezas durante todo el período de producción. En caso el Inspector observe la presencia de malezas, dispondrá la inmediata eliminación de éstas.	
2.2.9 Causales de rechazo del campo de multiplicación <sup>13</sup> :	a) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación. b) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación c) El incumplimiento de las tolerancias establecidas en los numerales 2.2.4 al 2.2.7. d) Presencia de malezas. e) Presentar información falsa sobre el total de producción del campo de multiplicación. f) Utilizar el informe de inspección de campo con fines de comercialización de la semilla.	
2.3 Acondicionamiento		
2.3.1 Planta de acondicionamiento registrada:	Obligatorio <sup>14</sup>	
2.3.2 Disposiciones para acondicionamiento	<p>En la etapa de acondicionamiento, el productor de semilla debe cumplir las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Antes de la cosecha debe eliminarse las plantas del progenitor masculino mazorcas o cosecharse previamente a las del progenitor femenino, con el fin de evitar mezcla de las mazorcas.</li> <li>b) Deben quedar sin cosechar en el campo, las partes descalificadas o las hileras de borde hasta haberse terminado con la cosecha de la parte aprobada para la certificación o en su defecto cosecharse previamente.</li> <li>c) Deberá hacerse una completa y cuidadosa selección de mazorcas antes del secado. Si fuera necesario se procederá a una reselección previo al desengrane. Las mazorcas fuera de tipo o dudosas, así como las que presenten deficiente estado sanitario, deberán ser eliminadas.</li> </ul>	
2.3.3 Parámetros de inspección	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Planta Acondicionadora reciba la cosecha debidamente identificada y los lotes se almacenen desinfectados, con adecuada ventilación y cuidando la limpieza.</li> <li>b) Para el acondicionamiento debe comprobarse el perfecto estado de limpieza de residuos en los equipos de limpieza, secado y clasificación y transporte<sup>15</sup>.</li> <li>d) Envasado y almacenaje: Deben utilizarse envases nuevos y limpios. El material de los envases no debe afectar la calidad de las semillas.</li> </ul>	
2.3.4 Tolerancias de mazorcas fuera de tipo (máximo) <sup>16</sup>	0.5/1000	1/1000

<sup>12</sup> Las tolerancias se aplican cuando el 5% o más de las plantas del progenitor femenino tengan estigma receptivo. Asimismo la presencia de panojas de hijuelos o macolllos y las porciones de panojas de 5 centímetros o más, serán contados como emisores de polen.

<sup>13</sup> Además de la contemplada en el artículo 21° del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (aprobado por Decreto Supremo N° 024-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 026-2008-AG)

<sup>14</sup> El Organismo Certificador, podrá admitir el acondicionamiento manual o artesanal, siempre que dicha operación contemple las medidas necesarias para que los lotes de semillas conserven el orden, la separación e identificación, de manera que se eviten mezclas y cambios de lotes que afecten la calidad e identidad de la semilla y se facilite la inspección de certificación.

<sup>15</sup> Es recomendable, que el proceso se inicie con la categoría Básica seguida de la Registrada y concluir con la Certificada siempre que se trate del mismo cultivar.

2.3.5 Exoneración de envasado	Cuando el productor de semillas utilice sus propios lotes de semilla de la clase Certificada, como fuente de origen para la siguiente multiplicación bajo certificación, se podrá eximir a dichos lotes la obligación del envasado, en tal caso: a) El productor de semilla deberá informar por escrito, al organismo certificador, comprometiéndose a tomar las medidas de seguridad correspondientes para preservar la calidad del lote almacenado. b) El organismo certificador verificará las condiciones del almacenamiento, a fin de evitar mezcla varietal y el deterioro por problemas fitosanitarios. c) El muestreo para verificar las condiciones de calidad, se realizará de acuerdo a las reglas ISTA. d) Concluida la inspección en acondicionamiento, y de ser el caso, teniendo el resultado favorable del análisis de laboratorio, el organismo certificador expedirá una constancia de origen de semillas, en la que se señalarán las características del lote certificado, de acuerdo al formato oficial. Dicha constancia no tiene validez para la venta y sólo servirá para acreditar la fuente de origen, documento que reemplazará a las etiquetas de certificación.			
2.3.6 Causales de rechazo de lote de semillas:	a) No brindar las facilidades para que el Inspector ejecute una evaluación adecuada. b) El desgrane o trilla antes de la inspección, descalificará el lote de semilla para su certificación. c) El incumplimiento de las tolerancias establecidas para las mazorcas fuera de tipo. d) El incumplimiento de acondicionar semillas en una planta registrada e) El acondicionamiento de semillas sin conservar el orden, separación e identificación <sup>17</sup> . f) El acondicionamiento de semillas sin considerar el peso máximo del lote de semillas establecido en las reglas ISTA. g) Presencia de plagas o el efecto de factores adversos que comprometan la calidad de las semillas o que no permitan efectuar una correcta evaluación del lote de semillas. h) Incumplimiento de las tolerancias para el análisis de semillas (numeral 2.4), siempre que no exista la posibilidad de reacondicionar el lote de semillas para cumplir con dichas exigencias. En caso de reacondicionamiento se realizará un nuevo muestreo y análisis. i) Incumplimientos de las obligaciones para exonerar del envasado de las semillas (numeral precedente) j) Utilizar la constancia de origen de semillas con fines de comercialización. k) Utilizar el informe de acondicionamiento con fines de comercialización. l) Almacenamiento en condiciones evidentemente perjudiciales para el lote acondicionado.			
2.4 Análisis de la Semilla	<b>Básica</b>	<b>Registrada</b>	<b>Certificada</b>	<b>Autorizada</b>
2.4.1 Peso máximo del lote				De acuerdo a las reglas ISTA
2.4.2 Peso mínimo de muestra				De acuerdo a las reglas ISTA
2.4.3 Semilla pura (% mínimo)	98	98	98	98
2.4.4 Materia inerte (% máximo)	2	2	2	2

<sup>16</sup> En el caso de excederse los límites fijados en el inciso anterior, podrá hacerse una nueva inspección a solicitud del productor, después de una cuidadosa selección del lote.

<sup>17</sup> Incluyendo cuando se trate de acondicionamiento manual o artesanal.

2.4.5 Otras semillas (% máximo)	0	0	0	0
2.4.6 Germinación (% mínimo) <sup>18</sup>	80	80	80	80
2.5 Envasado y etiquetado				
2.5.1 Vigencia de la etiqueta de certificación	Nueve (09) meses para la costa y cuatro (04) meses para la selva, a partir de su etiquetado oficial y en condiciones adecuadas para su conservación. Después de este periodo, el productor de semillas solicitará al Organismo Certificador el re-etiquetado de los lotes, previa inspección de los lotes, para la toma de muestras y análisis de calidad.			
<b>3 COMERCIALIZACION</b>				
3.1 Estándares de calidad de la clase común:		Clase común		
3.1.1 Peso máximo do lote		De acuerdo a las reglas ISTA		
3.1.2 Semilla pura (% mínimo)		98		
3.1.3 Materia inerte (% máximo)		2		
3.1.4 Germinación (% mínimo)		80		
<b>4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Básica</b>	<b>Registrada</b>	<b>Certificada</b>	<b>Autorizada</b>
4.1 Certificación de semillas de cultivares en proceso de registro	A solicitud del interesado, se podrá admitir la certificación de semillas de un cultivar en proceso de ejecución de los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia, para ello debe presentar la descripción varietal en calidad de declaración jurada. En tal caso, el interesado asume los riesgos por la denegación justificada de la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.			
4.2 Destino de semilla certificada inhabilitada	De conformidad a lo establecido en el Artículo 56º del Reglamento de Certificación de Semillas, una vez agotada la vía administrativa, el destino final de la semilla inhabilitada para su comercialización lo determina la Autoridad en Semillas, de acuerdo al riesgo y la gravedad que cada caso acarrea.			
4.3 Producción de generación adicional	De conformidad con lo establecido en la primera disposición complementaria del Reglamento de Certificación de Semillas, para determinar el desabastecimiento de semillas, se deberá confirmar: a) No disponibilidad en las categorías Básica y Registrada, así como la clase genética, debido a situaciones de emergencia, como desastres naturales o contingencias; b) No exista posibilidad de movilizar semillas de los mismos cultivares de interés, de otros departamentos o su importación. La solicitud es formulada por el productor de semillas al organismo de certificación, debidamente fundamentada, que elaborará el informe correspondiente y lo elevará a la Autoridad en Semillas para resolver dicha petición.			

<sup>18</sup> No se establece mínimo de germinación en las categorías básica y registrada por ser categorías para multiplicaciones posteriores. El productor consignará el resultado de análisis en el etiquetado.



---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

Anexo V - Papa

**ANEXO V**  
**NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLA DE**  
**PAPA**

<b>1. GENERALIDADES</b>	
1.1 Especie:	PAPA
1.2 Nombres científicos:	<i>Solanum</i> ssp. (todas las especies tuberíferas del género)
1.3 Clases y categorías de semillas:	Clase Genética <sup>1</sup> Clase Certificada: - Categoría Básica o de Fundación <sup>2</sup> - Categoría Registrada <sup>3</sup> - Categoría Certificada <sup>4</sup> - Categoría Autorizada <sup>5</sup> Clase común
1.4 Registro de cultivares comerciales	
1.4.1 Ensayos de Adaptación y Eficiencia	Mínimo dos (02) campañas agrícolas normales <sup>6</sup> y en cuatro (04) localidades diferentes y representativas de la zona de producción del cultivo para la cual será recomendada.
1.4.2 Ensayos de Identificación	Mínimo un (01) ensayo en dos (02) campañas agrícolas consecutivas <sup>7</sup> .
1.4.3 Ejecutor de ensayo:	Por los investigadores y/o centros de investigación registrados ante la Autoridad en Semillas o el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
1.4.4 Cantidad de semillas para ensayos:	Suficiente para la instalación de los ensayos.
1.4.5 Ensayos de cultivares obtenidos en el extranjero	Los interesados deben presentar copia de la licencia fitosanitaria de internación del lote de semilla a ser utilizado
<b>2. CERTIFICACION</b>	
2.1 Verificación preliminar	
2.1.1 Presentación de la solicitud:	Máximo hasta cinco (05) días hábiles antes de la instalación del campo de multiplicación.
2.1.2 Causales de rechazo de solicitud de inscripción:	a) Incumplimiento del plazo de presentación de la solicitud de inscripción de campo de multiplicación. b) Incumplimiento de presentar los requisitos contemplados en el artículo 17º del Reglamento Técnico de Certificación de

<sup>1</sup> La Semilla “**Pre Básica**”, por reproducir fielmente la identidad de un cultivar y por su alta calidad sanitaria, equivale a la Semilla Genética.

<sup>2</sup> Para efectos de la presente norma, la **Semilla Básica** es la obtenida a partir de una o dos multiplicaciones de semilla Genética o Pre Básica, sometida al proceso de certificación y que cumple con los requisitos establecidos para la categoría. A la primera multiplicación se denominará Semilla Básica I y a la segunda, Básica II.

<sup>3</sup> Para efectos de la presente norma, la **Semilla Registrada** es la obtenida a partir de una o dos multiplicaciones de semilla Genética, Pre Básica o Básica, sometida al proceso de certificación y que cumple con los requisitos establecidos para la categoría. A la primera multiplicación se denominará Semilla Registrada I y a la segunda, Registrada II.

<sup>4</sup> Para efectos de la presente norma, la **Semilla Certificada** es la obtenida a partir de una o dos multiplicaciones de semilla Genética, Pre Básica, Básica o Registrada, sometida al proceso de certificación y que cumple con los requisitos establecidos para la categoría. A la primera multiplicación se denominará Semilla Certificada I y a la segunda, Certificada II.

<sup>5</sup> Para efectos de la presente norma, la **Semilla Autorizada** es aquella que cuenta con suficiente identidad y pureza varietal, sometida al proceso de certificación y que cumple con los requisitos establecidos para la semilla de categoría certificada excepto en lo que a su procedencia se refiere.

<sup>6</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

<sup>7</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

	Semillas. c) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación. d) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación. e) Inaccesibilidad o distante de vías de comunicación del campo de multiplicación.							
2.2 Inspecciones de campo:	<b>Básica (I y II)</b>	<b>Registrada (I y II)</b>	<b>Certificada (I y II)</b>	<b>Autorizada (I y II)</b>				
2.2.1 N° de inspecciones de campo <sup>8</sup>	2 <b>Primera:</b> antes de realizar el primer aporque <b>Segunda:</b> durante la floración o cuando las plantas aún no se tocan unas a otras							
2.2.2 Tamaño mínimo de campo (has) <sup>9</sup>	0.2	0.5	1.0	1.0				
2.2.3 Rotación	Los campos de multiplicación deben tener al menos un año sin haber sido sembrados con este cultivo.+-							
2.2.4 Aislamiento de campos de multiplicación	Los campos destinados a la producción de diferentes cultivares y/o categorías de semilla, deben estar separados entre sí como mínimo 3 metros. En caso de siembras aledañas de campos de papa de consumo, además de la separación espacial de 3 metros, se deben instalar barreras vegetales en su perímetro, utilizando preferentemente aquellas que hayan demostrado ser repelentes de insectos vectores.							
	1 <sup>a</sup> Insp.	2 <sup>a</sup> Insp.	1 <sup>a</sup> Insp.	2 <sup>a</sup> Insp.	1 <sup>a</sup> Insp.	2 <sup>a</sup> Insp.	1 <sup>a</sup> Insp.	2 <sup>a</sup> Insp.
2.2.5 Rhizoctoniasis y marchitez fungosas (por ejemplo Verticillium y Fusarium), (% máximo)	2	1	2	1	4	2	4	2
2.2.6 Mosaico suave y otros virus, viroides y fitoplasmas (por ejemplo PVX), (% máximo)	1	1	3	1	6	4	6	4
2.2.7 Enrollamiento y mosaico severo (por ejemplo PLRV y PVY), (% máximo)	0.5	0.5	2	1	4	3	4	3
2.2.8 Pierna negra ( <i>Erwinia</i> ), (% máximo)	0.5	0.5	2	1	3	2	3	2
2.2.9 Mezcla varietal, (% máximo)	0	0	0.25	0.25	0.5	0.5	0.5	0.5
2.2.10 Marchitez bacteriana ( <i>Ralstonia solanacearum</i> ), Virus del amarillamiento de las nervaduras (PYVV) y Carbón	No permisible							

<sup>8</sup> Durante las inspecciones de campo, para obtener el valor por cada limitante de calidad a evaluar, por hectárea se elegirán al azar 4 surcos en los que se evaluará 100 plantas continuas por surco u 8 surcos en los que se evaluará 50 plantas continuas por surco, para que la muestra quede uniformemente distribuida. En aquellos campos menores de una hectárea, la muestra de plantas a evaluar será proporcional al área del campo de multiplicación.

Asimismo es obligatoria la eliminación o descarte de plantas voluntarias, enfermas y atípicas, debiéndose retirar del campo todo el follaje y los tubérculos presentes.

<sup>9</sup> Los campos de multiplicación deberán estar ubicados preferentemente cerca de las vías de comunicación a fin de permitir las inspecciones en forma regular. Cuando los campos de multiplicación tengan limitaciones de accesibilidad o estén ubicados en lugares muy distantes de las vías de comunicación, el área total de las solicitudes de certificación deberá ser como mínimo para 5 ha.

( <i>Thecaphora solani</i> ), (% máximo)				
2.2.11 Malezas	Los campos de multiplicación deben estar libres de malezas durante todo el período de producción. En caso el Inspector observe la presencia de malezas, dispondrá la inmediata eliminación de éstas.			
2.2.12 Causales de rechazo del campo de multiplicación <sup>10</sup> :	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación.</li> <li>b) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación.</li> <li>c) Inaccesibilidad o distante de vías de comunicación del campo de multiplicación.</li> <li>d) El incumplimiento de las tolerancias establecidas en los numerales 2.2.4 al 2.2.11</li> <li>e) El incumplimiento de eliminar o descartar plantas voluntarias, enfermas y atípicas.</li> <li>f) Presentar información falsa sobre el total de producción del campo de multiplicación.</li> <li>g) Utilizar el informe de inspección de campo con fines de comercialización de la semilla.</li> </ul>			
2.3 Acondicionamiento	<b>Básica (I y II)</b>	<b>Registrada (I y II)</b>	<b>Certificada (I y II)</b>	<b>Autorizada (I y II)</b>
2.3.1 Acondicionamiento reconocido:	Complementariamente a lo dispuesto en el Artículo 31° del Reglamento Técnico de Certificación y por las características de la semilla asexual de papa; para efectos del presente reglamento se admite que el productor de semillas realice el acondicionamiento bajo sus propios medios, tomando las medidas necesarias para que los lotes de semillas conserven el orden, la separación e identificación, de manera que se eviten mezclas y cambios de lotes que afecten la calidad e identidad de la semilla y facilitando la labor del organismo certificador.			
2.3.2 Condición de cosecha	Los tubérculos deben ser cosechados en estado de máxima adherencia del peridermo o “cáscara”.			
2.3.3 Podredumbre húmeda (por ejemplo <i>Erwinia</i> , <i>Phytophthora</i> , <i>Pythium</i> ) (% máximo)	1	2	3	3
2.3.4 Podredumbre seca (por ejemplo <i>Fusarium</i> ) máxima permitida (%)	1	3	5	5
2.3.5 Esclerotes o piel escamosa - Rizoctoniasis ( <i>Rhizoctonia solani</i> ) (% máximo)	1	2	3	3
2.3.6 Verruga ( <i>Sinchytrium endobioticum</i> ) y/o Roña ( <i>Spongospora subterranea</i> ) (% máximo)	1	2	3	3
2.3.7 Fuera de tamaño, rajados, inmaduros (“pelones”) o deformes (% máximo)	3	3	3	3
2.3.8 Daños por Insectos y/o presencia de larvas (por ejemplo <i>Premnotrypes spp.</i> ; <i>Phthorimaea operculella</i> ;	2	2	2	2

<sup>10</sup> Además de la contemplada en el artículo 21° del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (aprobado por Decreto Supremo N° 024-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 026-2008-AG)

<i>Symmetrischema tangolias</i> ) (% máximo)				
2.3.9 Mezcla Varietal (% máximo)	0	0.25	0.5	0.5
2.3.10 Carbón ó gangrena ( <i>Angiosorus solani</i> ) y marchitez bacteriana ( <i>Ralstonia solanacearum</i> )	No permisible			
2.3.11 Condición de almacenamiento	La semilla debe almacenarse en ambientes libres de insectos vectores de virus.			
2.3.12 Peso máximo do lote	El tamaño máximo de los lotes será de 6000 kg. Esta semilla deberá estar seleccionada, pesada y en envases definitivos.			
2.3.13 N° mínimo tubérculos de muestra <sup>11</sup>	Para efectos de verificar las condiciones de calidad, se tomará al azar por cada lote, 12 envases de los que se evaluará 100 tubérculos al azar; o se tomarán 6 envases de los que se evaluará 200 tubérculos al azar.			
2.3.14 Exoneración de envasado	<p>Cuando el productor de semillas utilice sus propios lotes de semilla de la clase Certificada, como fuente de origen para la siguiente multiplicación bajo certificación, se podrá eximir a dichos lotes la obligación del envasado, en tal caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El productor de semilla deberá informar por escrito, al organismo certificador, comprometiéndose a tomar las medidas de seguridad correspondientes para preservar la calidad del lote almacenado.</li> <li>b) El organismo certificador verificará las condiciones del almacenamiento, a fin de evitar mezcla varietal y el deterioro por problemas fitosanitarios.</li> <li>c) El muestreo para verificar las condiciones de calidad, se realizará tomando al azar, 10 muestras de 100 tubérculos o 5 muestras de 200 tubérculos.</li> <li>d) Concluida la inspección en acondicionamiento, y de ser el caso, teniendo el resultado favorable del análisis fitosanitario, el organismo certificador expedirá una constancia de origen de semillas, en la que se señalará las características del lote certificado, de acuerdo al formato oficial. Dicha constancia no tiene validez para la venta y sólo servirá para acreditar la fuente de origen, documento que reemplazará a las etiquetas de certificación.</li> </ul>			
2.3.15 Causales de rechazo de lote de semillas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) No brindar las facilidades para que el Inspector ejecute una evaluación adecuada.</li> <li>b) El acondicionamiento de semillas sin conservar el orden, separación e identificación.</li> <li>c) El acondicionamiento de semillas sin considerar el peso máximo del lote de semillas establecido en la presente Norma.</li> <li>d) Presencia de plagas o el efecto de factores adversos que comprometan la calidad de las semillas o que no permitan efectuar una correcta evaluación del lote de semillas.</li> <li>e) Incumplimiento de las tolerancias establecidas en los numerales 2.3.3 al 2.3.11.</li> <li>f) Incumplimientos de las obligaciones para exonerar del envasado de las semillas (numeral precedente)</li> <li>g) Utilizar la constancia de origen de semillas con fines de comercialización.</li> <li>h) Utilizar el informe de acondicionamiento con fines de comercialización.</li> <li>i) Incumplimiento de cosechar con el nivel máximo de adherencia del peridermo o “cáscara”.</li> </ul>			

<sup>11</sup> El productor de semillas deberá brindar las facilidades para que el Inspector ejecute una evaluación adecuada.

	j) Incumplimiento de las condiciones mínimas de almacenamiento establecidas por la Autoridad en Semillas. k) Almacenamiento en condiciones evidentemente perjudiciales para el lote acondicionado																		
2.4 Análisis de la Semilla	Los lotes de semilla sólo serán sometidos a la prueba de infección latente de marchitez bacteriana de la papa ( <i>Ralstonia solanacearum</i> ), si han sido producidos en departamentos de ocurrencia de la enfermedad, de acuerdo a lo establecido por la Autoridad en Sanidad Agraria (SENASA). En la clase genética o pre-básica, los lotes de semilla deberán comercializarse con informe de análisis fitosanitario libre de virus transmisibles por semilla.																		
2.5 Envasado y etiquetado																			
2.5.1 Vigencia de la etiqueta de certificación:	45 días desde la fecha del etiquetado. Vencida la vigencia, el productor de semilla solicitará una nueva inspección de acondicionamiento, para obtener el re-etiquetado. Después de este periodo, el productor de semillas solicitará al Organismo Certificador el re-etiquetado de los lotes, previa inspección de los lotes. Para efectos de la presente norma y por las características de la semilla de papa, para el reetiquetado, no es necesario realizar el análisis de calidad, a que se refiere el Artículo 52º del Reglamento de Certificación, sin perjuicio de lo establecido del Capítulo V del Título V del presente reglamento.																		
2.5.2 Información de etiquetas de certificación:	Las etiquetas oficiales de certificación, además de consignar la información establecida en el Artículo 50º del Reglamento de Certificación, deberán contener el número de multiplicación al que corresponde la categoría del lote de semillas.																		
<b>3. COMERCIALIZACION</b>																			
3.1 Tolerancias en lotes de semilla Común	<table border="1"> <thead> <tr> <th>LIMITANTES DE CALIDAD</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.1.1 Podredumbre húmeda (por ejemplo: <i>Erwinia</i>, <i>Phytophthora</i>, <i>Pythium</i>)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3.1.2 Podredumbre seca (por ejemplo <i>Fusarium</i>)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3.1.3 Esclerotes o piel escamosa - Rizoctoniasis (<i>Rhizoctonia solani</i>)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3.1.4 Verruga (<i>Sinchytrium endobioticum</i>) y/o Roña (<i>Spongospora subterranea</i>)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3.1.5 Fuera de tamaño, rajados, inmaduros (“pelones”) o deformes</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3.1.6 Daños por Insectos y/o presencia de larvas (por ejemplo <i>Premnotrypes</i> spp; <i>Phthorimaea operculella</i>; <i>Symmetrischema tangolias</i>)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3.1.7 Mezcla Varietal</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>3.1.8 Carbón ó gangrena (<i>Angiosorus solani</i>) y marchitez bacteriana (<i>Ralstonia solanacearum</i>)</td> <td>No permisible</td> </tr> </tbody> </table>	LIMITANTES DE CALIDAD	%	3.1.1 Podredumbre húmeda (por ejemplo: <i>Erwinia</i> , <i>Phytophthora</i> , <i>Pythium</i> )	3	3.1.2 Podredumbre seca (por ejemplo <i>Fusarium</i> )	5	3.1.3 Esclerotes o piel escamosa - Rizoctoniasis ( <i>Rhizoctonia solani</i> )	3	3.1.4 Verruga ( <i>Sinchytrium endobioticum</i> ) y/o Roña ( <i>Spongospora subterranea</i> )	3	3.1.5 Fuera de tamaño, rajados, inmaduros (“pelones”) o deformes	3	3.1.6 Daños por Insectos y/o presencia de larvas (por ejemplo <i>Premnotrypes</i> spp; <i>Phthorimaea operculella</i> ; <i>Symmetrischema tangolias</i> )	2	3.1.7 Mezcla Varietal	0.5	3.1.8 Carbón ó gangrena ( <i>Angiosorus solani</i> ) y marchitez bacteriana ( <i>Ralstonia solanacearum</i> )	No permisible
LIMITANTES DE CALIDAD	%																		
3.1.1 Podredumbre húmeda (por ejemplo: <i>Erwinia</i> , <i>Phytophthora</i> , <i>Pythium</i> )	3																		
3.1.2 Podredumbre seca (por ejemplo <i>Fusarium</i> )	5																		
3.1.3 Esclerotes o piel escamosa - Rizoctoniasis ( <i>Rhizoctonia solani</i> )	3																		
3.1.4 Verruga ( <i>Sinchytrium endobioticum</i> ) y/o Roña ( <i>Spongospora subterranea</i> )	3																		
3.1.5 Fuera de tamaño, rajados, inmaduros (“pelones”) o deformes	3																		
3.1.6 Daños por Insectos y/o presencia de larvas (por ejemplo <i>Premnotrypes</i> spp; <i>Phthorimaea operculella</i> ; <i>Symmetrischema tangolias</i> )	2																		
3.1.7 Mezcla Varietal	0.5																		
3.1.8 Carbón ó gangrena ( <i>Angiosorus solani</i> ) y marchitez bacteriana ( <i>Ralstonia solanacearum</i> )	No permisible																		
3.2 Capacidad de envases en comercialización	La semilla de papa debe comercializarse en envases adecuados, nuevos y limpios, con capacidad no mayor de 60 kg. En el caso de la semilla Pre Básica, se usarán envases con capacidad no mayor de 10 kg. El material del envase no debe afectar negativamente la calidad de la semilla.																		
3.3 Contenido de etiqueta de productor	Para efectos de la presente norma, la etiqueta del productor de semilla debe ser de color diferente a las categorías de certificación y contener la siguiente información: a) Nombre o Razón Social; b) Número de registro del productor; c) Especie; d) Cultivar; e) Clasificación del tubérculo según peso o tamaño;																		

	<p>f) Peso Neto;</p> <p>g) Fecha de cosecha;</p> <p>h) Número de lote;</p> <p>i) Tratamiento realizado, indicando el nombre comercial del producto, ingrediente activo y dosis empleada (en caso de ser realizado).</p> <p>j) Condiciones para su almacenamiento.</p> <p>Si la semilla ha sido tratada con un plaguicida, el productor advertirá en la etiqueta, la toxicidad y el peligro que implica para la salud humana y el ambiente.</p>																											
3.4 Colocación de etiquetas de productor en envases	Las etiquetas del Productor de Semillas son de responsabilidad y uso exclusivo de éste para su colocación en los envases de la semilla que ha producido, en forma visible. Las etiquetas no pueden ser cedidas, prestadas, alquiladas o vendidas a terceros.																											
3.5 Clasificación por peso de semilla	<p>La semilla será clasificada según su peso en las siguientes denominaciones:</p> <table> <tr> <td>Gruesa</td><td>:</td><td>Tubérculos entre 81 g a 120 g</td></tr> <tr> <td>Primera</td><td>:</td><td>Tubérculos entre 60 g y 80 g</td></tr> <tr> <td>Segunda</td><td>:</td><td>Tubérculos entre 40 g y 59 g</td></tr> <tr> <td>Tercera</td><td>:</td><td>Tubérculos entre 20 g y 39 g</td></tr> </table> <p>En el caso se la semilla Pre Básica, según su peso será clasificada con las siguientes denominaciones:</p> <table> <tr> <td>Gruesa</td><td>:</td><td>Tubérculos mayores de 40 g</td></tr> <tr> <td>Primera</td><td>:</td><td>Tubérculos entre 30 y 39 g</td></tr> <tr> <td>Segunda</td><td>:</td><td>Tubérculos entre 20 y 29 g</td></tr> <tr> <td>Tercera</td><td>:</td><td>Tubérculos entre 10 y 19 g</td></tr> <tr> <td>Cuarta</td><td>:</td><td>Tubérculos entre 1 y 9 g</td></tr> </table>	Gruesa	:	Tubérculos entre 81 g a 120 g	Primera	:	Tubérculos entre 60 g y 80 g	Segunda	:	Tubérculos entre 40 g y 59 g	Tercera	:	Tubérculos entre 20 g y 39 g	Gruesa	:	Tubérculos mayores de 40 g	Primera	:	Tubérculos entre 30 y 39 g	Segunda	:	Tubérculos entre 20 y 29 g	Tercera	:	Tubérculos entre 10 y 19 g	Cuarta	:	Tubérculos entre 1 y 9 g
Gruesa	:	Tubérculos entre 81 g a 120 g																										
Primera	:	Tubérculos entre 60 g y 80 g																										
Segunda	:	Tubérculos entre 40 g y 59 g																										
Tercera	:	Tubérculos entre 20 g y 39 g																										
Gruesa	:	Tubérculos mayores de 40 g																										
Primera	:	Tubérculos entre 30 y 39 g																										
Segunda	:	Tubérculos entre 20 y 29 g																										
Tercera	:	Tubérculos entre 10 y 19 g																										
Cuarta	:	Tubérculos entre 1 y 9 g																										
<b>4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<table> <thead> <tr> <th><b>Básica (I y II)</b></th> <th><b>Registrada (I y II)</b></th> <th><b>Certificada (I y II)</b></th> <th></th> </tr> </thead> </table>	<b>Básica (I y II)</b>	<b>Registrada (I y II)</b>	<b>Certificada (I y II)</b>																								
<b>Básica (I y II)</b>	<b>Registrada (I y II)</b>	<b>Certificada (I y II)</b>																										
4.1 Certificación de semillas de cultivares en proceso de registro	A solicitud del interesado, se podrá admitir la certificación de semillas de un cultivar en proceso de ejecución de los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia, para ello debe presentar la descripción varietal en calidad de declaración jurada. En tal caso, el interesado asume los riesgos por la denegación justificada de la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.																											
4.2 Destino de semilla certificada inhabilitada	De conformidad a lo establecido en el Artículo 56º del Reglamento de Certificación de Semillas, una vez agotada la vía administrativa, el destino final de la semilla inhabilitada para su comercialización lo determina la Autoridad en Semillas, de acuerdo al riesgo y la gravedad que cada caso acarrea.																											
4.3 Producción de generación adicional	<p>De conformidad con lo establecido en la primera disposición complementaria del Reglamento de Certificación de Semillas, para determinar el desabastecimiento de semillas, se deberá confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No disponibilidad en las categorías Básica y Registrada, así como la clase genética, debido a situaciones de emergencia, como desastres naturales o contingencias;</li> <li>b) No exista posibilidad de movilizar semillas de los mismos cultivares de interés, de otros departamentos o su importación.</li> </ul> <p>La solicitud es formulada por el productor de semillas al organismo de certificación, debidamente fundamentada, quien elaborará el informe correspondiente, que es elevado a la Autoridad en Semillas para resolver dicha petición.</p>																											





---

**DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS**

ADS. 0014-2013-INIA

---

**Anexo VI - Trigo, Cebada, Y Avena**

**ANEXO VI**  
**NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLA DE**  
**CEREALES (Trigo, cebada y avena)**

<b>1. GENERALIDADES</b>				
1.1 Especies:	a) Avena b) Cebada c) Trigo			
1.2 Nombres científicos:	a) <i>Avena sativa L.</i> b) <i>Hordeum vulgare L.</i> c) <i>Triticum spp.</i>			
1.3 Clases y categorías de semillas:	Clase Genética Clase Certificada: - Categoría Básica o de Fundación - Categoría Registrada - Categoría Certificada - Categoría Autorizada Clase común			
1.4 Registro de cultivares comerciales				
1.4.1 Ensayos de Adaptación y Eficiencia	Mínimo dos (02) campañas agrícolas normales <sup>1</sup> y en tres (03) localidades diferentes y representativas por ámbito de desarrollo <sup>2</sup> del cultivo en cual esté prevista su comercialización <sup>3</sup> .			
1.4.2 Ensayos de Identificación	Mínimo un (01) ensayo en dos (02) campañas agrícolas consecutivas <sup>4</sup> .			
1.4.3 Ejecutor de ensayo:	Por los investigadores y/o centros de investigación registrados ante la Autoridad en Semillas o el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.			
1.4.4 Cantidad de semillas para ensayos:	Suficiente para la instalación de los ensayos.			
1.4.5 Ensayos de cultivares obtenidos en el extranjero	Los interesados deben presentar copia de la licencia fitosanitaria de internación del lote de semilla a ser utilizado			
<b>2. CERTIFICACION</b>				
	<b>Básica</b>	<b>Registrada</b>	<b>Certificada</b>	<b>Autorizada</b>
2.1 Verificación preliminar				
2.1.1 Presentación de la solicitud:	Máximo hasta quince (15) días calendario después de la siembra			
2.1.2 Causales de rechazo de solicitud de inscripción:	a) Incumplimiento del plazo de presentación de la solicitud de inscripción de campo de multiplicación. b) Incumplimiento de presentar los requisitos contemplados en el artículo 17º del Reglamento Técnico de Certificación de			

<sup>1</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

<sup>2</sup> Los ámbitos de desarrollo comprenden: Costa Norte (desde el departamento de Tumbes hasta el departamento de La Libertad), Costa Central (desde el departamento de Ancash hasta la provincia de Caravelí del departamento de Arequipa), Costa Sur (desde la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, hasta el departamento de Tacna), Sierra Norte (desde Cajamarca y Piura hasta Ancash), Sierra Central (Desde Huánuco y Lima hasta Huancavelica), Sierra Sur (desde Ayacucho y Cusco hasta Tacna y Puno) y Selva.

<sup>3</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

Asimismo cuando el solicitante proponga recomendar la siembra del cultivar durante todo el año, deberá desarrollar un ciclo agrícola adicional en una estación diferente, considerando el mismo número de localidades.

<sup>4</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

	Semillas.				
	c) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación. d) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación.				
2.2 Inspecciones de campo:					
2.2.1 N° de inspecciones de campo <sup>5</sup>			2		
	<b>Primera:</b> En época de floración <sup>6</sup> , y; <b>Segunda:</b> Pre-cosecha <sup>7</sup>				
2.2.2 Tamaño mínimo de campo (has) <sup>8</sup>	-	-	2.0	2.0	
2.2.3 Rotación	No deben haber sido sembrados con especies afines (trigo, cebada y avena) en la campaña anterior <sup>9</sup> .				
2.2.4 Aislamiento del campos con otros campos de la misma especie o afines (mínimo en metros) <sup>10</sup>	3	3	3	3	
2.2.5 Plantas fuera de tipo (número máximo).	1/10,000	1/1,000	2/1,000	2/1,000	
2.2.6 Plantas de otras especies afines (número máximo).	0	1/10,000	1/10,000	1/10,000	
2.2.7 Carbones ( <i>Ustilago nuda</i> (Jens.) Rostr. 1889; <i>Ustilago hordei</i> (Pers.) Lagerh. 1889; <i>Tilletia</i> spp.; y <i>Ustilago</i> spp.) (%) máximo).	0	0.1	0.5	0.5	
2.2.8 Cornezuelo ( <i>Claviceps purpurea</i> (Fr.) Tul. 1883) (%) máximo).	No permisible	No permisible	No permisible	No permisible	
2.2.9 Escaldadura o quemado ( <i>Rhynchosporium secalis</i> (Oudem.) Davis 1919) (%) máximo).	0	0.1	0.5	0.5	
2.2.10 Mancha foliar ( <i>Helminthosporium</i> sp.) (%) máximo).	0	0.1	0.5	0.5	
2.2.11 Malezas	Los campos de multiplicación deben estar libres de malezas durante todo el período de producción. En caso el Inspector observe la presencia de malezas, dispondrá la inmediata eliminación de éstas. La presencia <i>Avena fatua</i> , maleza prohibida, implicará el rechazo del campo.				

<sup>5</sup> Es obligación del productor de semillas, la eliminación o descarte de plantas voluntarias, atípicas y enfermas.

<sup>6</sup> Recomendable 50 % de las flores abiertas.

<sup>7</sup> Dentro de los diez (10) días previos a la cosecha.

<sup>8</sup> Los campos de multiplicación deberán estar ubicados preferentemente cerca de las vías de comunicación a fin de permitir las inspecciones en forma regular. Cuando los campos de multiplicación tengan limitaciones de accesibilidad o estén ubicados en lugares muy distantes de las vías de comunicación, el área total de las solicitudes de certificación deberá ser como mínimo para 5 ha. Queda a criterio del Organismo Certificador aceptar áreas menores.

<sup>9</sup> Se podrán aceptar solicitudes de inscripción de campos que el ciclo anterior hayan estado sembrados con el mismo cultivar. En el caso se trate de un afín (trigo, cebada y avena), se aceptará si el productor de semillas ha realizado labores culturales para provocar la germinación y eliminación de todas las semillas remanentes en el campo, lo cual será verificado por el Organismo Certificador.

<sup>10</sup> Se puede permitir también aislamiento por tiempo, con siembras distanciadas de no menos de 30 días calendario.

El organismo de certificación verifica que, no obstante el aislamiento por tiempo en la siembra, los períodos de floración no coincidan. Se podrá aceptar siembras con un periodo menor de 30 días, si se verifica que el campo contaminante no emite polen durante el periodo de estigmas receptivos del campo de multiplicación de semillas.

2.2.12 Causales de rechazo del campo de multiplicación <sup>11</sup> :	a) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación. b) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación c) El incumplimiento de las tolerancias establecidas en los numerales 2.2.4 al 2.2.6. d) Presencia de malezas. e) Presentar información falsa sobre el total de producción del campo de multiplicación. f) Utilizar el informe de inspección de campo con fines de comercialización de la semilla.
2.3 Acondicionamiento	
2.3.1 Planta de acondicionamiento registrada:	Obligatorio <sup>12</sup>
2.3.2 Disposición para acondicionamiento	En la etapa de acondicionamiento, el productor de semilla debe dejar sin cosechar en el campo, las partes descalificadas o las hileras de borde hasta haberse terminado con la cosecha de la parte aprobada para la certificación o en su defecto cosecharse previamente.
2.3.3 Parámetros de inspección	a) La Planta Acondicionadora reciba la cosecha debidamente identificada y los lotes se almacenen desinfectados, con adecuada ventilación y cuidando la limpieza. b) Para el acondicionamiento debe comprobarse el perfecto estado de limpieza de residuos en los equipos de limpieza, secado y clasificación y transporte <sup>13</sup> . c) Envasado y almacenaje: Deben utilizarse envases nuevos y limpios. El material de los envases no debe afectar la calidad de las semillas.
2.3.4 Exoneración de envasado	Cuando el productor de semillas utilice sus propios lotes de semilla de la clase Certificada, como fuente de origen para la siguiente multiplicación bajo certificación, se podrá eximir a dichos lotes la obligación del envasado, en tal caso: a) El productor de semilla deberá informar por escrito, al organismo certificador, comprometiéndose a tomar las medidas de seguridad correspondientes para preservar la calidad del lote almacenado. b) El organismo certificador verificará las condiciones del almacenamiento, a fin de evitar mezcla varietal y el deterioro por problemas fitosanitarios. c) El muestreo para verificar las condiciones de calidad, se realizará de acuerdo a las reglas ISTA. d) Concluida la inspección en acondicionamiento, y de ser el caso, teniendo el resultado favorable del análisis de laboratorio, el organismo certificador expedirá una constancia de origen de semillas, en la que se señalarán las características del lote certificado, de acuerdo al formato oficial. Dicha constancia no tiene validez para la venta y sólo servirá para acreditar la fuente de origen, documento que reemplazará a las etiquetas de certificación.
2.3.5 Causales de rechazo de lote de semillas:	a) No brindar las facilidades para que el Inspector ejecute una evaluación adecuada. b) El desgrane o trilla antes de la inspección, descalificará el lote de semilla para su certificación. c) El incumplimiento de acondicionar semillas en una planta

<sup>11</sup> Además de la contemplada en el artículo 21º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (aprobado por Decreto Supremo N° 024-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 026-2008-AG)

<sup>12</sup> El Organismo Certificador, podrá admitir el acondicionamiento manual o artesanal, siempre que dicha operación contemple las medidas necesarias para que los lotes de semillas conserven el orden, la separación e identificación, de manera que se eviten mezclas y cambios de lotes que afecten la calidad e identidad de la semilla y se facilite la inspección de certificación.

<sup>13</sup> Es recomendable, que el proceso se inicie con la categoría Básica seguida de la Registrada y concluir con la Certificada siempre que se trate del mismo cultivar.

	d) registrada e) El acondicionamiento de semillas sin conservar el orden, separación e identificación <sup>14</sup> . f) El acondicionamiento de semillas sin considerar el peso máximo del lote de semillas establecido en las reglas ISTA. g) Presencia de plagas o el efecto de factores adversos que comprometan la calidad de las semillas o que no permitan efectuar una correcta evaluación del lote de semillas. h) Incumplimiento de las tolerancias para el análisis de semillas (numeral 2.4), siempre que no exista la posibilidad de reacondicionar el lote de semillas para cumplir con dichas exigencias. En caso de reacondicionamiento se realizará un nuevo muestreo y análisis. i) Incumplimientos de las obligaciones para exonerar del envasado de las semillas (numeral precedente) j) Utilizar la constancia de origen de semillas con fines de comercialización. j) Utilizar el informe de acondicionamiento con fines de comercialización. k) Almacenamiento en condiciones evidentemente perjudiciales para el lote acondicionado.			
2.4 Análisis de la Semilla				
2.4.1 Peso máximo do lote	De acuerdo a las reglas ISTA			
2.4.2 Peso mínimo de muestra	De acuerdo a las reglas ISTA			
2.4.3 Semilla pura (% mínimo)	98	98	98	98
2.4.4 Materia inerte (% máximo)	2	2	2	2
2.4.5 Otras semillas (% máximo)	0.03	0.06	0.06	0.06
2.4.6 Maleza prohibida: <i>Avena fatua</i>	No permisible	No permisible	No permisible	No permisible
2.4.7 Germinación (% mínimo)	70	80	80	80
2.5 Envasado y etiquetado				
2.5.1 Vigencia de la etiqueta de certificación	Nueve (09) meses para la costa y cuatro (04) meses para la selva, a partir de su etiquetado oficial y en condiciones adecuadas para su conservación. Después de este periodo, el productor de semillas solicitará al Organismo Certificador el re-etiquetado de los lotes, previa inspección de los lotes, para la toma de muestras y análisis de calidad.			
<b>3 COMERCIALIZACION</b>				
3.1 Estándares de calidad de la clase común:	<b>Clase común</b>			
3.1.1 Peso máximo de lote	De acuerdo a las reglas ISTA			
3.1.2 Semilla pura (% mínimo)	98			
3.1.3 Materia inerte (% máximo)	2			
3.1.4 Otras semillas (% máximo)	0.1			
3.1.5 Germinación (% mínimo)	80			
<b>4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Básica</b>	<b>Registrada</b>	<b>Certificada</b>	<b>Autorizada</b>

<sup>14</sup> Incluyendo cuando se trate de acondicionamiento manual o artesanal.

4.1 Certificación de semillas de cultivares en proceso de registro	A solicitud del interesado, se podrá admitir la certificación de semillas de un cultivar en proceso de ejecución de los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia, para ello debe presentar la descripción varietal en calidad de declaración jurada. En tal caso, el interesado asume los riesgos por la denegación justificada de la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.	
4.2 Destino de semilla certificada inhabilitada	De conformidad a lo establecido en el Artículo 56º del Reglamento de Certificación de Semillas, una vez agotada la vía administrativa, el destino final de la semilla inhabilitada para su comercialización lo determina la Autoridad en Semillas, de acuerdo al riesgo y la gravedad que cada caso acarrea.	
4.3 Producción de generación adicional	<p>De conformidad con lo establecido en la primera disposición complementaria del Reglamento de Certificación de Semillas, para determinar el desabastecimiento de semillas, se deberá confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No disponibilidad en las categorías Básica y Registrada, así como la clase genética, debido a situaciones de emergencia, como desastres naturales o contingencias;</li> <li>b) No exista posibilidad de movilizar semillas de los mismos cultivares de interés, de otros departamentos o su importación.</li> </ul> <p>La solicitud es formulada por el productor de semillas al organismo de certificación, debidamente fundamentada, que elaborará el informe correspondiente y lo elevará a la Autoridad en Semillas para resolver dicha petición.</p>	



---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

Anexo VII - Quinua

**ANEXO I**  
**NORMA PARA LA PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLA**  
**DE QUINUA**

<b>1. GENERALIDADES</b>				
1.1 Especie	Quinua			
1.2 Nombre científico	<i>Chenopodium quinoa</i> Willd.			
1.3 Clases y categorías de semillas admitidas	Clase Genética Clase Certificada: - Categoría Básica o de Fundación - Categoría Registrada - Categoría Certificada - Categoría Autorizada Clase común			
1.3.1 Ensayos de Identificación	Mínimo un (01) ensayo en dos (02) campañas agrícolas consecutivas <sup>1</sup> .			
1.3.2. Ensayos de Adaptación y Eficiencia	Mínimo dos (02) campañas agrícolas normales <sup>2</sup> y en dos (02) localidades diferentes y representativas por ámbito de desarrollo <sup>3</sup> del cultivo donde esté prevista su comercialización <sup>4</sup> .			
1.3.3. Ejecutor de ensayo:	Por los investigadores y/o centros de investigación registrados ante la Autoridad en Semillas.			
1.3.4. Cantidad de semillas para ensayos	1 kilogramo de semilla/1000 metros cuadrados.			
1.3.5. Ensayos de cultivares obtenidos en el extranjero	Los interesados deben presentar copia de la licencia fitosanitaria de internación del lote de semilla a ser utilizado.			
<b>2. CERTIFICACION</b>				
	<b>Básica</b>	<b>Registrada</b>	<b>Certificada</b>	<b>Autorizada</b>
2.1 Verificación preliminar				
2.1.1 Presentación de la solicitud	Antes de la siembra y máximo hasta treinta (30) días calendario después de la siembra.			
2.1.2 Causales de rechazo de solicitud	a) Incumplimiento del plazo de presentación de la solicitud de inscripción de campo de multiplicación.			

<sup>1</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

<sup>2</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

<sup>3</sup> Los ámbitos de desarrollo comprenden: Costa Norte (desde el departamento de Tumbes hasta el departamento de La Libertad), Costa Central (desde el departamento de Ancash hasta la provincia de Caravelí del departamento de Arequipa), Costa Sur (desde la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, hasta el departamento de Tacna), Sierra Norte (desde Cajamarca y Piura hasta Ancash), Sierra Central (Desde Huánuco y Lima hasta Huancavelica), Sierra Sur (desde Ayacucho y Cusco hasta Tacna y Puno) y Selva.

<sup>4</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello. Asimismo cuando el solicitante proponga recomendar la siembra del cultivar durante todo el año, deberá desarrollar un ciclo agrícola adicional en una estación diferente, considerando el mismo número de localidades.

de inscripción:	b) Incumplimiento de presentar los requisitos contemplados en el artículo 17º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas.			
	c) Incumplimiento del área minima del campo de multiplicación.			
	d) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación.			
<b>2.2 Inspecciones de campo:</b>	<b>Básica</b>	<b>Registrada</b>	<b>Certificada</b>	<b>Autorizada</b>
2.2.1 Numero de mínimo inspecciones de campo <sup>5</sup>			2	
2.2.2 Momento para realizar las inspecciones de campo	<b>Primera:</b> En época de floración o antesis <sup>6</sup> , y; <b>Segunda:</b> En madurez fisiológica <sup>7</sup>			
2.2.3 Tamaño mínimo de campo (ha) <sup>8</sup>	0,05	0,10	0,5	0,5
2.2.4 Rotación	Los campos de multiplicación no deben haber sido sembrados con quinua en la campaña anterior a excepción de aquellos que hayan sido sembrados con el mismo cultivar.			
2.2.5 Aislamiento del campos con otros campos de la misma especie y diferente cultivar o afines (mínimo en metros)	100	100	50	50
2.2.6 Aislamiento del campo con otros campos del mismo cultivar	3	3	3	3
2.2.7 Plantas fuera de tipo (número máximo).	0	0	1/1,000	/1,000
2.2.8 Mildiu ( <i>Peronospora farinosa</i> ) (porcentaje de plantas afectadas con grado de 30% del tercio medio)	5%	5%	10%	10%
2.2.9 Podredumbre marrón del tallo ( <i>Phoma exigua</i> ).	5%	5%	10%	10%
2.2.10 Mancha foliar ( <i>Ascochyta sp.</i> )	5%	5%	10%	10%
2.2.11 Virus y fitoplasma	No permisible			
2.2.12 <i>Erysacca quinoae</i> (Kcona kcona) (% plantas afectadas)	1%	1%	5%	5%
2.2.13 Malezas	Los campos de multiplicación deben estar libres de malezas			

<sup>5</sup> Es obligación del productor de semillas, la eliminación o descarte de plantas voluntarias, atípicas y enfermas.

<sup>6</sup> La floración es cuando el 50% de las flores de la inflorescencia se encuentran abiertas, lo que ocurre de los 90 a 100 días después de la siembra. debe observarse la floración a medio día, ya que en horas de la mañana y al atardecer se encuentran cerradas, así mismo la planta comienza a eliminar las hojas inferiores que son menos activas fotosintéticamente (FAO, 2011).

<sup>7</sup> Dentro de los diez (10) días previos a la cosecha. Se entiende como “madurez fisiológica”, cuando el grano formado al ser presionado presenta resistencia a la penetración, ocurre de los 160 a 180 días después de la siembra, el contenido de humedad del grano varía de 14 a 16%, en esta etapa ocurre un amarillamiento completo de la planta y una gran defoliación (FAO, 2001).

<sup>8</sup> Queda a criterio del Organismo Certificador aceptar áreas menores.

	durante todo el período de producción. En caso el Inspector observe la presencia de malezas, dispondrá la inmediata eliminación de éstas. La presencia de plantas de <i>Brassica spp.</i> , <i>Bromus spp.</i> , <i>Chenopodium quinoa ssp melanospermum</i> , implicará el rechazo del campo.																				
2.2.14 Causales de rechazo del campo de multiplicación <sup>9</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación.</li> <li>b) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación</li> <li>c) El incumplimiento de las tolerancias establecidas en los numerales 2.2.2 al 2.2.11.</li> <li>d) Presencia de malezas.</li> <li>e) Presentar información falsa sobre el total de producción del campo de multiplicación.</li> <li>f) Utilizar el informe de inspección de campo con fines de comercialización de la semilla.</li> </ul>																				
2.3 Acondicionamiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Básica</th> <th style="background-color: #cccccc;">Registrada</th> <th style="background-color: #cccccc;">Certificada</th> <th style="background-color: #cccccc;">Autorizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2.3.1 Planta de acondicionamiento registrada:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Obligatorio<sup>10</sup></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.3.2 Disposición para acondicionamiento</td> <td colspan="3">En la etapa de acondicionamiento, el productor de semilla debe dejar sin cosechar en el campo, las partes descalificadas y/o las hileras de borde hasta haber terminado la cosecha de la parte aprobada para la certificación o en su defecto deberá cosecharlas previamente.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.3.3 Parámetros de inspección</td> <td colspan="3"> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Planta Acondicionadora recibe la cosecha debidamente identificada y los lotes se almacenan desinfectados, con adecuada ventilación y cuidando la limpieza.</li> <li>b) Para el acondicionamiento debe comprobarse el perfecto estado de limpieza de residuos en los equipos de limpieza, secado y clasificación y transporte<sup>11</sup>.</li> <li>c) Envasado y almacenaje: Se deben utilizar envases nuevos y limpios. El material de los envases no debe afectar la calidad de las semillas.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.3.4 Exoneración de envasado</td> <td colspan="3"> <p>Cuando el productor de semillas utilice sus propios lotes de semilla de la clase Certificada, como fuente de origen para la siguiente multiplicación bajo certificación, se podrá eximir a dichos lotes la obligación del envasado, en tal caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El productor de semilla deberá informar por escrito, al organismo certificador, comprometiéndose a tomar las medidas de seguridad correspondientes para preservar la calidad del lote almacenado.</li> <li>b) El organismo certificador verificará las condiciones del almacenamiento, a fin de evitar mezcla varietal y el</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada	2.3.1 Planta de acondicionamiento registrada:	Obligatorio <sup>10</sup>			2.3.2 Disposición para acondicionamiento	En la etapa de acondicionamiento, el productor de semilla debe dejar sin cosechar en el campo, las partes descalificadas y/o las hileras de borde hasta haber terminado la cosecha de la parte aprobada para la certificación o en su defecto deberá cosecharlas previamente.			2.3.3 Parámetros de inspección	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Planta Acondicionadora recibe la cosecha debidamente identificada y los lotes se almacenan desinfectados, con adecuada ventilación y cuidando la limpieza.</li> <li>b) Para el acondicionamiento debe comprobarse el perfecto estado de limpieza de residuos en los equipos de limpieza, secado y clasificación y transporte<sup>11</sup>.</li> <li>c) Envasado y almacenaje: Se deben utilizar envases nuevos y limpios. El material de los envases no debe afectar la calidad de las semillas.</li> </ul>			2.3.4 Exoneración de envasado	<p>Cuando el productor de semillas utilice sus propios lotes de semilla de la clase Certificada, como fuente de origen para la siguiente multiplicación bajo certificación, se podrá eximir a dichos lotes la obligación del envasado, en tal caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El productor de semilla deberá informar por escrito, al organismo certificador, comprometiéndose a tomar las medidas de seguridad correspondientes para preservar la calidad del lote almacenado.</li> <li>b) El organismo certificador verificará las condiciones del almacenamiento, a fin de evitar mezcla varietal y el</li> </ul>		
Básica	Registrada	Certificada	Autorizada																		
2.3.1 Planta de acondicionamiento registrada:	Obligatorio <sup>10</sup>																				
2.3.2 Disposición para acondicionamiento	En la etapa de acondicionamiento, el productor de semilla debe dejar sin cosechar en el campo, las partes descalificadas y/o las hileras de borde hasta haber terminado la cosecha de la parte aprobada para la certificación o en su defecto deberá cosecharlas previamente.																				
2.3.3 Parámetros de inspección	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Planta Acondicionadora recibe la cosecha debidamente identificada y los lotes se almacenan desinfectados, con adecuada ventilación y cuidando la limpieza.</li> <li>b) Para el acondicionamiento debe comprobarse el perfecto estado de limpieza de residuos en los equipos de limpieza, secado y clasificación y transporte<sup>11</sup>.</li> <li>c) Envasado y almacenaje: Se deben utilizar envases nuevos y limpios. El material de los envases no debe afectar la calidad de las semillas.</li> </ul>																				
2.3.4 Exoneración de envasado	<p>Cuando el productor de semillas utilice sus propios lotes de semilla de la clase Certificada, como fuente de origen para la siguiente multiplicación bajo certificación, se podrá eximir a dichos lotes la obligación del envasado, en tal caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El productor de semilla deberá informar por escrito, al organismo certificador, comprometiéndose a tomar las medidas de seguridad correspondientes para preservar la calidad del lote almacenado.</li> <li>b) El organismo certificador verificará las condiciones del almacenamiento, a fin de evitar mezcla varietal y el</li> </ul>																				

<sup>9</sup> Además de la contemplada en el artículo 21º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (aprobado por Decreto Supremo N° 024-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 026-2008-AG)

<sup>10</sup> El Organismo Certificador, podrá admitir el acondicionamiento manual o artesanal, siempre que dicha operación contemple las medidas necesarias para que los lotes de semillas conserven el orden, la separación e identificación, de manera que se eviten mezclas y cambios de lotes que afecten la calidad e identidad de la semilla y se facilite la inspección de certificación.

<sup>11</sup> Es recomendable, que el proceso se inicie con la categoría Básica seguida de la Registrada y concluir con la Certificada siempre que se trate del mismo cultivar.

	deterioro por problemas fitosanitarios. c) El muestreo para verificar las condiciones de calidad, se realizará de acuerdo a las reglas ISTA. d) Concluida la inspección en acondicionamiento, y de ser el caso, teniendo el resultado favorable del análisis de laboratorio, el organismo certificador expedirá una constancia de origen de semillas, en la que se señalará las características del lote certificado, de acuerdo al formato oficial. Dicha constancia no tiene validez para la venta y sólo servirá para acreditar la fuente de origen, documento que reemplazará a las etiquetas de certificación.
2.3.5 Causales de rechazo de lote de semillas:	a) No brindar las facilidades para que el Inspector ejecute una evaluación adecuada. b) El desgrane o trilla antes de la inspección, descalificará el lote de semilla para su certificación. c) El incumplimiento de acondicionar semillas en una planta registrada d) El acondicionamiento de semillas sin conservar el orden, separación e identificación <sup>12</sup> . e) El acondicionamiento de semillas sin considerar el peso máximo del lote de semillas establecido en las reglas ISTA. f) Presencia de plagas o el efecto de factores adversos que comprometan la calidad de las semillas o que no permitan efectuar una correcta evaluación del lote de semillas. g) Incumplimiento de las tolerancias para el análisis de semillas (numeral 2.4), siempre que no exista la posibilidad de reacondicionar el lote de semillas para cumplir con dichas exigencias. En caso de reacondicionamiento se realizará un nuevo muestreo y análisis. h) Incumplimientos de las obligaciones para exonerar del envasado de las semillas (numeral precedente) i) Utilizar la constancia de origen de semillas con fines de comercialización. j) Utilizar el informe de acondicionamiento con fines de comercialización. k) Almacenamiento en condiciones evidentemente perjudiciales para el lote acondicionado.
2.4 Análisis de la Semilla	
2.4.1 Peso máximo de lote	5 000 Kilogramos
2.4.2 Peso mínimo de muestra de envío al laboratorio	150 gramos
2.4.3 Semilla pura (% mínimo)	98
2.4.4 Materia inerte (% máximo)	0.01
2.4.5 Otras semillas (%)	0.03
	98
	0.06
	0.06

<sup>12</sup> Incluyendo cuando se trate de acondicionamiento manual o artesanal.

máximo)				
2.4.5.1 Numero de semilla de otros cultivares (máximo)	0	1/1000	5/1000	5/1000
2.4.5.2 Presencia de semillas de malezas: <i>Brassica spp, Bidens spp, Bromus spp</i> (numero máximo)	0	0	2/60 g	4/60 g
2.4.5.3 Maleza prohibida: <i>Chenopodium quinoa ssp melanospermum</i>	No permisible	No permisible	No permisible	No permisible
2.4.6 Germinación (%) mínimo)	95	95	90	90
2.4.7 Humedad (%) máximo)	13	13	13	13
2.5 Envasado y etiquetado				
2.5.1 Tamaño de envase	50 kilos como máximo			
2.5.2 Vigencia de la etiqueta de certificación	Doce (12) meses a partir de su etiquetado oficial y en condiciones adecuadas para su conservación.			
<b>3 COMERCIALIZACION</b>				
3.1 Estándares de calidad de la Clase Común:	<b>Clase común</b>			
3.1.1 Peso máximo de lote	5 000 kilos			
3.1.2 Semilla pura (%) mínimo)	95			
3.1.3 Materia inerte (%) máximo)	1			
3.1.4 Otras semillas (%) máximo)	0.06			
3.1.4.1 Numero de semillas de otros cultivares (máximo)	5/1000			
3.1.4.2 Presencia de semilla de malezas (máximo)	2/60 g			
3.1.4.3 Maleza prohibida: <i>Chenopodium quinoa ssp melanospermum</i>	No permisible			
3.1.5 Germinación (%) mínimo)	80			
<b>4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Básica</b>	<b>Registrada</b>	<b>Certificada</b>	<b>Autorizada</b>
4.1 Certificación de semillas de cultivares en proceso de registro	A solicitud del interesado, se podrá admitir la certificación de semillas de un cultivar en proceso de ejecución de los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia, para ello debe presentar la descripción varietal en calidad de declaración jurada. En tal caso, el interesado asume los riesgos por la denegación justificada de la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.			
4.2 Destino de semilla	De conformidad a lo establecido en el Artículo 56º del Reglamento de Certificación de Semillas, una vez agotada la			

certificada inhabilitada	vía administrativa, el destino final de la semilla inhabilitada para su comercialización lo determina la Autoridad en Semillas, de acuerdo al riesgo y la gravedad que cada caso acarrea.
4.3 Producción de generación adicional	<p>De conformidad con lo establecido en la primera disposición complementaria del Reglamento de Certificación de Semillas, para determinar el desabastecimiento de semillas, se deberá confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No disponibilidad en las categorías Básica y Registrada, así como la clase genética, debido a situaciones de emergencia, como desastres naturales o contingencias;</li> <li>b) No exista posibilidad de movilizar semillas de los mismos cultivares de interés, de otros departamentos o su importación.</li> </ul> <p>La solicitud es formulada por el productor de semillas al organismo de certificación, debidamente fundamentada, que elaborará el informe correspondiente y lo elevará a la Autoridad en Semillas para resolver dicha petición.</p>
<b>5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS</b>	
5.1 Inscripción extemporánea de campos de multiplicación para la campaña 2011-2012	Los campos de multiplicación de semilla de quinua que se hayan instalado para la campaña 2011-2012 y que correspondan a los cultivares cuya inscripción de oficio en el Registro de Cultivares Comerciales, se encuentre en proceso, - una vez aprobada la presente norma - de acuerdo a lo dispuesto en la Undécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley General de Semillas aprobada mediante Decreto Supremo N° 026-2008-AG), podrán inscribirse de manera extemporánea ante los organismos certificadores, con la finalidad de tener disponibilidad de semilla certificada de quinua para la campaña 2012-2013.



---

**DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS**

ADS. 0014-2013-INIA

---

**Anexo VIII - Maíz Amiláceo**

INSTITUTO NACIONAL DE  
INNOVACIÓN AGRARIA  
Programa Especial de la Autoridad en Semillas

14 MAR. 2013

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
CERTIFICO: Que la presente es copia auténtica  
e igual al documento original que he tenido a la  
vista, del cual doy fe.

Lima, 14 MAR. 2013  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Federatario Suplente  
R.J. 346 2011 INIA



Pase a: \_\_\_\_\_  
Para: \_\_\_\_\_



COORDINACION PEAS GENERAL  
Programa Especial de la Autoridad en Semillas

## Resolución Jefatural N° 00057-2013-INIA

Lima, 13 MAR. 2013

## VISTO:

El Informe Técnico N° 0001-2013-INIA-DEA-PEAS, de fecha 18 de enero 2013;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27262, Ley General de Semillas, declara de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de buena calidad, así como establece las normas para la promoción, supervisión y regulación de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas de calidad;

Que, por mandato del artículo 5º del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-AG, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, es el organismo adscrito al Ministerio de Agricultura, que ejercerá las funciones de la Autoridad en Semillas y como tal es la autoridad competente para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación, y comercialización de semillas de buena calidad y ejecutar las funciones técnicas y administrativas contenidas en la Ley, en su Reglamento y Reglamentos Específicos;

Que la producción de semilla certificada de maíz amiláceo tiene una tasa de uso menor a 1%, siendo este un cultivo de importancia para la zona altoandina y que principalmente es producido por la agricultura familiar campesina.

Que la Norma para la Producción, Certificación y Comercio de Semilla de Maíz no fomenta la producción de semilla de maíz amiláceo.

Que el Proyecto Semillas Andinas “Programa de apoyo a la agricultura familiar campesina en Perú, Bolivia y Ecuador para mejorar la disponibilidad, el acceso y el uso de semilla de calidad en las zonas Alto Andinas” (GCP/RLA/183/SPA), ejecutado en nuestro país desde el año 2011, tiene entre sus finalidades fortalecer la disponibilidad y acceso de semillas de calidad de quinua, papa y maíz amiláceo en las regiones de Huánuco, Ayacucho y Puno. Por lo que se ha identificado que en el caso del cultivo de maíz amiláceo no se dispone de una norma que establezca los requisitos que regulen las actividades de producción, certificación y comercialización de semillas de esta especie, necesaria para asegurar la calidad de los lotes de semillas que se pondrán a disposición de los agricultores y que será la base para las acciones de mejora de la productividad del cultivo de maíz amiláceo en las zonas de trabajo;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que en el artículo 6º del Reglamento General de la Ley General de Semillas aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG se dispone que una de las funciones de la Autoridad en Semillas es normar la producción, certificación y comercialización de semillas de calidad. Para lo cual el Programa Especial de la Autoridad en Semillas considera necesario contar con un dispositivo legal que permita implementar una regulación específica para semilla de maíz amiláceo y que pueda ser validada para luego ser refrendada como Reglamento Específico, ya que el artículo 12º del Reglamento General indica que los requisitos de calidad se establecerán en los reglamentos específicos

De conformidad con la Ley N° 27262, Ley N° 29289, Decreto Supremo 006-2012-AG, Resolución Jefatural N° 0007-2009-INIA, y las facultades conferidas por el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria, Oficina General de Planificación y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** En tanto se apruebe el Reglamento Específico de Maíz, de conformidad a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2012-AG, apruébese la norma para la producción, certificación y comercio de semilla de maíz amiláceo (Anexo I).

*ESTOS SANTOS*

Regístrese, Comuníquese, y publique.

J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
CERTIFICO: Que la presente es copia auténtica e igual al documento original que he tenido a la vista, del cual doy fe

14 MAR. 2013  
Lima,  
*ESTEBAN TICONA CONDORI*  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario Suplente  
R.J. 346 2011 INIA

**ANEXO I**  
**NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLA**  
**DE MAÍZ AMILÁCEO**

<b>1. GENERALIDADES</b>				
1.1 Nombre común	Maíz amiláceo (incluye las razas morocho, chullpi y confite)			
1.2 Nombre científico	<i>Zea mays L.</i>			
1.3 Clases y categorías de semillas	Clase Genética Clase Certificada: - Categoría Básica o de Fundación - Categoría Registrada - Categoría Certificada - Categoría Autorizada Clase No Certificada			
1.4 Registro de cultivares comerciales <sup>1</sup>				
1.4.1 Ensayos de Adaptación y Eficiencia	Mínimo en dos (02) campañas agrícolas normales y como mínimo en tres (03) localidades diferentes por ámbito de desarrollo del cultivo en el cual esté prevista su producción y comercialización <sup>2</sup> .			
1.4.2 Ensayos de Identificación	Mínimo un (01) ensayo por campaña, en dos (02) campañas agrícolas consecutivas.			
1.4.3 Ejecutor de ensayo	Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Investigadores o Centros de Investigación en Semillas inscritos en el Registro Oficial de la Autoridad en Semillas.			
1.4.4 Cantidad de semillas para ensayos	Suficiente para la instalación de los ensayos.			
1.4.5 Ensayos de cultivares obtenidos en el extranjero	Los interesados deben presentar copia de la licencia fitosanitaria de internación del lote de semilla a ser utilizado. Se deberá cumplir con lo indicado en el artículo 65º del Reglamento General de la Ley General de Semillas (D.S. 006-2012-AG)			
<b>2. CERTIFICACION</b>				
	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada
2.1 Verificación preliminar				
2.1.1 Presentación de la solicitud:	Máximo hasta 30 días calendarios después de la siembra			
2.1.2 Causales de rechazo de solicitud de inscripción	a) Incumplimiento del plazo de presentación de la solicitud de inscripción del campo de multiplicación. b) Incumplimiento de presentar los requisitos contemplados en el artículo 17º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (D. S. N° 024-2005-AG). c) Incumplimiento del área mínima del campo de multiplicación. d) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación.			

<sup>1</sup> Cuando los resultados de los ensayos requieran de información que confirme los mismos, se realizará una campaña adicional. En el caso que no sea posible realizar los ensayos en los ciclos agrícolas consecutivos, se puede realizar cuando se presenten las condiciones adecuadas, se continuará los ensayos en la campaña subsiguiente y se indicará en el informe las causas o motivos de ello.

<sup>2</sup> Asimismo cuando el solicitante proponga recomendar la siembra del cultivar durante todo el año, deberá desarrollar un ciclo agrícola adicional en una estación diferente, considerando el mismo número de localidades.

2.2 Inspecciones de campo	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada
2.2.1 N° de inspecciones de campo <sup>3</sup>	Se realizan tres (3) Inspecciones de campo: a) Primera: Antes de la floración masculina, con el propósito de verificar la rotación, distancia de aislamiento, pureza varietal y estado cultural del campo de multiplicación, así como también verificar el área y la cantidad de semilla utilizada. b) Segunda: después de la floración, para comprobar la pureza varietal de las plantas. c) Tercera: Durante la cosecha, para comprobar la pureza varietal de los granos.			
2.2.2 Tamaño mínimo de campo (has) <sup>4</sup>	-	-	0.5	0.5
2.2.3 Rotación	No deben haber sido sembrados con maíz en la campaña anterior <sup>5</sup> .			
2.2.4 Aislamiento del campos con otros campos de maíz (mínimo en metros) <sup>6</sup>	300		200	
2.2.5 Plantas fuera de tipo de Cultivares de polinización abierta (número máximo).	5/1000	5/1000	10/1000	10/1000
2.2.6 Malezas	Los campos de multiplicación deben estar libres de malezas durante todo el período de producción. En caso el Inspector observe la presencia de malezas, dispondrá la inmediata eliminación de éstas.			
2.2.7 Causales de rechazo del campo de multiplicación <sup>7</sup>	a) Incumplimiento del área minima del campo de multiplicación. b) Incumplimiento de la rotación del campo de multiplicación c) El incumplimiento de las tolerancias establecidas en los numerales 2.2.4 al 2.2.6. d) Incumplimiento de las recomendaciones del inspector relativo a la presencia de malezas y otros. e) Presentar información falsa sobre el total de producción del campo de multiplicación. f) Utilizar el informe de inspección de campo con fines de			

<sup>3</sup> Es obligación del productor de semillas, la eliminación o descarte de plantas voluntarias, atípicas y enfermas.

<sup>4</sup> Los campos de multiplicación deberán estar ubicados preferentemente cerca de las vías de comunicación a fin de permitir las inspecciones en forma regular. Cuando los campos de multiplicación tengan limitaciones de accesibilidad o estén ubicados en lugares muy distantes de las vías de comunicación, el área total de las solicitudes de certificación deberá ser como mínimo para 1 ha. Queda a criterio del Organismo Certificador aceptar áreas menores.

<sup>5</sup> En el caso de cultivares de polinización abierta se podrán aceptar solicitudes de inscripción de campos que el ciclo anterior hayan estado sembrados con el mismo cultivar. En el caso se trate de un cultivar diferente, se aceptará si el productor de semillas ha realizado labores culturales para provocar la germinación y eliminación de todas las semillas remanentes en el campo, lo cual será verificado por el Organismo Certificador.

<sup>6</sup> Se puede permitir también aislamiento por tiempo, con siembras distanciadas de no menos de 30 días calendario. El organismo de certificación verifica que, no obstante el aislamiento por tiempo en la siembra, los períodos de floración no coincidan. Se podrá aceptar siembras con un periodo menor de 30 días, si se verifica que el campo contaminante no emite polen durante el periodo de estigmas receptivos del campo de multiplicación de semillas

<sup>7</sup> Además de la contemplada en el artículo 21º del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (D. S. N° 024-2005-AG).

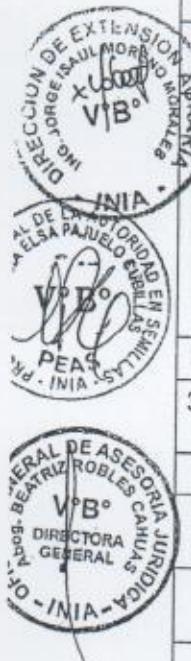
	comercialización de la semilla.			
2.3 Declaración de la cosecha	Se permitirá declarar un peso estimado del total de la producción del campo de multiplicación de semillas, en variedades con contenido de humedad de mazorca mayor a 25% (madurez fisiológica).			
2.4 Acondicionamiento	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada
2.4.1 Planta de acondicionamiento registrada:	<p>El Organismo Certificador, podrá admitir el acondicionamiento manual o artesanal, siempre que dicha operación contemple las medidas necesarias para que los lotes de semillas conserven el orden, la separación e identificación, de manera que se eviten mezclas y cambios de lotes que afecten la calidad e identidad de la semilla y se facilite la inspección de certificación.</p> <p>Equipamiento e infraestructura mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de secado</li> <li>- Zarandas</li> <li>- Balanza</li> <li>- Área de almacenamiento</li> </ul>			
2.4.2 Disposiciones para el acondicionamiento	<p>En la etapa de acondicionamiento, el productor de semilla debe cumplir las siguientes disposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el caso de descalificación parcial del campo de multiplicación, se cosechará sólo la parte aprobada.</li> <li>Deberá hacerse una completa y cuidadosa selección de mazorcas antes del secado. Si fuera necesario se procederá a una reselección previo al desgrane. Las mazorcas fuera de tipo o dudosas, así como las que presenten deficiente estado sanitario, deberán ser eliminadas.</li> </ol>			
2.4.3 Parámetros de inspección	<ol style="list-style-type: none"> <li>El área de acondicionamiento recibe la cosecha debidamente identificada y los lotes se almacenan en áreas con adecuada ventilación, limpieza y desinfección.</li> <li>Para el acondicionamiento debe comprobarse la limpieza de residuos en los equipos de clasificación y transporte<sup>8</sup>.</li> <li>Envase: Deben utilizarse envases nuevos y limpios. El material de los envases no debe afectar la calidad de las semillas.</li> <li>Almacenamiento: La semilla almacenada deberá estar dispuesta sobre tarimas que permita el acceso del inspector a todos los envases.</li> </ol>			
2.4.4 Tolerancias de mazorcas fuera de tipo (máximo) <sup>9</sup>	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada
	1/1000		2/1000	
2.4.5 Causales de rechazo de lote de semillas:	<ol style="list-style-type: none"> <li>No brindar las facilidades para que el Inspector ejecute una evaluación adecuada.</li> <li>El desgrane o trilla antes de la inspección, descalificará el lote de semilla para su certificación.</li> <li>El incumplimiento de las tolerancias establecidas para las mazorcas fuera de tipo.</li> <li>El acondicionamiento de semillas sin conservar el orden, separación e identificación<sup>10</sup>.</li> </ol>			

<sup>8</sup> Es recomendable, que el proceso se inicie con la categoría Básica seguida de la Registrada y concluir con la Certificada siempre que se trate del mismo cultivo.

<sup>9</sup> En el caso de excederse los límites fijados, podrá hacerse una nueva inspección a solicitud del productor, después de una cuidadosa selección del lote.

	e) El acondicionamiento de semillas sin considerar el peso máximo del lote de semillas establecido en las reglas ISTA. f) Presencia de plagas o el efecto de factores adversos que comprometan la calidad de las semillas o que no permitan efectuar una correcta evaluación del lote de semillas. g) Incumplimiento de las tolerancias para el análisis de semillas (numeral 2.5), siempre que no exista la posibilidad de reacondicionar el lote de semillas para cumplir con dichas exigencias. En caso de reacondicionamiento se realizará un nuevo muestreo y análisis. h) Utilizar el informe de acondicionamiento con fines de comercialización. i) Almacenamiento en condiciones evidentemente perjudiciales para el lote acondicionado.			
2.5 Análisis de la Semilla	Básica	Registrada	Certificada	Autorizada
2.5.1 Peso máximo de lote	De acuerdo a las reglas ISTA			
2.5.2 Peso mínimo de muestra	De acuerdo a las reglas ISTA			
2.5.3 Semilla pura (% mínimo)	98	98	98	98
2.5.4 Materia inerte (% máximo)	2	2	2	2
2.5.5 Otras semillas (% máximo)	0	0	0	0
2.5.6 Germinación (% mínimo)	85	85	85	85
2.6 Envasado y etiquetado				
2.6.1 Vigencia de la etiqueta de certificación	Nueve (09) meses a partir de su etiquetado oficial y en condiciones adecuadas para su conservación. Después de este periodo, el productor de semillas solicitará al Organismo Certificador el re-etiquetado de los lotes, previa inspección de los lotes, para la toma de muestras y análisis de calidad.			
3 COMERCIALIZACION				
3.1 Estándares de calidad de la clase no certificada:	Clase no certificada			
3.1.1 Peso máximo de lote	De acuerdo a las reglas ISTA			
3.1.2 Semilla pura (% mínimo)	98			
3.1.3 Materia inerte (% máximo)	2			
3.1.4 Germinación (% mínimo)	85			
4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS				
4.1 Certificación de semillas de cultivares en proceso de registro	A solicitud del interesado, se podrá admitir la certificación de semillas de un cultivar en proceso de ejecución de los Ensayos de Identificación y de Adaptación y Eficiencia, para ello debe presentar la descripción varietal en calidad de			

<sup>10</sup> Incluyendo cuando se trate de acondicionamiento manual o artesanal.



	declaración jurada. En tal caso, el interesado asume los riesgos por la denegación justificada de la inscripción en el Registro de Cultivares Comerciales.
4.2 Destino de semilla certificada inhabilitada	De conformidad a lo establecido en el Artículo 56º del Reglamento de Certificación de Semillas, una vez agotada la vía administrativa, el destino final de la semilla inhabilitada para su comercialización lo determina la Autoridad en Semillas, de acuerdo al riesgo y la gravedad que cada caso acarrea.
4.3 Producción de generación adicional	De conformidad con lo establecido en la primera disposición complementaria del Reglamento de Certificación de Semillas, para determinar el desabastecimiento de semillas, se deberá confirmar: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No disponibilidad en las categorías Básica y Registrada, así como la clase genética, debido a situaciones de emergencia, como desastres naturales o contingencias;</li> <li>b) No exista posibilidad de movilizar semillas de los mismos cultivares de interés, de otros departamentos o su importación.</li> </ul> La solicitud es formulada por el productor de semillas al organismo de certificación, debidamente fundamentada, quien elaborará el informe correspondiente y lo elevará a la Autoridad en Semillas para resolver dicha petición.
<b>5 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS</b>	
5.1 Inscripción extemporánea de campos de multiplicación para la campaña 2011-2012	10. Los campos de multiplicación de semilla de maíz amiláceo que se hayan instalado para la campaña 2012-2013 con la norma contenida en el Anexo IV de la Resolución Jefatural N° 00166-2009-INIA, y aquellos que correspondan a cultivares que se tenga interés de inscribir de oficio en el Registro de Cultivares Comerciales, de acuerdo a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley General de Semillas aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG), podrán inscribirse en forma extemporánea ante los organismos certificadores, con la finalidad de tener disponibilidad de semilla certificada de maíz amiláceo para la campaña 2013-2014.



---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

Consolidado TUPA INIA

## TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO (en días hábiles)	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa		Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		SECRETARIA GENERAL											
1	Acceso del público usuario a información de diferentes actividades, programas y planes que realizan los órganos del nivel central y los órganos descentralizados del INIA	1. Solicitud de información dirigida al Secretario General del INIA (Formulario 01).  Base Legal: a) Artículos 10 y 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, aprobado por D.S. N 043-2003-PCM (20-04-03).  b.) Artículos 10, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, aprobado por D.S. N 072-2003-PCM (07-08-03)  c) Artículo 30°, 35°, 36°, 37°, 41°, 45°, 206°, 207°, 208°, 209°, 211° de la Ley 27444, (11-04-01)	Formulario 01 (*)	Por Folio 0.003%	0.10		X	7 días	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Secretaría General	Secretaría General	Jefatura de INIA	
	3. Copia simple de DNI		Por CD 0.056%	2			Mas 5 días a solicitud de prórroga de acuerdo al reglamento			Plazo para presentar: 15 días  Plazo para resolver: 30 días	Plazo para presentar: 15 días  Plazo para resolver: 30 días		
2	Inscripción en el Registro de Proveedores de Asistencia Técnica y/o Extensión Agraria	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria o de la EEA, según corresponda (Formulario 20)	Formulario 20 (*)	Gratis	Gratis	X		0 días (**)	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Jefatura de INIA	
	Base Legal: a) Ley 27444 Art. 31 Inciso 2 Ley del Procedimiento Administrativo General (11-04-01)  b) Artículo 48°, inciso h del D.S. N° 031-2005-AG, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA (14-07-05)												
3	Declaración de Comerciantes de Semilla	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria o de la EEA, según corresponda (Formulario 02)	Formulario 02 (*)	Gratis	Gratis	X		0 días (**)	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Jefatura de INIA	
	Base Legal: a. Artículo 14° y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08)  b. Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)									Plazo para presentar: 15 días  Plazo para resolver: 30 días	Plazo para presentar: 15 días  Plazo para resolver: 30 días		

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nº DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER  (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO  (en días hábiles)	AUTORIDAD COMPETENTE  PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
		Automático				Positivo	Negativo								
4	<b>Delegación de la Función de Certificación de Semillas</b>  <b>Base Legal:</b> a. Artículo 5°, 7°, 8°, 10° y 11° del D. S. N° 024-2005-AG (05/05/2005)  b. Artículo 12° y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08)  c. Primera disposición complementaria final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)  d. Artículo 30°, 35°, 36°, 37°, 41°, 45°, 206°, 207°, 208°, 209°, 211° de la Ley 27444 (11-04-01)	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria, (Formulario 03)  2. Comprobante de pago correspondiente	Formulario 03 (*)	85%	S/. 3,071.86		X	30 días	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria	Dirección de Extensión Agraria	Jefatura de INIA			
5	<b>Registro de Cultivares Comerciales</b>  <b>Base Legal:</b> a. Artículo 6°, 10° y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08).  b. Primera disposición complementaria final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)  c. Artículo 30°, 35°, 36°, 37°, 41°, 45°, 206°, 207°, 208°, 209°, 211° de la Ley 27444 (11-04-01)	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria o de la EEA, según corresponda (Formulario 04)  2. Informe favorable de los Ensayos de identificación y de Adaptación y Eficiencia emitido por el investigador o centro de investigación. 3. Informe de descripción varietal, solamente para los interesados en someterse a la Certificación de semillas. En el caso de híbridos deberá adjuntarse la descripción varietal de los progenitores. 4. Informe con características agronómicas o respuesta a los principales factores abióticos 5. Informe de comportamiento frente a plagas 6. Comprobante de pago correspondiente.	Formulario 04 (*)	1.58%	S/. 56.88	X		0 días (**)	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Jefatura de INIA			

## **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER  (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO  (en días hábiles)	AUTORIDAD COMPETENTE  PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Evaluación Previa	Positivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>a. Artículo 6º, 9º y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08).</p> <p>b. Primera disposición complementaria final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)</p> <p>c. Artículo 30º, 35º, 36º, 37º, 41º, 45º, 206º, 207º, 208º, 209º, 211º de la Ley 27444 (11-04-01)</p>	correspondiente									Plazo para presentar: 15 días  Plazo para resolver: 30 días	Plazo para presentar: 15 días  Plazo para resolver: 30 días

**Nota:**

(\*) Ubicación de formulario de Secretaría General: <http://www.inia.gob.pe/transparencia/adicional/solicitud/default.htm>

(\*\*) El plazo puede extenderse hasta 5 días hábiles en caso el Administrado requiera el Certificado del Registro.

**CUADRO DE SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación			
<b>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN AGRARIA</b>						
1	<b>Validación del Examen de Distingibilidad, Homogeneidad y Estabilidad (DHE) realizado por el obtentor</b>  <b>Base Legal:</b>  a) Art. 4º, inciso b, del Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, aprobado por D.S. N° 008-96-ITINCI (03-05-96) b) Artículos del 5 al 9 de las Normas para la Evaluación Técnica de las Nuevas Variedades Vegetales, aprobado por R.J. N° 047-2000-INIA (27-04-2000) c) Artículo 30º, 35º, 36º, 37º, 41º, 45º de la Ley N° 27444 (11-04-01)	1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Recursos Genéticos y Biotecnología (Formulario N° 09).  2.- Comprobante de pago correspondiente.	Formulario 09  (*)	S/. 1,187.83	Mesa de Partes de la Sede  Central o de las Estaciones  Experimentales  Agrarias	Subdirección de Recursos  Genéticos y Biotecnología
2	<b>Homologación de Examen practicado en el Extranjero para acreditar los requisitos de de Distingibilidad, Homogeneidad y Estabilidad (DHE)</b>  <b>Base Legal:</b>  a) Art. 4º, inciso d, del Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, aprobado por D.S. N° 008-96-ITINCI (03-05-96) b) Artículos del 5 al 9 de las Normas para la Evaluación Técnica de las Nuevas Variedades Vegetales, aprobado por R.J. N° 047-2000-INIA, (27-04-2000) c) Artículo 30º, 35º, 36º, 37º, 41º, 45º de la Ley N° 27444 (11-04-01)	1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Recursos Genéticos y Biotecnología (Formulario N° 10).  2.- Comprobante de pago correspondiente.	Formulario 10  (*)	S/. 790.50	Mesa de Partes de la Sede  Central o de las Estaciones  Experimentales Agrarias	Subdirección de Recursos  Genéticos y Biotecnología
3	<b>Validación del Depósito de Muestra Viva en el Campo del Obtentor</b>  <b>Base Legal:</b>  a) Art. 4º, inciso c, del Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, aprobado por D.S. N° 008-96-ITINCI (03-05-96)  b) Artículo 13 del Reglamento para el Depósito y Manejo de Muestra Viva de una Variedad Vegetal, aprobado por R.J. N° 046-2000-INIA, Art.único (27-04-2000) c) Artículo 30º, 35º, 36º, 37º, 41º, 45º de la Ley N° 27444 (11-04-01)	1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Recursos Genéticos y Biotecnología (Formulario 11)  2.- Comprobante de pago correspondiente	Formulario 11  (*)	S/. 338.37	Mesa de Partes de la Sede  Central o de las Estaciones  Experimentales  Agrarias	Subdirección de Recursos  Genéticos y Biotecnología
4	<b>Validación del Depósito de Muestra Viva en una Institución Científica Nacional o Extranjera</b>  <b>Base Legal:</b>  a) Art. 4º, inciso c, del Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, aprobado por D.S. N° 008-96-ITINCI (03-05-96)  b) Artículo 13 del Reglamento para el Depósito y Manejo de Muestra Viva de una Variedad Vegetal, aprobado por R.J. N° 046-2000-INIA, Art.único (27-04-2000) c) Artículo 30º, 35º, 36º, 37º, 41º, 45º de la Ley N° 27444 (11-04-01)	1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Recursos Genéticos y Biotecnología (Formulario 12)  2.- Comprobante de pago correspondiente	Formulario 12  (*)	S/. 285.37	Mesa de Partes de la Sede  Central o de las Estaciones  Experimentales  Agrarias	Subdirección de Recursos  Genéticos y Biotecnología

**CUADRO DE SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación			
<b>DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA - SEMILLAS</b>						
5	Expedición de Etiquetas Oficiales de Certificación de Semillas  <b>Base Legal:</b> a. Artículos 49º del D.S. N° 024-2005-AG (05-05-05). b. Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08) c. Primera disposicion complementaria final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria o de la Estación Experimental Agraria, según corresponda (Formulario 13) 2. Boleta de pago correspondiente	Formulario 13 (**)	S/. 100.84 por millar de etiquetas	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o Estación Experimental Agraria
6	Inscripcion de campo de multiplicacion para el proceso de certificacion de semillas  <b>Base Legal:</b> a. Artículo 12º al 17º del D. S. N° 024-2005-AG (05/05/2005) b. Artículo 12º y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08) c. Primera disposicion complementaria final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria o de la Estación Experimental Agraria, según correponda (formulario 14) 2. Documento del proveedor que acredita fuente de origen de las semillas multiplicar, según clase o categoría, con excepción de la categoría autorizada 3. Comprobante de pago correspondiente	Formulario 14 (**)	S/. 62.04	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o Estación Experimental Agraria
7	Inspeccion de campo de multiplicacion en proceso de certificacion de semillas  <b>Base Legal:</b> a. Artículo 18º al 25º del D. S. N° 024-2005-AG (05/05/2005) b. Artículo 12º y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08) c. Primera disposicion complementaria final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria o de la Estación Experimental Agraria, según correponda (formulario 15) 2. Comprobante de pago correspondiente	Formulario 15 (**)	S/. 59.94 por hectárea	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o Estación Experimental Agraria
8	Inspeccion de lotes de semillas en acondicionamiento  <b>Base Legal:</b> a. Artículo 26º al 34º del D. S. N° 024-2005-AG (05/05/2005) b. Artículo 12º y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08) c. Primera disposicion complementaria final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria o de la Estación Experimental Agraria, según correponda (formulario 16) 2. Comprobante de pago correspondiente	Formulario 16 (**)	S/. 31.55 por lote de semillas	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o Estación Experimental Agraria
9	Muestreo de lote de semillas  <b>Base Legal:</b>	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria o de la Estación Experimental Agraria, según correponda (formulario 17)	Formulario 17 (**)	S/. 50.11 por lote de semillas	Mesa de Partes de la Sede Central	Dirección de Extensión Agraria o Estación

## CUADRO DE SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación			
	<p>a. Artículo 44º y 45º del D. S. N° 024-2005-AG (05/05/2005)</p> <p>b. Artículo 12º y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08).</p> <p>c. Primera disposición complementaria final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)</p>	2. Comprobante de pago correspondiente			o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Experimental Agraria
10	<b>Evaluación de calidad de lote de semillas de acuerdo a los estandares por especie</b>  <b>Base Legal:</b> a. Artículo 46º y 51º del D. S. N° 024-2005-AG (05/05/2005) b. Artículo 12º y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08). c. Primera disposición complementaria final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria o de la Estación Experimental Agraria, según corresponda (formulario 18)  2. Comprobante de pago correspondiente	Formulario 18  (**)	S/. 25.94 por lote de semillas	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o Estación Experimental Agraria
11	<b>Verificación de envasado y etiquetado de lote de semillas en proceso de certificación</b>  <b>Base Legal:</b> a. Artículo 48º al 52º del D. S. N° 024-2005-AG (05/05/2005) b. Artículo 12º y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley General de Semillas, aprobado por D.S. N° 026-2008-AG (11-10-08). c. Primera disposición complementaria final del Reglamento del D.Leg. 1060 aprobado por D.S. 040-2008-AG (24-12-08)  d. Artículos 21º al 24º Ley 27262 (13-05-00); modificada por D. Leg. 1080 (28-06-08).	1. Solicitud dirigida al Director de Extensión Agraria o de la Estación Experimental Agraria, según corresponda (formulario 19)  2. Comprobante de pago correspondiente	Formulario 19  (**)	S/. 60.50 por millar de etiquetas	Mesa de Partes de la Sede Central o de las Estaciones Experimentales Agrarias	Dirección de Extensión Agraria o Estación Experimental Agraria

Nota:

(\*) Ubicación de formulario de Secretaría General: <http://www.inia.gob.pe/transparencia/adicional/solicitud/default.htm>



---

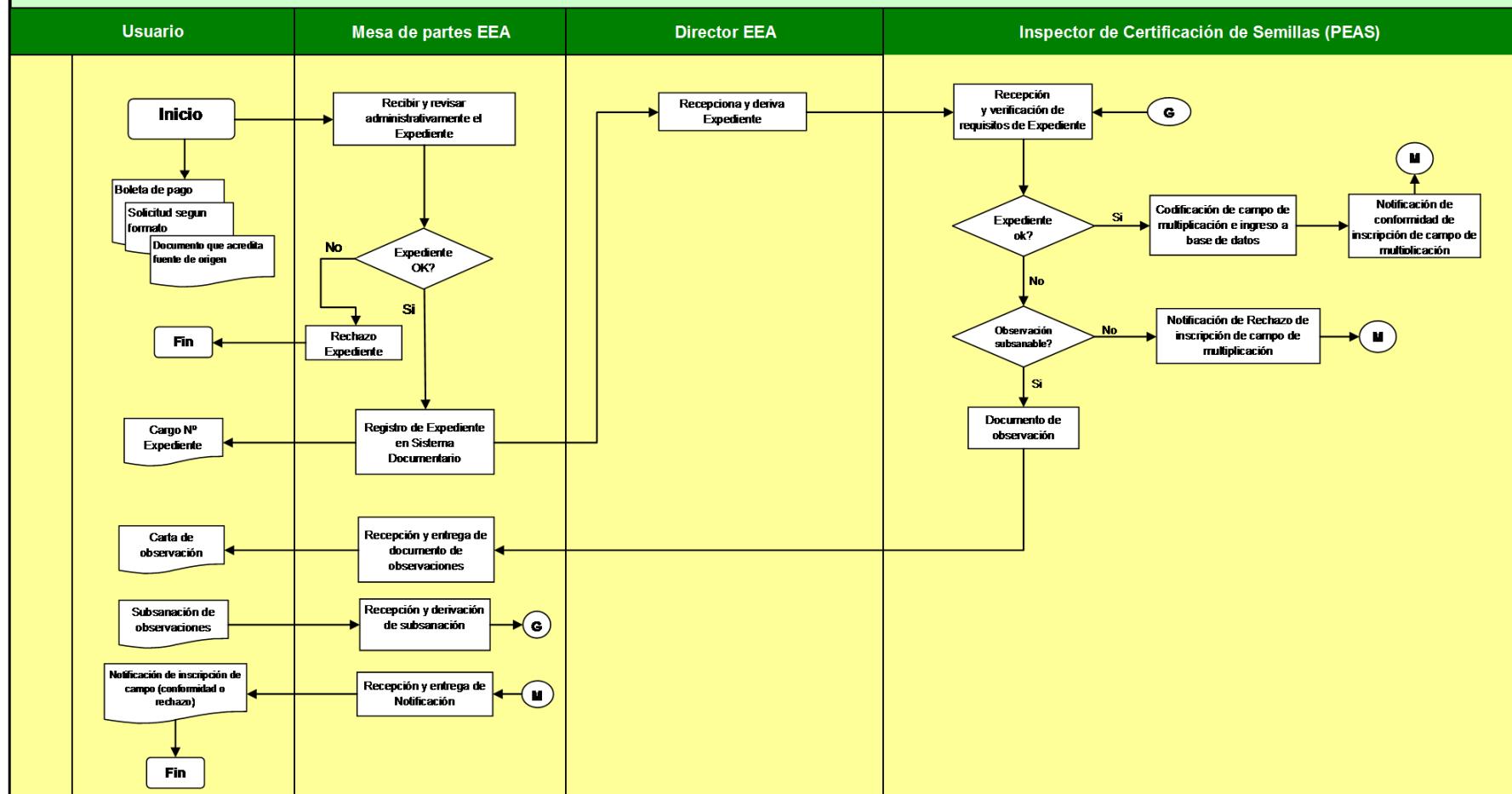
DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

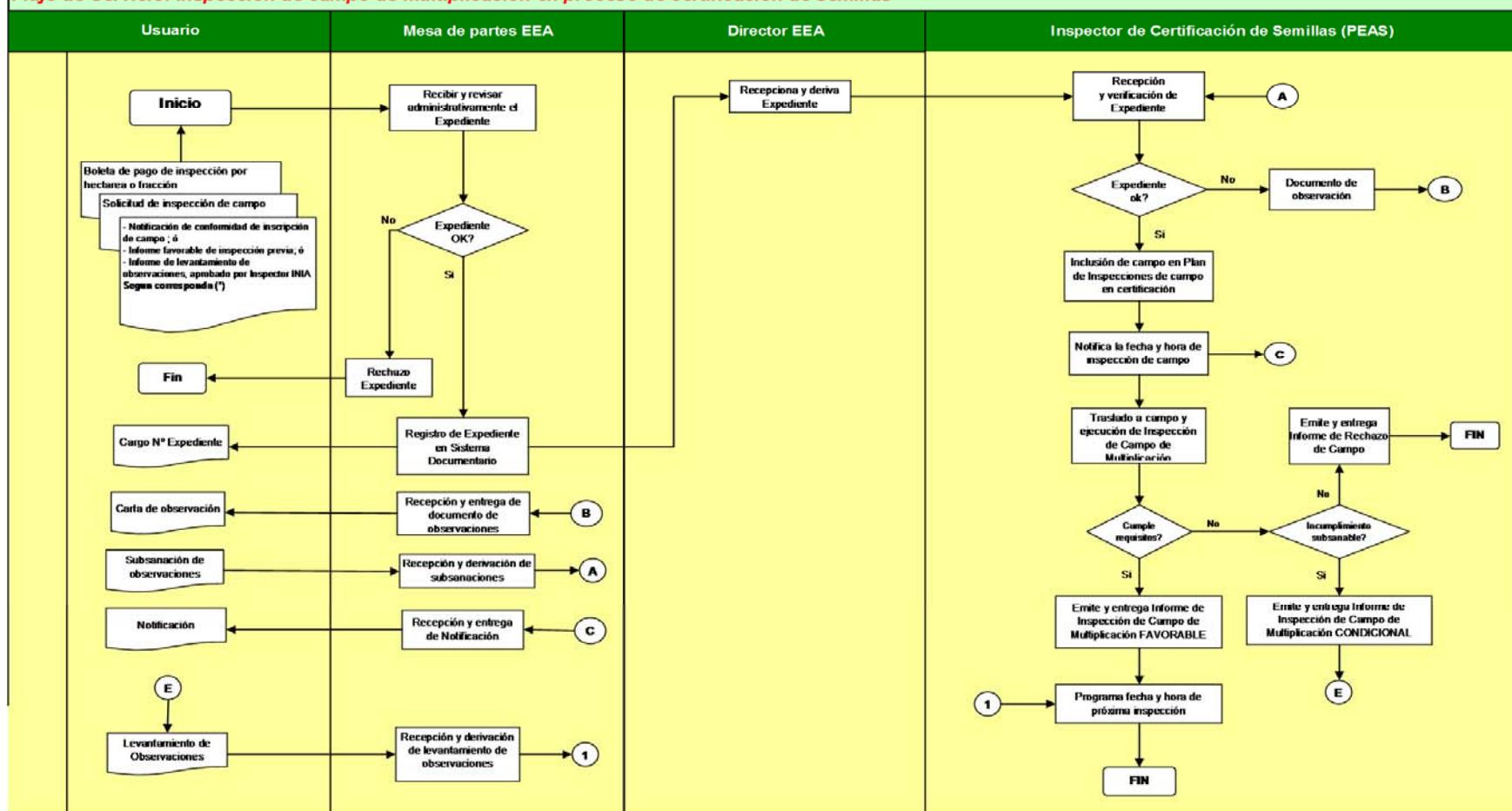
---

Flujogramas Certificación INIA

**Flujo de Servicio: Inscripción de campo de multiplicación para el proceso de certificación de semillas**



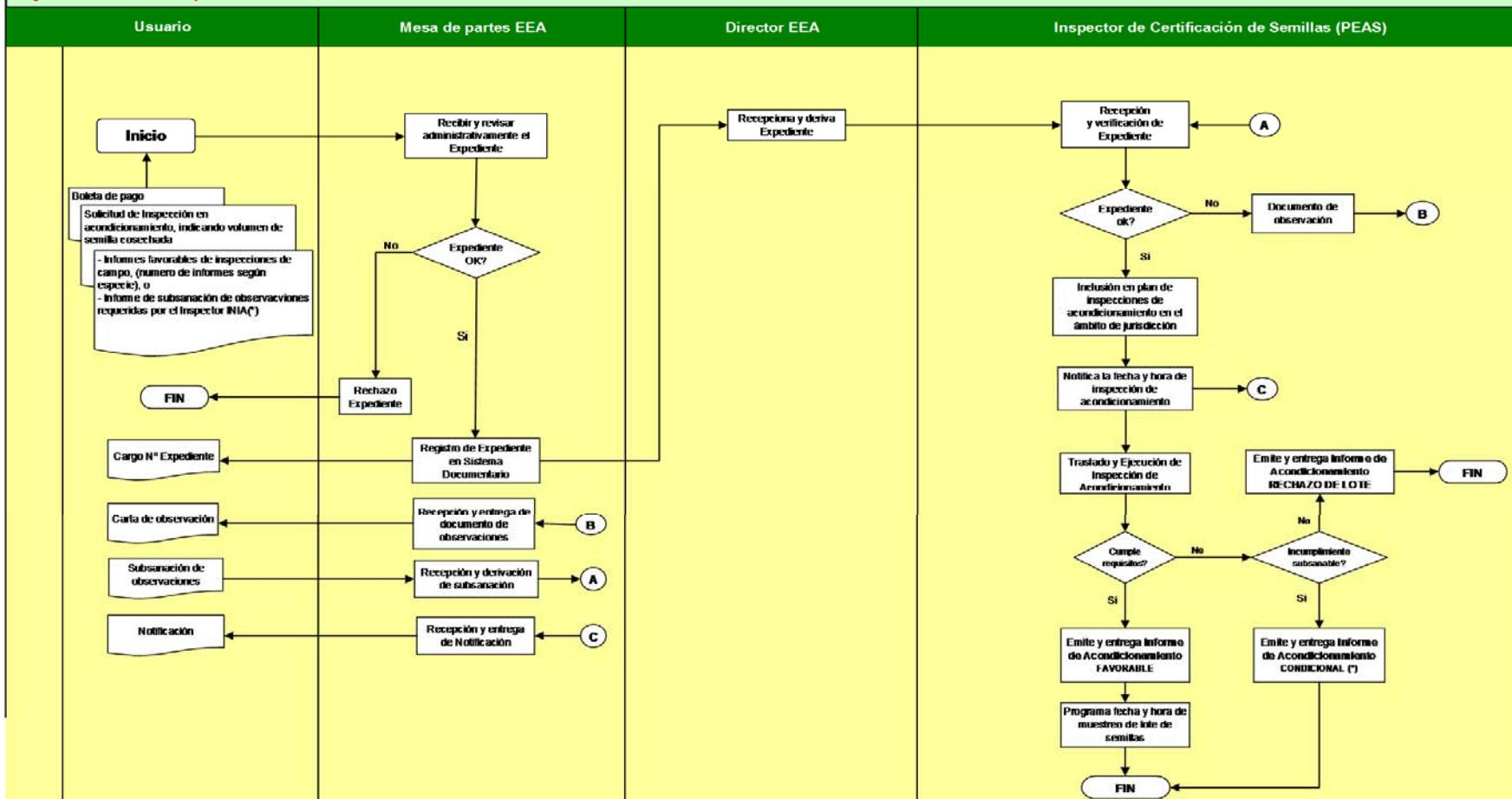
**Flujo de Servicio: Inspección de campo de multiplicación en proceso de certificación de semillas**



Nota:

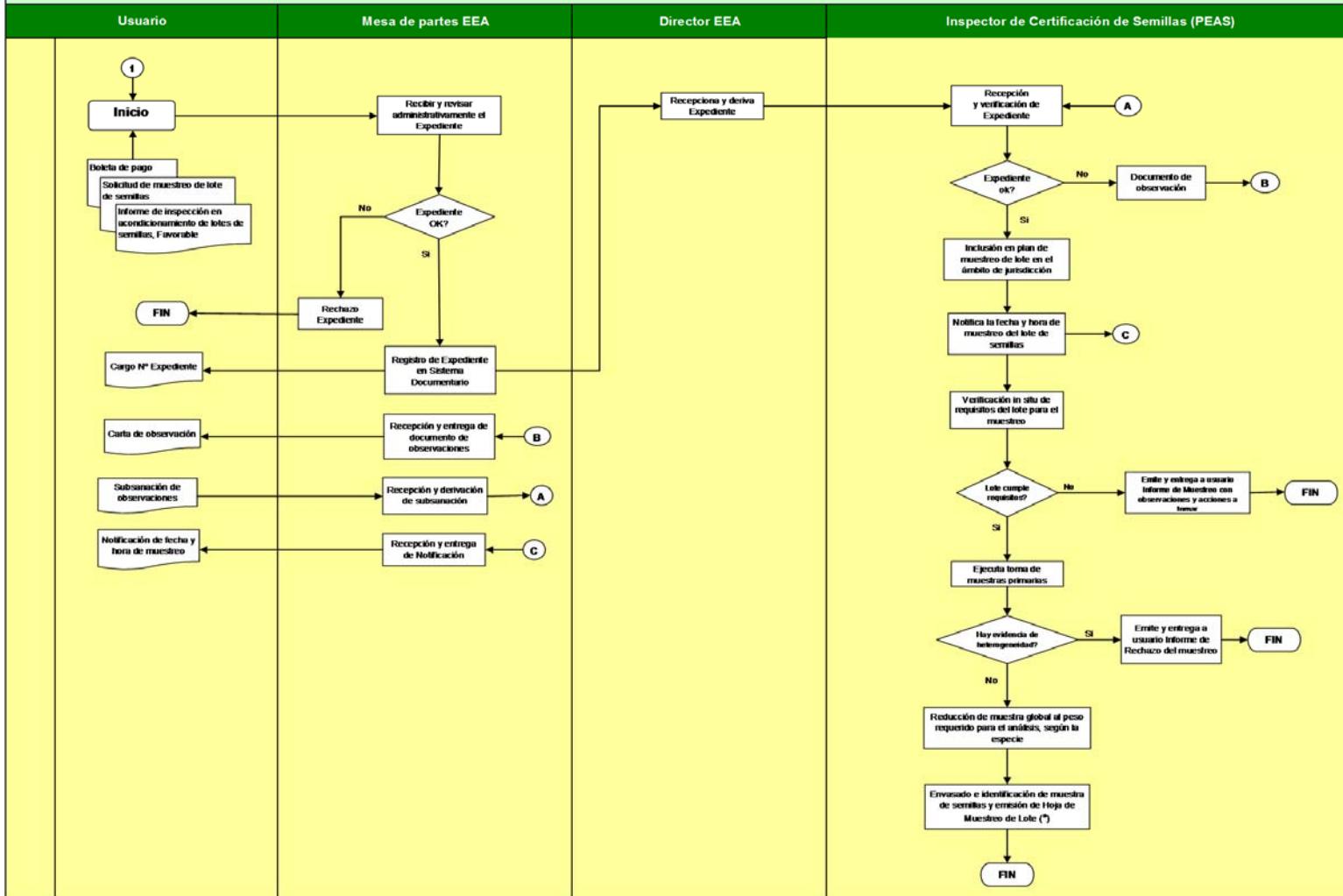
(\*) El numero de inspecciones de campo de multiplicación varía según la especie o grupo de especies, de acuerdo a lo establecido en el marco que norma la certificación de semillas.

**Flujo de Servicio: Inspección en acondicionamiento**



Nota:

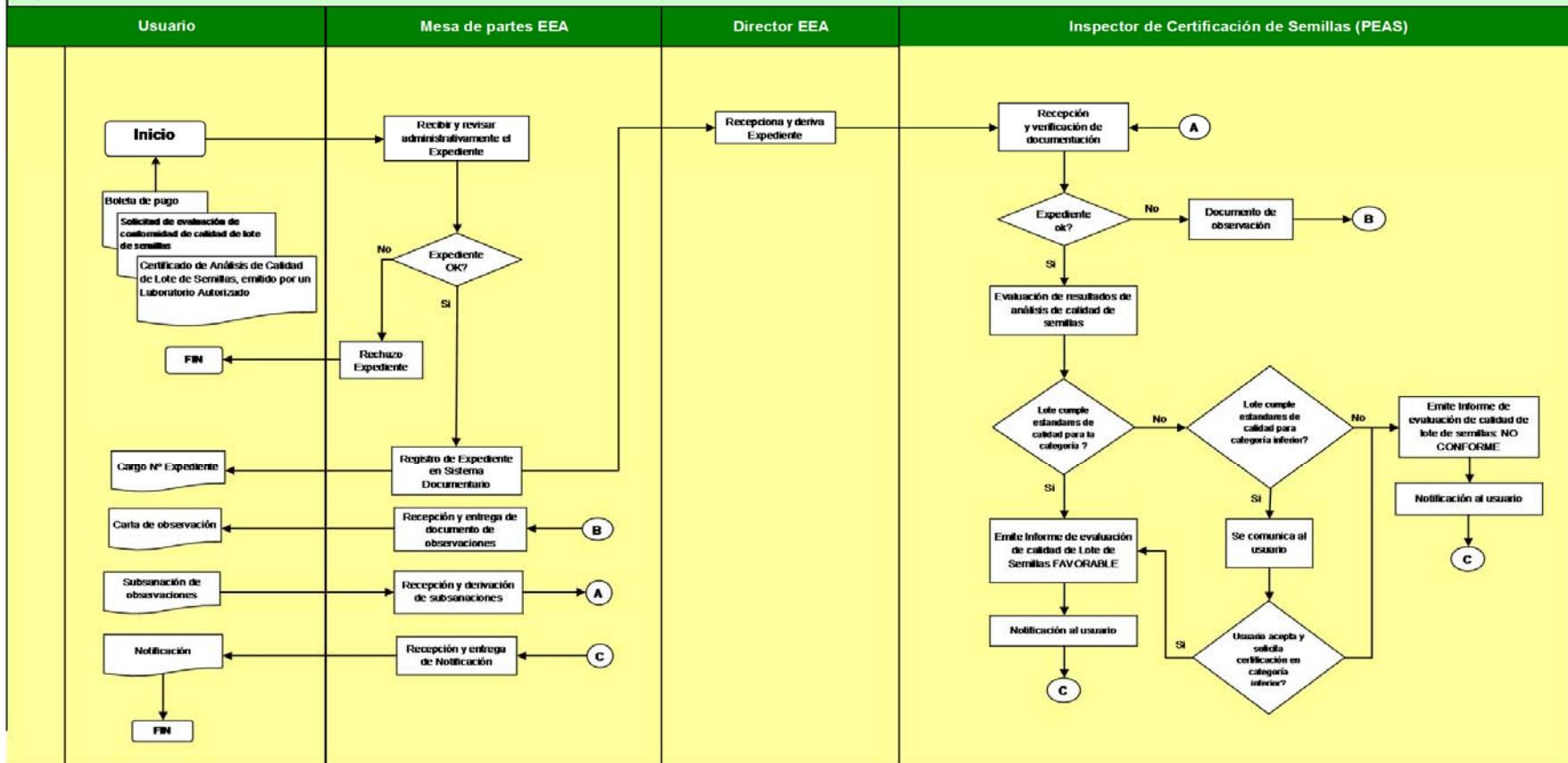
(\*) El Informe de Subsanación de Observaciones es la respuesta del Usuario al Informe de Acondicionamiento Condicional emitido por el Inspector del INIA.

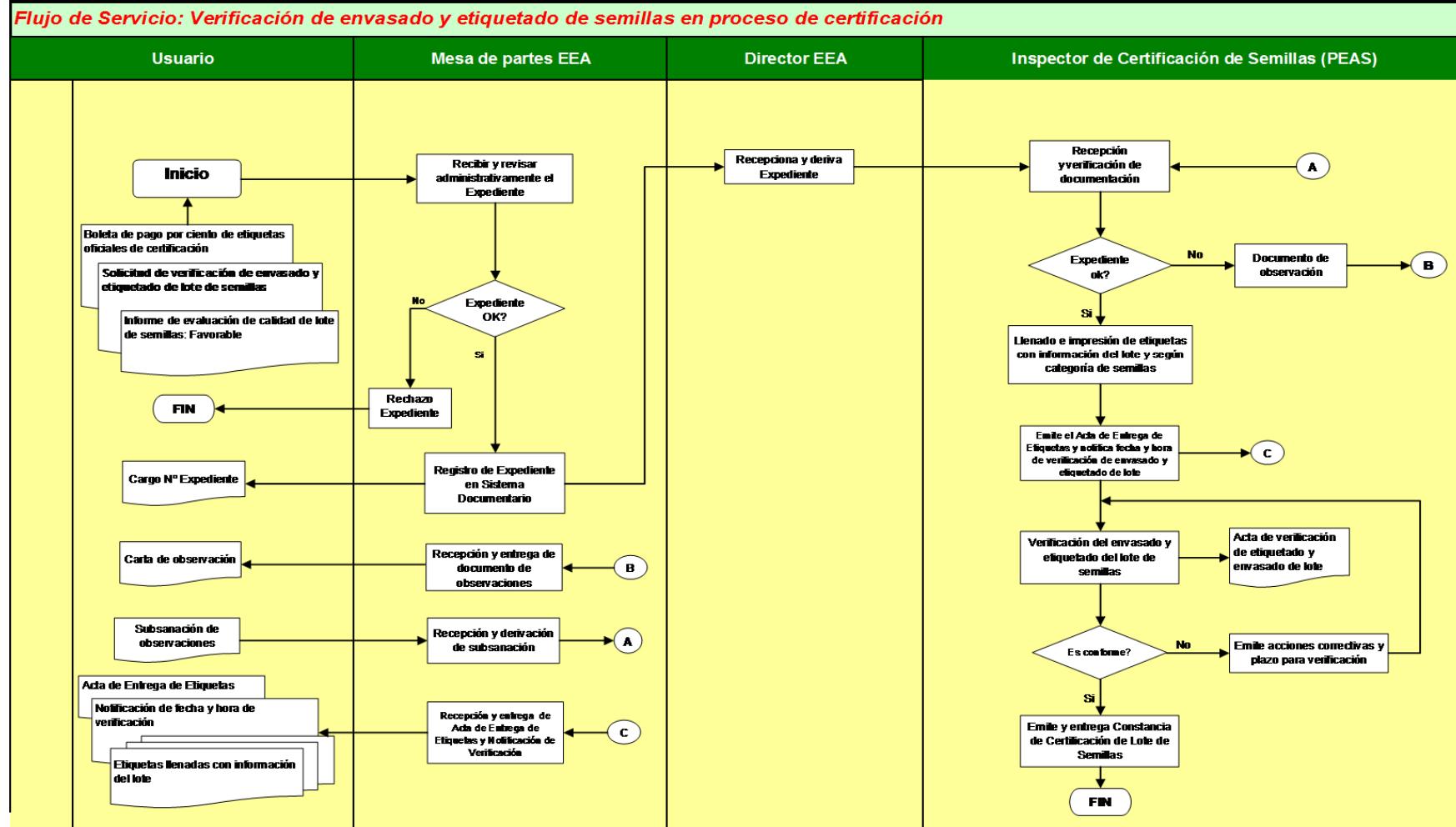
**Flujo de Servicio: Muestreo de lote semillas**


Nota:

(\*) La muestra es entregada al usuario para su envío a un Laboratorio Autorizado a fin de realizar el análisis de calidad de lote de semillas. El costo del análisis es solventado por el Usuario.

### **Flujo de Servicio: Evaluación de calidad de lote de semillas de acuerdo a los estandares por especie**







---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

Formularios INIA

**Formulario 01**  
**SOLICITUD DE INFORMACION**  
**PÚBLICA**

**Señor.-**  
**Secretario General**  
**INIA**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle se me expida la información que solicito.

**I.FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:**

<b>II: DATOS DEL SOLICITANTE</b>					
01	Tipo Razón Social	02	Razón Social	03	Nº RUC
<input type="radio"/> P. Natural <input type="radio"/> P. Jurídica					
04	Apellido Paterno	05	Apellido Materno	06	Nombre(s)
07	Type Doc.	08	Nº Doc		
<input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE					
09	Domicilio:	10	Departamento	11	Provincia
13	Referencia	14	Teléfono	15	Fax
					16 Correo Electrónico

**III. INFORMACION SOLICITADA**

.....  
.....  
.....  
.....

**IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE INFORMACION**

.....  
.....

**V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION ( MARCAR CON UN “ X” )**

**COPIA SIMPLE (        )      DIS|CD (        )      OTROS (        )**

**OBSERVACIONES:**

.....  
.....  
.....  
.....

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

a) Comprobante de pago al INIA por el servicio antes solicitado.

Lugar y Fecha

.....

Firma

Apellidos y nombres

.....

**Formulario 02**

**Solicitud de Declaracion  
de comerciantes de  
Semillas**

**Señor.-**  
**Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria**

Por medio de la presente me dirijo a usted, a efectos de declarar nuestra actividad en la comercialización de semillas, para lo cual detallo la siguiente información:

<b>Datos del Comerciante de Semillas</b>									
01	Tipo Razón Social <input type="checkbox"/> P. Natural	02	Razón Social <input type="checkbox"/> P. Jurídica	03	Nº Tomo/Ficha/Partida Registral	04	RUC		
05	Apellido Paterno		6	Apellido Materno	7	Nombre(s)			
8	Tipo Doc. <input type="checkbox"/> DNI	9	Nº Doc <input type="checkbox"/> CE						
10	Domicilio Legal		11	Departamento	12	Provincia	13	Distrito	
14	Referencia Dirección		15	Teléfono	16	Fax	17	Correo electrónico	
<b>Especie(s) y Cultivar(es) a Comercializar</b>									
18	Cultivo	19	Especie	20	Cultivar(es)				
a									
b									
c									
d									
e									
f									
<b>Ubicación de Establecimiento Comercial (principal y sucursales)</b>									
21	Dirección	22	Nombre comercial	23	Departamento	24	Provincia	25	Distrito
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

Declaro bajo juramento tener conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 27262 y modificada por Decreto Legislativo Nº 1080 y el Decreto Supremo Nº 026-2008-AG, así como asumir la responsabilidad por la calidad de la semilla que se encuentra bajo nuestra propiedad y en comercialización.

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_

Firma  
Apellidos y nombres

\_\_\_\_\_

Señor.-  
Director de Extensión Agraria  
INIA

## Solicitud de delegación de la función de certificación de semillas

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle la Delegación de la función de Certificación de Semillas, para lo cual declaro la siguiente información:

<b>Datos del solicitante</b>						
1 Tipo Razón Social P. Natural	2 Razón Social P. Jurídica	3 N° RUC	4 N° Tomo/Ficha/Partida Registral			
5 Apellido Paterno		6 Apellido Materno	7 Nombre(s)			
8 Tipo Doc. DNI	9 N° Doc CE					
10 Domicilio Legal		11 Departamento	12 Provincia	13 Distrito		
14 Referencia Dirección		15 Teléfono	16 Fax	17 Correo electrónico		
<b>Ambito</b>						
18 Ambito regional o departamental		19 Área (Ha)	20 Especie	21 Tipo de reproducción		
a						
b						
c						
S=Sexual A=Asexual						
<b>Profesional(es) responsable(s)</b>						
22 Apellidos, nombres a b c	23 Tipo de Profesional Ing. Agrónomo Ing. Agrónomo Ing. Agrónomo	24 Preciar otro Otro Otro	25 Modalidad de servicio			
26 Nombre Grado/Curso/Especialidad a.1 b.1 c.1		27 Institución	28 Lugar	29 Horas		
				30 Fecha inicio		
				31 Fecha final		
<b>Experiencia laboral relacionada a certificación de semillas, del(os) Profesional(es) Responsable(s)</b>						
32 Nombre /Razón Social Empleador a.2 b.2 c.2	33 Actividades Desarrolladas	34 Fecha Inicio	35 Fecha Inicio	36 País/Dpto.	37 Estado / Prov.	38 Distrito
<b>Personal técnico de apoyo</b>						
39 Apellidos, nombres a b c	40 Título / Grado Académico Experiencia / Especialización (Especificar en los puntos a.1, b.1, c.1 y d.1 para cada profesional)	41 Modalidad de servicio				
a.1 b.1 c.1						
<b>Ambientes para recibir muestras de semillas</b>						
43 Dirección a b c	44 Departamento	45 Provincia	46 Distrito	47 Disponibilidad	48 Otro	
P=Propio; A=Alquilado; C=Cesión de Uso; O=Otro						
<b>Ambientes para actividades administrativas</b>						
49 Dirección a b c	50 Dpto.	51 Provincia	52 Distrito	53 Disponibilidad	54 Teléfono	55 Horario
P=Propio; A=Alquilado; C=Cesión de Uso; O=Otro						
<b>Ambientes y equipo para análisis de calidad de semillas</b>						
56 Dirección a b c	57 Dpto.	58 Provincia	59 Distrito	60 Disponibilidad	61 Otro	62 Horario
Equipamiento a b c	64 Materiales	65 Referencia bibliográfica			66 Responsable Técnico	
P=Propio; A=Alquilado; C=Cesión de Uso; O=Otro						
<b>Capacidad de desplazamiento</b>						
67 Vehículo a b c	68 Marca	69 Modelo	70 Cantidad	71 Disponibilidad	72 Otro	
P=Propio; A=Alquilado; C=Cesión de uso; O=Otro						
<b>Medios de comunicación y procesamiento de información</b>						
73 Descripción a b c d e f	74 Disponibilidad	75 Otro				
P=Propio, A=Alquilado, C=Cesión de uso, O=Otro						

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos, debidamente foliados:

Copia de documentos correspondientes a los ítems: 24, 25, 40, 46, 52, 59; y del 21, 38 y 58 presentar hoja de vida de documentada.

Declaración Jurada de no estar comprendido en los impedimentos establecidos en la Ley N° 27588

Copia de constancia de aprobación del curso de muestreo de semillas, con fines de análisis, del(s) profesional(es) responsable(s) y/o técnico(s) al servicio del solicitante.

Declaración Jurada indicando que el(s) profesional(es) responsable(s) conduce(n) el proceso de certificación de semillas de acuerdo a un Manual de Gestión Técnica aprobado por la entidad solicitante.

Descripción de la organización y responsabilidades para la prestación del servicio de certificación

Procedimientos y/o manuales de inspección de campo y de acondicionamiento y el muestreo de semillas

Procedimiento interno de supervisión (auditorías internas)

Descripción del ambiente para almacenar semillas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente en semillas y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos.

Lugar y Fecha

Firma  
Apellidos y nombres

Señor.-  
Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Solicitud de Registro de Cultivar  
Comercial

Por medio de la presente me dirijo a Usted, para solicitarle se sirva disponer a quien corresponda la inscripción en el Registro correspondiente, del cultivar que a continuación detallo:

Datos del Solicitante del Registro													
01	Tipo Razón Social <input type="radio"/> P. Natural <input type="radio"/> P. Jurídica	02 Razón Social				03 RUC							
04	Apellido Paterno	05	Apellido Materno	06	Nombre(s)	07	Tipo Doc. <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE	08	Nº doc.				
09	Domicilio Legal			10	Departamento	11	Provincia	12	Distrito				
13	Referencia Dirección			14	Teléfono	15	Fax	16	Dirección Electrónica				
Datos del Cultivar a Registrar													
17	Denominación del Cultivar		18 Nombre científico			19	Pais Origen	20	Fecha de Internamiento				
21	Tipo de Cultivar <input type="checkbox"/> Híbrido Doble (A*B)*(C*D) <input type="checkbox"/> Variedad Sintética		<input type="checkbox"/> Linea <input type="checkbox"/> Híbrido Intervarietal <input type="checkbox"/> Variedad Multilineal			<input type="checkbox"/> Híbrido Simple (A*B) <input type="checkbox"/> Híbrido Interespecífico <input type="checkbox"/> Clon			<input type="checkbox"/> Híbrido Triple (A*B)*D <input type="checkbox"/> Variedad de polinización abierta <input type="checkbox"/> Otro (especifique en ítem 22)				
22	Especificación												
23	Genealogía		24 Tipo de Obtentor <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> Inv <input type="checkbox"/> INIA <input type="checkbox"/> Otro		25	Especificar Otro Tipo		26	Nombre del Obtentor	27	Nº Registro		
Localidades donde se realizaron los Ensayos de Identificación, Adaptación y Eficiencia													
28	Departamento	29	Provincia	30	Distrito	31	Anexo / Sector	32	Altitud	33	Fec. Inicio	34	Fec. Final
a													
b													
c													
d													
e													
f													
Ámbito Geográfico de desarrollo			Rango de Adaptación (Altitud)				Finalidad						
35	Departamentos/Región		36	Máximo	37	Mínimo	38	Finalidad de Uso					
a							a						
b							b						
c							c						
Mantenimiento de Semilla Genética (Responsable)													
39	Tipo Resp. <input type="checkbox"/> Nat. <input type="checkbox"/> Jur.	40	Nombre / Razón Social			41	Área Responsable						
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO													

Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos.

Lugar y Fecha

Firma  
Apellidos y nombres

Señor.-  
Director de Extensión Agraria  
INIA

**Solicitud de Registro de Investigador en  
Semillas**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle se sirva disponer a quien corresponda se me inscriba como INVESTIGADOR en Semillas, para lo cual declaro la siguiente información:

Datos del Investigador			04 Tipo Doc.		05 N° Doc.	06 N° RUC
01 Apellido Paterno	02 Apellido Materno	03 Nombre(s)	DNI	CE		
07 Domicilio Legal	4 N° Tomo/Ficha/Partida Registral	08 Departamento	09 Provincia		10 Distrito	
11 Referencia Dirección	12 Teléfono	13 Fax	14 Correo Electrónico			

Título o Grado Académico			17 Otros Grados Académicos (Espec. 18)	
15 Tipo Profesión	16 Profesión afín		○ Maestría	○ Doctorado
○ Ing. Agron. ○ Biólogo ○ Otros (Espec. 16)				

Especialización relacionada a la Actividad Semillerista		19 Fecha Inicio	20 Fecha Final	21 Horas	22 Institución	23 Lugar	24 Inf. Complementaria
18 Nombre Grado/Curso/Especialidad							
a							
b							
c							
d							
e							

Experiencia Laboral relacionada a la Actividad Semillerista		26 Act. Desarrolladas	27 Fecha Inicio	28 Fecha Final	29 País / Dpto	30 Estado / Prov.	31 Distrito
25 Nombre o Razón Social Empleador							
a							
b							
c							
d							
e							

Especie(s) de Planta(s) que abarcará la actividad		33 Especie(s)
32 Cultivo(s)		
a		
b		
c		
d		
e		

Solicita Certificado de Registro(*)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
-------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos.

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_

Firma  
Apellidos y nombres

\_\_\_\_\_

Señor.-  
Director de Extensión Agraria  
INIA

Solicita Registro de Centro de Investigación en Semillas

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle se sirva disponer a quien corresponda se inscriba a la institución que represento como **Centro de Investigación en Semillas**, para lo cual declaro la siguiente información:

**Datos del Centro de Investigación**

01	Tipo Razón Social <input type="radio"/> P. Natural <input type="radio"/> P. Jurídica	02	Razón Social	4	Nº Tomo/Ficha/Partida Registral	03	Nº RUC		
04	Apellido Paterno	05	Apellido Materno	06	Nombre(s)	07	Tipo Doc. <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE	08	Nº Doc
09	Domicilio Legal			10	Departamento	11	Provincia	12	Distrito
13	Referencia Dirección			14	Teléfono	15	Fax	16	Correo Electrónico

**Ubicación de Predios para la Investigación**

17	Nombre Predio / Sector / Zona	18	Área	19	Tenencia <input type="radio"/> P <input type="radio"/> A <input type="radio"/> C <input type="radio"/> O	20	Otro	21	Departamento	22	Provincia	23	Distrito
a													
b													
c													

P=Propio A=Alquilado C=Cesión de Uso O=Otro

**Infraestructura Física y Equipos**

24	Instalaciones y Equipos	25	Cantidad	26	Tenencia <input type="radio"/> P <input type="radio"/> A <input type="radio"/> C <input type="radio"/> O	27	Otro
a							
b							
a							
b							

P=Propio A=Alquilado C=Cesión de Uso O=Otro

**Responsable Técnico**

28	Profesional Responsable	29	Registro
----	-------------------------	----	----------

**Nómina de Profesionales Investigadores**

30	Ap. Paterno	31	Ap. Materno	32	Nombre(s)	33	Doc	34	Nº Doc	35	Titulo / Grado Academ.
36	Exper. / Espec. (Especificar en los puntos a.1, b.1, c.1 y d.1 para cada profesional)										
a						<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE					
a.1						<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE					
b						<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE					
b.1						<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE					
c						<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE					
c.1						<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE					
d						<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE					
d.1						<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE					

**Especies de Planta que abarcará la actividad**

37	Cultivo(s)	38	Especie(s)
a			
b			
c			

Solicita Certificado de Registro(\*)

SI

NO

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos.

Lugar y Fecha

Firma  
Apellidos y nombres

Señor.-

Director de Extensión Agraria  
INIASolicitud de Registro de Planta de  
Acondicionamiento de Semillas

Por medio de la presente me dirijo a Usted, para solicitarle se sirva disponer a quien corresponda se inscriba la **Planta de Acondicionamiento de Semillas**, por la cual declaro la siguiente información:

<b>Datos del Solicitante</b>			
1 Tipo Razón Social <input type="radio"/> P. Natural <input type="radio"/> P. Jurídica	2 Razón Social	4 Nº Tomo/Ficha/Partida Registral	3 Nº RUC
4 Apellido Paterno	5 Apellido Materno	6 Nombre(s)	7 Tipo Doc. <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE
8 Nº Documento	9 Domicilio Legal	10 Departamento	11 Provincia
12 Distrito	13 Referencia Dirección	14 Teléfono	15 Fax
16 Dirección Electrónica	17	18	19

<b>Ubicación de la Planta</b>			
17 Dirección	18 Departamento	19 Provincia	20 Distrito

<b>Especie(s) a Acondicionar</b>		
21 Cultivo a b c	22 Especie	23 Cultivar

<b>Profesional Responsable</b>			
24 Nombre(s)	25 Apellido Paterno	26 Apellido Materno	27 Tipo Doc. <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE
28 Nº de Documento	29 Tipo de Profesional <input type="radio"/> Ing. Agrónomo <input type="radio"/> Otro (especificar, ítem 26)	30 Espec. Profesión	31 Modalidad de servicio

<b>Equipos y operatividad</b>								
32 Descripción a b c d e f	33 Marca	34 Modelo	35 Nº	36 Estado	37 Disponibilidad <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O	38 Otro		

<b>Instalaciones para Acondicionamiento ( Marcar según corresponda )</b>								
39 Actividad a Recepción b Limpieza c Selección d Desmote(***)	40 Disponibilidad <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O	41 Especificar Otro	39 Actividad d Tratamiento e Envasado f Almacén	40 Disponibilidad <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O	41 Especificar Otro			

(\*\*\*) en caso de algodón

P=Propio A=Alquilado C=Cesión de Uso O=Otro

<b>Análisis de calidad, calibre y humedad</b>								
42 Equipos a Equipos de Laboratorio	43 Disponibilidad <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O	44 Especificar Otro						

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos.

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_

Firma

Apellidos y nombres

\_\_\_\_\_

Señor.-  
 Director de Extensión Agraria  
 INIA

**Solicitud de Registro de Productores de Semillas**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle se sirva disponer a quien corresponda se me inscriba como **Productor de Semillas**, para lo cual declaro la siguiente información:

<b>Datos del Productor de Semilla</b>						
1 Tipo Razón Social <input type="radio"/> P. Natural <input type="radio"/> P. Jurídica	2 Razón Social	4 N° Tomo/Ficha/Partida Registral	3 N° RUC			
4 Apellido Paterno	5Apellido Materno	6 Nombre(s)	7 Tipo Doc. <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE	8 N° Documento		
9 Domicilio Legal		10 Departamento	11 Provincia	12 Distrito		
13 Referencia Dirección		14 Teléfono	15 Fax	16 Dirección Electrónica		
<b>Especie(s) y Cultivar(es) a Producir</b>						
17 Cultivo a b c	18 Especie	19 Cultivar				
<b>Profesional Responsable</b>						
20 Apellido Paterno	21 Apellido Materno	22 Nombre(s)	23 Tipo Doc. <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE	24 N° de Documento		
25 Tipo de Profesional <input type="radio"/> Ing. Agrónomo <input type="radio"/> Otro (especificar, item 26)	26 Espec. Profesión		27 Modalidad de servicio			
<b>Especialización relacionada a la Actividad Semillerista del Profesional Responsable</b>						
28 Nombre Grado/Curso/Especialidad a b c	29 Fecha Inicio	30 Fecha Final	31 Horas	32 Institución	33 Lugar	34 Inf. Complementaria
<b>Experiencia relacionada a la Actividad Semillerista del Profesional Responsable</b>						
35 Nombre/Razón Social Empleador a b c	36 Act. Desarrolladas	37 Fecha Inicio	38 Fecha Final	39 País/Dpto	40 Estado / Prov.	41 Distrito
<b>Tierras de Cultivo</b>						
42 Nombre Predio	43 Área (m²)	44 Tenencia	45 Departamento	46 Provincia	47 Distrito	48 Referencia
49 Otro tipo de tenencia de tierras (en los puntos a.1, b.1, y c.1); si marcó "otro" en el ítem 44	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O					
a						
a1						
b	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O					
b1						
c	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O					
c1						
P=Propio A=Alquilado C=Cesión de Uso O=Otro						
<b>Acondicionamiento (marcar según corresponda)</b>						
50 Actividad	51 Tenencia	52 Especificar Otro	50 Actividad	51 Tenencia	52 Especificar Otro	
a Recepción	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O		e Tratamiento	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O		
b Operaciones Especiales	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O		f Envasado	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O		
c Limpieza	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O		g Almacenamiento	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O		
d Clasificación	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O					
P=Propio A=Alquilado C=Cesión de Uso O=Otro						
<b>Analisis de Calidad</b>						
53 Equipos	54 Tenencia	55 Especificar Otro				
a Equipos de Laboratorio	<input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> O					
<b>Solicita Certificado de Registro(*)</b>						
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO						

Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos.

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
 Apellidos y nombres \_\_\_\_\_

**Formulario 09**

**Señor.-**  
**Subdirector de Recursos Genéticos y Biotecnología**  
**INIA**

**Solicitud de Validación del Examen de Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad (DHE) realizado por el obtentor**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle la Validación del Examen de Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad (DHE) realizado por el obtentor, para lo cual declaro la siguiente información:

<b>Datos del Solicitante</b>			
01	Tipo Razón Social	02	Razón Social
<input type="radio"/> P. Natural <input type="radio"/> P. Jurídica		03	
04	Apellido Paterno	05	Apellido Materno
07	Tipo Doc.	08	Nº Doc
<input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE			
09	Domicilio Legal	10	Departamento
13	Referencia Dirección	14	Teléfono
		15	Fax
		16	Correo Electrónico

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Apellidos y nombres

**Formulario 10**

Señor.-  
Subdirector de Recursos Genéticos y Biotecnología  
INIA

**Solicitud de Homologación de Examen practicado  
en el Extranjero para acreditar los requisitos de  
Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad DHE**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle la Homologación de Examen practicado en el Extranjero para acreditar los requisitos de Distinguibilidad, Homogeneidad y Estabilidad DHE, para lo cual declaro la siguiente información:

<b>Datos del Solicitante</b>			
01	Tipo Razón Social	02	Razón Social
<input type="radio"/>	P. Natural	<input type="radio"/>	P. Jurídica
03	Nº RUC		
04	Apellido Paterno	05	Apellido Materno
		06	Nombre(s)
07	Tipo Doc.	08	Nº Doc
<input type="radio"/>	DNI	<input type="radio"/>	CE
09	Domicilio Legal		10 Departamento
		11 Provincia	12 Distrito
13	Referencia Dirección		14 Teléfono
		15 Fax	16 Correo Electrónico

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Lugar y Fecha

Firma  
Apellidos y nombres

**Formulario 11**

Señor.-  
Subdirector de Recursos Genéticos y Biotecnología  
INIA

**Solicitud de Validación del Depósito de Muestra Viva  
en el Campo del Obtentor**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle la Validación del Depósito de Muestra Viva en el Campo del Obtentor, para lo cual declaro la siguiente información:

<b>Datos del Solicitante</b>			
01	Tipo Razón Social <input type="radio"/> P. Natural <input type="radio"/> P. Jurídica	02	Razón Social
04	Apellido Paterno	05	Apellido Materno
07	Tipo Doc. <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE	08	Nº Doc
09	Domicilio Legal	10	Departamento
13	Referencia Dirección	14	Teléfono
		15	Fax
		16	Correo Electrónico

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Lugar y Fecha

---

Firma

Apellidos y nombres

---

**Formulario 12**

Señor.-  
**Subdirector de Recursos Genéticos y Biotecnología**  
**INIA**

**Solicitud de Validación del Depósito de Muestra  
Viva en una Institución Científica Nacional o  
Extranjera**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle la Validación del Depósito de Muestra Viva en una Institución Científica Nacional o Extranjera, para lo cual declaro la siguiente información:

<b>Datos del Solicitante</b>					
01	Tipo Razón Social <input type="radio"/> P. Natural <input type="radio"/> P. Jurídica	02	Razón Social	03	Nº RUC
04	Apellido Paterno	05	Apellido Materno	06	Nombre(s)
07	Tipo Doc. <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE	08	Nº Doc		
09	Domicilio Legal	10	Departamento	11	Provincia
13	Referencia Dirección	14	Teléfono	15	Fax
				16	Correo Electrónico

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_

Firma

Apellidos y nombres

\_\_\_\_\_



---

**DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS**

ADS. 0014-2013-INIA

---

**Formato nota de venta rellenado**

Instituto Nacional de Innovación Agraria  
INIA

**NOTA DE VENTA N°** 00001  
La Molina, 22 de Marzo del 2013

**SEÑORES** : ASOC. PROD. AGROP. SACCLAYA - APROASA  
**NUMERO DE RUC / DNI** 31189430  
**DIRECCION** : COMUNIDAD DE SACCLAYA  
**TELEFONO** :

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3		Pago por 1ra Inspeccion de Campo de Multiplicacion de semilla de papa	59.94	179.82
		EXP- CHU1-53-12, EXP- CHU1-54-12, EXP- CHU1-55-12		
		Boleta Deposito N° 84817675, 54817677, 54817676		
NOMBRE Y APELLIDOS :MARIA VILLEGAS ARCE			SUB TOTAL	179.80
OFICINA DE VENTAS :PEAS - SEDE CENTRAL			IGV	-
			TOTAL	179.82



---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

**Registro de cultivares comerciales**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**  
 Dirección General de Extensión Agraria  
 Programa Especial de la Autoridad en Semillas  
 Lista de Productores de Semillas Registrados y Sistematizados  
 2012

Nº Registro	Nº Folio/ Libro	Razón Social	Domicilio Legal	Departamento de Registro
001-1997-AG-SENASA	3	Fertiagro E.I.R.L.	Av. Ezequiel González Cáceda N° 1115 La Libertad- Chepen-Chepen	La Libertad
002-1997-AG-SENASA	5	Productora de Semillas y Granos S.A.	Lizardo Alzamora Oeste N° 205 Lima-Lima -San Isidro	Lima
003-1997-AG-SENASA	7	Angel Delgado Miranda	Urb. Sol de la Molina Av.La Molina N° 2135 Lima-Lima- La Molina	Lima
001-1998-AG-SENASA	9	Alicorp S.A.	Av.Argentina 4793 Lima- Callao-Carmen de La Legua	Lima
002-1998-AG-SENASA	11	Consorcio Agrícola Ganadero S.A. - COAGRO	Av. Grau N° 831 Piura-Piura-Piura	Piura
003-1998-AG-SENASA	13	Asociación Ingeniería para el Desarrollo	Urb. Los Rosales, Calle Obregon N° 182, Lima -Lima-Santiago de Surco	Lima
004-1998-AG-SENASA	15	ECOMUSA "Santa Ana"	Anexo Colpa s/n Junín-Tarma-Tarma	Junín
005-1998-AG-SENASA	17	SEMILLAS ANDINAS S.R.Ltda	Av. El Sol N° 909. Puno-Puno-Puno	Puno
006-1998-AG-SENASA	19	Santiago Melendres Bermeo	Cas. Mitupampa s/n Piura-Huancabamba-Sondorillo	Piura
007-1998-AG-SENASA	21	PLANTEX S.A	Av. Industrial N° 296 Lima-Lima-Ate	Lima
008-1998-AG-SENASA	23	FUNDACION ESTACION EXPERIMENTAL HUALTACO	Jr. Callao 540 Piura - Piura-Piura	Piura
009-1998-AG-SENASA	25	Asociación Zonal de Multiplicadores de Papa Chota*	Jr. 27 De Noviembre N° 770 Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
010-1998-AG-SENASA	27	Estanislao Rubio Nuñez	Silleropata, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
011-1998-AG-SENASA	29	Segundo Medina Campos	Silleropata, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
012-1998-AG-SENASA	31	Rudorico Nuñez Torrillo	Chotilla, Laguna Granero Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
013-1998-AG-SENASA	33	Héctor Campos Torrillo	La Palma, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
014-1998-AG-SENASA	35	Edilberto Torrillo Guevara	La Palma, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
015-1998-AG-SENASA	37	Aximandro Díaz Ichogo	Chotilla, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
016-1998-AG-SENASA	39	José Leonardo Ortiz Campos	Huascarcacha, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
017-1998-AG-SENASA	41	Víctor Díaz Benavides	Puquio, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
018-1998-AG-SENASA	43	José Blas Sanchez Heredia	Uchuclachulit, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
019-1998-AG-SENASA	45	Leonila Vásquez Ichogo	Huascarcacha, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca

020-1998-AG-SENASA	47	Aristides Irigoín Rafael	Yaqil, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
021-1998-AG-SENASA	49	Segundo Irigoín Rafael	Yaqil, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
022-1998-AG-SENASA	51	Glicerio Delgado Rodrigo	Chulit, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
023-1998-AG-SENASA	53	Melanio Vásquez Bautista	Choctapata Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
024-1998-AG-SENASA	55	Nemecio Coronel Rimarachin	Uchuclachulit, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
025-1998-AG-SENASA	57	Adelmo Coronel Valderrama	Chulit, Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
026-1998-AG-SENASA	59	Segundo Mejía Rojas	Chaupelanche Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
027-1998-AG-SENASA	61	Salatiel Bustamante Saldaña	Huascarcacha Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
028-1998-AG-SENASA	63	Augusto Nuñez Saldaña	Huascarcacha Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
029-1998-AG-SENASA	65	César Sanchez Díaz	Psje Los Manantiales s/n Nuevo Cajamarca-Cajamarca-Cajamarca	Cajamarca
030-1998-AG-SENASA	67	Demóstenes Irigoín Rafael	Jr. San Cayetano N° 184 Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
031-1998-AG-SENASA	69	Israel Irigoín Vasquez	Cañafisto Alto Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
032-1998-AG-SENASA	71	Grimaniel Bautista Fernandez	Chulit Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
033-1998-AG-SENASA	73	Salustino Irigoín Rubio	Yantayo Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
034-1998-AG-SENASA	75	Exequiel Bautista Fernandez	Colpatuapampa Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
035-1998-AG-SENASA	77	Antenor Benavides Díaz	Yantayo Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
036-1998-AG-SENASA	79	José Vasquez González	Querocoto Calle Comercio N° 611 Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
037-1998-AG-SENASA	81	Julio Jara Rubio	La Palma Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
038-1998-AG-SENASA	83	Daniel Silva Vargas	Shitacucho Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
039-1998-AG-SENASA	85	Rosa Itala Burga Martínez	Shitacucho Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
040-1998-AG-SENASA	87	PRODIA	Jr. San Martín N°. 272 Int. B Cajamarca-Hualgayoc-Bambamarca	Cajamarca
041-1998-AG-SENASA	89	Empresa Agrícola La Semilla SRL	Leoncio Prado N°443 Lambayeque-Chiclayo-Chiclayo	Lambayeque
042-1998-AG-SENASA	91	Fundación para el Desarrollo Agrario del Alto Mayo	Av. Grau Cdra 6 s/n San Martín -Moyobamba-Moyobamba	San Martín
043-1998-AG-SENASA	93	Programa Internacional de Capacitación en Gestión - Desarrollo Rural - PROICAR PERU	Jr. Rioja N° 208 - 210 San Martín-San Martín -Tarapoto	San Martín
044-1998-AG-SENASA	95	Grupo Agrícola S.R.Ltda.	Jr. Lima 373 San Martín-San Martín-Morales	San Martín
045-1998-AG-SENASA	97	José Abraham Limo Serquen	Jr. Picota N° 620 San Martín-Picota-Picota	San Martín
046-1998-AG-SENASA	99	Moises Diaz Diaz	Jr. Progreso N° 115 San Martín-Tocache-Tocache	San Martín
047-1998-AG-SENASA	101	Carlos Daniel Vecco Giove	Jr. San Pablo De la Cruz 401 San Martín-San Martín -Tarapoto	San Martín
048-1998-AG-SENASA	103	Municipalidad Distrital de Chaglla	Jr. Mayro N° s/n Huanuco - Pachitea - Chaglla	Huánuco
001-1999-AG-SENASA	105	José Ualverto Vargas Paredes	Perlamayo Capilla Chugur Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
002-1999-AG-SENASA	107	Asoc. de Productores de Semilla de Papa de San Pedro de Rondos	San Martín N° 851-11, Huanuco- Lauricocha-San Pedro De Rondos	Huánuco

<b>003-1999-AG-SENASA</b>	<b>109</b>	Asociación de Productores de Semilla de Papa Gloriapata - Caramarca	Jr. Ollantay N° 109 Paucarbamba Huanuco - Huanuco - Amarilis	Huánuco
<b>004-1999-AG-SENASA</b>	<b>111</b>	Gregorio Cajas Cordova	Jr. Colonial N° 115 - Pucarbamba Huanuco - Amarilis	Huánuco -
<b>005-1999-AG-SENASA</b>	<b>113</b>	Juan José Espíritu Anastacio	Nueva Libertad de Sogobamba s/n Huanuco-Chinchao	Huánuco
<b>006-1999-AG-SENASA</b>	<b>115</b>	ECOMUSA El Agricultor	Cas. Utao s/n Huanuco-Huanuco-Churubamaba	Huánuco
<b>007-1999-AG-SENASA</b>	<b>117</b>	Raúl Antonio Arrascue Pérez	Jr. Pedro De Urzua N°309 San Martín-San Martín-Tarapoto	San Martín
<b>008-1999-AG-SENASA</b>	<b>119</b>	Alcibiades Segundo Sánchez Macedo	Jr. Augusto B. Leguia N° 617 Martín-Tarapoto	San Martín-San Martín
<b>009-1999-AG-SENASA</b>	<b>121</b>	Elva Violeta Cárdenas Díaz	Jr. Yurimaguas N° 485 Banda de Shilcayo	San Martín-San Martín-La
<b>010-1999-AG-SENASA</b>	<b>123</b>	Raúl Tiburcio Cabrera Quispe	Jr. Angel Delgado Morey N° 422 San Martín-San Martín-Tarapoto	San Martín
<b>011-1999-AG-SENASA</b>	<b>125</b>	Raúl Americo Abad Jiménez	Km 38 Carretera BELLAVIDA, SAN JOSE DE SISA San Martín -El Dorado-Santa Rosa	San Martín
<b>012-1999-AG-SENASA</b>	<b>127</b>	Maquinarias y Servicios Agropecuarios Tocache S.A. (MASATO)	Jr. Progreso N°109 San Martín-Tocache-Tocache	San Martín
<b>013-1999-AG-SENASA</b>	<b>129</b>	Procesadora S.A.	Av. Melgarejo N° 580 Urb. Santa Patricia Lima - Lima - La Molina	Lima
<b>014-1999-AG-SENASA</b>	<b>131</b>	Guzmán Fernández Irigoín	Jr. Dos de Mayo s/n Chucmar (cdra 4) Cajamarca-Cajamarca	Cajamarca
<b>015-1999-AG-SENASA</b>	<b>133</b>	COMERCIO REGIONAL E.I.R.L	Psje Salesianos N° 185 Junín-Huancayo- El tambo	Junín
<b>016-1999-AG-SENASA</b>	<b>135</b>	Rember Pinedo Taco	Av. Manco Capac N° 490 Apurímac-Andahuaylas-Talavera	Apurímac
<b>017-1999-AG-SENASA</b>	<b>137</b>	Victor Yauris Quintana	Jr. Alfonso Ugarte N° 110 Apurímac-Andahuaylas-San Jerónimo	Apurímac
<b>018-1999-AG-SENASA</b>	<b>139</b>	Mario H. Tello Ceron.	Juan Francisco Ramos N° 311-01 Apurímac-Andahuaylas-Andahuaylas	Apurímac
<b>019-1999-AG-SENASA</b>	<b>141</b>	Empresa Agraria Comunal "San Agustín"	C.P.M Chucmar Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
<b>020-1999-AG-SENASA</b>	<b>143</b>	Semillas Chalpón E. I. R. L.	Bronsino N° 357 Lima -Lima-San Borja	Lima
<b>021-1999-AG-SENASA</b>	<b>145</b>	Patricia Leonila Díaz Alva	Jr. Santa Ines N° 277 San Martín-San Martín-Tarapoto	San Martín
<b>022-1999-AG-SENASA</b>	<b>147</b>	Percy Antonio Arce Alegria	Jr.Ramón Castilla N° 173 Andahuaylas	Apurímac -Andahuaylas-
<b>023-1999-AG-SENASA</b>	<b>149</b>	Carlos Presentación Carbajal Cabieses	1º de Mayo N° 1167 Junín-Jauja-Acolla	Junín
<b>024-1999-AG-SENASA</b>	<b>151</b>	Walter Oswaldo Navarro Mallma	Jr. 15 De Setiembre Junín-Jauja-Tunanmarca	Junín

025-1999-AG-SENASA	153	CODIPAPA - HUASAHUASI	Calle 24 De Junio N° s/n Huasahuasi Tarma- Huasahuasi	Junín-	Junín
026-1999-AG-SENASA	155	Yonel Echevarría Noreña	Dos De Mayo N° 1876 Huanuco-Huanuco-Churubamba	Huánuco	
027-1999-AG-SENASA	157	Antonio Herrera Castro	Huacora s/n Huanuco-Huanuco-Margos	Huánuco	
028-1999-AG-SENASA	159	Nireo Félix Cajas Tacuche	Cas. Illongacocha s/n Huanuco-Huanuco-Margos	Huánuco	
029-1999-AG-SENASA	161	Mery Mercedes Cajas Tacuche	Cas. Illongacocha s/n Huanuco-Huanuco-Margos	Huánuco	
030-1999-AG-SENASA	163	Pablo Florentino Camones Valdivia	Caserío. Illonga s/n Huanuco-Huanuco-Yarumayo	Huánuco	
031-1999-AG-SENASA	165	Pedro Cajas Miraval	Cas. Illongacocha s/n Huanuco-Huanuco-Margos	Huánuco	
032-1999-AG-SENASA	167	Comité de Productores de Papa-Ambo	Jr. Progreso N° 498 Huanuco-Ambo-Ambo	Huánuco	
033-1999-AG-SENASA	169	Pedro Pablo Esteban Cajas	Psj. Virgen De Fátima N° 14 Huanuco- Huanuco-Huanuco	Huanuco-	Huánuco
034-1999-AG-SENASA	171	Luis Fernando Morales Flores	Chinchan s/n Huanuco-Huanuco-Yarumayo	Huanuco-	Huánuco
035-1999-AG-SENASA	173	Eugenio Maylle Manuel	San Cristobal De Chinchan s/n Huanuco-Huanuco- Yarumayo	Huanuco-	Huánuco
036-1999-AG-SENASA	175	Ceverina Valenzuela Cristóbal	San Cristobal De Chinchan s/n Huanuco-Huanuco- Yarumayo	Huanuco-	Huánuco
037-1999-AG-SENASA	177	Eusebio Martín Benicio	San Cristobal De Chinchan s/n Huanuco-Huanuco- Yarumayo	Huanuco-	Huánuco
038-1999-AG-SENASA	179	LA RONAPAMPA	Centro Poblado de Laro Puno- Lampa-Nicasio	Puno	
039-1999-AG-SENASA	181	Hermógenes Amado Chupillón Campos	Jr. Cabo A.Leveau N°244 San Martín-San Martín-Tarapoto	San Martín	
040-1999-AG-SENASA	183	Instituto Superior Tecnológico "Santiago Antúnez de Mayolo"	La Victoria N° 300 - 302 Palian	Junín-Huancayo-	Junín
041-1999-AG-SENASA	185	Isidoro Joaquín Arauco Jimenez	Maria Miranda s/n Junín-Chupaca-Chupaca	Junín	
042-1999-AG-SENASA	187	Asociación de Productores de Semilla de Papa Illongacocha	Cas. Illongacocha s/n Huanuco-Huanuco-Margos	Huánuco	
043-1999-AG-SENASA	189	Flor de María Esteban Cajas	Caserío. Illonga s/n Huanuco-Huanuco-Yarumayo	Huánuco	
044-1999-AG-SENASA	191	ECOMUSA-Yacus	Jr. San Idelfonso De Yacus N° 102 Huanuco- Huanuco-Margos	Huanuco-	Huánuco
045-1999-AG-SENASA	193	Miguel Delgado Vásquez	Comunidad De Chucmar Alto Cajamarca-Chota- Tacabamba	Cajamarca-Chota-	Cajamarca
046-1999-AG-SENASA	195	José Herminio Herrera Delgado	CC. El Pilco Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca	
047-1999-AG-SENASA	197	Evaristo Delgado Herrera	Comunidad De Chucmar Alto	Cajamarca-Chota- Chota	Cajamarca
048-1999-AG-SENASA	199	Joel Rafael Delgado	Comunidad De Chucmar Alto Chota	Cajamarca-Chota-	Cajamarca
049-1999-AG-SENASA	201	Arturo Cueva Orozco	Av. Circunvalación N° 176 Piura-Morropón-Chulucanas	Piura	

050-1999-AG-SENASA	203	Hugo Paitamala Ramírez	Jr. La Unión Nº 765 Junín-Jauja-Paca	Junín
051-1999-AG-SENASA	205	José Oscar Ramírez Bendezú	Jr.Ancash Nº 630 Junín-Huancayo-Huancayo	Junín
052-1999-AG-SENASA	207	Asociación Especial de Semilleristas Virgen Natividad de Chinchero	Calle Mateo Pumacahua Nº 341 GRU. Ayllu Pongo Cusco-Urubamba-Chinchero	Cusco
053-1999-AG-SENASA	209	ARESEP	COMUNIDAD CAMPESINA YANACONA Cusco-Urubamba-Chinchero	Cusco
054-1999-AG-SENASA	211	Rosel Orlando Condezo Campos	Plaza Ppal s/n Pasco-Daniel Alcides Carrión-Santa Ana de Tusi	Pasco
055-1999-AG-SENASA	213	Onésimo Huamán Daza	Jr. Los Jardines Nº141 San Martín-San Martín-Tarapoto	San Martín
056-1999-AG-SENASA	215	Americo Alvino Olivares	Centro Poblado Menor De Anasquizque Pasco-Yanacancha	Pasco
057-1999-AG-SENASA	217	Universidad Nacional del Centro del Perú	Calle Real Nº 160 Junín-Jauja-El Mantaro	Junín
058-1999-AG-SENASA	219	Daniel Ruiz Vilchez	Jr.Santo Domingo Nº 107 Junín-Huancayo-Huancayo	Junín
059-1999-AG-SENASA	221	Emp. Com. y de Servicios Agropecuarios Agroindustriales de la Marginal (ECSAAMAR S.R.L.)	Jr. Miguel Grau Nº 1470 San Martín-San Martín-Tarapoto	San Martín
060-1999-AG-SENASA	225	Centro de Estudios y Promoción de Tecnologías de Especies Nativas de la Amazonía Peruana (CEPTENA S.R.L.)	Calle Tacna Nº 350 Loreto - Maynas-Iquitos	Loreto
061-1999-AG-SENASA	227	Juan Jorge Paz Pinelo	Calle Choquechaca 301 Cusco-Cusco-Cusco	Cusco
062-1999-AG-SENASA	229	Asoc. de Productores de Semilla de Papa de Chinchay-Cosma	Cas. Chinchay Cosma s/n Huanuco-Dos de Mayo-Jesús	Huánuco
063-1999-AG-SENASA	231	Comunidad Campesina Sicaya	Centro Cívico Comunal s/n Junín-Huancayo-Sicaya	Junín
064-1999-AG-SENASA	233	Empresa Comunal de Servicios Agropecuarios "Virgen del Carmen"	Av. Celso Carbajal Nº 285 Cajamarca-Chota-Chota	Cajamarca
065-1999-AG-SENASA	235	Antonio Cayo Quispe	Av. Los Andes Mz A4 Cusco-Cuso-San Sebastian	Cusco
066-1999-AG-SENASA	237	Angel Contreras Llave	Torres Ortega Nº 126 Los Jardines	La Libertad-
			Trujillo-Trujillo	La Libertad
067-1999-AG-SENASA	239	PILIJU E.I.R.L.	Jr. Grau Nº1470 San Martín -San Martín -Tarapoto	San Martín
068-1999-AG-SENASA	241	C. y A. Ventura E.I.R.L.	Prolongación Andres Avelino Cáceres s/n Lambayeque - Ferreñafe-Ferreñafe	Lambayeque
069-1999-AG-SENASA	243	Jorge Eduardo Ramos Ledesma	San Martín-Picota	San Martín
070-1999-AG-SENASA	245	Universidad Nacional de Piura	Carretera a Caserío Miraflores s/n	Piura-Piura-Castilla
071-1999-AG-SENASA	247	Semillas Altoandina Huamachuco S.R.Ltda.	Jr. Sánchez Carrión Nº 401 Sánchez Carrión - Huamachuco	La Libertad-
				La Libertad
072-1999-AG-SENASA	249	Semillas Arariwa - SEMAR	Calle Santa Clara s/n Cusco-Cusco-Urubamba	Cusco
073-1999-AG-SENASA	251	Rosa María Castro de Luna	Zona Secsecallca Nº s/n int. A Fnd. Yahuasi	Cusco-
			Quispicanchi-Andahuaylllas	Cusco
074-1999-AG-SENASA	253	ISTP José María Arguedas Sicaya	Av. José María Arguedas s/n Barrio San José	Junín-
			Huancayo-Sicaya	Junín
075-1999-AG-SENASA	255	Félix Romero Ninavilca	Mercado Mayorista s/n int. 57	Junín-
			Huancayo-Huancayo	Junín
001- 2000-AG-SENASA	257	Abilio Langa Llimpe	Av. Honorio Delgado Nº 429, Urb. El Bosque	La Libertad
			La Libertad- Trujillo- Trujillo	La Libertad



---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

**Registro de cultivares comerciales**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**

**Programa Especial de la Autoridad en Semillas**

REGISTRO DE CULTIVARES COMERCIALES

2013

CULTIVAR	Nº DE REGISTRO	Solicitante	Fecha	Ambito
<b>Libro de Arroz</b>				
Viflor	007	INIPA	3-ago-83	Costa Norte (valle Santa-Tumbes)
Pampata (BG-90-2)	009	INIPA	3-ago-83	Costa Sur (valle Camaná-Majes)
Naylamp	010	INIPA	3-ago-83	Costa Norte
Inti	012	INIPA	3-ago-83	Nor Oriente (Jaén Bagua)
Amazonas	021	INIPA	10-feb-87	Nor Oriente (Jaén Bagua)
Alto Mayo 88	022	INIPA	31-mar-88	
Sicán	023	INIA	20-sep-93	Costa Norte (Tumbes - Jequetepeque)
Costa Norte	024	INIA	20-sep-93	Costa Norte (Tumbes - Jequetepeque)
Huallaga INIA	025	INIA	11-sep-93	Selva Alta (Huallaga central)
Porvenir 95	026	INIA	11-sep-95	Selva Alta (Bajo Mayo, Huallaga central, Región San Martín)
Juma 64	01/97-AG-SENASA-DGSV	Compañía Arrocera del Sur S.A.	6-may-97	Costa Sur
IR-43	02/97-AG-SENASA-DGSV	Compañía Arrocera del Sur S.A.	6-may-97	Costa Norte y Sur
Capiroña INIA	01/98-AG-SENASA-DGSV	INIA	30-sep-98	Selva alta, San Martín, Alto y Bajo Mayo
Santa Ana-102	02/98-AG-SENASA-DGSV	Semillas Peruanas S.R.L.	30-sep-98	Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad
Oro-103	03/98-AG-SENASA-DGSV	Semillas Peruanas S.R.L.	30-sep-98	Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad
Urpi	01/99-AG-SENASA-DGSV	José Hernández Leyton	28-oct-99	Bajo Piura, Chira, Bagua y Chancay
Taymi	02/99-AG-SENASA-DGSV	José Hernández Leyton	28-oct-99	Bajo Piura, Chira y Bagua
INIA 501	01/2000-AG-SENASA-DGSV	INIA	29-sep-00	Bajo Mayo, Huallaga central y Ceja de Selva
INIA 502 - Pitipo	01/2001-AG-SENASA-DGSV	INIA	9-sep-01	Chancay, Majes, Camaná y Jequetepeque
INIA 503 - Yacumayo	02/2001-AG-SENASA-DGSV	INIA	24-oct-01	Selva alta y Ceja de selva
Amor-107 (SP-47)	01/2002-AG-SENASA-DGSV	Semillas Peruanas S.R.L.	30-may-02	Costa Norte
INIA Tacuari	01/2005-AG-SENASA-DGSV	Semillas del Sur E.I.R.Lda.	5-sep-05	Camaná, Majes, Ocoña, y Tambo
INIA 506 - JAR 1	01/2006-AG-SENASA-DIAIA	INIEA	24-may-06	Selva baja (barrizales): Iquitos, Nauta, Timareo, Muyuy, Santa Clara, San Miguel
INIA 505 - ECOARROZ	02/2006-AG-SENASA-DIAIA	INIEA	26-jun-06	Selva baja (barrizales): Santa Clara, San Miguel, Timareo, Muyuy (Maynas); Nauta (Loreto)
INIA 507- La Conquist	03/2006-AG-SENASA-DIAIA	INIEA	5-sep-06	Departamento de San Martín
INIA 508 - Tinajones	01-2007-AG-SENASA	INIA	22-nov-07	Piura, Lambayeque, La Libertad, Arequipa
POMPEYO	01-2008-AG-SENASA	Compañía Arrocera del Perú S.A.C.	9-sep-08	Guadalupé (Pacasmayo), San Lorenzo (Piura), Puerto del Cura (Tumbes), Pucusula (Paita), Mambre (Sullana), Sánchez Vice (Sechura)
GALÁN	02-2008-AG-SENASA	Compañía Arrocera del Perú S.A.C.	9-sep-08	Guadalupé (Pacasmayo), San Lorenzo (Piura), Puerto del Cura (Tumbes), Pucusula (Paita), Mambre (Sullana), Sánchez Vice (Sechura)
IDAL 115-COLOSAL	002-2009-INIA	Instituto de Desarrollo Agrario de Lambayeque - IDAL	11-ago-09	Piura, Lambayeque, Amazonas, Cajamarca (Jaén)
IDAL 186-FORTALEZA	003-2009-INIA	Instituto de Desarrollo Agrario de Lambayeque - IDAL	12-ago-09	Piura, Lambayeque, Amazonas, Cajamarca (Jaén)
INIA 509 - LA ESPERANZA	001-2010-INIA	INIA	8-mar-10	San Martín (Alto Mayo), Amazonas (Bagua), Cajamarca (Jaén).
INIA 510 - MALLARES	001-2011-INIA	INIA	27-ene-11	Tumbes, Piura, Lambayeque
QM1003	001-2012-INIA	BAYER S.A.	19-sep-12	Cajamarca, Amazonas, San Martín
<b>Libro de Algodón</b>				
LMG-1-72	001	Sucesión Luis Massaro Gatman	25-mar-83	Chinchía, Pisco, Pativilca, Huaura, Chancay y Cañete
UNA Nº 1	003	FUNDEAL	25-mar-83	
CN-W-362-67	004	Augusto Garland A.	16-nov-83	
CN-W-339-67	007	Augusto Garland A.	16-nov-83	
CN-W-21-75	016	Augusto Garland A.	16-nov-83	
CN-CPR-198-74	019	Augusto Garland A.	16-nov-83	
Ica-805-W-63	020	FUNDEAL	16-nov-83	
Ica-161-74	023	FUNDEAL	16-nov-83	
Del Cerro Cripán	035	FUNDEAL	16-nov-83	
CH-CPR-118-74	043	Fondo de Fomento Agropecuario	16-ago-84	Chinchía, Cañete, Pisco
CH-CPR-684-74	044	Fondo de Fomento Agropecuario	16-ago-84	Chinchía, Cañete, Pisco
N1-PFG-86 (Fundeval 1)	047	FUNDEAL	4-nov-86	Bajo, medio y alto Piura
N2-PFG-86 (Fundeval 2)	048	FUNDEAL	4-nov-86	Bajo, medio y alto Piura
L23-PFG-86 (Fundeval 3)	049	FUNDEAL	4-nov-86	Bajo, medio y alto Piura
L27-PFG-86 (Fundeval 4)	050	FUNDEAL	4-nov-86	Bajo, medio y alto Piura
Supima UNP-1	052	Universidad Nacional de Piura	25-ene-88	Bajo, medio y alto Piura; medio Chira



---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

Algodón - Caso ejemplo de certificación

MIL AGROS SAC

ICA1-052-12

PISCO

Ce



# COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA

RE - 17-00

01/05/2007

## CODESE - ICA

### FORMATO DE INSPECCIÓN EN EL ACONDICIONAMIENTO DE SEMILLAS

Nº Expediente	Especie
JCM-052-12	G. bambalense
	09/05/2013

#### Productor de Semillas

1 Nombre / Razón Social	2 N° Registro	
MIL AGROS SAC	026-2004-Δ6-SENASA	

#### Almacenamiento previo al acondicionamiento

3 Dirección	4 Departamento	5 Provincia	6 Distrito
Pam Suy Km 203 Chinchero	100	Chinchero	Chinchero
7 N° envases	8 Capacidad de envases (Kg)	9 Peso estimado (Kg)	10 Fecha de cosecha
218	46	10 028	2013

#### Condiciones de Secado

11 Descripción
Natural

#### Planta de Acondicionamiento

12 Nombre / Razón social	13 N° Registro			
MIL AGROS SAC				
14 Peso de Ingreso(Kg)	15 Peso de salida(Kg)	16 Cantidad de lotes	17 Cantidad de envases	18 Tipo de envases
10 028	9 200	1	200	PPU

#### Instalaciones, Equipos y Semilla

19 Descripción	20 Operatividad	21 Limpieza
seguadas envejecido - celdas de etiquetas	Secreto	se cumple

#### Identificación del lote de semilla

22 Identidad	Cultivar	Categoría	Nº de Lote	Productor de Semillas
	X	X	X	X

#### Mezcla

23 Campaña	24 Categoría(s) a mezclar	25 Categoría resultante	26 N° Control resultante
—	—	—	—

#### Resultado de Inspección

27 Resultado	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input type="checkbox"/> Condicional	<input type="checkbox"/> No cumple
--------------	--	--------------------------------------	------------------------------------

#### Observaciones

#### Recomendaciones

30 Firma	Mil Agros S.A.C.	31 Firma	32 Productor o representante	
			Nombre: CARLOS MENDOZA GARCÍA DNI: 21444506	
			33 Organismo Certificador	
			Nombre: Miguel Quijandria Escrivá DNI: 2144689 CODESE ICA	



**COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS  
DE ICA**

**RE - 52-00**

Fecha: 17.07.2009

**VERIFICACIÓN DEL ETIQUETADO**

**Página  
1 de 1**

Siendo las ..... horas del día 09 de Mayo del año 2013 en ..... Almacén ..... ubicado en ..... Distrito de ..... Provincia de ..... Departamento de ..... el Inspector del CODESE-ICA, Ing. Miguel Qujandría Escate, identificado con DNI N° 21446897 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51º del Reglamento de Certificación, D.S. N° 024-2005-AG, procede a verificar el etiquetado del lote de semillas en certificación, perteneciente al Productor de Semillas: (1)..... HIL AGROS SAC De acuerdo a la información que se consigna a continuación:

Envases											
1	Material	2	Estado	3	Nº de Envases	4	Peso Neto o Nº Semillas / envase	5	Peso Total (Kg.)		
	Popo		NUEVO		200		46 kg		9200 kg		
Etiquetas											
6	Especie	7	Cultivar	8	Categoría	9	Lote N°				
	G. bambusifolia		CHI - CPD - 118 - 74		certificada		0211JCON - 052 - 12				
10	Fecha de etiquetado	11	Numeración del	12	Numeración al						
	Mayo 2013		033.034		033233						

Observaciones:

- Se verifica el etiquetado  
- Comparar la fecha del análisis en las etiquetas del productor

En fe de lo actuado suscribe la presente acta:

Mil Agros S.A.C.

Productor o representante

Nombre: CARLOS MENDOZA GARCÍA  
DNI: 21444506



Miguel Qujandría Escate  
D.N.I. 21446897  
CODESE - ICA

(1). Consigna el Nombre o Razón social del Productor de semillas, según corresponda a la persona natural o jurídica respectivamente  
ANEXO N° G / P0 - 06 - 00

**CODESE**



## COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA

RE - 30-00

01/04/2007

## CODESE - ICA

## CONSTANCIA DE ENTREGAS DE ETIQUETAS DE CERTIFICACION

Nº :

060- 13 - Ica

Conste por el presente documento la entrega de Etiquetas de Certificación de Semillas que efectúa el Comité Departamental de Semillas de Ica al Productor de Semillas, de acuerdo a la información que se consigna a continuación

1	Fecha	2	Nº Expediente
	07.05.2013		ICA1-052-12

## Productos de Semillas

3	Nombre / Razón Social <b>MIL AGROS SAC</b>	4	Nº Registro 026-2004-AG-SENASA
---	---	---	-----------------------------------

## Etiquetas

5	Categoría Ce	6	Cantidad 200	7	Numeración Del : 033034 AI : 033233	8	Fecha probable de etiquetado MAYO 2013
9	Cultivar CH-CPR-188-74	10	Análisis Nº 065-2013	11	Fecha de Analysis 06.05.2013	12	Resultados % 85%

13 Observaciones

Lote Nº :01/ICA1-052-12

Agricultor Multiplicador: Jose Mercedes Muñastes Gomez

14 Firma



15 Firma



Mil Agros S.A.C.

16 Organismo Certificador

Sra: Zaerla Cabrera Avila  
D.N.I: 43188061

16 Productor o Representante

CARLOS MENDOZA GARCÍA  
DNI. 21444506



# COMITE DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA

**CODESE - ICA**

RE - 29 - 01

20/11/2009

## Laboratorio de Análisis de Semillas

Pedro Olaechea N 231 - Urb Luren

**REPORTE DE ANALISIS DE SEMILLAS N° .....063-2013.....**

### INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre : MIL AGROS SAC  
Dirección : Panamericana Sur Km 203- Chincha Baja

### INFORMACION DEL LOTE DE SEMILLAS

Procedencia : Pisco  
Especie : *Gossypium barbadense*  
Cultivar : CH-CPR-118-74  
Categoría : Certificada  
Nº de Lote (código) : 01/ICA1-052-12  
Peso del Lote : 9200 Kg  
Nº de envases : 200

### INFORMACION DEL MUESTREO

Muestreo Ejecutado por : CODESE-ICA  
Fecha de Muestreo : 29/04/2013

### INFORMACION DEL ANALISIS

Fecha de Recepción de la Muestra	Fecha de Inicio del Análisis	Fecha de Término del Análisis
29/04/2013	29/04/2013	06/05/2013
Peso de la muestra remitida	Tratamiento químico	Producto
1000 gr.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	

ANALISIS DE PUREZA			PRUEBA DE GERMINACION						DETERMINACION DE HUMEDAD %	
% en Peso			Número de Días	% en Número						
Semilla Pura	Materia Inerte	Otras Semillas		Plantulas Normales	Semillas Duras	Semillas Frescas	Plantulas Anormales	Semillas Muertas		
99,0	0,6	0,4	7	85	0	0	8	7	12,0	

Clase de Materia Inerte

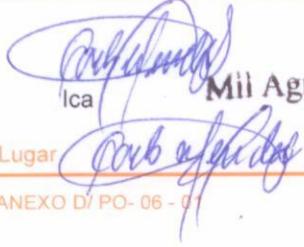
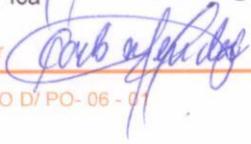
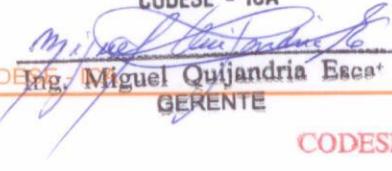
Fragmentos de semillas rotas

Otras Semillas (Nombre científico)

Semillas vestidas, No hay presencia de semillas de malezas

Otras Determinaciones

Sustrato: Papel, Temperatura 25° C +/- 2°C

 Ica Lugar	Mil Agros S.A.C. 	07/05/2013 Fecha de emisión	Comité Departamental de Semillas de Ica CODESE - ICA  Ing. Miguel Quijandria Eca <sup>+</sup> GERENTE
---	---	--------------------------------	--



**COMITE DEPARTAMENTAL DE SEMILAS DE ICA  
CODESE-ICA**

RE - 19 - 02

Fecha: 15. 03. 2010

**MUESTREO DE SEMILLAS**

Página  
1 de 1

1. PRODUCTOR Y/O EMPRESA SOLICITANTE	2. N° REGISTRO Y/O RUC
MIL AGROS SAC	026-2004-A6-SENNSN
3. DIRECCION	4. TELEFONO
Pan Sur Km 203 Chinchero Ago	(Nate) - 837 4 8276

**DATOS DEL MUESTREO**

5. CULTIVO	6. PROVINCIA	7. FECHA DE MUESTREO
6. brócoli	Aoch	29/04/2013

8. CODIGO y/o N° EXPEDIENTE	9. AGRICULTOR MULTIPLICADOR	10. CULTIVAR.	11. LOTE DE CAMPO	12. CAT	13. PESO DE MUESTRA
01 XM-05-12	José Mercado Humante Segundo	CH CPD-11974	07 y 103	Certificado	2-0g

14. CURA SEMILLA UTILIZADO (Nombre Comercial y/o Principio Activo)	15. AÑO DE COSECHA
—	2013

**DATOS DE LOS ENVASES**

16. TIPO	17. NUMERO	18. CAPACIDAD	19. PESO TOTAL
Papel	200	46 g	9 200 kg

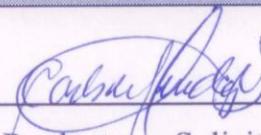
**ANALISIS A REALIZAR**

(INDICAR LO QUE CORRESPONDA)

20. ANALISIS DE CERTIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	ANALISIS PARTICULAR <input type="checkbox"/>
---	--

21. HUMEDAD <input checked="" type="checkbox"/>	PUREZA <input checked="" type="checkbox"/>	GERMINACION <input checked="" type="checkbox"/>
---	--	---

22.	OTROS ANALISIS (Detallar)
Se entregó 1-0g al laboratorio y 1-0kg al productor	

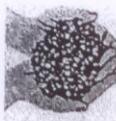
23. FIRMA	24. FIRMA
	
COMITE DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA Inspector Certificador: Miguel Gutiérrez Serrate Nombre: ..... DNI: 7144689 CODESE - ICA	Productor o Solicitante: MIL AGROS Nombre: CARLOS MENDOZA GARCIA DNI: 211044506

**Peso máximos de lotes a muestrear:** Semillas de: Algodón=25 000 Kg.; Maíz = 40 000 Kg.; Garbanzo = 20 000 Kg.; Fréjol=25 000 Kg.; Pallar=20 000 Kg.; Arveja=25 000 Kg.

**Intensidad de muestreo:** 1-4 envases: 3 muestras primarias c/envase; 5-8 envases: 2 muestras primarias c/envase; 9-15 envases: 1 muestra primaria c/envase; 16-30 envases: 15 muestras primarias del total del lote; 31-59 envases; 20 muestras primarias del total del lote; 60 a más: 30 muestras primarias del total del lote.

Anexo A/PO-04-00

CODESE



**COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS LAS DE ICA  
CODESE-ICA**

## **REPORTE DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS**

De : (1) INVERSIONES LORCHIA SAC  
Para : (2) COMITE DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS D.E.TCA  
Fecha : (3) 24 MAYO 2013  
Asunto : (4) Reporte de Producción de semillas de ALGODON

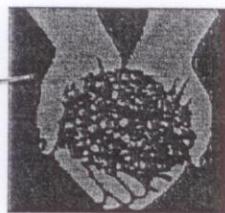
RE - 15- 01  
22. 03. 2010  
Página  
1 de 1

Codificación Nº (5)	Agricultor multiplicador (6)	Lote (7)	Cultivar (8)	Cat. (9)	Área cosechada (has) (10)	Fecha de cosecha (11)	Peso de semilla sin procesar (Kg) (12)	Peso de semilla procesar (Kg) (17)	Lugar de almacena- miento (13)	Observaciones (14)
PAU-C31..12	PEDRO SANCHEZ SILVESTER	VALDIVIA	CH-CP2-118-74	CERT.	0.9	18-04-19-03-13 02-04-10-01-13	9752	8970	MIL AGRESSEE	
PAU-050-12	DIDORC AUSPÉ CAMP	PAU SANTA FE	CH-CP2-118-74	CERT.	1.4	20-04-22-03-13 02-04-13-04-13	17940	16330	MIL AGRESSEE	
PAU-052-12	JOSÉ MONTAUTE GOMEZ	JOSÉ CIAYA	CH-CP2-118-74	CERT	0.8	27-03-2013 02-04-2013	10028	9200	MIL AGRESSEE	
PAU-055-12	JOSÉ MUÑANTE GOMEZ	LOS MERIÉDES	CH-CP2-118-74	CERT.	1.4	25-04-27-03-13 16-04-18-04-13	16008	14266	MIL AGRESSEE	
PAU-054-12	VICTOR MUÑANTE GOMEZ	MIRASOL	CH-CP2-118-74	CERT	0.8	02-04-06-4-13 02-04-04-4-13	10028	9200	MIL AGRESSEE	
PAU-057-12	VICTOR MUÑANTE GOMEZ	SAN NICOLAS	CH-CP2-118-74	CERT.	0.6	25-06-3-13 20-02-04-13	7544	6946	MIL AGRESSEE	
PAU-060-12	VICTOR MUÑANTE GOMEZ	SAN JOSÉ	CH-CP2-118-74	CERT.	0.6	26-07-2-13 19-02-04-13	7636	6992	MIL AGRESSEE	

(15) Nombres: CARLOS MENDOZA GARCIA  
(16) DNI: 21444596

(15) Nombres: CARLOS MENORZA.. GARCIA  
(16) DNI: 21444586

(15) Nombres: CARLOS MENORZA.. GARCIA  
(16) DNI: 21444586



# COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA (CODESE-ICA)

RE - 16-00

01/05/2007

## Acta N° \_\_\_\_\_ Inspección a Desmotadoras

El que suscribe, inspector del Comité Departamental de Semillas de Ica (CODESE-ICA), en virtud a la Ley General de Semillas N° 27262, Decreto Supremo N° 040-2001-AG, resulta competente para supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación, y acondicionamiento certificadas ejecutando las funciones técnicas contenidas en la normatividad vigentes. Al amparo de las cuales inspecciona las labores de acondicionamiento de semillas en:

### 1. DATOS GENERALES:

Razón Social de la empresa y/o Persona: Desmotadora San Jóse → INVERSIÓN Y SERVICIOS ELÁITO SAC  
Nº de Registro: \_\_\_\_\_ Dirección Vía las libertades Km 1.5  
Distrito: San Clemente, Provincia: Pisco, Departamento: Ica  
Hora Inicio Inspección: 9:34 am., Hora termino Inspección: 10:27 am.

### 2. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SEMILLA PROCESADA:

Productor	código	Semillerista	Cultivar	Cate-goría	Guía de remisión	Fecha	Cantidad			Total de semilla procesada	Observa-ciones
							Total qq ar.	Total qq ar. Desmotado	Total qq por desmotar		
MIL AGROS	JCM-031-12	JCM-030-12									
	JCM-053-12	JCM-051-12									
	JCM-054-12	JCM-055-12	Cultivo								
	JCM-050-12	JCM-120-12	Cultivo								
	JCM-118-12										
AGRICOLA	JCM-032-12	LNG-2-25	Cultivo								
TECNIFICA											
TOTAL											

### 3. SUPERVISION DEL MANEJO DE LA COSECHA

Identificadas ( ) Limpieza, desinfección y ventilación ( )

### 4. PROCESO DE DESMOTADA a.r..-

Básica ( ) Orden de Desmotado: Registrada ( ) Certificada( )

### 5. ELIMINACION DE LOS PRIMEROS QUINTALES a.r..-

Básica ( ) Registrada ( ) Certificada( )

### 6. IDENTIFICACION DEL LOTE DE SEMILLA a.r..-

Cultivar (X) Categoría (X) Nº de Lote ( ) Productor de Semillas (X)

### 7. ENVASE

Nuevos ( ) Antiguos ( ) Tipo de envase \_\_\_\_\_ Capac. Aprox. \_\_\_\_\_

### 8. OBSERVACIONES:

Se vio 589-55 qq a.r a chicha para su dominio en la Desmotadora  
Santo Domingo Chinchero  
Identificó con certeza los colcas.

### 9. RECOMENDACIONES



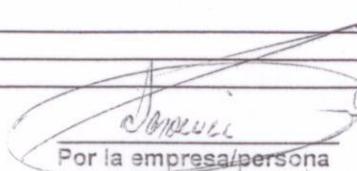
Inspector del CODESE-ICA

Nombres: Miguel Gutiérrez Escrivano

DNI N°: 3144689

CODESE-ICA

ANEXO B / P0-02-00

  
Por la empresa/persona  
Nombres: Jorge Daniel Coronado  
D.N.I. N°: 21798760  
FECHA: 06/10/2013



COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA  
CODESE - ICA

RE -18-00  
01/04/2007

FORMATO DE MOVILIZACION DE SEMILLAS

Nº Expediente	Especie
ICA1-052-12	ALGODON

Productor de Semillas

Nombre / Razón Social  
**MIL AGROS SAC**

2 Nº Registro

**026-2004-AG-SENA-84**

Datos del lote de semillas

3 Cultivar	4 Categoría	5 Nº de Lote	6 Fecha de cosecha
<b>CH-CPR-118-74</b>	<b>CERTIFICADA</b>		<b>27-03-2013</b> <b>18-04-2013</b>
7 Nº envases	8 Capacidad de envases (Kg)	9 Peso a movilizar (Kg)	10 Tipo de Envases
<b>218</b>	<b>46</b>	<b>10,028</b>	<b>COSTALES</b>

Identificación del lote de semillas

11 Identidad  
 Cultivar       Categoría       Nº de Lote       Productor de Semillas

Procedencia

12 Procedencia	13 Fecha de salida
<b>PISCO</b> <input checked="" type="checkbox"/> Campo de multiplicación	<b>DESMOTADORA</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Almacén
14 Dirección <b>DESMOTADORA SAN JONATELÍO</b> <b>VIA LOS LIBERTADORES KM. 1.5</b>	15 Departamento <b>ICA</b> 16 Provincia <b>PISCO</b> 17 Distrito <b>SAN CLEMENTE</b>

18 Destino	19 Nº de Registro de Planta	20 Fecha de llegada
<input type="checkbox"/> Planta de Acondicionamiento	<input type="checkbox"/> Almacén	<b>26-04-2013</b>
21 Dirección <b>PAPAM. SUR KM. 203</b>	22 Departamento <b>ICA</b> 23 Provincia <b>CHINCHA</b> 24 Distrito <b>CHINCHA BAJA</b>	

25 Fecha	26 Firma
<b>30 ABRIL 2013</b>	

ANEXO D / P0-03 -00

## CONSTANCIA

El CODESE - ICA ha efectuado la visita de inspección al campo de multiplicación de semillas, identificado con el código N° ICA1 - 052-12, conjuntamente con el representante del Productor..... M.I.L AGROS SAC....., el mismo que ha participado en la ejecución de la inspección. Por la presente se deja constancia que los duplicados de los registros originados de la visita correspondiente está siendo entregado para su conocimiento y su registro de la evolución del semillero, en fé de lo cual firma el cargo de la visita correspondiente en la fecha indicada:

Visita	Fecha	Representante	DNI	Firma
Pre	17/08/12	Mil Agros S.A.S. carlos Mendoza García	21444506	
1º	11/10/12	Mil Agros S.A.S. carlos Mendoza García	21444506	
2º	04/01/13	carlos Mendoza García	21444506	
3º	08/04/13	carlos Mendoza García	21444506	
4º				
5º				



## COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA

RE - 11 - 01

28/12/2007

## CERTIFICACION DE SEMILLAS

## INSPECCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS

<b>Especie:</b> ALGODÓN			1 Nº de Expediente TC01-052-12	
2 Nº de Inspección 3º	3 Fecha 08/04/2013	4 Agricultor Multiplicador: Jose Mercedes Huáncete Loorrez.		
5 Productor de Semillas MIL AGROS S.D.C.		6 Nº de Registro de Productor: 026.2004. DG. SENDSP.		
7 Provincia Pisco.	8 Distrito Independencia.	9 Sector/Zona Palto.	10 Número de Catastro	
11 Lote-campo: 7 y 103.	12 Cultivar: CH-CPR-118-74	13 Categoría a Obtener: Certificada	14 Área (Has): 8.0	
15 Fecha de siembra 31/08/12	16 Etapa/Estado fenológico del cultivo <input type="checkbox"/> Desahije (fecha) _____ <input checked="" type="checkbox"/> Floración 50 %	<input checked="" type="checkbox"/> Bellotas Dehiscentes 50 %		
17 Distanciamiento Entre Surcos 1,10 m.	Entre Matas 0.50 m.	Campo comercial _____ m.	Otra especie/híbrido 1000 m.	Otro cultivar _____ m.
19 Cultivo Anterior: Ay CH-CPR-118-74 (9mab)	20 Plantas de otra especie 0.0	21 Plantas fuera de tipo (Nº/Ha) 0.0		
22 Resultado de Inspección: <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> Condicional <input type="checkbox"/> No cumple				
23 Observaciones - Libre de enfermedad del brazo negro y maleza. en nivel bajo.				
 Inspector de Certificación Nombre: Miguel Quiñandia Escalante DNI: 21446895 CODESE - ICA		 Mil Agros S.r.l. Productor / Responsable Técnico Nombre: Carlos Mendoza García DNI: 21444506		



## COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA

RE - 11 - 01

28/12/2007

## CERTIFICACION DE SEMILLAS

## INSPECCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS

<b>Especie:</b> ALGODÓN				1 Nº de Expediente <b>ICA1-052-12</b>
2 Nº de Inspección <b>206</b>	3 Fecha <b>04/01/13</b>	4 Agricultor Multiplicador: <b>José Mercado Huánto Sotomayor</b>		
5 Productor de Semillas <b>ML ALBOS SAC</b>		6 Nº de Registro de Productor: <b>026-2004-A6-SCNAD</b>		
7 Provincia <b>Asen</b>	8 Distrito <b>Independencia</b>	9 Sector/Zona <b>Pallito</b>	10 Número de Catastro	
11 Lote-campo: <b>741Q3</b>	12 Cultivar: <b>CH-CPN-118-74</b>	13 Categoría a Obtener: <b>Certificado</b>	14 Área (Has): <b>8.0</b>	
15 Fecha de siembra <b>31/08/12</b>	16 Etapa/Estado fenológico del cultivo <input type="checkbox"/> Desahije (fecha) <input checked="" type="checkbox"/> Floración <b>— / —</b> <b>50 %</b>		<input type="checkbox"/> Bellotas Dehiscentes <b>— %</b>	
17 Distanciamiento Entre Surcos <b>1,10 m.</b>	Entre Matas <b>0,70 m.</b>	18 Aislamiento Campo comercial <b>— m.</b>	Otra especie/híbrido <b>1000 m.</b>	Otro cultivar <b>— m.</b>
19 Cultivo Anterior: <b>CH-CPN-118-74 (9mss)</b>	20 Plantas de otra especie <b>0 0</b>		21 Plantas fuera de tipo (Nº/Ha) <b>0 0</b>	
22 Resultado de Inspección: <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> Condicional <input type="checkbox"/> No cumple				
23 Observaciones <b>Liberado de los enfermedades del brozo negro y malezas en nivel bajo.</b>				
MB - Impresiones - 218324 - Ica CODESE - ICA	 Inspector de Certificación Nombre : <b>José Mercado Sotomayor</b> DNI : <b>21446897</b> CODESE - ICA		<b>Rodríguez</b> Productor / Responsable Técnico Nombre : <b>Eduardo García</b> DNI : <b>21444506</b>	



## COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA

RE - 11 - 01

28/12/2007

## CERTIFICACION DE SEMILLAS

## INSPECCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS

<b>Especie:</b> ALGODÓN			1 Nº de Expediente <i>JCA1-052-12</i>	
2 Nº de Inspección <i>104</i>	3 Fecha <i>11/10/12</i>	4 Agricultor Multiplicador: <i>Jose Mercedes Muñoz Gomez</i>		
5 Productor de Semillas <i>MIL AGROS SAC</i>		6 Nº de Registro de Productor: <i>026-2004-06-SONDA</i>		
7 Provincia <i>Pisco</i>	8 Distrito <i>Independencia</i>	9 Sector/Zona <i>Partido</i>	10 Número de Catastro	
11 Lote-campo: <i>7 y 103</i>	12 Cultivar: <i>CH-CPB.118-74</i>	13 Categoría a Obtener: <i>Cultivo</i>	14 Área (Has): <i>8</i>	
15 Fecha de siembra <i>31/08/12</i>	16 Etapa/Estado fenológico del cultivo <i>101/10/12</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Desahije (fecha) <input type="checkbox"/> Floración <input type="checkbox"/> Bellotas Dehiscentes _____ %      _____ %		
17 Distanciamiento <i>Entre Surcos 1.10 m.</i>	18 Aislamiento <i>Entre Matas 0.50 m.</i>	Campo comercial _____ m.	Otra especie/híbrido <i>1000 m.</i>	Otro cultivar _____ m.
19 Cultivo Anterior: <i>Alp Ctl-CPB.118-74 (9 meses)</i>	20 Plantas de otra especie <i>0-0</i>	21 Plantas fuera de tipo (Nº/Ha) <i>0-0</i>		
22 Resultado de Inspección: <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> Condicional <input type="checkbox"/> No cumple				
23 Observaciones <i>Libre de malezas y de la enfermedad del broto negro.</i>				
 Inspector de Certificación Nombre: <i>Miguel Quijandria Escalante</i> DNI: <i>2144689</i> CODESE - ICA		Mil Agros S.A.C.  Productor / Responsable Técnico Nombre: <i>José Mercedes Muñoz Gómez</i> DNI: <i>21446506</i>		



## COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA

RE - 02-00

01/04/2007

## CODESE - ICA

## INSPECCION PRELIMINAR

		1 N° Expediente ICA1 - 052-12																
DATOS DEL EXPEDIENTE																		
3 Cultivo y/o Especie <i>C. bambarrusso</i>		2 Fecha <i>17/08/12</i>																
4 Productor <i>MIL AGROS SAC</i>		5 N° Registro del productor <i>026-2004-A6-SANSA</i>																
6 Cultivar <i>CIT CPR-118-74</i>		7 N° Registro del cultivar <i>043</i>																
DATOS DEL CAMPO DE MULTIPLICACION																		
8 Agricultor multiplicador <i>José Heredero Huamanta Gomez</i>		9 Nombre del campo <i>07 y 103</i>																
10 Nombre predio <i>Cau Jose Olaya</i>		11 Departamento <i>Ica</i>	12 Provincia <i>Pisco</i>															
13 Distrito <i>Independencia</i>		14 Anexo/sector <i>Pasto</i>																
15 N° de Catastro <i>A10 CIT CPR-118-74 (9m2)</i>		16 Cultivo anterior <i>Alp</i>	17 Fecha de siembra <i>31/08</i>															
18 Categoría a obtener <i>certificado</i>		19 Área <i>8</i>																
CALIFICACION DEL CAMPO DE MULTIPLICACION																		
20 Inc.																		
<table border="0"> <tr> <td>A Practica culturales</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE</td> <td><input type="checkbox"/> NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>B Tamaño Mínimo de Parcela</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>C N° de años sin el mismo cultivo y/o cultivar</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>D Fecha Límite de Siembra</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>E Rango de tolerancia en campos de Multiplicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>				A Practica culturales	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE	B Tamaño Mínimo de Parcela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	C N° de años sin el mismo cultivo y/o cultivar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D Fecha Límite de Siembra	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	E Rango de tolerancia en campos de Multiplicación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A Practica culturales	<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE																
B Tamaño Mínimo de Parcela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
C N° de años sin el mismo cultivo y/o cultivar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
D Fecha Límite de Siembra	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
E Rango de tolerancia en campos de Multiplicación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
<table border="0"> <tr> <td>Límites</td> <td>Cultivo adyacente</td> <td>Distancia</td> </tr> <tr> <td>Norte</td> <td><i>Comunil, maiz</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sur</td> <td><i>T. en blanco</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Este</td> <td><i>t. en blanco</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oeste</td> <td><i>Hay</i></td> <td></td> </tr> </table>				Límites	Cultivo adyacente	Distancia	Norte	<i>Comunil, maiz</i>		Sur	<i>T. en blanco</i>		Este	<i>t. en blanco</i>		Oeste	<i>Hay</i>	
Límites	Cultivo adyacente	Distancia																
Norte	<i>Comunil, maiz</i>																	
Sur	<i>T. en blanco</i>																	
Este	<i>t. en blanco</i>																	
Oeste	<i>Hay</i>																	
Resultado de Inspección																		
21 Resultado																		
<input checked="" type="checkbox"/> Cumple		<input type="checkbox"/> Condicional	<input type="checkbox"/> No cumple															
22 Observaciones																		
23 Recomendaciones																		
24 Firma <i>Carlo Hernandez</i>		25 Firma																
Mil Agros S.A.C.																		
26 Productor o representante		27 Organismo Certificador																
Nombre: <i>carlos Hernandez Garcia</i>		Nombre: <i>Miguel Quijandria Escate</i>																
DNI: <i>21444506</i>		DNI: <i>0.N.I. 2144589</i>																
		CODESE - ICA																



## COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEMILLAS DE ICA

RE - 01-01

16/03/2009

## CODESE - ICA

## SOLICITUD DE INSCRIPCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS

Señores.-

Comité Departamental de Semillas de Ica

Nº: DCM - 052-12

(uso oficial no llenar)

Por la presente me dirijo a Usted, para solicitarle se sirva disponer a quien corresponda se inscriba el campo de multiplicación de semillas en la presente campaña agrícola, para lo cual declaro la siguiente información:

## Productor de Semillas

1	Tipo Razón Social	2	Razón Social	3	Nº Registro		
<input type="radio"/> P. Natural <input checked="" type="checkbox"/> P. Jurídica	MIL AGROS SAC			026-2004-AG-SEMI			
4	Apellido Paterno	5	Apellido Materno	6	Nombre(s)		
7	Domicilio Legal	9	Departamento	10	Provincia	11	Distrito
MARIS CAL CASTILLA 487-CHINCHA		837 * 8276		CHINCHA		CHINCHA BAJA	
12	Referencia Dirección	13	Teléfono	14	Fax	15	Correo Electrónico

## Semilla a producir

16	Cultivo/Especie	17	Cultivar	18	Categoría a obtener
G. BARBADENSE		CH-4-CPR- 118-74		<input type="checkbox"/> Básica	<input type="checkbox"/> Registrada
				<input checked="" type="checkbox"/> Certificada	<input type="checkbox"/> Autorizada

## Fuente de origen

19	Categoría a sembrar	20	Cantidad (kg)	21	Productor		
<input type="checkbox"/> Genética	<input type="checkbox"/> Básica	46 Kgs/Há					
22	Lugar de producción	23	Año de Producción	24	Nº de Control	25	Documento de Procedencia
CHINCHA		2012		01/ICA 1-113-11		BV0002-0000 596	

## Campo de multiplicación

26	Nombre predio	27	Departamento	28	Provincia	29	Distrito	30	Anexo/sector
CAB JOSE OLAYA		ICA		PISCO		INDEPENDENCIA		PALMAS	
31	Área (has)	32	Fecha de siembra	33	Estimado de Cosecha (TM)	34	Historial de campo	35	Croquis de ubicación
08		31-08-11		8.0		AL GODON		<input checked="" type="checkbox"/> Adjunto	

## Responsable Técnico

36	Apellido Paterno	37	Apellido Materno	38	Nombre(s)	39	Nº DNI
MENDOZA		GARCIA		CARLOS GONZALO		21444506	

## Agricultor multiplicador

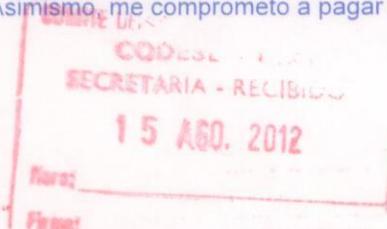
40	Apellido Paterno	41	Apellido Materno	42	Nombre(s)	43	Nº DNI
MUNANTE		GOMEZ		JOSE MERCEDES		22278137	
44	Observaciones  ETIQUETAS DEL 2769 AL 2777						

Para tal efecto, se adjuntan :

- Documentos correspondientes a los items 25 y 35

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción de semillas, la reglamentación específica de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos.

Asimismo, me comprometo a pagar por el servicio de certificación, de acuerdo al contrato suscrito y adjunto



Lugar y Fecha

15 Agosto 2012.

Firma

Carlos Mendoza

Nombre:

CARLOS MENDOZA GARCIA

DNI

21444506

ANEXO N° 01 / P0- 01 - 00

# INVERSIONES LARCHIA S.A.C.

Cal. Los Cisnes Nro. 177 Urb. Limatambo Lima - Lima - San Isidro

Panamericana Sur km 203 Nro s/n

Chinch'a Baja - Chinch'a - Ica

R.U.C. 20522715922

BOLETA DE VENTA

0002- Nº 0900596

Señor(es): *Sara Mercedes Huamán Cárdenas*

D.I.

Fecha de emisión

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
1	Un solo sello	4.500,00	4.500,00
1	Un cuarto sello	4.500,00	4.500,00
1	Un quinto sello, con valor falso	4.500,00	4.500,00

TOTAL

*45.000,00*

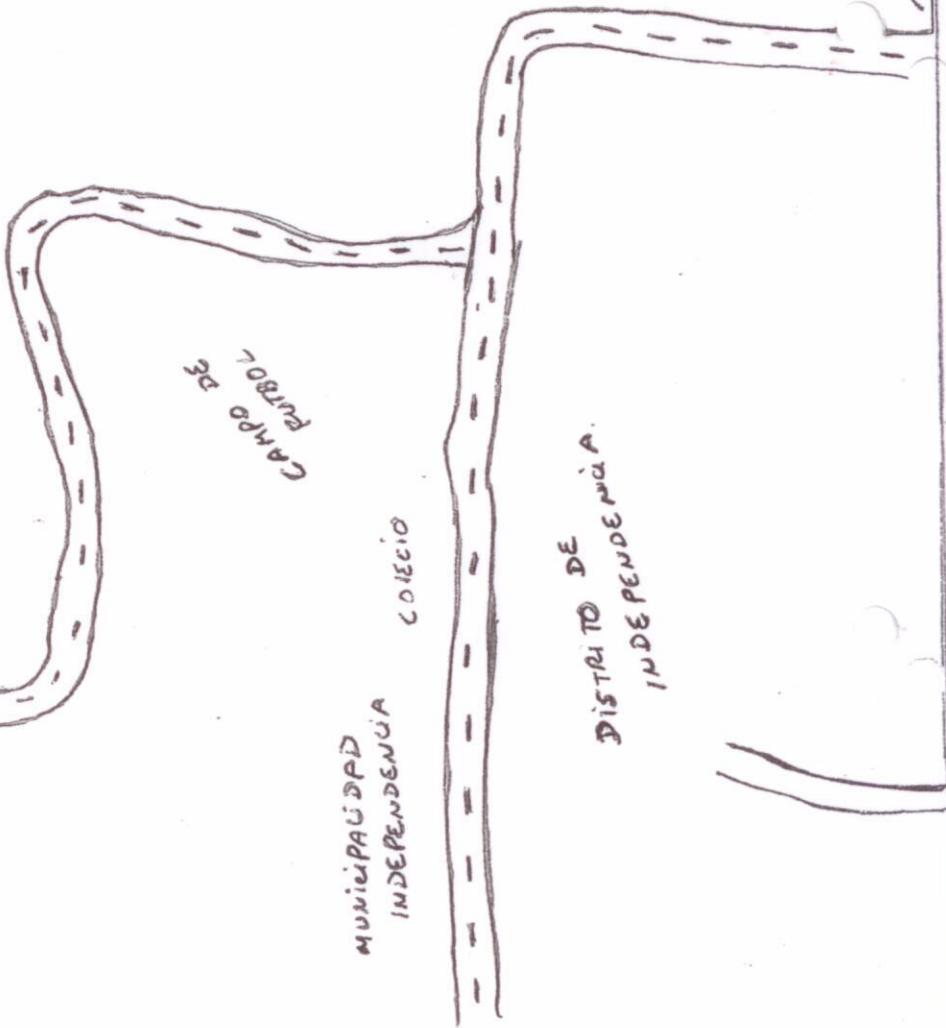
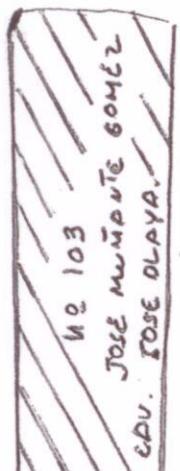
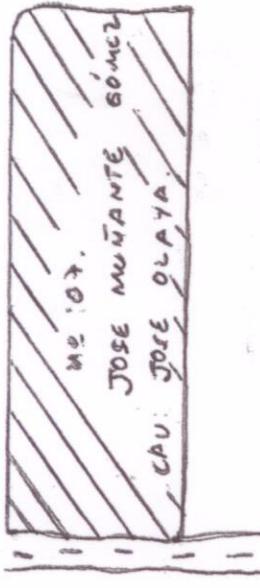
CANCELADO

ARCHIVO

**IMPRESA "AVALOS"**  
Don Vicente C. Avilas Portilla  
Av. América N° 628 - Chinch'a N° 501 481  
R.U.C. 10218690341  
Serie 0002 del 451 al 650  
Aut. Imp. 9102914023 - F.I. 05-06-2012

Nº 107.  
DOMINGO MENDOZA.  
JOSE MUNANTE GOMEZ  
C.P. JOSE OLAYA.

SECTOR: PELTAS  
C.P.: JOSE OLAYA





---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

Arroz - Caso ejemplo de Certificación



COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN  
R.J. N° 134-2006-AG-SENASA  
Jr. Martínez de Compagñón N° 1035 - Tarapoto  
Telefax (042)-522881- email: corese\_sm@speedy.com.pe

SOLICITUD: Inscripción de campo de multiplicación de semillas

Nº: 21-12

(uso oficial)

Señores.-

Comité Departamental / Regional de Semillas de San Martín

Por la presente me dirijo a Usted, para solicitarle se sirva disponer a quien corresponda se inscriba el campo de multiplicación de semillas para la presente campaña agrícola, para lo cual declaro la siguiente información:

Productor de semillas

1 Tipo Razón Social	2 Razón Social	3 Nº Registro	
<input type="radio"/> P Natural <input checked="" type="checkbox"/> P. Jurídica	INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.	037-2010-INIA	
4 Apellido Paterno	5 Apellido Materno	6 Nombre(s)	7 Nº DNI
8 Domicilio Legal Carretera Fernando Belaunde Terry S/N	9 Departamento SAN MARTIN	10 Provincia PICOTA	11 Distrito SAN HILARION
12 Referencia Dirección	13 Teléfono #352387	14 FAX	15 Correo Electrónico

Semilla a producir

16 Cultivo/Especie ARROZ	17 Cultivar INIA 507-LA CONQUISTA	18 Categoría <input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Registrada <input checked="" type="checkbox"/> Certificada <input type="checkbox"/> Autorizada
-----------------------------	--------------------------------------	---

Fuente de origen

19 Categoría <input type="checkbox"/> Básica <input checked="" type="checkbox"/> Registrada <input type="checkbox"/> Certificada <input type="checkbox"/> Genética	20 Cantidad (kg) 1520	21 Productor INIA-PORVENIR	
22 Lugar de producción JUAN GUERRA	23 Año de producción 2010	24 Nº de Control SNM-021-10-01	25 Documento de procedencia FACT. N° 012-000412

Campo de multiplicación

26 Nombre predio LOTE 9 SANTA ROSA	27 Departamento SAN MARTIN	28 Provincia BELLAVISTA	29 Distrito BAJO BIAVO	30 Anexo/sector ABANCAY
31 Área (ha) 19	32 Fecha de siembra 02/04/2012	33 Estimado de Cosecha (TM) 161.5	34 Historial de campo ARROZ	35 Croquis de ubicación <input checked="" type="checkbox"/> Adjunto

Responsable Técnico

36 Apellido Paterno GONZALES	37 Apellido Materno ZUÑIGA	38 Nombre(s) JOSE LUIS	39 Nº DNI 33568119
---------------------------------	-------------------------------	---------------------------	-----------------------

Agricultor multiplicador

40 Apellido Paterno INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.	41 Apellido Materno	42 Nombre(s)	43 Nº DNI
---	---------------------	--------------	-----------

Para tal efecto, se adjuntan :

- Documentos correspondientes a los ítems 25 y 35

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción de semillas, la reglamentación específica de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo, me comprometo a pagar por el servicio de certificación, de acuerdo al contrato suscrito y adjunto.

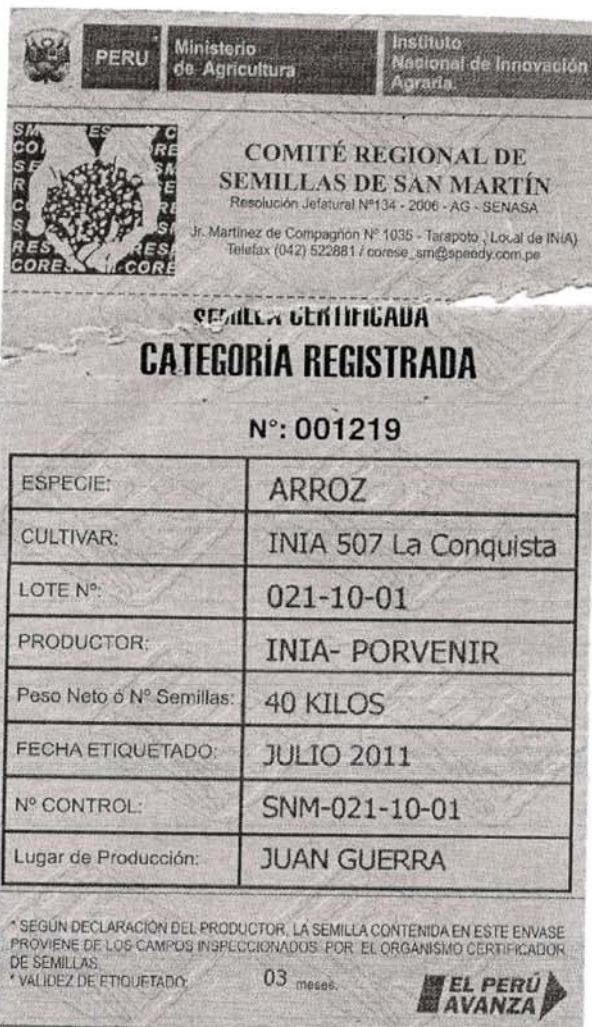
Lugar y Fecha

T-09-04-2012

Firma

Nombre completo

Eduardo Enrique Carbajal Gómez



MINISTERIO DE AGRICULTURA

**inia**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA

**"EL PORVENIR"**

Calle Fer. anexo a la Ruta Terry Km. 14.5 - Tarapoto - Juan Guerra  
Jr. Martinez de Compagón N° 1035 - Tlf. 042-522291  
San Matín - Tarapoto

Nº REGISTRO 072-2001 - AG - SENASA

Cultivo: **ARROZ**

Variedad: **INIA - 507 "LA CONQUISTA"**

Categoría de Semilla: **REGISTRADA**

Lote: **SUM - 021 - 10 - 01**

Fecha de Cosecha: **02 - 09 - 10**

Fecha de Análisis: **08 - 07 - 11**

Pureza: **99** %

Material Inerte: **01** %

Germinación: **95** %

Humedad: **14** %

Semilla de otras variedades: **0** Kg.

Semilla de Malezas: **0** Kg.

Desinfectante: **ACTELIC + MERCURIO + RODAMINA**

*EL INIA, produce semillas de alta calidad*

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**inia**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA

**"PORVENIR"**

**Recomendación**

SUGERIMOS QUE POR SEGURIDAD  
DESTRUYA ESTA TARJETA PARA EVITAR  
FALSIFICACIONES Y/O ADULTERACIONES

La Estación Experimental Agraria El Porvenir Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA no se responsabiliza de la pérdida de calidad de ésta semilla, por el mal manejo y/o almacenamiento por parte de los usuarios.

PESO NETO: ..... **40** Kilos



**¡NO USAR COMO ALIMENTO HUMANO ó ANIMAL!**

**PELIGRO**

**NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES**

www.inia.gob.pe  
elporvenir@inia.gob.pe  
Tarapoto - Perú



INST. JTO NACIONAL DE  
INNOVACION AGRARIA - PORVENIR

Jr. Martínez de Compañón N° 1035 - Tarapoto - San Martín  
Ofic. Principal: Av. La Molina 1981 - La Molina

Tarapoto, 22 de 03 del 2002

Señor(es) Industrias de las Sierras SAC  
Dirección Faustino Fernández Bolaño 100 - S.H.

R.U.C. 20131365994

# F A C T U R A

012- N<sup>o</sup>. 000412

R.U.C. 20493859863

Guía de Remisión: 012-0414

**FIRM**  
**SERVICIOS GRAFICOS LOS ANDES**  
DE: EDUARDO REBECA VELASQUEZ GARCIA  
**R.U.C. 10089366908**  
Serie. 012 del 0001 al 0500  
F.Aut.: 15/01/2009 Aut. Supar: 8645750023



INSTITUTO NACIONAL DE  
INNOVACIÓN AGRARIA-PORVENIR  
Jr. Martínez de Compagnón N° 1035 - San Martín  
San Martín - Tarapoto  
Ofic. Principal: Av. La Molina N° 1981 - Lima - Lima - La Molina

fecha de Emisión: 22 / 3 / 12

Punto de Partida: EEA. El Porvenir

Fecha de Inicio del Traslado 22 - 3 - 12

COSTO MÍNIMO 5.00

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR

Marca y número de placa VOLVO - W 1993

Nº de Constancia de Inscripción: 141000315

Nº de Licencia(s) de Conducir: L - 00835963

Punto de Llegada: Biawo.

Razón Social: Industrias de la Semilla Sac.

RUC 20493859863

EMPRESA DE TRANSPORTE

Nombre o Razón Social: Wilmer Ocaña Izquierdo

Nº de R.U.C. 10277090568

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1,520	Kg.	semilla de arroz la conquista Categoría Registrada 38 soles \$ 7,600.00

TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO:

Jk Onch  
Innovación S.R.L. R.U.C. 20531453027  
Jr. Miguel Grau N° 257 - Tarapoto  
SERIE 0012 - DEL 000251 AL 000500  
ut. N° 8094178023 - F 1 26 - 01 - 2011

MOTIVO DE TRASLADO							
<input checked="" type="checkbox"/> Venta	<input type="checkbox"/> Consignación	<input type="checkbox"/> Para Transformación	<input type="checkbox"/> Zona primaria				
<input type="checkbox"/> Venta sujeta a confirmar	<input type="checkbox"/> Devolución	<input type="checkbox"/> Recibo de bienes transf.	<input type="checkbox"/> Importación				
<input type="checkbox"/> Compra	<input type="checkbox"/> Entre Establecimientos de una misma emp.	<input type="checkbox"/> Emisor itinerante	<input type="checkbox"/> Exportación				
<input type="checkbox"/> Otros							

Recibí Conforme

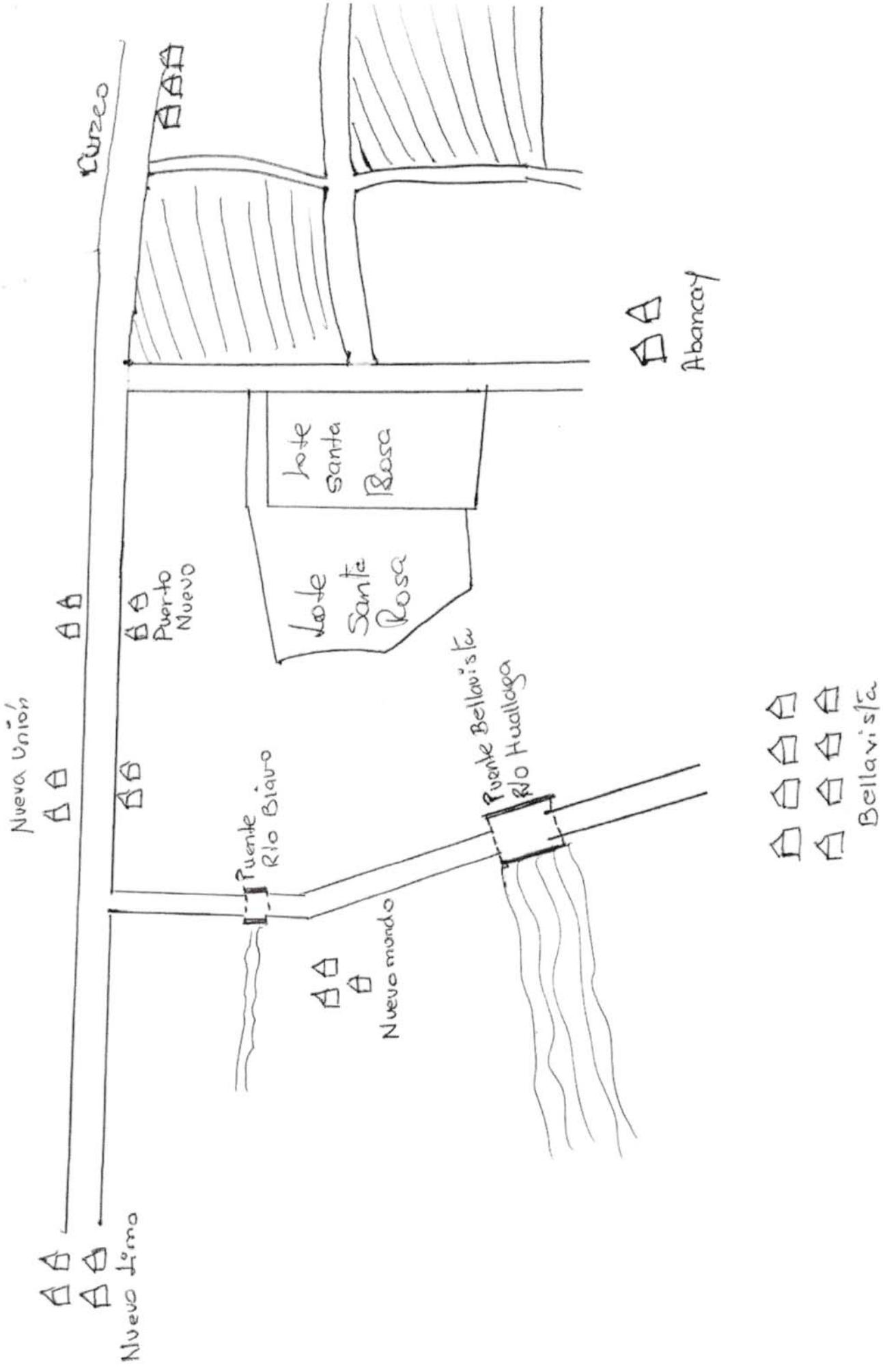
Cliente

Instituto Nacional de Innovación Agraria

TRANSPORTISTA

FECHA RECEPCION / HORA

DESTINATARIO



## ETAPA DE VERIFICACION PRELIMINAR

Nº Expediente	SAM1-21-12
---------------	------------

Nombre/ productor	INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.
-------------------	----------------------------------

Nº	DOCUMENTO	CONFORMIDAD	NO CONFORMIDAD
01	Productor inscrito en los registros de productores.	X	
02	Cultivar inscrito en el Registro de Cultivares Comerciales.	X	
03	Acreditación de fuente de origen: B/V, factura de compra de semillas, declaración jurada y etiquetas de certificación.	X	
04	Inspecciones de campo de multiplicación, antes de la siembra.	X	
<b>RESULTADOS:</b>			
ACEPTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>		
RECHAZO	<input type="checkbox"/>		

Tarapoto, 09 de abril del 2012



**NOTIFICACION**  
**Nº 021-2012-CORESE-SM**

Señor (a) (es)  
**INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.**  
**Ciudad.-**

El que suscribe, **Ing. Sebastián Panta Sandoval**, Gerente Técnico responsable del Proceso de **Certificación** de semillas del Comité Regional de San Martín - **CORESE-SM**, pone en su conocimiento que, visto la solicitud de ingreso **Nº 21-12**, para iniciar el proceso de inscripción del campo de multiplicación, ubicado en la Provincia **BELLAVISTA**, distrito de **BAJO BIAVO** lote y/o campo **LOTE 9 SANTA ROSA**, habiéndose realizado la verificación de los requisitos establecidos en el artículo 17, Capítulo II, Título III Procedimiento General de Certificación de Semillas del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas **D.S. Nº 026-2005-AG**, y Reglamento Específico del cultivo de **ARROZ** se está **APROBANDO** el campo de multiplicación para su inscripción.

Además se le comunica que dicha solicitud ha sido codificada de la siguiente manera: **SAM1-21-12**. Dicho código deberá figurar en todos los lotes de semillas provenientes de este campo.

Tarapoto, 09 de Abril del 2012



Firma:	
Repcionado por:	Eduardo E. Carrasco Jelca Cajuqui
Fecha:	09 - 04 - 12 . DNI. 00834471

**NOTIFICACIÓN DE VISITA**  
**Nº 055-2012-CORESE-SM**

Señor(a) (es):  
INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.

**Ciudad.-**

El que suscribe, **Ing. Sebastián Panta Sandoval**, Gerente responsable del proceso de certificación de semillas del Comité Regional de Semillas de San Martín – CORESE-SM; pone en su conocimiento que, de acuerdo al programa de visitas del campo de multiplicación de semillas con:

<b>Nº de Expediente:</b>	SAM1-21-12
--------------------------	------------

Se ha programado realizar la **PRIMERA visita el día miércoles 16 de mayo del 2012.**

Tarapoto, 15 de mayo del 2012



Comité Regional de Semillas  
de San Martín – CORESE-SM  
TARAPOTO  
Ing. Sebastián Panta Sandoval  
GERENTE

Firma:	
Repcionado por:	Jesé Zafra P
Fecha:	16-05-12 DNI 20592586



## COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN

R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

Jr. Martinez de Compagñón N° 1035 - Tarapoto  
Telefax N° (042) 522881- E-mail: corese\_sm@speedy.com.pe

### INFORME DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE MULTIPLICACIÓN DE SEMILLA DE ARROZ

Nº Expediente	Inspección N°	Fecha
SAMI-21-12	01	16-05-12

#### Productor de Semillas

1 Nombre/Razón Social	2 Nº Registro
INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C	037-2010-INIA

#### Agricultor multiplicador

3 Nombre
INDUSEMILLAS

#### Estado fenológico del cultivo

4 Estado
<input type="checkbox"/> Siembra directa <input checked="" type="checkbox"/> Trasplante

#### Semilla

5 Cultivar	6 Categoría a producir
INIA 507. LA CONQUISTA	CERTIFICADA

#### Campo de multiplicación

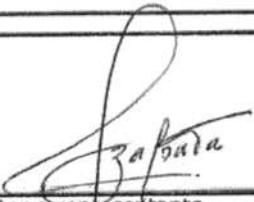
7 Cultivo anterior	8 Cultivar anterior			
ARROZ	INIA 507. LA ESPUENZA			
9 Fecha de siembra	10 Fecha de almácigo	11 Fecha de trasplante	12 Área instalada (ha)	13 Aislamiento (m)
/	02-04-12	26/4-05/5/12	19.0	20

#### Resultado de la inspección

14 Resultado
<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> Condicional <input type="checkbox"/> No cumple

15 Observaciones:	1.- CULTIVO EN Macollanamiento 2.- UTILIZÓ 1,520 Kg de SEMILLA REGISTRADA. 3.. Dijo INCORPORACIÓN DE P+K 4.- Dijo control QUÍMICO DE MATERIAS "ACEPTADO"
-------------------	--

16 Recomendaciones:	1.- REALIZAR LA FERTILIZACIÓN ALTA 2.- Mantener limpia el campo 3.- Pixine vista: floración.
---------------------	--

17 Firma	18 Firma
	

19 Organismo certificador	20 Productor o representante
Ingº Sebastián Panta Sandoval DIRECIB	Nombre: José Raúl Picoz DNI: 30592586

**NOTIFICACIÓN DE VISITA**  
**Nº 083-2012-CORESE-SM**

Señor(a) (es):

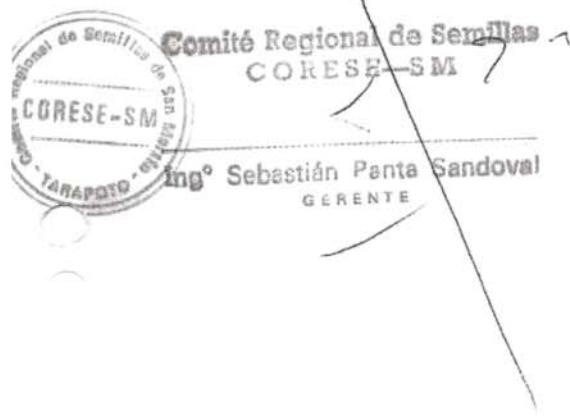
INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.

Ciudad.-

El que suscribe, **Ing. Sebastián Panta Sandoval**, Gerente responsable del proceso de certificación de semillas del Comité Regional de Semillas de San Martín – CORESE-SM; pone en su conocimiento que, de acuerdo al programa de visitas del campo de multiplicación de semillas con:

<b>Nº de Expediente:</b>	SAM1-21-12
--------------------------	------------

Se ha programado realizar la **SEGUNDA visita el día jueves 12 de julio del 2012.**



Tarapoto, 11 de julio del 2012

Firma:	
Recepcionado por:	J. Gómez Batabanop
Fecha: 12-07-12	DNI 20572586



# COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN

R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

Jr. Martínez de Compagñón N° 1035 - Tarapoto  
Telefax N° (042) 522881- E-mail: corese\_sm@speedy.com.pe

## INFORME DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE MULTIPLICACIÓN DE SEMILLA DE ARROZ

Nº Expediente	Inspección N°	Fecha			
SAM1-21-12	02	12-07-12			
Productor de Semillas					
1 Nombre/Razón Social  INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.	2 Nº Registro  037-20-10- INIA				
Agricultor multiplicador					
3 Nombre  INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.					
Estado fenológico del cultivo					
4 Estado  <input type="checkbox"/> Siembra directa	<input checked="" type="checkbox"/> Trasplante				
Semilla					
5 Cultivar  INIA 507 / A conquista	6 Categoría a producir  CERTIFICADA				
Campo de multiplicación					
7 Cultivo anterior  ARROZ	8 Cultivar anterior  INIA 509 / A ESPIONZA				
9 Fecha de siembra  02.04.12	10 Fecha de almácigo  26/4 → 05/5/12	11 Fecha de trasplante  26/4 → 05/5/12	12 Área instalada (ha)  19.0	13 Aislamiento (m)  20	
Resultado de la inspección					
14 Resultado  <input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input type="checkbox"/> Condicional	<input type="checkbox"/> No cumple			
15 Observaciones:  1. CULTIVO EN FLORECIMIENTO 2.- VIENE APARECIENDO FUNGICIDAS 3. EM.V = 1,3000 D.R. 20% = 0 M. NOVIAS = 0 "ACEPTADO"					
16 Recomendaciones:  1.- Continuar eliminando plantas atípicas 2.- Mantener con agua por el clima 3.- Proxime visita Madreos.					
17 Firma  Comité Regional de Semillas C.R.S. - S.M.	18 Firma  				
19 Organismo certificador  Mtra. Sebastián Panta Sandoval GERENTE	20 Productor o representante  Nombre: José Daniel Piero DNI: 315925986				

**NOTIFICACIÓN DE VISITA**  
**Nº 101-2012-CORESE-SM**

Señor(a) (es):

INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.

**Ciudad.-**

El que suscribe, **Ing. Sebastián Panta Sandoval**, Gerente responsable del proceso de certificación de semillas del Comité Regional de Semillas de San Martín – CORESE-SM; pone en su conocimiento que, de acuerdo al programa de visitas del campo de multiplicación de semillas con:

<b>Nº de Expediente:</b>	SAM1-21-12
--------------------------	------------

Se ha programado realizar la **TERCERA visita el día martes 14 de agosto del 2012.**



Comité Regional de Semillas  
CORESE-SM

Ing° Sebastián Panta Sandoval  
GERENTE

Tarapoto, 13 de agosto del 2012

Firma:	<i>J. Panta</i>
Recepcionado por:	<i>José Zapata Picon</i>
Fecha:	14-08-12 DNI 20592586



## COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN

R.J. N° 134-2006-AG-SENASA  
Jr. Martinez de Compagñon N° 1035 - Tarapoto  
Telefax (042)-522881- email: corese\_sm@speedy.com.pe

### INFORME DE INSPECCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS DE ARROZ

Nº Expediente		Inspección N°	Fecha						
SAM1-21-12		03	14-08-12						
Productor de Semillas									
1	Nombre / Razón Social	INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C							
2	Nº Registro	037-2010-WIA							
Agricultor multiplicador									
3	Nombre	INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C							
Estado fenológico del cultivo									
4	Estado	<input type="checkbox"/> Siembra directa	<input checked="" type="checkbox"/> Trasplante						
Semilla									
5	Cultivar	6	Categoría a producir						
INIA 507 - La Conquistada		CERTIFICADA							
Campo de multiplicación									
7	Cultivo anterior	8	Cultivo anterior						
ARROZ		INIA 507 La Esperanza							
9	Fecha de siembra	10	Fecha de almácigo	11	Fecha de trasplante	12	Área instalada (ha)	13	Aislamiento (m)
/		02-04-12	26/4 - 05/5/12			19.0			20
Resultado de Inspección									
15	Observaciones	<p>1.- cultivo EN plazos</p> <p>2.- M-Volcado 1:3000 D. ROTOFO M. NOVOSO</p> <p>3.- ETS= 0 P. nictaria= 0 Directorio= 1 ACEPTADO F. C: 15.08.12 Pdfoz: 7.5 TM/112</p>							
16	Recomendaciones	<p>1.- Limpieza suelos esclavadas</p> <p>2.- Uso de riego riego</p> <p>3.- Identificar piej fluviales alrededor</p>							
17	Firma	Comité Regional de Semillas		18	Firma				
19	Organismo Certificador	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)		20	Productor o representante	José Zafra Picón			

# REPORTE DE PRODUCCIÓN

Sr.

Gerente Técnico de CORESE-SM (1): Ing. Sebastián Panta Sandoval

Nº 005/12

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25º del Reglamento de Certificación de semillas, D.S. N° 024-2005-AG, informo a Usted el total de la producción del campo de multiplicación de semillas, para lo cual declaro la siguiente información:

<b>Productor de Semillas</b>			
2	Nombre / Razón Social INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS SAC		3
		Nº Expediente SAM1-21-12	
<b>Semilla a producir</b>			
4	Cultivo/Especie ARROZ	5	Cultivar INIA 507 LA CONQUISTA
		6	Categoría <input type="checkbox"/> Basica <input type="checkbox"/> Registrada <input checked="" type="checkbox"/> Certificada <input type="checkbox"/> Autorizada
<b>Campo de multiplicación</b>			
7	Nombre predio LOTE 9	8	Departamento SAN MARTIN
		9	Provincia BELLAVISTA
10	Distrito ALTO BIAVO		
11	Anexo/Sector ABANCAY	12	Área (Ha) 19.00
		13	Producción Total (Kg) 105,900.00
		13	Fecha de cosecha 18/08/2012

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo, me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al CORESE para supervisión.

Lugar y Fecha

Tacna 20-08-12

Firma

Zapata.

Nombre completo

Sebastián Panta



COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN  
R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

Formato de Inspección en el Acondicionamiento de Semillas

Nº Expediente	Especie
SAM1-21-12	ARROZ
Inspección N°	Fecha
1	20/08/2012

Productor de Semillas

1 Nombre / Razón Social INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS SAC	2 Nº Registro 037-2010-INIA
--	--------------------------------

Almacenamiento previo al acondicionamiento

3 Dirección CARRETERA F.B.T.NORTE	4 Departamento SAN MARTIN	5 Provincia SAN MARTIN	6 Distrito MORALES
7 Nº envases 1304	8 Capacidad de envases (Kg) 81.21	9 Peso estimado (Kg) 105,900	10 Fecha de cosecha 18/08/2012

Condiciones de Secado

11 Descripción SECADORA ARTIFICIAL
---------------------------------------

Planta de Acondicionamiento

12 Nombre / Razón social	13 Nº Registro			
14 Peso de Ingreso(Kg) 105,900	15 Peso de salida(Kg) 96,130	16 Cantidad de lotes 3	17 Cantidad de envases 1,304	18 Tipo de envases POLIPROPILENO

Instalaciones, Equipos y Semilla

19 Descripción PRELIMPIADORA BALANZA ENVASADORA SECADORA	20 Operatividad CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	21 Limpieza CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
--	---	---

Identificación del lote de semilla

22 Identidad	<input checked="" type="checkbox"/> Cultivar	<input checked="" type="checkbox"/> Categoría	<input checked="" type="checkbox"/> Nº de Lote	<input checked="" type="checkbox"/> Productor de Semillas
--------------	--	---	--	---

Mezcla

23 Campaña X	24 Categoría(s) a mezclar X	25 Categoría resultante X	26 Nº Control resultante X
-----------------	--------------------------------	------------------------------	-------------------------------

Resultado de Inspección

27 Resultado	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input type="checkbox"/> Condicional	<input type="checkbox"/> No cumple
--------------	--	--------------------------------------	------------------------------------

28 Observaciones

LA PRODUCCIÓN SE HALLA EN PROCESO DE SECADO Y SE MANTIENE VIGILADO PARA ELIMINAR POSIBLES SACOS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS

29 Recomendaciones

ENVIAR A LA PLANTA DE PROCESAMIENTO PARA DARLE UN REPOSO DE 45 DIAS

30 Firma de Semillas de San Martín  
Comité Regional de Semillas  
CORSE-SM

31 Firma

32 Organismo Certificador

33 Productor o representante

Ingº Sebastián Ranta Sandoval  
GERENTE

**Formato de Movilización de Semillas**

Nº Expediente	Especie
SAM1-21-12	ARROZ

**Productor de Semillas**

1 Nombre / Razón Social INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS SAC	2 Nº Registro 037-2009-INIA
--	--------------------------------

**Datos del lote de semillas**

3 Cultivar INIA 507-LA CONQUISTA	4 Categoría CERTIFICADA	5 Nº de Lote SAM1-21-12	6 Fecha de cosecha 18/08/2012
7 Nº envases 1304	8 Capacidad de envases (Kg) 73.72	9 Peso a movilizar (Kg) 96,130	10 Tipo de Envases POLIPROPILENO

**Identificación del lote de semillas**

11 Identidad <input checked="" type="checkbox"/> Cultivar	<input checked="" type="checkbox"/> Categoría	<input checked="" type="checkbox"/> Nº de Lote	<input checked="" type="checkbox"/> Productor de Semillas
--	---	--	---

**Procedencia**

12 Procedencia Campo de multiplicación	<input type="checkbox"/>	13 Fecha de salida 24/08/2012
14 Dirección MORALES. MOLINO	15 Departamento SAN MARTIN	16 Provincia SAN MARTIN

17 Distrito  
MORALES

**Destino**

18 Destino Planta de Acondicionamiento	<input type="checkbox"/>	19 Nº de Registro de Planta 006-2006-AG SENASA-DIAIA	20 Fecha de llegada 24/08/2012
21 Dirección Jr. LA MOLINERA 490.Km 2.5 CARRETERA F.B.T SUR.	<input type="checkbox"/>	22 Departamento SAN MARTIN	23 Provincia SAN MARTIN

24 Distrito  
BANDA SHILCAYO

25 Fecha 24-08-12	26 Firma
----------------------	----------

*Zapata*  
José Zapata Picon



COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTIN

PLANTA DE ACONDICIONAMIENTO DE SEMILLAS

Registro N° 006-2006-AG-SENASA-DIAIA

BOLETA DE INGRESO N° 000015

1)	FECHA
	21/08/2012

- 2) PRODUCTO : ARROZ 6) N° EXPEDIENTE : SAM 1 - 21-12  
3) CULTIVAR : INIA 507 CONQUISTA 7) LOTE N° : -  
4) CATEGORIA : CERTIFICADA 8) AREA APROBADA : 19 Has.  
5) NOMB. PRODUCTOR : INDUSEMILLAS SAC. 9) FECHA COSECHA : 18/08/12

10) CONTROL DE PESO

ENVASES UNIDAD	PESO BRUTO Kg.	TARA KG.	PESO NETO KG.	HUMEDAD %
1304	96,130	326	95,804	14

11) OBSERVACIONES:

- semilla seca en secador del molino Leon Rojo

CORESE-SM

Ape. y Nombres:  
D.N.I.Nº

Juan Bautista Arceo  
01182131

PRODUCTOR

Ape. y Nombres:  
D.N.I.Nº

Olivero Gómez Garate  
01097001

Corasa - SM



COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN  
R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

**Formato de Inspección en el Acondicionamiento de Semillas**

Nº Expediente	Especie
SAM1-21-12	ARROZ
Inspección N°	Fecha
2	19/10/2012

**Productor de Semillas**

1 Nombre / Razón Social INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS SAC	2 N° Registro 037-2010-INIA
--	--------------------------------

**Almacenamiento previo al acondicionamiento**

3 Dirección CARRETERA F.B.T.NORTE	4 Departamento SAN MARTIN	5 Provincia SAN MARTIN	6 Distrito MORALES
7 N° envases 1304	8 Capacidad de envases (Kg) 73.72	9 Peso estimado (Kg) 96,130	10 Fecha de cosecha 18/08/2012

**Condiciones de Secado**

11 Descripción SECADORA ARTIFICIAL
---------------------------------------

**Planta de Acondicionamiento**

12 Nombre / Razón social COMITE REGIONAL DE SEMILLAS - SAN MARTIN	13 N° Registro 006-2006-AG-SENASA-DIAIA			
14 Peso de Ingreso(Kg) 96,130	15 Peso de salida(Kg) 24,000	16 Cantidad de lotes 1	17 Cantidad de envases 600	18 Tipo de envases YUTE

**Instalaciones, Equipos y Semilla**

19 Descripción PRELIMPIADORA MESA PADDY TRATADORA ENVASADORA BALANZA	20 Operatividad CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	21 Limpieza CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
---	---	---

**Identificación del lote de semilla**

22 Identidad	<input checked="" type="checkbox"/> Cultivar	<input checked="" type="checkbox"/> Categoría	<input checked="" type="checkbox"/> N° de Lote	<input checked="" type="checkbox"/> Productor de Semillas
--------------	--	---	--	---

**Mezcla**

23 Campaña X	24 Categoría(s) a mezclar X	25 Categoría resultante X	26 N° Control resultante X
-----------------	--------------------------------	------------------------------	-------------------------------

**Resultado de Inspección**

27 Resultado	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input type="checkbox"/> Condicional	<input type="checkbox"/> No cumple
--------------	--	--------------------------------------	------------------------------------

**Observaciones**

LA PRODUCCION SE HALLA EN PROCESAMIENTO

SEMILLA PROCESADA: 24,000 KG

DESCARTE 52 SACOS : 3594

TOTAL: 27,717 KG

IMPUREZAS 6 SACOS : 123

**Recomendaciones**

ESPERAR LOS RESULTADOS PARA LA COMERCIALIZACION

30 Firma Comité Regional de Semillas CORESE-SM	31 Firma INDUSEMILLAS S.A.C.
32 Organismo Certificador Ingº Sebastián Panta Sandoval GERENTE	33 Productor o representante M. Herrera Jones ADMINISTRADOR



COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTIN  
R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

HOJA DE MUESTREO PARA ANALISIS DE CALIDAD

RMS N°  
048-12

Datos de la Persona Objeto a Muestreo

1	Tipo Razon Social		2	Razon Social	3	Nº RUC			
	P. Natural	X P. Jurídica	INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.			20493859863			
4	Apellido Paterno	5	Apellido Materno	6	Nombre (s)	7	Tipo Doc.	8	Nº Documento
								DNI	CE
9	Domicilio legal JR. MANCO CAPAC N° 536 MORALES								
10	Departamento	11	Provincia	12	Distrito				
	SAN MARTIN		SAN MARTIN		MORALES				
13	Referencia Dirección	14	Teléfono	15	Fax	16	Dirección electrónica		
			*413712						

Datos del Usuario Interno

17	Dependencia del CORESE-SM	18	Actividad
	PLANTA DE PROCESAMIENTO		ACONDICIONAMIENTO DE SEMILLA

Datos del Muestreador

19	Nombre y apellidos del muestreador			20	Fecha de muestreo
	JHON DEL AGUILA MACEDO				20/10/2012
21	Lugar de ubicación del lote (nombre de planta de acondicionamiento, almacén, etc.)				
	Planta de Procesamiento .Jr. La Molinera 490. Km. 2.5 Carretera F.B.T. Sur				
22	Departamento	23	Provincia	24	Distrito
	SAN MARTIN		SAN MARTIN		BANDA SHILCAYO
25	Observaciones(indicar documentos de referencia que originan el muestreo de ser el ca			26	Código del campo de multiplicación
					SAM1-21-12

Datos del Lote de Semilla

27	Especie(nombre científico)	28	Especie(nombre común)	29	Cultivar	30	Clase/Categoría de Semilla		
	Oryza sativa		ARROZ		INIA 507 LA CONQUISTA		Básica		
31	Nº Lote	32	Peso del lote (Kg)	33	Nº envases	34	Peso de cada envase	35	Peso de muestra
	SAM1-21-12-01		24,000		600		40		1 kg
36	Productor/Importador de semillas	37	Procedencia(pais de origen o localidad de producción)						
	INDUSEMILLAS		BIAVO						
38	Tipo de envases	39	Plaguicida aplicado (de ser el caso)	40	Año de cosecha				
	SACO DE YUTE		MANCOZEB - ACTELIC - RODAMINA		18/08/2012				
41	Tipo de análisis solicitados								
	X Germinación	X Humedad	X Pureza	X Determinación de otras especies en Nº					

- Básica
- Registrada
- Certificada
- Autorizada
- Común

42 Observaciones (indicar causales de rechazo, plazo de subsanación y fecha de reprogramación del muestreo, de ser el caso)

Responsable del muestreo

43	Sello y firma del muestreador
	Comité Regional de Semillas CORESE-SM Firma _____ Nombre _____ Sr. Jhon del Aguila Macedo MUESTREADOR OFICIAL

Persona natural o jurídica de muestreo

44	Firma
45	Nombre
	 Manuel A. Herrera Torres ADMINISTRADOR INDUSEMILLAS S.A.C.
	MANUEL HERRERA TORRES



COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTIN  
R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

ANALISIS DE CALIDAD DE SEMILLA

Fecha: 26-10-12

I. DATOS DEL LOTE DE SEMILLAS

Productor	INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS SAC	Nº de Registro	037-2010-INIA
Agricultor Semillerista	INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.		
Fundo	LOTE 9	Lote	SAM1-21-12-01
Provincia	BELLAVISTA	Distrito	ALTO BIAVO
Especie	Oryza sativa	Cultivar	INIA 507 LA CONQUISTA
Peso del Lote	24,000 Kg	Categoría	CERTIFICADA

II. DATOS DE LA MUESTRA

Nº de Muestra	048-12	Peso	1.0 kg	Fecha de Recepcion	20/10/2012
Remitida por	JHON DEL AGUILA MACEDO				
Muestra tomada por	JHON DEL AGUILA MACEDO			Fecha de Muestreo	20/10/2012
Tratamiento quimico:	Producto	MANCOZEB	ACTELIC	RODAMINA	
	Dosis	0.5 gr/kg	0.05 cc/Kg	0.05gr/kg	

III RESULTADO DE ANALISIS

PUREZA

Semilla Pura %	Materia Inerte %	NUMERO DE SEMILLAS POR KG. DE			
		Otros Cultivares	Otros Cultivos	Malezas Comunes	Malezas Nociva
99	1	0	0	0	0

GERMINACION

Plantulas Normales 94	Plantulas Anormales 1	Semillas Frescas 4	Semillas Muertas 1
Sustrato Empleado ARENA	Temperatura °C 28°	Luz NATURAL	Duración de la Prueba 7 DIAS
HUMEDAD 14 %	Metodo Empleado INDIRECTO		

GERMINACION	94 %
-------------	------

IV CONCLUSION

X APTA

NO APTA

RAZONES

V OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES:

Almacenar en lugares adecuados

INDUSEMILLAS S.A.C.	
Firma:	
Manuel A. Herrera Torres	ADMINISTRADOR
Repcionado por:	
Fecha: 26-10-12	D.N.I. 16794247



Comité Regional de Semillas  
CORESE-SM

Ing° Sebastián Panta Sandoval  
GERENTE



**ACTA DE ENTREGA DE ETIQUETAS DE CERTIFICACION DE SEMILLAS  
Nº 046-2012**

Siendo las 07.51 horas del día viernes 26 de octubre del año 2012, en las oficinas del Organismo Certificador, Comité Regional de Semillas de San Martín ubicado en el Jr. Martínez de Compañón Nº 1035, barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, el Ing. **SEBASTIÁN PANTA SANDOVAL**, Identificado con **DNI. N° 01151453**, en representación del Organismo Certificador y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51º del Reglamento de Certificación de Semillas, procede a la entrega de etiquetas de certificación de semillas, debidamente llenadas, a la Empresa Productora de Semillas: **INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.**, Representado por Doña **SARA MARGARITA DEL PILAR LECCA VASQUEZ**, de acuerdo a la información que se consigna a continuación:

Etiquetas				
(1) N° Expediente	(2) N° Lote	(3) Categoría	(4) Cantidad (millar)	(5) Numeración
SAM1-21-12	SAM1-21-12-01	CERTIFICADA	0.6	078611-079210

OBSERVACIONES:

- Sacos de 40 KG. C/U

En fe de lo actuado suscriben la presente acta:



Por el Organismo Certificador  
Ap. y nombres: Panta S. Sebastián  
DNI: 01151453

**INDUSEMILLAS S.A.C.**

*Manuel A. Herrera Torres*  
ADMINISTRADOR

Por el Productor de Semillas  
Ap. y Nombres: *Herrera Torres Manuel*  
DNI: *16796247*



COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTIN  
R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

Formato de Verificación de Etiquetado de Semillas

Nº Lote	Especie
SAM1-21-12-01	ARROZ
Inspección N°	Fecha
1	27/10/2012

Productor de Semillas

1 Nombre / Razón Social INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS SAC	2 Nº Registro 037-2010-INIA
--	--------------------------------

Almacenamiento Lote de Semilla Certificada

3 Dirección (Planta de Acondicionamiento o Almacén) Jr. La Molinera 490. Km. 2.5 Carretera F.B.T. Sur	4 Departamento SAN MARTIN	5 Provincia SAN MARTIN	6 Distrito BANDA SHILCAYO
--	------------------------------	---------------------------	------------------------------

Resultado de la Inspección

7 Nº Tarjetas Entregadas 600	8 Nº de Envases 600	9 Peso de Saco/bolsa (Kg) 40	10 Peso Lote (Kg) 24000
---------------------------------	------------------------	---------------------------------	----------------------------

11 Nº de Envases con Tarjeta 24000	12 Nº de Envases sin Tarjeta 0
---------------------------------------	-----------------------------------

13 Resultado	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input type="checkbox"/> Condicional	<input type="checkbox"/> No cumple
--------------	--	--------------------------------------	------------------------------------

14 Observaciones

600 SACOS DE YUTE CON COSIDA DOBLE  
INIA 507 LA CONQUISTA  
CATEGORIA CERTIFICADA

15 Recomendaciones

REALIZAR INSPECCIONES INTERNAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO

16 Firma 	17 Firma Comité Regional de Semillas C.R.S.—S.M.	18 Organismo-Certificador INDOSEMILLAS S.A.C. Manuel A. Herrera Torres ADMINISTRADOR
--------------	--	---

18 Organismo-Certificador INDOSEMILLAS S.A.C. Manuel A. Herrera Torres ADMINISTRADOR	19 Productor o representante Sebastián Panta Sandoval GERENTE
---	---



## COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN

### PLANTA DE ACONDICIONAMIENTO DE SEMILLAS

Registro N° 006-2006-AG-SENASA-DIAIA

### INFORME DE PROCESAMIENTO N° 000016

Fecha: 27/10/12  
Nº Expediente: SADM-21-12 01  
Productor: INDUSSEMIILLAS SAC.  
Agric. Semiller: INDUSTECNIAS SAC.

Cultivo: ARROZ  
Cultivar: IRIA 50 + IR CONQUISTA  
Categoría: CERTIFICADA

#### RESULTADOS:

Semilla Limpia (Kg.):	<u>24,000</u>
Descarte (Kg.):	<u>3,594</u>
Impurezas (kg.):	<u>123</u>
Merma (%):	<u>13</u>

Sacos (Nº)	<u>600.</u>
Sacos (Nº)	<u>52.</u>

#### OBSERVACIONES:

Ape, y Nombres: Luis delapila ur  
D.N.I.Nº .....

CORESE-SM

PRODUCTOR  
Ape, y Nombres: Eduardo Otarogui  
D.N.I.Nº .....

Corase - SM



COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN  
R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

Formato de Inspección en el Acondicionamiento de Semillas

Nº Expediente	Especie
SAM1-21-12	ARROZ
Inspección N°	Fecha
3	12/12/2012

Productor de Semillas

1 Nombre / Razón Social	2 N° Registro
INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS SAC	037-2010-INIA

Almacenamiento previo al acondicionamiento

3 Dirección	4 Departamento	5 Provincia	6 Distrito
KM. 2,5 CARRETERA F.B.T. SUR	SAN MARTIN	SAN MARTIN	BDA. SHILCAYO
7 N° envases	8 Capacidad de envases (Kg)	9 Peso estimado (Kg)	10 Fecha de cosecha
1304	73.72	96,130	18/08/2012

Condiciones de Secado

11 Descripción
SECADORA ARTIFICIAL

Planta de Acondicionamiento

12 Nombre / Razón social	13 N° Registro				
COMITE REGIONAL DE SEMILLAS - SAN MARTIN	006-2006-AG-SENASA-DIAIA				
14 Peso de Ingreso(Kg)	15 Peso de salida(Kg)	16 Cantidad de lotes	17 Cantidad de envases	18 Tipo de envases	
96,130	20,000	1	500	YUTE	

Instalaciones, Equipos y Semilla

19 Descripción	20 Operatividad	21 Limpieza
PRELIMPIADORA	CUMPLE	CUMPLE
MESA PADDY	CUMPLE	CUMPLE
TRATADORA	CUMPLE	CUMPLE
ENVASADORA	CUMPLE	CUMPLE
BALANZA	CUMPLE	CUMPLE

Identificación del lote de semilla

22 Identidad	<input checked="" type="checkbox"/> Cultivar	<input checked="" type="checkbox"/> Categoría	<input checked="" type="checkbox"/> N° de Lote	<input checked="" type="checkbox"/> Productor de Semillas
--------------	--	---	--	---

Mezcla

23 Campaña	24 Categoría(s) a mezclar	25 Categoría resultante	26 N° Control resultante
X	X	X	X

Resultado de Inspección

27 Resultado	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input type="checkbox"/> Condicional	<input type="checkbox"/> No cumple
--------------	--	--------------------------------------	------------------------------------

28 Observaciones

LA PRODUCCION SE HALLA EN PROCESAMIENTO

SEMILLA PROCESADA: 20,000 KG

DESCARTE 52 SACOS : 3,441

TOTAL: 23,558 KG

IMPUREZAS 7 SACOS : 117

29 Recomendaciones

ESPERAR LOS RESULTADOS PARA LA COMERCIALIZACION

30 Firma	Comité Regional de Semillas CORFES-3M	31 Firma
32 Organismo Certificador	Ingº Sebastián Panta Sandoval GERENTE	33 Productor o representante Gerardo F. Camarra P.



**COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTIN**  
R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

**HOJA DE MUESTREO PARA ANALISIS DE CALIDAD**

RMS N°  
057-12

**Datos de la Persona Objeto a Muestreo**

1	Tipo Razon Social <input type="checkbox"/> P. Natural <input checked="" type="checkbox"/> P. Jurídica	2 Razon Social INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.	3 N° RUC 20493859863
4	Apellido Paterno SAN MARTIN	5 Apellido Materno	6 Nombre (s) JR. MANCO CAPAC N° 536 MORALES
7	Nombre (s)	7 Tipo Doc. DNI	8 N° Documento CE
9	Domicilio legal JR. MANCO CAPAC N° 536 MORALES		
10	Departamento SAN MARTIN	11 Provincia SAN MARTIN	12 Distrito MORALES
13	Referencia Dirección	14 Teléfono *413712	15 Fax
			16 Dirección electrónica

**Datos del Usuario Interno**

17	Dependencia del CORESE-SM PLANTA DE PROCESAMIENTO	18 Actividad ACONDICIONAMIENTO DE SEMILLA
----	--	--

**Datos del Muestreador**

19	Nombre y apellidos del muestreador JHON DEL AGUILA MACEDO	20 Fecha de muestreo 13/12/2012	
21	Lugar de ubicación del lote (nombre de planta de acondicionamiento, almacén, etc.) Planta de Procesamiento Jr. La Molinera 490. Km. 2.5 Carretera F.B.T. Sur		
22	Departamento SAN MARTIN	23 Provincia SAN MARTIN	24 Distrito BANDA SHILCAYO
25	Observaciones(indicar documentos de referencia que originan el muestreo de ser el caso)	26 Código del campo de multiplicación SAM1-21-12	

**Datos del Lote de Semilla**

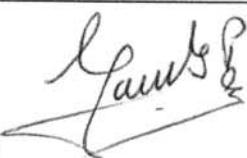
27	Especie(nombre científico) Oryza sativa	28 Especie(nombre común) ARROZ	29 Cultivar INIA 507 LA CONQUISTA	30 Clase/Categoría de Semilla <input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Registrada <input checked="" type="checkbox"/> Certificada <input type="checkbox"/> Autorizada <input type="checkbox"/> Común	
31	Nº Lote SAM1-21-12-02	32 Peso del lote (Kg) 20,000	33 Nº envases 500	34 Peso de cada envase 40	35 Peso de muestra 1 kg
36	Productor/Importador de semillas INDUSEMILLAS	37 Procedencia(pais de origen o localidad de producción) BIAVO			
38	Tipo de envases SACO DE YUTE	39 Plaguicida aplicado (de ser el caso) MANCOZEB - ACTELIC - RODAMINA	40 Año de cosecha 18/08/2012		
41	Tipo de análisis solicitados <input checked="" type="checkbox"/> Germinación <input checked="" type="checkbox"/> Humedad <input checked="" type="checkbox"/> Pureza <input checked="" type="checkbox"/> Determinación de otras especies en N°				

42 Observaciones (indicar causales de rechazo, plazo de subsanación y fecha de reprogramación del muestreo, de ser el caso)

**Responsable del muestreo**

43	Sello y firma del muestreador
 Comité Regional de Semillas CORESE-SM Firma _____ Nombre _____ Sr. Jhon del Aguilá Macedo MUESTREADOR OFICIAL	

**Persona natural o jurídica de muestreo**

44	Firma 
45	Nombre G.F. CAMARENA P.



COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN  
R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

ANALISIS DE CALIDAD DE SEMILLA

Fecha: 19/12/12

I. DATOS DEL LOTE DE SEMILLAS

Productor	INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS SAC	Nº de Registro	037-2010-INIA
Agricultor Semillerista	INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.		
Fundo	LOTE 9	Lote	SAM1-21-12-02
Provincia	BELLAVISTA	Distrito	ALTO BIAVO
Especie	Oryza sativa	Cultivar	INIA 507 LA CONQUISTA
Peso del Lote	20,000 Kg	Categoría	CERTIFICADA

II. DATOS DE LA MUESTRA

Nº de Muestra	057-12	Peso	1.0 kg	Fecha de Recepcion	13/12/2012
Remitida por		JHON DEL AGUILA MACEDO			
Muestra tomada por		JHON DEL AGUILA MACEDO		Fecha de Muestreo	13/12/2012
Tratamiento químico:		Producto	MANCOZEB	ACTELIC	RODAMINA
		Dosis	0.5 gr/kg	0.05 cc/Kg	0.05gr/kg

III RESULTADO DE ANALISIS

PUREZA

Semilla Pura %	Materia Inerte %	NUMERO DE SEMILLAS POR KG. DE			
		Otros Cultivares	Otros Cultivos	Malezas Comunes	Malezas Nocivas
99	1	0	0	0	0

GERMINACION

Plantulas Normales	Plantulas Anormales	Semillas Frescas	Semillas Muertas
93	2	3	2
Sustrato Empleado	Temperatura ° C	Luz	Duración de la Prueba
ARENA	28°	NATURAL	7 DIAS
HUMEDAD	14 %	Metodo Empleado	
		INDIRECTO	

GERMINACION	93 %
-------------	------

IV CONCLUSION

X

APTA

NO APTA

RAZONES

V OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES:

Almacenar en lugares adecuados

  
Firma:.....

Repcionado por:	G.F. G. ANDRAZIN P
Fecha:	30-12-12 D.N.I. 09172667



Comité Regional de Semillas  
CORSESE-SM

Ing° Sebastián Panta Sandoval  
GERENTE



## Comité Regional de Semillas de San Martín

CORESE-SM

### ACTA DE ENTREGA DE ETIQUETAS DE CERTIFICACION DE SEMILLAS Nº 055-2012

Siendo las 15.09 horas del día miércoles 19 de diciembre del año 2012, en las oficinas del Organismo Certificador, Comité Regional de Semillas de San Martín ubicado en el Jr. Martínez de Compañón Nº 1035, barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, el Ing. **SEBASTIÁN PANTA SANDOVAL**, Identificado con **DNI. N° 01151453**, en representación del Organismo Certificador y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51º del Reglamento de Certificación de Semillas, procede a la entrega de etiquetas de certificación de semillas, debidamente llenadas, a la Empresa Productora de Semillas: **INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS S.A.C.**, Representado por Doña **SARA MARGARITA DEL PILAR LECCA VASQUEZ**, de acuerdo a la información que se consigna a continuación:

Etiquetas				
(1) N° Expediente	(2) N° Lote	(3) Categoría	(4) Cantidad (millar)	(5) Numeración
SAM1-21-12	SAM1-21-12-02	CERTIFICADA	0.5	102062-102561

#### OBSERVACIONES:

- Sacos de 40 KG. C/U

En fe de lo actuado suscriben la presente acta:



Por el Organismo Certificador  
Ap. y nombres: Panta S. Sebastián  
DNI: 01151453

Por el Productor de Semillas  
Ap. y Nombres: G. F. GAMARRA P.  
DNI: 09197667



**COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN**  
R.J. N° 134-2006-AG-SENASA

**Formato de Verificación de Etiquetado de Semillas**

Nº Lote	Especie
SAM1-21-12-02	ARROZ
Inspección N°	Fecha
1	20/12/2012

**Productor de Semillas**

1 Nombre / Razón Social  INDUSTRIA DE LAS SEMILLAS SAC	2 Nº Registro  037-2010-INIA
--	------------------------------------

**Almacenamiento Lote de Semilla Certificada**

3 Dirección (Planta de Acondicionamiento o Almacén) Jr. La Molinera 490. Km. 2.5 Carretera F.B.T. Sur	4 Departamento SAN MARTÍN	5 Provincia SAN MARTÍN	6 Distrito BANDA SHILCAYO
--	------------------------------	---------------------------	------------------------------

**Resultado de la Inspección**

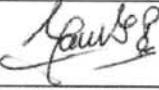
7 Nº Tarjetas Entregadas 500	8 Nº de Envases 500	9 Peso de Saco/bolsa (Kg) 40	10 Peso Lote (Kg) 20000
11 Nº de Envases con Tarjeta 20000	12 Nº de Envases sin Tarjeta 0		
13 Resultado <input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input type="checkbox"/> Condicional	<input type="checkbox"/> No cumple	

**14 Observaciones**

500 SACOS DE YUTE CON COSIDA DOBLE  
INIA 507 LA CONQUISTA  
CATEGORIA CERTIFICADA

**15 Recomendaciones**

REALIZAR INSPECCIONES INTERNAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO

16 Firma  CORESE-SM	Comité Regional de Semillas CORESE-SM	17 Firma  Ingº Sebastián Panta Sandoval GERENTE
18 Organismo Certificador  CORESE-SM	19 Productor o representante G.R. GARNAREZ R	



## COMITÉ REGIONAL DE SEMILLAS DE SAN MARTÍN

### PLANTA DE ACONDICIONAMIENTO DE SEMILLAS

Registro N° 006-2006-AG-SENASA-DIAIA

### INFORME DE PROCESAMIENTO N° 000023

Fecha:

20/12/12

Nº Expediente:

SAMI - 21-12-02

Productor:

INDUSEMILLAS SAC

Agric. Semiller:

INDUSEMILLAS SAC

Cultivo:

ARROZ

Cultivar:

INIA 507 LA CONQUISTA

Categoría:

CERTIFICADA

#### RESULTADOS:

Semilla Limpia (Kg.):

20,000.

Sacos (Nº)

500

Descarte (Kg.):

3441

Sacos (Nº)

52

Impurezas (kg.):

117

Merma (%):

15

#### OBSERVACIONES:

CORESE-SM

Ape, y Nombres:

Fundación la Llave

D.N.I.Nº

01132131

X PRODUCTOR

Ape, y Nombres:

Sánchez

D.N.I.Nº

Corese - SM



---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

Maíz - Caso ejemplo de certificación

INIA E.E. ANDENES-CUSCO  
DIRECCION  
RECIBIDO  
07 SEP 2011

①  
Formato 06

Formato REG-SEM-06-01: Solicitud de Certificación de Semillas

Nº \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_  
Hora \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Nº ANDI - 04-11

Señor.-  
Estación Experimental Agraria (1) .. ANDENES- CUSCO

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda se inscriba el campo de multiplicación de semillas para la presente campaña

**Productor de semillas**

2	Tipo Razón Social	3	Razón Social	4	Nº Registro
P. Natural	<input type="checkbox"/> P. Jurídica	INIA INSTITUTO DE INVESTIGACION AGRARIA		072-2001-AG-SENASA.	
5	Apellido Paterno	6	Apellido Materno	7	Nombre(s)
ALVAREZ		SALCEDO	LUIS ANTONIO		8 N° DNI 296351 58
9	Domicilio Legal	10	Departamento	11	Provincia
AV. MICAELA BASTIDAS 310-314		CUSCO	CUSCO		Distrito WANCHAG
13	Referencia Dirección	14	Teléfono	15	Fax
JUNTO AL MINAG		084-232871	084-232871		16 Correo Electrónico/ andenes@inia.gob.pe

**Alcance de certificación**

**Semilla a producir**

17 Cultivo/Especie	18 Cultivar PMV 560	19 Categoría	AUTORIZADA
MAIZ	Blanco Urubamba	Básica	<input type="checkbox"/> Registrada <input type="checkbox"/> Certificada <input checked="" type="checkbox"/> Autorizada

**Fuente de origen**

20 Categoría	CERTIFICADA	21 Cantidad (kg)	22 Productor
Básica	<input type="checkbox"/> Registrada <input type="checkbox"/> Certificada	<input type="checkbox"/> Autorizada	973 INIA CUSCO
23 Lugar de producción	24 Año de producción	25 N° de Control	26 Documento de procedencia
TARAY	2010-2011		CIC INIA CUSCO

**Campo de multiplicación**

ESTACION EXPERIMENTAL ANDENES- CUSCO					
27 Nombre predio	28 Departamento	29 Provincia	30 Distrito	31 Anexo/sector	
TARAY	CUSCO	CALCA	TARAY	TARAY	5
32 Area (ha)	12 Fecha de siembra	34 Estimado de Cosecha (TM)	35 Historial de campo	36 Croquis de ubicación	
3,50	26 8 11	15	MAIZ	Adjunto	

**Agricultor multiplicador**

37 Apellido Paterno	38 Apellido Materno	39 Nombre(s)	40 N° DI
CASTELO	PUENTE de la Vega	ANDRES	2395 11 41
LAMA	CACERES	VIRGINIA	23 8864 26

Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos: (Indicar los documentos que se adjunta)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

Cusco, 07-09-2011

Firma

Nombre completo

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGRARIA  
ESTACION EXPERIMENTAL ANDENES - INIA CUSCO

MV. Luis Antonio Alvarez Salcedo  
DIRECTOR

Nota: Adjunto recibo de ingreso por derecho de trámite correspondiente

(1) Estación de la jurisdicción



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaInstituto  
Nacional de Innovación  
AgrariaDirección  
de Extensión Agraria*Año del Centenario de Machupicchu para el Mundo"*

02

## CONSTANCIA DE ORIGEN DE SEMILLAS

**Nº 004-2011-AG-INIA- EEA-C/AS.**

Se certifica por el presente que la semilla perteneciente a:

**Nombre/Razón Social : Instituto Nacional de Investigación Agraria- INIA.**

**RUC : 20131365994**

**Nº de Registro : 072-2001-SENASA- DGSV.**

**Domicilio Legal : Av. Micaela Bastidas N310 -314 – Wanchaq - Cusco.**

**Agricultor Multiplicador: Estación Experimental de Andenes-Cusco.**

**DNI Nº**

**: 23827095**

**Nº EXPEDIENTE: 30-10**

Especie	Cultivar	Categoría a Certificar	Categoría a Instalar 2011-2012
Maíz	PMV 560 Blanco Urubamba	Certificada	Autorizada
Numero de Envases	Peso (Kg.) o Nº semillas / envase	Peso Total (Kg.)	Fecha del Informe de Acondicionamiento
18	25	450	14-10-11

Ha concluido satisfactoriamente con el proceso de certificación de semillas de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Certificación de Semillas (D. S. Nº 024-2005-AG) y el Reglamento Específico de Semillas de Papa. (R. J. Nº 00166-2009-INIA).

Validez de la constancia: 02 meses, siempre y cuando la semilla se mantenga en Adecuadas condiciones de almacenamiento y posterior siembra.

Se expide el presente, para los fines pertinentes.

Lugar y fecha: Cusco, 25 de Noviembre del 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL ANDENES - INIA - CUSCO

*Ingo César Medina Laura*  
DIRECTOR

Nota:

El alcance de este documento es sólo para la semilla cuyas características se han descrito

## CROQUIS DEL ANEXO DE TARAY



N° 50373127

Banco de la Nación  
el banco de todos

**DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.**

SÍRVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU  
CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE  
F. OP - 069 - 2000 - DOPL

Imprenta Banco de la Nación

**SELLO Y FIRMA DEL RECIBIDOR - PAGADOR**

8%. 62.04

Pago por transferencia de campo de  
Muyokipucosí de MAIZ Variedad PNV 560  
Blanco Vrubundo de la E.E. Anderson -  
Censo, Expt. No ANDI-84-11.

2011.09.22/22



Instituto Nacional de Innovación Agraria

## NOTIFICACION DE SOLICITUD DE APROBACION DE SOLICITUD DE INSCRIPCION

NOTIFICACION N°004 -2010-AG-INIA-EEA-C/AS

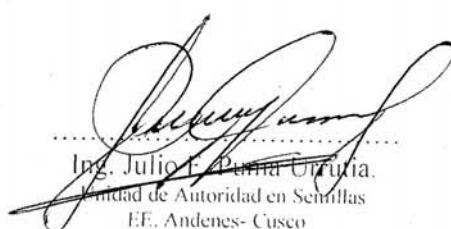
Para : INIA - E.E. Andenes - Cusco  
Fecha : 21-09-2011  
Asunto : APROBACION DE SOLICITUD DE INSCRIPCION.

Por la presente, le comunicamos que la solicitud de inscripción de campo de multiplicación de Semillas de ~~0012.777.560 Bloco 110030700~~ con N° ~~AND1-04-11~~ de expediente cumple los requisitos establecidos para la etapa de certificación preliminar, en el Reglamento Técnico de Certificación de Semillas, (D.S. N° 024-2005-AG y modificado por D.S. 026-2008-AG).

Por lo tanto ha sido APROBADO, por lo cual posteriormente se estará coordinando para efectuar las inspecciones de campo correspondientes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



Ing. Julio R. Puma Urquiza  
 Unidad de Autoridad en Semillas  
 E.E. Andenes- Cusco

CC. Archivo

Av. Micaela Bastidas N°310 - 314 Wanchaq - Cusco  
 Telefax (084) 227351 - 249890 - 232182  
 E-mail: [andenes@inia.gob.pe](mailto:andenes@inia.gob.pe)



INSTITUTO NACIONAL  
DIRECCIÓN  
RECIBIDO  
09 FEB 2012

Formulario 15

Señor.-  
Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la Inspección de Campo de Multiplicación, para lo cual declaro la siguiente información:

Solicitud de Inspección de campo de multiplicación en proceso de certificación de semillas

<b>Datos del Productor de semillas</b>	
1 N° Registro <b>072-2001-AG-SENOSA</b>	2 Razón Social <b>INIA. EE ANDENES - CUSCO</b>
<b>Datos del Expediente</b>	
3 N° Expediente <b>AND 1-04-11</b>	4 Cultivo/Especie <b>MIL</b>
5 Cultivar <b>PAV 560</b>	6 Categoría a obtener <b>Blanco Uruvando AUTORIZADA</b>
<b>Datos del Campo de multiplicación</b>	
7 Nombre predio <b>ANEXO TARA Y</b>	8 Departamento <b>CUSCO</b>
9 Provincia <b>ANTAU</b>	10 Distrito <b>ZORITO</b>
11 Anexo/sector	12 Área (ha) <b>3.50</b>
13 Fecha de siembra	14 Croquis de ubicación <b>Adjunto</b>
<b>DATOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO</b>	
15 N° Inspección de Campo <b>102</b>	16 Fecha propuesta <b>10-02-2012</b>
17 Hora propuesta <b>3.30 pm</b>	

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

Cusco, 09.02.2012

Firma

R. Ponticino

Nombre completo

INSTITUTO NACIONAL ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE AGROPECUARIA Cusco. <b>09-02-12</b>		
Pase a:	<b>Autenticado de Semillas</b>	
Acción:		
1. Urgente	6. Prop. Respuesta	11. Archivado
2. Su opinión	7. Su conocimiento	12. Sección Técnica
3. Firma	8. Acción necesaria	13. Seguimiento
4. Visación	9. Devuelve	14. Oficina
5. Aprobac. Vº Bº	10. Entrevistarme	15. Archivo
Plazo.....		
Observaciones:.....		

INSTITUTO NACIONAL  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE AGROPECUARIA  
Cusco  
09-02-12  
INIA  
Experimental Andenes Cusco  
R. Ponticino





Instituto Nacional de Innovación Agraria

## INFORME DE INSPECCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS DE MAIZ

06

1 N° de Expediente		2 N° de Inspección		3 Fecha	
ANDI-04-11		1 <sup>ra</sup>		10-02-2009	
4 Productor de Semillas		5 N° de Registro		6 Agricultor multiplicador	
INIA		072-2001-AG-SENASA		EE. ANDENES - CUSCO	
7 Provincia	8 Distrito	9 Sector/Zona	10 Código Catastral / Campo/Lote		
URUBAMBO	ZORAY	ANEXO ZORAY			
11 Cultivar	12 Categoría a obtener	13 Área (m <sup>2</sup> )	14 Cultivo anterior		
PNT 560 Blanco Urubambo	AUTORIZADA	3.0 ha.	4012		
15 Fecha de siembra	16 Etapa / Estado fenológico del cultivo				
26-08-2011	<input type="checkbox"/> Emergencia (fecha) <span style="margin-left: 100px;">11</span> <span style="margin-left: 100px;">100 %</span> <span style="margin-left: 100px;">11</span>	<input type="checkbox"/> Floración <span style="margin-left: 100px;">100 %</span>	<input type="checkbox"/> Llenado de grano <span style="margin-left: 100px;">11</span>	<input type="checkbox"/> Fecha de cosecha <span style="margin-left: 100px;">11</span>	
17 Distanciamiento	18 Aislamiento				
Surcos 0.85 m.	Mata 0.25 m.	Campo comercial Tiempo m 3 semanas	Otra especie Guaticha m	Otro cultivar m	
19 Prensesencia malezas	20 Presencia de plagas				
Campo desmalezado		NO hay presencia de chichero, cogollero, pulgas			
21 Plantas de otra especie	22 Plantas fuera de tipo				
<hr style="width: 100px; margin-left: 0;"/>		<hr style="width: 100px; margin-left: 0;"/>			
23 Resultado de inspección					
<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> Condicional <input type="checkbox"/> No cumple					
24 Observaciones					
<p>Complementar con riego (humedad deficiente).        Focos de campo pobre en nutrientes (uniformizar incorporación de materia orgánica).</p>					
26 Productor o representante		27 Inspector de Certificación			
 Productor de Semillas Nombre: <u>Juanito Mutuza</u> DNI: <u>264482259</u>		 Inspector de Certificación Nombre: <u>Wifredo Catalán Bojaní</u> DNI: <u>23819096 UNSAAC-F42</u>			

Solicitud de Inspección de campo de multiplicación en proceso de certificación semillas

Señor.:  
Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la Inspección de Campo de Multiplicación para lo cual dejo la siguiente información

<b>Datos del Productor de semillas</b>	
1 N° Registro <b>072-2001-AG-SONASA</b>	2 Razón Social <b>INIA - EE. ANDINA - CUSCO</b>
<b>Datos del Expediente</b>	
3 N° Expediente <b>AND 1-04-11</b>	4 Cultivo/Especie <b>MILZ</b>
<b>Datos del Campo de multiplicación</b>	
7 Nombre predio <b>TARAY</b>	8 Departamento <b>CUSCO</b>
11 Anexo/sector <b>ANEXO TARAY</b>	9 Provincia <b>CALCA</b>
12 Área (ha) <b>3.00</b>	10 Distrito <b>TARAY</b>
<b>DATOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO</b>	
15 N° Inspección de Campo <b>2do</b>	16 Fecha propuesta <b>13-04-2012</b>
	17 Hora propuesta <b>3.30 p.m</b>

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

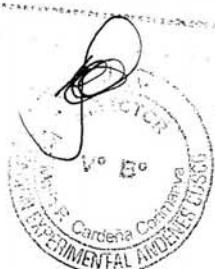
**TARAY 12-04-2012**

Firma

  
**TEOFILO WLAUDIMIR JARA CALVO**

Nombre completo

<b>INSTITUTO NACIONAL DE AGRICULTURA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA Cusco. .... 12-04-12</b>	
Pase a:	<b>REOS</b>
Acción:	1.- Urgente
2 - Su opinión	6 - Prep. Respaldo
3 - Firma	7 - Su conocimiento
4 - Visación	8 - Acción necesaria
5 - Aprobac. Vº Bº	9 - Devolve
Plazo.....	10 - Entrevistarme
Observaciones:.....	11 - Informante
	12 - Continuar Trámite
	13 - Seguir Solicitud
	14 - Circular
	15 - Archivar







Instituto Nacional de Innovación Agraria

## INFORME DE INSPECCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS DE MAIZ

1 N° de Expediente <i>AND 1 - 04-11</i>			2 N° de Inspección <i>2 do</i>	3 Fecha <i>13-04-2012</i>
4 Productor de Semillas <i>INIA</i>		5 N° de Registro <i>072-2001-AG-SCNASSA</i>	6 Agricultor multiplicador <i>EE. ANDENCO - Cusco</i>	
7 Provincia <i>CUSCO</i>	8 Distrito <i>TANAY</i>	9 Sector/Zona <i>ANEXO TANAY</i>	10 Código Catastral / Campo/Lote	
11 Cultivar <i>ZHV 560 Blanco</i>	12 Categoría a obtener <i>AUTORIZADA</i>	13 Área (m <sup>2</sup> ) <i>30,000</i>	14 Cultivo anterior <i>MIL</i>	
15 Fecha de siembra <i>26-08-2011</i>	16 Etapa / Estado fenológico del cultivo <input type="checkbox"/> Emergencia (fecha) <i>11</i> <input type="checkbox"/> Floración <i>%</i> <input type="checkbox"/> Llenado de grano <i>11</i> <input type="checkbox"/> Fecha de cosecha			
17 Distanciamiento Surcos <i>6-85 m.</i>	Mata <i>— m.</i>	18 Aislamiento Campo comercial <i>— m</i>	Otra especie <i>— m</i>	Otro cultivar <i>— m</i>
19 Prensesencia malezas <i>Maleza controlada</i>	20 Presencia de plagas <i>Plaga de garrapatas en los maizales. Pájaro de pollos aves.</i>			
21 Plantas de otra especie <i>No existe</i>	22 Plantas fuera de tipo <i>No existe</i>			
23 Resultado de inspección <input type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> Condicional <input type="checkbox"/> No cumple				
24 Observaciones <i>Test para la cosecha en 15 días existen brotes de raíz de plantas al suelo y la germinación de maizales</i>				
26 Productor o representante  <i>[Signature]</i> Productor de Semillas Nombre: <i>Juan Antonio</i> DNI: <i>24482039</i>	27 Inspector de Certificación  <i>[Signature]</i> Inspector de Certificación Nombre: <i>Alberto Gómez</i> DNI: <i>22294994</i>			

Señor.-  
Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la Inspección de Campo de Multiplicación, para lo cual declaro la siguiente información:

## Datos del Productor de semillas

1 N° Registro 072-2001-AG-SENASA	2 Razón Social INIA - E.E. ANDENES - CUSCO
-------------------------------------	---

## Datos del Expediente

3 N° Expediente ANDI-04-11	4 Cultivo/Especie BLOCO AUBORONDO	5 Cultivar 10012	6 Categoría a obtener AUTORIZADO
-------------------------------	--------------------------------------	---------------------	-------------------------------------

## Datos del Campo de multiplicación

7 Nombre predio TORAY	8 Departamento CUSCO	9 Provincia COCICO	10 Distrito TORAY
11 Anexo/sector TORAY	12 Área (ha) 3.00 Ha	13 Fecha de siembra 26-03-2011	14 Croquis de ubicación Adjunto

## DATOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO

15 N° Inspección de Campo 3 <sup>ta</sup>	16 Fecha propuesta 19-06-2012	17 Hora propuesta 10.30
--	----------------------------------	----------------------------

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

Cusco, 18-06-2012

Firma

Nombre completo

Gerardo Montesinos Diogre

INSTITUTO NACIONAL  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO-DIRECCIÓN  
Cusco. PES N° 1906-12

Pase a:.....

Acción:  
 1.- Urgente  
 2.- Su opinión  
 3.- Firma  
 4.- Visación  
 5.- Aprobac. Vº Bº

6.- Prep. Respuesta  
 7.- Su conocimiento  
 8.- Acción necesaria  
 9.- Devolve  
 10.- Entrevistarme

11.- Informame  
 12.- Continuar Trámite  
 13.- Según Solicitud  
 14.- Circulae  
 15.- Archivo

Plazo:.....

Observaciones:.....





Instituto Nacional de Innovación Agraria

## INFORME DE INSPECCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS DE MAIZ

10

1   Nº de Expediente	2   Nº de Inspección	3   Fecha		
ANDI - 04 - 11	3 <sup>ra</sup>	19 - 06 - 2012		
4   Productor de Semillas	5   Nº de Registro	6   Agricultor multiplicador		
INIA	072-2001-AG-SCNASSA	EE. Andacavas-Cusco		
7   Provincia	8   Distrito	9   Sector/Zona	10   Código Catastral / Campo/Lote	
COLCA	TARAY	BLOXO TARAY		
11   Cultivar	12   Categoría a obtener	13   Área (m <sup>2</sup> )	14   Cultivo anterior	
PINV 560 Blanco URUBAMBO	AUTORIZADA	30 000	MAIZ	
15   Fecha de siembra	16   Etapa / Estado fenológico del cultivo			
26-08-11	<input type="checkbox"/> Emergencia (fecha) ____ / ____ % ____ / ____	<input type="checkbox"/> Floración ____ % ____ / ____	<input type="checkbox"/> Llenado de grano ____ % ____ / ____	<input type="checkbox"/> Fecha de cosecha 24/10/2012
17   Distanciamiento	18   Aislamiento			
Surcos 0.85 m.	Mata 0.30 m.	Campo comercial ____ m	Otra especie ____ m	Otro cultivar ____ m
19   Presencia malezas	20   Presencia de plagas	Dano significativo por arco		
21   Plantas de otra especie	22   Plantas fuera de tipo			
-				
23   Resultado de inspección	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> Condicional <input type="checkbox"/> No cumple			
24   Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Zonal se encuentran mayores de maíz de 8 libras (selección) hasta completar su madurez.</li> <li>- se estima una producción en semilla de unos mil kgs. en la categoría Autorizada.</li> <li>- El desgrane debe efectuarse en forma manual.</li> </ul>			
26   Productor o representante	27   Inspector de Certificación			
 Productor de Semillas Nombre: <u>Jesús Montaña Riego</u> DNI: <u>20482250</u>		 Inspector de Certificación Nombre: <u>Wilfredo Catalán Bozán</u> DNI: <u>238189496</u> UNSA-FAZ-		

REGISTRO  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA DEL INIA  
27-05-2012  
Nº 1681 FOLIO \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

REG-SEM-06-10: Reporte de producción de campo de multiplicación de semillas

Señor.-

Director Estación Experimental Agraria del INIA (1) ..... Andenes.

Nº ANEXO - 04-11

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25º del Reglamento de Certificación de semillas, D.S. N° 024-2005-AG, informo a Usted el total de la producción del campo de multiplicación de semillas, para lo cual declaro la siguiente info

Productor de Semillas		3 Nº Expediente
2 Nombre / Razón Social <i>Estación Experimental Agraria Andenes.</i>		
Semilla a producir		
4 Cultivo / Especie <i>Maíz</i>	5 Cultivar <i>PNV 560 Blanco Urubamba</i>	6 Categoría <input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Registrada <input type="checkbox"/> Certificada <input checked="" type="checkbox"/> Autorizada
Campo de multiplicación		
7 Nombre predio <i>Anexo Taray</i>	8 Departamento <i>Cusco</i>	9 Provincia <i>Calca</i>
10 Distrito <i>Taray</i>		
11 Anexo/sector <i>Anexo Taray</i>	12 Área (ha) <i>3.0</i>	13 Producción total (TM) <i>16,674</i>
		14 Fecha de cosecha <i>09-05-12</i>

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al SENASA para el proceso de certificación.

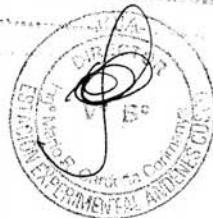
Lugar y Fecha Cusco, 20 de julio de 2012

Firma *Tecfilo Wladimir Jara Calvo*

Nombre completo

*Tecfilo Wladimir Jara Calvo*

ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA DEL INIA Cusco, ..... <i>26 EJS</i>	Plazo:.....	Observaciones:.....
1. Precio	11. Información	
2. Su opinión	12. Continuar Trámite	
3. Firma	13. Según Solicitud	
4. Visación	14. Circular	
5. Aprobac. Vº Bº	15. Archivo	
Plazo:.....		
Observaciones:.....		



12

INIA ESTACIÓN EXPERIMENTAL CERTEZAS SEMILLAS	R E G I S T R O
23 JULIO 2012	
Nº 1670 FOLIO 11	
Hora _____	Firma _____

REG-SEM-06-11: Reporte de movilización de semillas para el acondicionamiento

Señor.-

Director Estación Experimental Agraria del INIA (1) *Anderco*

Nº ANDI - 04 - j1

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33º del Reglamento de Certificación de Semillas, D.S. N° 024-2005-AG, informo a Usted sobre la movilización de semilla para el acondicionamiento, para lo cual declaro la siguiente información

<b>Productor de Semillas</b>			
2 Nombre / Razón Social	3 N° Expediente		
<i>Estación Experimental Agraria Andenes.</i>			
<b>Semilla a movilizar</b>			
4 Cultivo / Especie	5 Cultivar	6 Categoría	
<i>Maíz</i>	<i>PHB 560 Blanco Urubamba</i>	<input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Registrada <input type="checkbox"/> Certificada <input checked="" type="checkbox"/> Autorizada	
7 Número de envases	8 Peso promedio de envases con semillas (Kg)	9 Cantidad a movilizar (Kg)	10 Fecha de movilización
<i>29.84</i>	<i>50</i>	<i>1,492</i>	<i>10-07-12</i>
<b>Origen de movilización</b>			
11 Origen de la movilización	<input type="checkbox"/> Planta de acondicionamiento <input type="checkbox"/> Almacén <input checked="" type="checkbox"/> Campo de multiplicación		
12 Nombre predio / planta	13 Departamento	14 Provincia	15 Distrito
<i>anexo Taray</i>	<i>Cusco</i>	<i>Calca</i>	<i>Taray</i>
<b>Destino de movilización</b>			
16 Destino de la movilización	<input type="checkbox"/> Planta de acondicionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Almacén	17 N° de Registro de Planta de acondicionamiento	
18 Nombre	19 Departamento	20 Provincia	21 Distrito
<i>anexo Taray</i>	<i>Cusco</i>	<i>Calca</i>	<i>Taray</i>

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha Cusco, 20 de julio de 2012

Firma *J. Anderco*

Nombre completo *JOAQUÍN ANDERCO CALVO*

*23 JULIO 2012 PEAS.*

1. Urgente	6. Prep. Respuesta	11. Informante
2. Su opinión	7. Su conocimiento	12. Continuar Trámite
3. Firma	8. Acción necesaria	13. Según Solicitud
4. Visación	9. Devuelve	14. Circular
5. Aprobac. Vº Bº	10. Entrevistarme	15. Archivo
Plazo.....	Observaciones.....	

13

**INIA**  
**DIRECCIÓN**  
**RECIBIDO**  
**25 JUL 2012**  
**Nº 1681 FOLIO**  
**Hora**

Formulario 16

Solicitud de Inspección de  
lotes de semillas en  
acondicionamiento

Señor.-

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco.

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la Inspección de lotes de semillas en acondicionamiento, para lo cual declaro la siguiente información:

**Datos del Productor de semillas**

1 N° Registro	2 Razón Social
072-2001-SENASA-AG	INIA - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

**Datos del Expediente**

3 N° Expediente	4 Cultivo/Especie	5 Cultivar	6 Categoría a obtener
ANDI - 04-11	MAÍZ	PMV 560 BLANCO URBANIZADO	AUTORIZADO

**Datos de Ubicación de Planta de Acondicionamiento**

7 Nombre Planta Acondicionadora	8 Departamento	9 Provincia	10 Distrito
ANEXO TARAY	CUSCO	CAJAS	TARAY
11 Anexo/sector	12 Volumen de semilla en acondicionamiento (kilogramos)		
TARAY	1492		

**DATOS DE LA INSPECCIÓN EN ACONDICIONAMIENTO**

13 N° Inspección de Acondicionamiento	14 Fecha propuesta	15 Hora propuesta
1	25/07/2012	9.00 a.m.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

Taray 24-07-2012

Firma

Héctor J. L.

Jug. César Medina Laura.  
Especialista en Maíz.

<b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO - PERÚ</b>	
Cusco.....	25-07-12
Pase a.....	Ing. Julio Pumma V. (PESAS)
Acción:	
1.- Urgente	6.- Prep. Respuesta
2.- Su opinión.	7.- Su conocimiento
3.- Firma	8.- Acción necesaria
4.- Visación	9.- Devolver
5.- Aprobac. Vº Dº	10.- Entrevistarme
Razo.....	11.- Informar
Observaciones.....	12.- Consultar Trámite
	13.- Según Solicitud
	14.- Circular
	15.- Archivar
	16.-

INIA - ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO





Instituto Nacional de Innovación Agraria

14

REG-SEM-06-12: Informe de acondicionamiento de semillas (todas las especies excepto papa)

Nº.....

Nº Expediente	Inspección Nº	Fecha		
AN01-04-11	04	25-07-2012		
Productor de Semillas				
1 Nombre / Razón Social	INIA - Estación Experimental Andino - Cusco			
Almacenamiento previo al acondicionamiento				
2 Dirección	3 Departamento	4 Provincia	5 Distrito	
ANEXO TARAY	CUSCO	CUSCO	TARAY	
6 Nº envases	7 Capacidad de envases (Kg)	8 Peso estimado (Kg)	9 Fecha de cosecha	
333,4	50	16,674	09-05-12	
Condiciones de Secado				
10 Descripción	Secluido el deshoce se procedio a la selección de los maizos de maiz se acuerdo a las características de la variedad para luego extenderla en el tendel para su secado.			
Planta de Acondicionamiento				
11 Nombre / Razon social	12 Nº Registro	13 Disponibilidad		
ANEXO TARAY		<input checked="" type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> S	
14 Peso de Ingreso(Kg)	15 Peso de salida(Kg)	16 Cantidad de lotes	17 Cantidad de envases	
16,674	1450	1	29	
Instalaciones, Equipos y Semilla				
19 Descripción	20 Operatividad	21 Limpieza		
selección de maiz maiz seleccionador balanza de plataformas cortadora eléctrica	bueno	bueno	"	
	"	"	"	
	"	"	"	
	"	"	"	
Identificación del lote de semilla				
22 Identidad	23 Categoría(s) a mezclar	24 Campaña	25 Categoría resultante	26 Nº Control resultante
<input checked="" type="checkbox"/> Cultivar	<input checked="" type="checkbox"/> Autorizada			
	<input type="checkbox"/> Certificada			
	<input type="checkbox"/> Autorizada			
	<input type="checkbox"/> Certificada y Autorizada			
Reenvasado y/o Reetiquetado				27 Motivo
				28 Análisis de semillas
				<input checked="" type="checkbox"/> Requiere
				<input type="checkbox"/> No requiere
Resultado de Inspección				
29 Resultado:	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input type="checkbox"/> Condicional	<input type="checkbox"/> No cumple / Rechazo	
30 Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- brindar seguridad a la semilla en el almacenaje</li> <li>- colocar las semillas a los espacios encima de paquetes</li> <li>- semilla de la categoría autorizada.</li> </ul>			
31 Firma	32 Firma			
33 Organismo Certificado:	34 Productor o representante Gerardo Montecinos droque.			

15

Solicitud de Muestreo de Lote de Semillas

Señor.-

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria CUSCO

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quién corresponda el Muestreo de Lote de Semillas, para lo cual declaro la siguiente información:

## Datos del Productor de semillas

1 N° Registro	2 Razón Social
072-2001-SEASAC-AE	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

## Datos del Expediente

3 N° Expediente	4 Cultivo/Especie	5 Cultivar PMV 560	6 Categoría a obtener
RNDI-04-11	MAIZ	BLANCA URUBAMBA AUTORIZADA	

## Datos del Lote de Semillas a muestrear

7 N° Control de Lote de Semillas	8 N° envases	9 Peso de cada envase (k)	10 Peso del Lote
	29.84	50	1,492
11 Lugar de Ubicación del Lote de Semillas			
12 Departamento	13 Provincia	14 Distrito	
CUSCO	CALCA	TABAY	

## DATOS PARA LA PROGRAMACION DEL MUESTREO

16 Fecha propuesta	17 Hora propuesta
25/07/2012	3.00 p.m.

Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

TABAY, 25/07/2012

Firma

Tulodajar

Nombre completo

Teófilo Wladimir Jara Calvo

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**  
**ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA CUSCO**

Cusco.....  
Pase a:..... **PEAS.**  
Acción:  
 1.- Urgente  
 2 - Su opinión  
 3 - Firma  
 4 - Visación  
 5 - Aprobac. Vº Bº  
 Plazo.....  
 Observaciones:.....

6.- Prop. Ejecutiva  
 7 - Su conocimiento  
 8 - Acción necesaria  
 9 - Devolver  
 10 - Entrevistarme

11 - Consultar  
 12 - Consultar  
 13 - Consultar  
 14 - Circular  
 15 - Archivo

**INIA E.E. ANDENES-CUSCO**  
**DIRECCION**  
**RECIBIDO**

25.07.2012  
161685  
Hor: \_\_\_\_\_

17

Nº 52377820 Banco de la Nación  
DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.  
el banco de todos

SELLO Y FIRMA DEL RECIBIDOR - PAGADOR

For: S. 50-11

Parasitariaeae familiæ do  
Monte Pauw St. G. Blanca Verbenaceæ.

卷之三

2010/12



16

**PROGRAMA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD EN SEMILLAS**  
**HOJA DE MUESTREO DE LOTE DE SEMILLAS CON FINES DE ANALISIS DE CALIDAD**

**Datos de la persona objeto de muestreo**

01 Tipo Razón Social	02 Razón Social	03 N° RUC	
<input type="radio"/> P. Natural	<input checked="" type="radio"/> P. Jurídica	03 N° RUC	
04 Apellido Paterno		05 Apellido Materno	06 Nombre(s)
			07 Tipo Doc.
09 Domicilio Legal		08 N° Documento	
		<input type="radio"/> DNI <input checked="" type="radio"/> CE	
AVDA. MICHAELA BASTIDAS # 210-314			

10 Departamento	11 Provincia	12 Distrito
CUSCO	CALCA	TARAY.
13 Referencia Dirección	14 Teléfono	15 Fax
		16 Dirección Electrónica

**Datos del Muestreo**

17 Nombre del muestreador	18 Fecha de muestreo
MIRIAN SAMARRA FLORES	25.07.2017
9 Lugar de ubicación del lote (nombre de planta acondicionadora, almacén, etc)	

10 Departamento	11 Provincia	12 Distrito
TARAY ALMACEN	CALCA	TARAY.
12 Observaciones (indicar documentos de referencia que originan el muestreo, de ser el caso)	24 Código del campo de multiplicación (caso Certificación Oficial de Semillas)	
OFCIO N° 054-2012-AB-INIA-CEPA-CIOPS. OFCIO N° 620-2012-AB-INIA-CEPA-D) INIA		

**Datos del Lote de Semillas**

5 Especie (nombre científico)	26 Especie (nombre común)	27 Cultivar	28 Clase/Categoría de Semilla (solo semilla de producción nacional)	
Zea mays	MAIZ	PAN-S60 BLANCO URBANO	<input type="radio"/> Básica <input type="radio"/> Certificada <input type="radio"/> Registrada <input checked="" type="radio"/> Autorizada <input type="radio"/> Común	
3 Código de Lote	30 Peso del Lote (kg)	31 N° envases	32 Peso de cada envase	33 Peso de muestra
AND 1-04-11	1450.00	29	50 Kilos	102 K.
1 Productor/ Importador de semillas	35 Procedencia (país de origen o localidad de producción)			
poli propileno.	37 Plaguicida aplicado (de ser el caso)			
38 Año de cosecha 2011-2012.				

**Tipo de análisis solicitados**

Germinación

Humedad

Pureza física

**Impresiones de pago por servicio de muestreo y análisis**

Se remite adjunto copia de vouchers:

1.- \_\_\_\_\_  
2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_  
4.- \_\_\_\_\_

**Responsable de Muestreo**

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_

MIRIAN SAMARRA FLORES

**Persona natural o jurídica objeto de muestreo**

44 Firma \_\_\_\_\_  
45 Nombre \_\_\_\_\_

TEOFILO ALVAREZ MIRIA TARAY CALVO



MINISTERIO DE AGRICULTURA



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
ESTACION EXPERIMENTAL ANDENES CUSCO

## DATOS DEL LOTES DE SEMILLA

ESPECIE MAÍZ.....CULTIVAR P.M.V 560 - BLANCO MARUBAMBA.....  
CATEGORÍA RUTA 22A.....CÓDIGO DEL CAMPO AGRICOLA 2010 - 2011.....  
NOMBRE DEL MULTIPLICADOR AND 1 - 94-11.....  
No DE LOTE AND 1 - 94-11-01 PESO DEL LOTE J, 450 Kg.....  
No DE ENVASES 29 PESO DE CADA ENVASE 50 Kg.....

Declaro bajo juramento que los datos consignados son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos.



**INIA E.E. ANDINA - S-CUSCO**  
**DIRECCIÓN**  
**RECIBIDO**  
**24 JUL 2012**  
**Nº 1870 FOLIO 4**  
**NOTA: Experimentación Agraria - Cusco**

Formulario 18

Solicitud de Evaluación de calidad  
de lote de semillas de acuerdo a los  
estándares por especie

Dr.- Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria  
la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la Evaluación de calidad del lote de semillas de acuerdo a los estándares por especie,  
a lo cual declaro la siguiente información:

1 N° Registro 072-2001-SENASA-06	2 Razón Social INIA INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGRARIA		
3 N° Control de Lote de Semillas ANDI - 04-11-01	4 Cultivo/Especie Maíz	5 Cultivar PMV 560	6 Categoría Blanco UMBAMBIA AUTORIZADA
7 Peso del Lote (kg) 1450	8 Lugar de Ubicación del Lote de Semillas PNUO TANAY		

D. 3 DEL INFORME DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE LOTE DE SEMILLAS

9 N° Informe de Análisis 029-2012-INIA-DEA-PEAS	10 Fecha del Informe 23-08-2012	11 Nombre del Laboratorio de Análisis INSTITUTO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS - INIA
--	------------------------------------	---

Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

1. Certificado de Análisis de Calidad de Lote de Semillas, emitido por un Laboratorio Autorizado  
Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

Tanay 24-08-2012

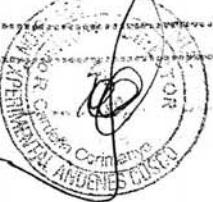
Firma

Nombre completo

Gescelio Montecinos desque

24-09-12  
Plazo:.....  
Acción:  
1.- Urgente  
2.- Su opinión  
3.- Firma  
4.- Visación  
5.- Aprobac. Vº Bº  
Plazo:.....  
Observaciones:.....

6.- Prop. Respuesta	11.- Información
7.- Su conocimiento	12.- Continuar Trámite
8.- Acción necesaria	13.- Según Solicitud
9.- Devuelve	14.- Circular
10.- Entrevistarme	15.- Archivo



N°52377821

**52377821** Banco de la Nación  
**DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.**

Gov: 8/25/94

Pagos por gremios y sindicatos de la  
de Semilla de Maíz por 560 Bolivianos

EX-9-AND-11-404-11

2/26/06/12



PERU

Ministerio  
de AgriculturaInstituto Nacional  
de Innovación AgrariaDirección  
de Extensión Agraria

18

## LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS

Av. La Molina N° 1981, Lima 12 - Perú. Teléfono: (511) 349-2600 Anexo: 289 <http://www.inia.gob.pe>CERTIFICADO OFICIAL DE ANÁLISIS DE LOTE DE SEMILLAS  
Nº 029 -2012-INIA-DEA-PEAS

## Información Declarada por el Solicitante

Nombre EEA Andenes - INIA Cusco

Dirección Av. Micaela Bastidas N° 310-314. Taray, Cusco

RUC 20131365994

## Información del Lote

Especie Zea mays	Cultivar PMV-560 Blanco Urubamba	Clase / Categoría Certificada / Autorizada
Nº Envases 29	Peso del Lote (kg) 1.450,0	Código del Lote: AND-1-04-11

## Datos del Muestreo

Muestreador Blga. Mirián Gamarra Flores

Fecha del muestreo: 25/7/2012

## Resultados de los Análisis

Nº de Solicitud de Análisis: Nº 0345-2012

Peso recibido (gramos): 1.222,00	Fecha de recepción de la muestra: 1/8/2012	Fecha de término del análisis: 23/8/2012
-------------------------------------	---	---

ANÁLISIS DE PUREZA % en peso			PRUEBA DE GERMINACIÓN % en número						CONTENIDO DE HUMEDAD (%)
			Número de días	Plántulas normales	Semillas duras	Semillas frescas	Plántulas anormales	Semillas muertas	
100,0%	0,0%	0,0%	9	100%	0%	0%	0%	0%	12,3%

Clase de materia inerte:

Otras semillas:

Otras Determinaciones:

## Observaciones:

Ensayo de germinación: siembra en arena y puesta de ensayo al ciclo 25°C constante.

Lugar y Fecha:

La Molina, 23 de agosto de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Programa de Evaluación de Lotes de Semillas

Nombre y Firma del Coordinador PEAS (sello oficial)

fam. Recibido Conforme  
Cusco 27/08/2012

INFORME TÉCNICO N° 007 - 2012 - INIA-EEA-E/AS

SEÑOR : ING. MARIO CÁRDENAS CORIMANVA  
Director de la Estación Experimental Agraria ANDENES - CUSCO

ASUNTO : Certificación de Semillas

REFERENCIA : Expediente N° ANDI-04-11

FECHA : 29-08-2012

**I.- ANTECEDENTES**

1. El Reglamento de Certificación de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2005-AG, establece las disposiciones conforme a las cuales se efectúa el proceso de certificación de semillas, de conformidad con la Ley N° 27262, Ley General de Semillas y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2001-AG.
2. El Reglamento Específico de Semillas de MAÍZ, aprobado mediante R.J.N°00169-09-INIA, establece las épocas formas y condiciones para la ejecución de las inspecciones que corresponden al proceso de certificación de semillas de la especie, las cuales son de cumplimiento obligatorio por parte de los interesados en obtener la certificación de semillas.
3. Mediante el expediente N° ANDI-04-11, el productor de semillas INIA-EE-ANDENES-CUSCO, solicita la certificación de semillas de MAÍZ.

**II.- ANÁLISIS**

1. Datos generales del solicitante:

Nombre/Razón Social	Nº de Registro		Representante legal
<u>INIA-EE-ANDENES-CUSCO</u>	<u>072-2001-AG-SCASA</u>		<u>MARIO CÁRDENAS CORIMANVA</u>
DNI	Domicilio legal	Departamento	Provincia
	<u>AV. H. BASTIDAS 310</u>	<u>Cusco</u>	<u>Cusco</u>
Distrito	Teléfono	Facsímil	Correo electrónico
<u>WANCHAQ</u>	<u>227351</u>	<u>084 227351</u>	<u>andenes@inia.gob.pe</u>

2. Alcance de certificación de las semillas:

Alcance de la certificación			
Especie	Cultivar	Categoría	Nº Lote
<u>Maíz</u>	<u>PHV 560 Blco. Urubambo AUTORIZADA</u>		<u>ANDI-04-11-01</u>
Nº de envases	Peso (Kg.) o Nº semillas / envase		Peso Total (Kg.)
<u>29</u>	<u>50</u>		<u>1450</u>

INIA E.E. ANDENES-CUSCO

DIRECCION

RECIBIDO

27 JUL 2012

Formulario 19

Señor.-

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

INIA E.E. ANDENES-CUSCO

Hora

Firma

Solicitud de Verificación del  
envasado y etiquetado de lote de  
semillas

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la verificación del envasado y etiquetado del lote de semillas, para lo cual declaro la siguiente información:

## Datos del Productor de semillas

1 N° Registro	2 Razón Social
07A-2001-SENASA - AG	INIA - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

## Datos del Lote de Semillas a evaluar

3 N° Control de Lote de Semillas	4 Cultivo/Especie	5 Cultivar	6 Categoría
CUS-04-11-01	MOL	PMV 560	AUTORIZADA
7 N° envases	8 Peso de cada envase (k)	9 Peso del Lote (kg)	10 Tipo de envase
29	50	1,450	POLIPROPILENO

## 11 Lugar de Ubicación del Lote de Semillas

ANEXO TARAY

12 Departamento	13 Provincia	14 Distrito
Cusco	Calle	TARAY

## DATOS DEL NUMERO DE ETIQUETAS SOLICITADAS

15 N° Etiquetas solicitadas

29 (VEINTINUEVE).

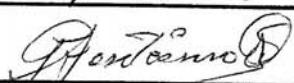
Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

TARAY 27-08-12

Firma



Nombre completo

Gerardo Montano drogo.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
CUECA,.....	
Plazo:	FECHA: 28-08-12
Acción:	
1.-Urgente	
2.-Su opinión	6.-Prop. Recaudada
3.-Firma	7.-Gu concesionario
4.-Visación	8.-Visión necesaria
5.-Aprobac. Vº Bº	9.-Devolve
Plazo:	10.-Entregamiento
Observaciones:	



N°51679966  
DÉPÔT

**51679966** Banco de la Nación  
**DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.**

 <b>Banco de la Nación</b> <small>el banco de todos</small>											
<b>DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.</b>											
<b>Nº 51679966</b>											
<b>REFRENDO (CARECE DE VALOR SIN EL REFRENDO DE LA MAQUINA)</b>											
<b>CHEQUE Nº</b> <b>BANCO</b> <b>GIRADOR/Nº DE CUENTA</b> <b>PLAZA</b> <b>IMPORTE</b>											
<table border="1"> <tr> <td><b>TIPO DE DEPÓSITO :</b></td> <td><b>PLAZA :</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <input type="radio"/> 1. EFECTIVO  <input type="radio"/> 2. CH/ MISMO BANCO  <input type="radio"/> 3. CH/ OTROS BANCOS         </td> </tr> </table>		<b>TIPO DE DEPÓSITO :</b>	<b>PLAZA :</b>	<input type="radio"/> 1. EFECTIVO <input type="radio"/> 2. CH/ MISMO BANCO <input type="radio"/> 3. CH/ OTROS BANCOS							
<b>TIPO DE DEPÓSITO :</b>	<b>PLAZA :</b>										
<input type="radio"/> 1. EFECTIVO <input type="radio"/> 2. CH/ MISMO BANCO <input type="radio"/> 3. CH/ OTROS BANCOS											
<b>IMPORTE EN S/.</b> <span style="font-size: 2em;">60.50</span>											
<b>IMPORTE DE LA CUENTA CORRIENTE</b>											
<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>TITULAR DE LA CTA. CTE.</b> <span style="font-size: 2em;">TIC TAC</span>											
<b>NOMBRE DEL DEPOSITANTE:</b> <u>S. J. L. S. S.</u> <b>D.N.I.:</b> <u>50307070</u> <b>FIRMA:</b> <u>S. J. L. S. S.</u>											
<b>FECHA:</b> <u>14/12/2013</u>											
<b>SÍRVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE</b>											
<b>TOTAL S/</b> <span style="font-size: 2em;">60.50</span>											
<b>ENTREGA EN CHEQUES</b>											



Instituto Nacional de Innovación Agraria

**REG-SEM-06-15: ACTA DE ENTREGA DE ETIQUETAS DE  
CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS  
Nº 07 - AÑO - 2012**

Siendo las 09 horas del día 27 de Agosto del año 2012, en las oficinas de la Dirección Estación Experimental Agraria Andenes ubicado en ..... Urbanización ..... Distrito de Wanachag Provincia de Cusco Departamento de Cusco, el inspector del INIA, Hugo Julio Puma Urrutia identificado con DNI N° 23962251 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51º del Reglamento de Certificación de Semillas, D.S. N° 024-2005-AG, procede a la entrega de etiquetas de certificación de semillas debidamente llenadas, al Productor de Semillas: (1) INIA - Estación Experimental Andenes representado por: (2) Ing. Vladimir Jara Calvo y de acuerdo a la información que se consigna a continuación:

Etiquetas					
1	Nº Lote	2	Especie	3	Cultivar
	ANDI-04-11-01	MAÍZ		PHY 560 BLANCO URUBAM.	
				BA	AUTORIZADA
5	Peso Total (Kg)				
					1,450
6	Cantidad	7	Numeración del	8	Numeración al
	29		016839		016867

El productor de semillas se compromete a utilizar las etiquetas de certificación en el lote de semillas descrito.

El productor de semillas se compromete a coser las etiquetas de certificación en los envases que utilizará.

El productor de semillas se compromete a devolver las etiquetas de certificación en los envases que

## OBSERVACIONES:

En fe de lo actuado suscriben la presente acta:

Inspector del INTA  
Ap. y nombres : PUMA URRASTIA JULIO  
DNI : 23962251

Por el Productor de Semillas  
Ap. y nombres : *Señor Montes Riego*  
DNI : *24088259.*

(1) Consignar el Nombre o Razón Social del Productor de Semillas, según corresponda a persona natural o jurídica respectivamente.  
(2) Consignar el nombre del Representante legal, sólo llenar en caso de personas jurídicas.

**REG-SEM-06-16: ACTA DE VERIFICACION DE ETIQUETADO  
DE CERTIFICACION DE SEMILLAS**  
**Nº 007 - 2012 - AND**

Siendo las 11 horas del día 29 de AGOSTO del año 2012, en EL ALMACEN DEL ANEXO DE TARA Y ubicado en ANEXO DE TARA Y.....Urbanización..... Distrito de TARA Y.....Provincia de CÁCERES.....Departamento de CUSCO....., el inspector del INIA, WILSON JULIO F. PUMA URRUTIA..... identificado con DNI N° 23 96 2251..... y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51º del Reglamento de Certificación de Semillas, D.S. N° 024 -2005 -AG, procede a verificar el etiquetado del lote de semillas en certificación, perteneciente al Productor de Semillas: (1) INIA - E.E. ANDENES - CUSCO de acuerdo a la información que se consigna a continuación:

Envases					
1 Material	2 Estado	3 N° envases	4 Peso o N° semillas /	5 Peso total (Kg)	
<u>POLIPIROPILENO</u>	<u>Nuevo</u>	<u>No nuevo</u>	<u>29</u>	<u>50</u>	<u>1450</u>
Etiquetas					
<u>Maiz</u>	<u>Cultivar PHV 560</u>	<u>Blanco URBANIZADA</u>	<u>AUTORIZADA</u>	<u>AND 1 - 04 - 11 - 01</u>	
<u>28-08-12</u>	<u>016839</u>			<u>016867</u>	
10 Fecha de etiquetado	11 Numeración del	12 Numeración al			

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

En fe de lo actuado suscriben la presente acta:

Inspector del INIA  
Ap. y nombres : JULIO F. PUMA URRUTIA  
DNI : 23 96 2251



Por el Productor de Semillas  
Ap. y nombres : \_\_\_\_\_  
DNI : \_\_\_\_\_

(1) Consignar el Nombre o Razón Social del Productor de Semillas, según corresponda a persona natural o jurídica respectivamente.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento a Nuestra Diversidad"  
"Cusco Patrimonio Cultural del Mundo"

## CONSTANCIA DE CERTIFICACION DE SEMILLAS

Nº 007-2012-INIA- EEA-C/ICS.

Se certifica por el presente que la semilla perteneciente a:

Nombre/Razón Social: INIA – ESTACION EXPERIMENTAL ANDENES- CUSCO.

RUC : 20131365994

Domicilio Legal : Avenida Micaela Bastidas Nº 310- Wanchaq – Cusco.

Especie	Cultivar	Categoría	Nº Lote
Maiz	PMV 560 Blanco Urubamba	Autorizada	04-11-01
Numero de Envases	Peso (Kg.) o Nº semillas / envase	Peso Total (Kg.)	Fecha de Etiquetado
29	50	1450	27-08-2012
Numeración Del		Numeración Al	
016839		016867	

Ha concluido satisfactoriamente con el proceso de certificación de semillas de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Certificación de Semillas (D.S. Nº 006-2012-AG) y el Reglamento Específico de Semillas de Leguminosas - Haba. (R. J. Nº 00166-2009-INIA).

Validez de la certificación: ...12 meses, siempre y cuando la semilla se mantenga en adecuadas condiciones de almacenamiento y conserve las etiquetas de certificación.  
Se expide el presente, para los fines pertinentes.

Lugar y fecha: Cusco, 27 de Agosto del 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - INIA - CUSCO  
  
Ing. Mario R. Cárdenas Companys  
DIRECTOR



---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

Papa - Caso ejemplo de certificación

EEA Santa Ana - INIA Huancayo  
Programa Especial de la  
Autoridad en Semillas  
**INGRESADO**

Formulario 14

Requerido para la expedición de  
permiso de multiplicación  
para presentarla ante  
el organismo certificador

Señor.-

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se avale disponer a quien corresponda se inscriba en el presente formulario para la presente campaña agrícola para lo cual declaro la siguiente información:

Producir de semillas		1 Raza Social		4 N° Registro	
<input checked="" type="checkbox"/> P. Natural		P. Jurídica		070-2810-INIA	
5 Apellido Paterno		6 Apellido Materno		8 N° DNI	
Montes		Serrano		2365.6.816	
7 Nombre(s)		8 Departamento		10 Provincia	
Arturo		Huancavelica		Churcampa.	
9 Local		11 Distrito		Churcampa	
Av. Gonzalo Paredes N° 125		12 Teléfono		067 48703	
Referencia Dirección		13 P.		14 Local Dirección	
Cunduras de Plaza Principal				Cunduras de Plaza Principal	
Avisos de pertenencia					
Bienes y predios					
17 Edificio principal		18 Suelo		19 Vegetación	
Propio		Terreno		Arbolado	
20 Edificio		21 Clase del suelo		22 Propiedad	
Raíces		3000		Raíz	
23 Edificio de producción		24 Nro de suelo		25 Unidades de producción	
Túnel de cuchilla		2012		3	
Censo de multiplicación					
26 Número de jaulas		27 Reproducción		28 Período	
Talle o cuchilla		Huancavelica		Churcampa	
29 Año (a)		30 Fecha de inicio		31 Precio	
1		06/11/11		30	
32 Edad de jaula					
33 Apellido Paterno		34 Apellido Materno		35 Precio total	
Montes		Serrano		4.4	
36 N° DNI					
23656816					

Para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos. (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas; la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso del INIA para el proceso de certificación.

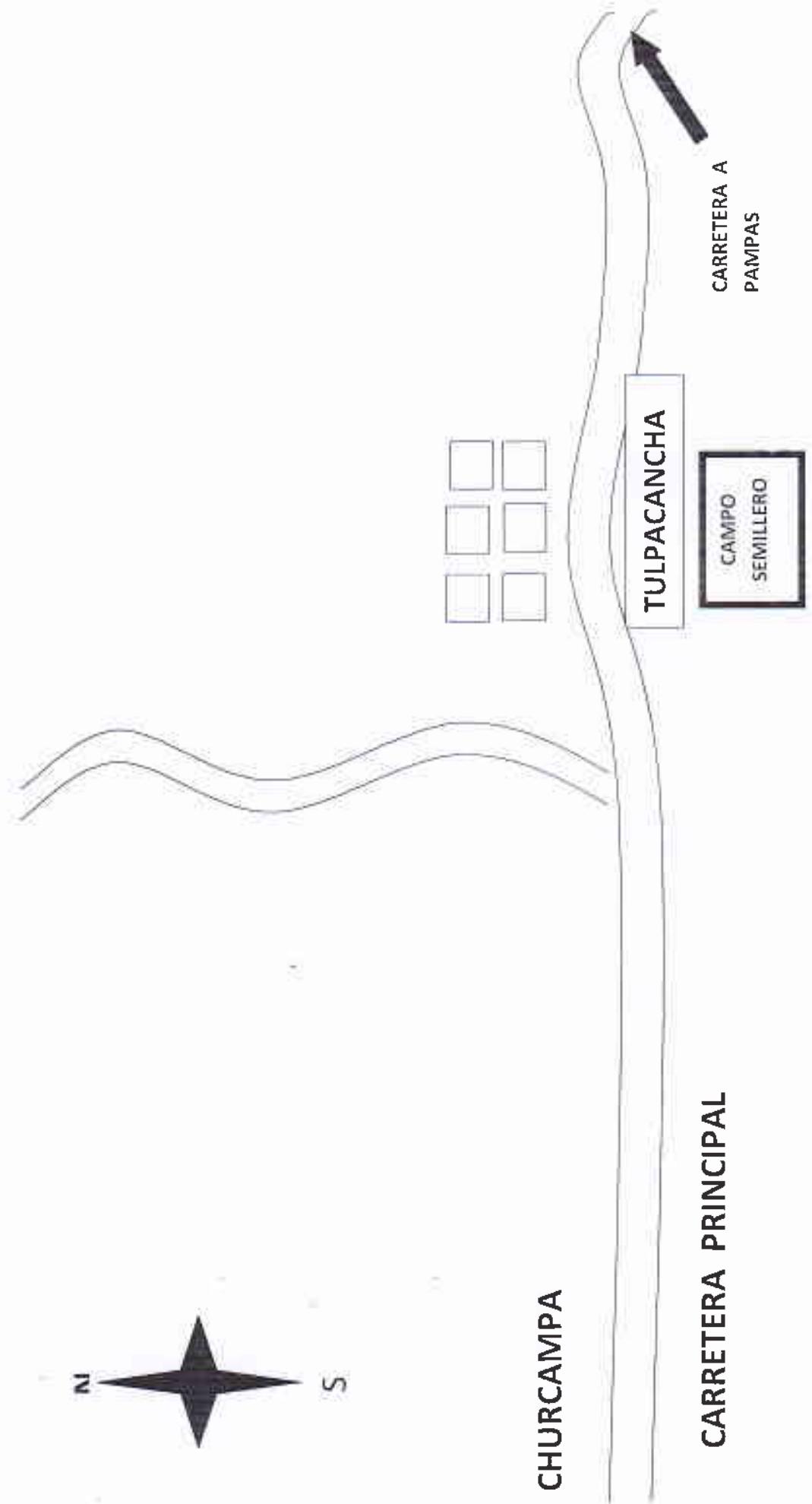
Lugar y Fecha Churcampa, 03 de diciembre del 2012

Firma

Nombre completo

**semillas**  
**AMS**  
Arturo Montes Serrano

CROQUIS DE CAMPO SEMILLERO DE ARTURO MENESES SERPA





PERU

Ministerio  
de AgriculturaInstituto Nacional  
de Innovación AgrariaEstación Experimental  
Agraria Santa Ana

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## CONSTANCIA DE ORIGEN DE SEMILLA

**Nº 005-2012-INIA-EEA. SANTA ANA/PEAS**

Se Certifica por el presente que la semilla perteneciente a

**Nombre / Razón Social : ARTURO MENESSES SERPA.**

**RUC : 10236568160**

**Domicilio Legal : JR GONZALES PRADA Nº 125 CHURCAMPA - HUANCAVELICA**

Especie	Cultivar	Categoría	Nº Lote
PAPA	PERUANITA	REGISTRADA I	1,2
Nº de envases	Peso (Kg ) o Nº semillas / envase	Peso Total (Kg )	Fecha de Certificación
		3,000	21-08-12

ha concluido satisfactoriamente con el proceso de certificación de semillas de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Certificación de Semillas (D.S. Nº 024-2005-AG) y las Normas para la Producción, Certificación y Comercio de Semilla de papa (R.J. Nº 00166-2009-INIA).

La Constancia NO TIENE VALIDEZ PARA LA VENTA, solo sirve para acreditar La fuente de origen de la semilla que reemplaza a las etiquetas de certificación, siempre y cuando La semilla se mantenga en adecuado almacenamiento

Se expide el presente, para los fines pertinentes

Lugar y fecha: Huancayo, 21 AGOSTO 2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
EEA SANTA ANA - HUANCAYO

Ing. Agro. Juan Carlos Jasso Cervantes  
Folio: 001

Nota:

EL alcance de este documento es solo para la semilla cuyas características se han descrito

**Solicitud de Inspección de campo de multiplicación en proceso de certificación de semillas**

Señor.-

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la Inspección de Campo de Multiplicación, para lo cual declaro la siguiente información

**Datos del Productor de semillas**

1 N° Registro	2 Razón Social
070-2010-1NIA	<i>Arturo Henesee Serpa</i>

**Datos del Expediente**

3 N° Expediente	4 Cultivo/Especie	5 Cultivar	6 Categoría a obtener
SANT-32-12	Papa	Peruanita	Registrado

**Datos del Campo de multiplicación**

7 Nombre predio	8 Departamento	9 Provincia	10 Distrito
<i>Ecotecny</i>	<i>Muancaureca</i>	<i>Chircampa</i>	<i>chircampa</i>
11 Anexo/sector	12 Área (ha)	13 Fecha de siembra	14 Croquis de ubicación
	1.0 Ha	06/12/12	<i>Adjunto</i>

**DATOS DE LA INSPECCION DE CAMPO**

15 N° Inspección de Campo	16 Fecha propuesta	17 Hora propuesta
<i>Primera</i>	<i>20/03/13</i>	<i>8.00 AM</i>

Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

*Monseñor Jiménez - 03/13*  
*C. Bonf.*  
*Arturo Henesee Serpa*

Firma

Nombre completo

# INFORME DE PRIMERA INSPECCIÓN DE CAMPO DE MULTIPLICACIÓN DE SEMILLAS DE PAPA

1 N° de Expediente:

**SAN1-32-12**

2 Fecha de inspección:

**20/02/2013****I. PRODUCTOR DE SEMILLA**

3   Productor de Semillas	4   N° de Registro	5   Agricultor multiplicador	
ARTURO MENESSES SERPA		070-2010-INIA	
6   Provincia	7   Distrito	8   Sector/Zona	9   Código Catastral / Campo/Lote
<b>CHURCAMPA</b>	<b>CHURCAMPA</b>	<b>TULPACANCH</b>	<b>CCOTCCOY</b>
10   Área (m <sup>2</sup> )	11   Categoría a obtener	12   Cultivar	13   Cultivo anterior
<b>10.000</b>	<b>REGISTRADA</b>	<b>PERUANITA</b>	<b>DESCANSO</b>
14   Aisamiento		15   Fecha de siembra	
Campo comercial <b>_50_m</b>	Otra especie <b>_50_m</b>	Otro cultivar <b>_50_m</b>	<b>06/12/2012</b>

**II. PLAGAS EN EL CULTIVO (De una muestra de 100 plantas/surco, tomado en 6 surcos/ha al azar.)**

16   Plagas	17   Factor de Importancia	18   Por	19   Primera evaluación		20   Segunda evaluación <sup>(1)</sup>	
			% Pl. afectadas	Puntos	% Pl. afectadas	Puntos
Enrollamiento (PLRV) y Mozaico Severo (PVY)	10	X	0,5	=	=	=
Mozaico suave (PVS y PVX) y Rhizoctonia	4	X	0,3	=	=	=
Otros virus (APMV y APLV)	2	X	0,2	=	=	=
Erwinia caratovora	6	X	0,0	=	=	=
Mezcla varietal y otras enfermedades	1	X	0,3	=	=	=
21   Puntaje total			22   Puntaje total			

**Puntaje Máximo de Tolerancia <sup>(2)</sup>**

Categoría de semilla	Puntaje Límite (1ra Inspecc.)
Certificada o Autorizada	150
Registrada	100
Básica	60

**III. ENFERMEDADES QUE NO SE PERMITEN**Virus del Amanillamiento de las venas de la papa (PYVV) <sup>(3)</sup>

- No debe existir ninguna planta con sintomatología del virus PYVV
- En caso de detectarse plantas con sintomatología, el campo será rechazado como semillero e inspeccionar todo el campo, determinando el grado de incidencia y notificar al SENASA de la jurisdicción

Marchitez bacteriana (*Ralstonia solanacearum*)Carbón (*Angiostrongylus solomi*)**III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES****23 | Observaciones**

Sacar las plantas atípicas

Realizar los descartes de plantas viroticas

Aplicar para rizocloria

24 | Productor o representante

Productor de Semillas:

Nombre:

DNI:

Notas:

25 | Inspector de Certificación

**\*MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
E.E.A. SANTA ANA - HUANCAYO**

Inspector de Certificación

 \*Agro. Juan Carlos Vaca Cervant  
 Resp. de la Autoridad en Semillas
(1) Se realiza si el Puntaje Total supera el Puntaje Máximo de Tolerancia(2) Se rechazará el Lote si el Puntaje Total supera el Puntaje Máximo de Tolerancia correspondiente a la categoría de semilla

(3) De conformidad a la Resolución Ministerial N° 920-99-AG

**Solicitud de Inspección de campo de multiplicación en proceso de certificación de semillas**

Señor.-  
Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la **Inspección de Campo de Multiplicación**, para lo cual declaro la siguiente información

**Datos del Productor de semillas**

1 N° Registro	2 Razón Social
070-2010-1110	Arturo Meneses Suárez

**Datos del Expediente**

3 N° Expediente	4 Cultivo/Especie	5 Cultivar	6 Categoría a obtener
SANT-32-12	Papa	Peruana	Registrado

**Datos del Campo de multiplicación**

7 Nombre predio	8 Departamento	9 Provincia	10 Distrito
Cotccoy	Huancavelica	Churcampa	Churcampa
11 Anexo/sector	12 Área (ha)	13 Fecha de siembra	14 Croquis de ubicación
	10 Ha	06/12/12	Auxiliar

**DATOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO**

15 N° Inspección de Campo	16 Fecha propuesta	17 Hora propuesta
Segundo	25/04/13	8.00 am

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y fecha

Churcampa 24/04/13  
C.P.  
Arturo Meneses Suárez

Firma

Nombre completo



## INFORME DE SEGUNDA INSPECCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS DE PAPA

<b>1   Nº de Expediente</b>
SAN1-32-12

<b>2   Fecha de inspección</b>
25/04/2013

<b>I PRODUCTOR DE SEMILLA</b>			
3   Productor de Semillas	4   Nº de Registro	5   Agricultor multiplicador	
ARTURO MENESES SERPA	070-2010-INIA	ARTURO MENESES SERPA	
6   Provincia	7   Distrito	8   Sector/Zona	9   Código Catastral / Campo/Lote
CHURCAMPA	CHURCAMPA	TULPACANCHA	CCOTCCOY
10   Área (m <sup>2</sup> )	11   Categoría a obtener	12   Cultivar	13   Cultivo anterior
10.000	REGISTRADA	PERUANITA	DESCANSO
<b>14 Aislamiento</b>		<b>15   Fecha de siembra</b>	
Campo comercial 50_m	Otra especie 50_m	Otro cultivo 50_m	06/12/2012

16   Plagas	17   Factor de Importancia	18   Por	19   Primera evaluación		20   Segunda evaluación (1)	
			% PI afectadas	Puntos	% PI afectadas	Puntos
Enrollamiento (PLRV) y Mozaico Severo (PVY)	10	X	0,8	=	=	=
Mozaico suave (PVS y PVX) y Rhizoctonia	4	X	0,5	=	=	=
Otros virus (APMV y APLV)	2	X	0,1	=	=	=
Erwinia caratovora	6	X	0,0	=	=	=
Mezcla varietal y otras enfermedades	1	X	0,7	=	=	=
21   Puntaje total			22   Puntaje total			

Puntaje Máximo de Tolerancia (2)	
Categoría de semilla	Puntaje Límite (2da Inspecc.)
Certificada o Autorizada	80
Registrada	60
Básica	30

<b>III. ENFERMEDADES QUE NO SE PERMITEN</b>	
Virus del Amarillamiento de las venas de la papa (PYVV) (3)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No debe existir ninguna planta con sintomatología del virus PYVV</li> <li>- En caso de detectarse plantas con sintomatología, el campo será rechazado como semillero e inspeccionar todo el campo, determinando el grado de incidencia, y notificar al SENASA de la jurisdicción</li> </ul>	
Marchitez baciliana ( <i>Ralstonia solanacearum</i> )	
Cartón ( <i>Angiostrongylus solani</i> )	

<b>III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
23   Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sacar las plantas atípicas</li> <li>Realizar los descartes de plantas viroticas</li> </ul>	

<b>24   Productor o representante</b>	<b>25   Inspector de Certificación</b>
 Productor de Semillas Nombre: _____ DNI: _____	 MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS SANTA ANA - HUANCAYO Inspector de Certificación Nombre: JESÚS CARLOS JOSÉ CHAVARRÍA DNI: 41111111 Autoridad en Semilla

Notas:

(1) Se realiza, ~~sin la primera inspección~~, el Puntaje Total supera el Puntaje Máximo de Tolerancia

(2) Se rechazará el Lote, si el Puntaje Total supera el Puntaje Máximo de Tolerancia correspondiente a la categoría de semilla

(3) De conformidad a la Resolución Ministerial N° 920-99-AG

**REG-SEM-06-10: Reporte de producción de campo de multiplicación de semillas**

**Señor.-**

**Director Estación Experimental Agraria del INIA (1) Santa Ana Arancay o.**

Nº \_\_\_\_\_

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25º del Reglamento de Certificación de semillas, D.S. N° 024-2005-AG, informo a Usted el total de la producción del campo de multiplicación de semillas, para lo cual declaro la siguiente info

Productor de Semillas		3 N° Expediente	
2 Nombre y Apellido	Santos Nemesio Supa	3	5AN-32-13
Semilla a producir			
4 Cultivo/Espécie	5 Cosecha	6 Cultivado	7 Básico <input type="checkbox"/> Registrada <input checked="" type="checkbox"/> Certificada <input type="checkbox"/> Autorizada
Phase	Relevante		
Campo de multiplicación			
7 Nombre parroquia	8 Departamento	9 Provincia	10 Distrito
Reñocoy	Guancavelica	Chorampa	Chorampa
11 Anexo/sector	12 Área (ha)	13 Producción total (T)	14 Fecha de cosecha
	1.0 Ha	12.800	22-04-13

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normalidad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al SENASA para el proceso de certificación

Lugar y Fecha

Chorampa, 23-04-13

Firma

Nombre completo

Santos Nemesio Supa

**REG-SEM-06-11: Reporte de movilización de semillas para el acondicionamiento**

Señor -

Director Estación Experimental Agraria del INIA (i) .....

Nº .....

Por la presente en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33º del Reglamento de Certificación de Semillas, D.S. N° 024-2005-AG, informo a Usted sobre la movilización de semilla para el acondicionamiento, para lo cual declaro la siguiente información

<b>Productor de Semillas</b>																																													
2 Nombre / Razon Social	3 N° Expediente																																												
Arturo Neneses Serpa																																													
SDN1-32-12																																													
<b>Semilla a movilizar</b>																																													
4 Cultivo Especie	5 Cultivo	6 Categoría																																											
Papa	Papa	7 Número de envases	8 Peso promedio de envases con semillas (Kg)	9 Cantidad a movilizar (Kg)	10 Fecha de movilización		50			<b>Origen de movilización</b>		11 Origen de la movilización	Planta de acondicionamiento	Almacén	<input checked="" type="checkbox"/> Llamado de movilización	Clatsony				12 Nombre producto planta	13 Departamento	14 Provincia	15 Distrito		Musgrave	Chuicampa	Chuicampa	<b>Destino de movilización</b>		16 Destino de la movilización	Planta de acondicionamiento	Almacén	17 N° de Registro de Planta de acondicionamiento	Tullancacha				18 Nombre	Departamento	Provincia	Distrito		Musgrave	Chuicampa	Chuicampa
7 Número de envases	8 Peso promedio de envases con semillas (Kg)	9 Cantidad a movilizar (Kg)	10 Fecha de movilización																																										
	50																																												
<b>Origen de movilización</b>																																													
11 Origen de la movilización	Planta de acondicionamiento	Almacén	<input checked="" type="checkbox"/> Llamado de movilización																																										
Clatsony																																													
12 Nombre producto planta	13 Departamento	14 Provincia	15 Distrito																																										
	Musgrave	Chuicampa	Chuicampa																																										
<b>Destino de movilización</b>																																													
16 Destino de la movilización	Planta de acondicionamiento	Almacén	17 N° de Registro de Planta de acondicionamiento																																										
Tullancacha																																													
18 Nombre	Departamento	Provincia	Distrito																																										
	Musgrave	Chuicampa	Chuicampa																																										

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación

Lugar y Fecha

Chuicampa 23-04-13

Firma

Nombre completo

Arturo Neneses Serpa.

Solicitud de Inspección de  
lotes de semillas en  
acondicionamiento

Señor.-

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la **Inspección de lotes de semillas en acondicionamiento** para lo cual declaro la siguiente información:

**Datos del Productor de semillas**

1 N° Registro	2 Razón Social
070-2040-1N/A	Arturo Meneses Seijo

**Datos del Expediente**

3 N° Expediente	4 Cultivo/Especie	5 Cultivar	6 Categoría a obtener
SONT-32-12	Popu	Revantia	Registrada

**Datos de Ubicación de Planta de Acondicionamiento**

7 Nombre Planta Acondicionadora	8 Departamento	9 Provincia	10 Distrito
Almacén Propio	Mauricio	Chircampa	Chircampa
11 Anexo/sector	12 Volumen de semilla en acondicionamiento (kilogramos)		
Tullparancha	8.500 Kg		

**DATOS DE LA INSPECCIÓN EN ACONDICIONAMIENTO**

13 N° Inspección de Acondicionamiento	14 Fecha propuesta	15 Hora propuesta
Primera	29/04/13	9.00 am

Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar su acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

Chircampa 25/04/13

Firma

Nombre completo

Arturo Meneses Seijo



Instituto Nacional de Innovación Agraria

REG-SEM 06-13

## INFORME DE ACONDICIONAMIENTO DE SEMILLAS DE PAPA

1| N° de Expediente

SAN1-32-12

2| Fecha de inspección

29/04/2013

## I. PRODUCTOR DE SEMILLA

3  Productor de Semillas	4  N° de Registro	5  Agricultor multiplicador	
ARTURO MENESSES SERPA	070-2010-INIA	ARTURO MENESSES SERPA	
6  Provincia	7  Distrito	8  Sector/Zona	9  Código Catastral / Campo/Lote
CHURCAMPANA	CHURCAMPANA	TULPACANCHANA	
10  Área (m²)	11  Categoría a obtener	12  Cultivar	13  Cultivo anterior
10000	REGISTRADA	PERUANITA	DESCANSO

## II. PLAGAS TUBERCULOS (De una muestra de 20 tubérculos/envase, tomado en 5 envases diferentes de un lote de 100 envases. Total de tubérculos muestreados/ lote = 100)

16  Plagas	17  Factor de Importancia	18  Por	19  Primera evaluación		20  Segunda evaluación <sup>(1)</sup>	
			% PI afectadas	Puntos	% PI. afectadas	Puntos
Pobredumbre blanda ( <i>Erwinia caratovora</i> )	10	X	0,2	=	=	=
Pobredumbre seca ( <i>Fusarium solani</i> )	7	X	0,4	=	=	=
Rizoctoniosis ( <i>Rhizoctonia solani</i> ) y Raña ( <i>Spongospora subterraneae</i> )	4	X	0,1 0,0	= =	=	=
Mezcla vanetal	1	X	0,0	=	=	=
Fuera de tamaño, rajaduras, daño, pelado y deformes	3	X	0,0	=	=	=
			21  Puntaje total	=	22  Puntaje total	=

Puntaje Máximo de Tolerancia <sup>(2)</sup>

Categoría de semilla	Puntaje Límite (3ra Inspecc.)
Certificada o Autorizada	60
Registrada	50
Básica	40

## III. ENFERMEDADES QUE NO SE PERMITEN

Marchitez bacteriana (*Ralstonia solanacearum*) Se deberá tomar una muestra de tubérculos semilla, para ser sometida a Análisis de Infección Latente de Marchitez bacteriana

Carbón o gangrena (*Thecaphora solani*)

## III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

23| Observaciones

HAY PRESENCIA DE DAÑOS EN LA SUPERFICIE DEL TUBERCULO DE RIZOCTONIA, SELECCIONAR BIEN SELECCIONAR DEFORMES, FUERA DE TAMAÑO

24| Productor o representante

Productor de Semillas

Nombre \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

25| Inspector de Certificación

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
E A SANTA ANA - HUANCAYO

Inspector de Certificación

Nombre \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

Notas:

(1) Se realiza, si en la primera evaluación, el Puntaje Total supera el Puntaje Máximo de Tolerancia(2) Se rechazará el Lote, si el Puntaje Total supera el Puntaje Máximo de Tolerancia, correspondiente a la categoría de semilla

**REG-SEM-06-15: ACTA DE ENTREGA DE ETIQUETAS DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

Nº .....

Siendo las 10:00 horas del día 03 de MAYO, del año 2013, en las oficinas de la Dirección Estación Experimental Agraria SANTA ANA ubicado en FUNDO SANTA ANA Urbanización Distrito de EL TAMBO Provincia de HUANCAYO Departamento de JUNIN, el inspector del INIA, JUAN CARLOS TAZA CERVANTES identificado con DNI Nº 20036240 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51º del Reglamento de Certificación de Semillas, D.S. Nº 024-2005-AG, procede a la entrega de etiquetas de certificación de semillas debidamente llenadas, al Productor de Semillas (1) ARTURO MENESES SERPA representado por:

y de acuerdo a la información que se consigna a continuación

Etiquetas							
1	Nº Lote	2	Especie	3	Cultivar	4	Categoría
	1		PAPA		PERUANITA		REGISTRADA
							6000
6	Cantidad	7	Numeración del	8	Numeración al		
	120		31001			31120	

El productor de semillas se compromete a utilizar las etiquetas de certificación en el lote de semillas descrito.  
 El productor de semillas se compromete a coser las etiquetas de certificación en los envases que utilizará  
 El productor de semillas se compromete a devolver las etiquetas de certificación que no utilice.

**OBSERVACIONES**

---



---



---



---

En fe de lo actuado suscriben la presente acta

*MINISTERIO DE AGRICULTURA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE HUANCAYO  
FUNDACION SANTA ANA HUANCAYO*

**Inspector del INIA**  
JUAN CARLOS TAZA CERVANTES  
Ap. y nombres: \_\_\_\_\_



Por el Productor de Semillas  
Ap. y nombres: \_\_\_\_\_

- (1) Consignar el Nombre o Razón Social del Productor de Semillas, según corresponda a persona natural o jurídica respectivamente  
 (2) Consignar el nombre del Representante legal, solo llenar en caso de personas jurídicas

**Solicitud de Verificación del envasado y etiquetado de lote de semillas**

Señor/-

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la verificación del envasado y etiquetado del lote de semillas para lo cual declaro la siguiente información

**Datos del Productor de semillas**

1 N° Registro	2 Razón Social
070-2010-INTA	<i>Arturo Heneses Sipn</i>

**Datos del Lote de Semillas a evaluar**

3 N° Control de Lote de Semillas	4 Cultivo/Especie	5 Cultivar	6 Categoría
SANT-32-12-01	Papa	Rivanaña	Registrado
7 N° envases	8 Peso de cada envase (kg)	9 Peso del Lote (kg)	10 Tipo de cierre
120	50	6,000	Malla

**Lugar de Ubicación del Lote de Semillas**

11 Departamento	12 Provincia	13 Distrito
Marcavelica	Chucampa	Chucampa

**DATOS DEL NÚMERO DE ETIQUETAS SOLICITADAS**

15 N° Etiquetas solicitadas
120

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INTA para el proceso de certificación.

Lugar y fecha

*Chucampa, 02 Mayo 2013*  
*J. Heneses*  
*Arturo Heneses Sipn*

Firma

Nombre completo

**REG-SEM-06-16: ACTA DE VERIFICACION DE ETIQUETADO  
DE CERTIFICACION DE SEMILLAS**

Nº .....

Siendo las 10:00 horas del día 04 de MAYO del año 2013 , en LOS ALMACENES DEL PRODUCTOR DE SEMILLAS ..... ubicado en ..... Urbanización ..... Distrito de CHURCAMPAG Provincia de CHURCAMPAG Departamento de HUANCAVELICA , el inspector del INIA, JUAN CARLOS TAZA CERVANTES identificado con DNI N° 20036240 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51º del Reglamento de Certificación de Semillas, D.S. N° 024 -2005 -AG, procede a verificar el etiquetado del lote de semillas en certificación, perteneciente al Productor de Semillas: (1) ARTURO MENESER SERPA de acuerdo a la información que se consigna a continuación

<b>Envases</b>					
1 Material	2 Estado	3 N° envases	4 Peso o N° semillas	5 Peso total (Kg)	
MALLA	No nuevo	120	50 KG	6000	
<b>Etiquetas</b>					
6 Especie	7 Cultivar	8 Categoría	9 N° Lote		
PAPA	PERUANITA	REGISTRADA	1		
10 Fecha de etiquetado	11 Numeración del	12 Numeración al			
04-may-13	31001	31120			

OBSERVACIONES:

En fe de lo actuado suscriben la presente acta

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
E.E.A. SANTA ANA - HUANCAYO

Inspector: Juan Carlos Taza Cervantes  
Ap. Firmada Autoridad en Semillas  
DNI: 20036240



Por el Productor de Semillas:  
Ap. y nombres:  
DNI:

(1) Consignar el Nombre o Razón Social del Productor de Semillas, según corresponda a persona natural o jurídica respectivamente



---

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTION DE LA CERTIFICACION DE SEMILLAS

ADS. 0014-2013-INIA

---

Trigo - Caso ejemplo de certificación

Señor:

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

INIA E.E. ANDRÉS CUSCO  
DIRECCIÓN  
RECIBIDO

17 FEB 2012

ANDI - 03-12

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda se inscriba el campo de multiplicación de semillas para la presente campaña agrícola, para lo cual dejo la siguiente información:

Productor de semillas

2. Tipo Razón Social P. Natural	3. Razón Social P. Jurídica	4. N° Registro
5. Apellido Paterno <b>CONDORI</b>	6. Apellido Materno <b>Huallpa</b>	7. Nombre(s) <b>MARIO</b>
8. Comodato Legal <b>Plaza de Armas</b>	9. N° 214	10. Departamento <b>Cusco</b>
11. Provincia <b>Paucartambo</b>	12. Distrito <b>Paucartambo</b>	13. Referencia Dirección 14. Teléfono <b>084-787446</b>
15. Fax <b>084-787446</b>	16. Correo Electrónico <b>mario.paucartambo.cusco@inia.gob.pe</b>	

Alcance de certificación

Semilla a producir

17. Cultivo/Especie <b>TRIGO</b>	18. Cultivar <b>INIA - 405 SAN ISIDRO</b>	19. Categoría Básica	20. Registrada	21. Certificada	22. Autorizada
-------------------------------------	--	-------------------------	----------------	-----------------	----------------

Fuente de origen

20. Categoría Básica	21. Cantidad (kg) <b>60Kg</b>	22. Productor <b>INIA E.E. Andenes</b>
23. Lugar de producción <b>ZUATE</b>	24. Año de producción <b>2011</b>	25. N° de Control
26. Documento de procedencia		

Campo de multiplicación

27. Nombre de predio <b>CTTA Ilichwa</b>	28. Departamento <b>Cusco</b>	29. Provincia <b>Paucartambo</b>	30. Distrito <b>Paucartambo</b>	31. Anexo/sector <b>Papacalla</b>
32. Área (ha) <b>0.5</b>	33. Fecha de siembra <b>4.02.2012</b>	34. Estimado de Cosecha (TM) <b>1.00</b>	35. Historial de campo <b>Papa</b>	36. Croquis de ubicación Adjunto
37. Apellido Paterno <b>CONDORI</b>	38. Apellido Materno <b>Huallpa</b>	39. Nombre(s) <b>MARIO</b>	40. N° DI <b>25122159</b>	

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso del INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

**Cusco 17.02.2012**

Firma

Nombre completo

**Alexis Quispe Flores 102**

INIA E.E. ANDRÉS CUSCO  
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

Cusco, 17.02.2012 Pase a:..... **Autenticación de Remisión**

Acción:

- 1.- Urgente
- 2.- Su opinión
- 3.- Firma
- 4.- Visación
- 5.- Aprobac. Vº Bº

6.- Prep. Respuesta

7.- Su conocimiento

8.- Acción necesaria

9.- Devolve

10.- Entrevistarme

11.- Informar

12.- Continuar Trámite

13.- Según Solicitud

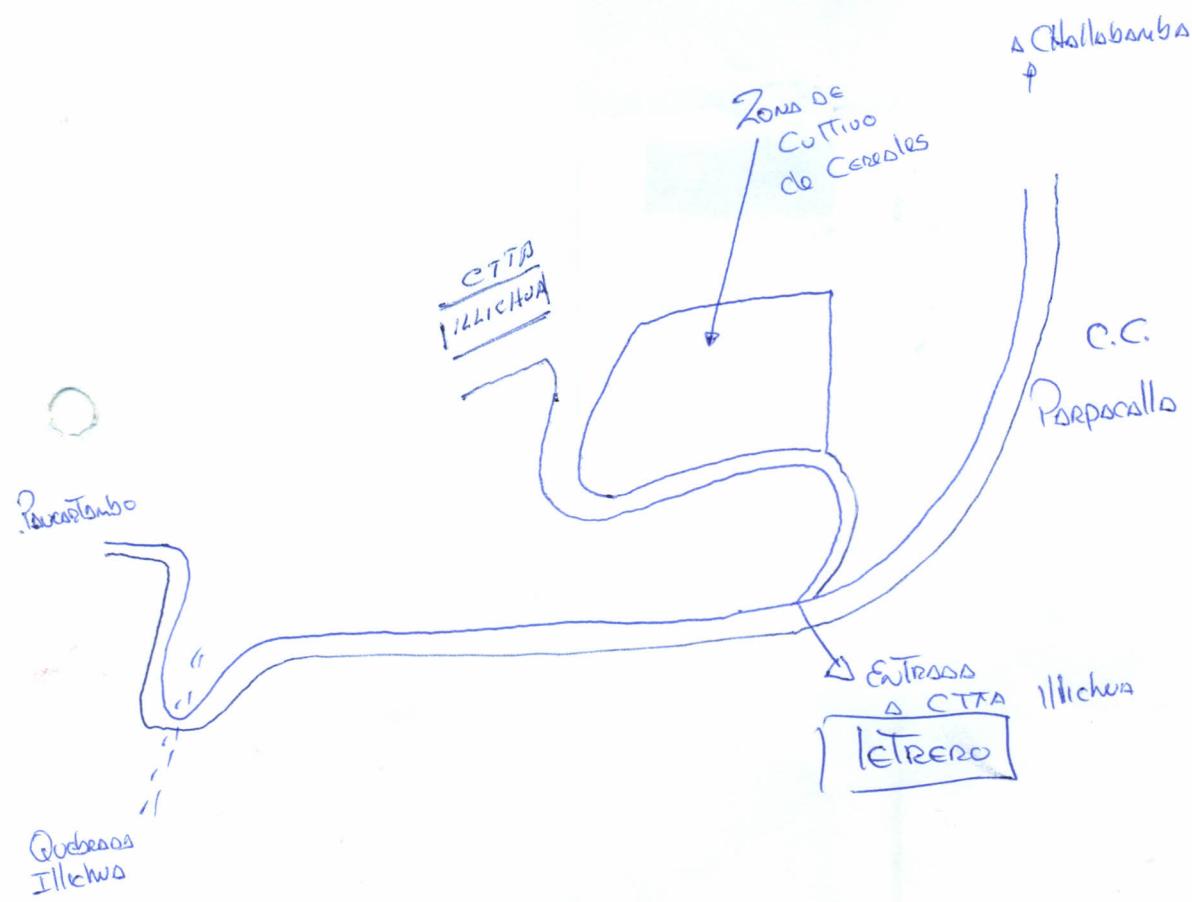
14.- Circular

15.- Archivo

Plazo.....

Observaciones:.....







Instituto Nacional de Innovación Agraria  
Estación Experimental Andenes - Cusco  
RUC. 20205016261

Dependencia Solicitante: Estación Experimental Andenes

Solicito Entregar a Municipio de Paucartambo  
Con destino a Paucartambo los siguientes artículos

1 REN GLO NES	SOLICITADO			Cuenta N°	Afectación Presupuestal
	a Código	b Cantidad	c DESCRIPCION		
1		60	Semilla Basica de cebolla blanca		
2		60	Semilla Basica de cebolla gris seca		
3		60	Semilla registrada de maíz que se siembra		
4					
5			Vendido en Cusco con factura N° 60		
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

- EQUIPO DE OFICINA SI.  
 EQUIPO DE TRANSPORTES SI.  
 MAQUINARIAS Y EQUIPO SI.

1 SOLICITANTE

## PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA

ANEXO ANDENES

CÓDIGO DE LA DEPENDENCIA

A-17-06 Enero 2012  
LUGAR Y FECHA

Nº 0001111

Pedido N°



MINISTERIO DE AGRICULTURA

PERU

Ministerio  
de Agricultura

Instituto  
Nacional de Innovación  
Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE  
INNOVACIÓN AGRARIA  
Av La Molina N° 1981 - La Molina - Lima - Perú  
Central Telefónica / Fax: (511) 349-2600  
deaa@inia.gob.pe / www.inia.gob.pe

SEMLA CERTIFICADA  
CATEGORÍA REGISTRADA  
Nº 021087

ESPECIE:	TRICÓ
CULTIVAR:	INIA 405 SAN ISIDRO
LOTE N°:	25-08-01
PRODUCTOR:	072-2001-AG-SENASA
Peso Neto ó N° Semillas:	60 Kg.
FECHA ETIQUETADO:	06/10/2011
Nº CONTROL:	CUS-25-08-01
Lugar de Producción:	ZURITE-CUSCO

\* SEGUN DECLARACION DEL PRODUCTOR LA SEMILLA CONTENIDA EN ESTE ENVASE PROVIENE DE LOS CAMPOS INSPECCIONADOS POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR DE SEMILLAS.  
VALIDEZ DE ETIQUETADO: 12 meses

EL PERÚ AVANZA

- GASTOS DE OPERACION SI.  
 RECONSTRUCCION DE EQUIPOS SI.  
 CONSTRUCCIONES EN CURSO SI.

2 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

- BIENES EN DEPÓSITO SI.  
 PEDIDO EN TRANSITO SI.  
 SI.

3 JEFE DE ALMACEN

TOTAL SI. 4150.00  
Formulario utilizado hasta el renglón  
Nº \_\_\_\_\_ EN LETRAS

Fecha: 17-01-2012

4 RECIBI CONFORME

N° 50753239



Banco de la Nación  
el banco de todos

## DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

REFRENDO EN CTA. L.P. CON EFECTIVO EN MI Nº 74610 - REFRENDO 2780 - 4186 - DR-000-282518 PLAZA : 1 - SUC. CENTRAL - 1 REFRENDO 2780 - 4186 - DR-000-282518, 12 418600125 - 7.0.117/02/2012		Nº 50753239 <b>DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.</b>	
REFRENDO (CARECE DE VALOR SIN EL REFRENDO DE LA MAQUINA)		IMPORTE EN S./. 186.10	
TIPO DE DEPÓSITO : 1. EFECTIVO 2. CH. MISMO BANCO 3. CH. OTROS BANCOS		PLAZA : A. MISMA PLAZA B. OTRAS PLAZAS 0 1 0 0 2 8 2 5 1 0	
CHEQUE N°		BANCO	
GIRADOR/Nº DE CUENTA		PLAZA	
IMPORTE		TITULAR DE LA CTA. CTE. ETNA PA	
NOMBRE DEL DEPOSITANTE : <i>Silvana Paola Vazquez</i>		D.N.I. : 04329 FIRMA : <i>PAOLA</i>	
FECHA : 11/02/2012		CLIENTE	
SIRVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE		TOTAL S./. ENTREGA EN CHEQUES	

CHIEN

## MUNICIPALIDAD Provincial de Provincia de Ica

✓ 186.12

Pago por inscripción de 3 cuadros de 2x1  
y aplicaciones para procesar la certificación de  
remitibles los mismos que son:

- resriblos los masivos que son:

  - 1<sup>er</sup> campo Trigo MIA 405-SIN 1510NC \$ 62.04
  - 2<sup>do</sup> campo Suste Caiman \$ 62.04
  - 3<sup>er</sup> campo debajo Morones \$ 62.04

Cesco, 17-02-2012



Instituto Nacional de Innovación Agraria

## NOTIFICACION DE SOLICITUD DE APROBACION DE SOLICITUD DE INSCRIPCION

NOTIFICACION N° 008 -2012-AG-INIA-EEA-C/AS

Para : *Municipalidad Provincial de Pucantambo*  
Fecha : *28. 02 - 2012*  
Asunto : *APROBACION DE SOLICITUD DE INSCRIPCION.*

Por la presente, le comunicamos que la solicitud de inscripción de campo de multiplicación de Semillas de *Triticum inia 402 son 15000*, con N° *ANDI-03-12*, de expediente cumple los requisitos establecidos para la etapa de certificación preliminar, en el Reglamento Técnico de Certificación de Semillas, (D.S. N° 024-2005-AG y modificado por D.S. 026-2008-AG).

Por lo tanto ha sido APROBADO, por lo cual posteriormente se estará coordinando para efectuar las inspecciones de campo correspondientes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

.....  
Ing. Julio F. Prima Urrutia.  
Unidad de Autoridad en Semillas  
EE. Andenes- Cusco

CC. Archivo

Av. Micaela Bastidas N°310 - 314 Wanchaq - Cusco  
Telefax (084) 227351 - 249890 - 232182  
E-mail: [andenes@inia.gob.pe](mailto:andenes@inia.gob.pe)



Solicitud de Inspección de campo de multiplicación en proceso de certificación de semillas

Señor.-  
Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

INIA ESTATIÓN EXPERIMENTAL  
DIRECTORIAL DE EXTENSIÓN AGRARIA  
RECIBIDO  
28 MAY 2012  
No 1323 FOLIO  
Hora \_\_\_\_\_ Firma *OF*

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la **Inspección de Campo de Multiplicación**, para lo cual declaro la siguiente información:

<b>Datos del Productor de semillas</b>			
1 N° Registro <i>013-2012-1NIA</i>	2 Razón Social <i>Municipalidad Provincial de Paucartambo</i>		
<b>Datos del Expediente</b>			
3 N° Expediente <i>ANDI-03-12</i>	4 Cultivo/Especie <i>TRIGO</i>	5 Cultivar <i>INIA 405 SAN ISIDRO</i>	6 Categoría a obtener <i>CERTIFICADA</i>
<b>Datos del Campo de multiplicación</b>			
7 Nombre predio <i>OTIA - ILLICHUHUA</i>	8 Departamento <i>CUSCO</i>	9 Provincia <i>PAUCARTAMBO</i>	10 Distrito <i>PAUCARTAMBO</i>
11 Anexo/sector <i>ZONPACALLA</i>	12 Área (ha) <i>0.50</i>	13 Fecha de siembra <i>04-02-2012</i>	14 Croquis de ubicación <i>Adjunto</i>
<b>DATOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO</b>			
15 N° Inspección de Campo <i>10a</i>	16 Fecha propuesta <i>31-05-12</i>	17 Hora propuesta <i>10.30 am</i>	

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

*Paucartambo 25/05/2012*

Firma

*G*

Nombre completo

*Alexei O. Quiroga L.*

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS Y PESQUERAS - CUSCO-DIRECCIÓN  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDINA - CUSCO-DIRECCIÓN

Cusco, ..... *29/05/12* N° ..... *PEAS*

Pase a:	6.- Prep. Respuesta	11.- Informarme
Acción:	7.- Su conocimiento	12.- Continuar Trámite
1.- Urgente	8.- Acción necesaria	13.- Según Solicitado
2.- Su opinión	9.- Devolve	14.- Circular
3.- Firma	10.- Entrevistarme	15.- Archivo
4.- Visación		
5.- Aprobac. Vº Bº		
Plazo:		
Observaciones:		

*RECEPCIONADO*  
Cédula Confidencial: *000000000000000000*

*ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDINA - CUSCO-DIRECCIÓN*

REFRENDO (CARECE DE VALOR SIN EL REFRENDO DE LA MÁQUINA)

SIRVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU  
CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE

TOTAL S.  
ENTREGA EN CHEQUE

N°50877853

**DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M N**



Banco de la Nación  
el banco de todos

TIPO DE DEPÓSITO :		PLAZA :	IMPORTE EN S./
1. EFECTIVO 2. CH/ MISMO BANCO 3. CH/ OTROS BANCOS		A. MISMA PLAZA B. OTRAS PLAZAS	479.52
			NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE
			372 232540
IMPORTE		TITULAR DE LA CTA. CTE.	
		DNI: 1234567890 FIRMA:	
NOMBRE DEL DEPOSITANTE:		DNI: 1234567890 FIRMA:	
FECHA: 10/10/2023			

三  
五  
四

5/ 179.82  
Pago por 1º Inspección de 3 campos de multiplicación  
de la municipalidad de Ponceanos.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

**NOTIFICACION PARA LA REALIZACION DE INSPECCION A CAMPO DE MULTIPLICACION**

Notificación N° 012-2012

Para : *Municipalidad Provincial de Paucartambo*

Fecha : *28 - 05 - 2012*

Asunto : *REALIZACION DE LA INSPECCION A CAMPO DE MULTIPLICACION.*

Por la presente, le comunicamos que la.....Inspección a su campo de multiplicación de semillas de.....*Cerezos - Trigo*.....inscrita con el expediente N° *AND 1 - 03 - 12*....., se realizara en día.. *31 - 05 - 12*..... a horas *10:30 am*.....: Por lo que deberá estar presente usted ó un representante y cuando corresponda el agricultor multiplicador, en su campo de multiplicación a fin de cumplir con la inspección programada, en cumplimiento al artículo 19 del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (DS N° 024-2005-AG ).

Sin otro particular es grato saludarle.

Atentamente.

Ing. Julio E. Puma Urrutia  
Unidad de Autoridad en semillas-PEAS  
EE. Andenes-Cusco

cc. Archivo



Instituto Nacional de Innovación Agraria

## INFORME DE INSPECCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS DE CEREALES

						<b>1 Cultivo</b> TRIGO INIA 405 SAN ISIDRO
2	Nº de Expediente	3	Nº de Inspección	4 Fecha		
	ANDI - 03 - 12		1 <sup>ra</sup>	31 - 05 - 2012		
5	Productor de Semillas	6	Nº de Registro	7 Agricultor multiplicador		
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO.		
8	Provincia	9	Distrito	10	Sector/Zona	11 Código Catastral / Campo/Lote
	PAUCARTAMBO		PAUCARTAMBO		PAMPACALLA	
11	Categoría a obtener	12	Área (m <sup>2</sup> )	13	Cultivo anterior	14 Cultivar anterior
	CERTIFICADA		0.50		PAPA	CICA - CECUPIS
15	Fecha de siembra	16	Etapa / Estado fenológico del cultivo			
	04 - 02 - 12		<input type="checkbox"/> Siembra (fecha) 04/02/12	<input type="checkbox"/> Floración 90 %	<input type="checkbox"/> Maduración 30 %	lectura
17	Cantidad de Semilla	18	Mezcla	Inflorescencias de otros cultivares		
	60 Kgs.		-	Inflorescencias de otros cultivares menores		
19	Enfermedades transmisibles por semilla					
Carbón apestoso	Carbón cubierto	Carbón volador	Cornezuelo	Mancha foliar	Escaldadura	
-	-	-	-	X	-	
20	Presencia de malezas nocivas	21	Aspecto general de la población			
	Nabo y Acelga juntas		BONITA			
22	Plagas	23	Aislamiento			
	-		Campo comercial - m	Otro cultivo - m	Otra categoría - m	
24	Resultado de inspección					
	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple	<input type="checkbox"/> Condicional	<input type="checkbox"/> No cumple			
25	Observaciones					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar eliminando las malezas nabo y acelga juntas</li> <li>- A los rodados dese efectuar la desmalezación de plantas apécticas.</li> <li>- Continuar con el riego cumpliendo el riego hasta se secen los rodados</li> </ul>					
26	Productor o representante	27	Inspector de Certificación			
	Productor de Semillas Nombre: <u>Aldo Chumpango</u> DNI: <u>41054727</u>		Inspector de Certificación Nombre: <u>JULIO F. PUMA U.</u> DNI: <u>23902251</u>			

Solicitud de Inspección de campo de multiplicación en proceso de certificación de semillas

Señor.-

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la Inspección de Campo de Multiplicación, para lo cual declaro la siguiente información:



Datos del Productor de semillas

1 N° Registro	2 Razón Social
013-2012-INIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUCANTONBÓ

Datos del Expediente

3 N° Expediente	4 Cultivo/Especie	5 Cultivar	6 Categoría a obtener
ANDI-03-12	TRIGO	INIA 405	CERTIFICACIÓN
SON ISIDRO			

Datos del Campo de multiplicación

7 Nombre predio	8 Departamento	9 Provincia	10 Distrito
CTTA - ILLICHIAUS	CUSCO	PUCANTONBÓ	PUCANTONBÓ
11 Anexo/sector	12 Área (ha)	13 Fecha de siembra	14 Croquis de ubicación
TARPACCALLA	0.5	04-02-2012	Adjunto

DATOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO

15 N° Inspección de Campo	16 Fecha propuesta	17 Hora propuesta
2 de	03-07-2012	9:00 a.m.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

Pucantona 02/07/2012

Firma

Alexis Huasoe Inza

Nombre completo

INSTITUTO NACIONAL DE EXTENSIÓN AGRARIA - INIA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PUCANTONBÓ - CUSCO-DIRECCIÓN	
Cusco.	030772 PEAS
Pase a:	6.- Prep. Respuesta
Acción:	7.- Su conocimiento
1.- Urgente	8.- Acción necesaria
2.- Su opinión	9.- Devolve
3.- Firma	10.- Entrevistarme
4.- Visación	
5.- Aprobac. Vº Bº	
Razón.....	
Observaciones:	

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PROVOSTA Y ZARZA

F. 179.82

Agro por 2<sup>da</sup> inspección de campo de multiplicación, cuyo expediente son:

ANDI-02-12	cebada oporosos	\$ 59.94
ANDI-03-12	Tujo san Isidro	\$ 59.94
<u>ANDI-04-12</u>	<u>cebada BRONSON</u>	<u>\$ 59.94</u>
		<u>179.82</u>



10a

## NOTIFICACION PARA LA REALIZACION DE INSPECCION A CAMPO DE MULTIPLICACION

Notificación N° 013-2013 .....

Para : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PONCHAWAN

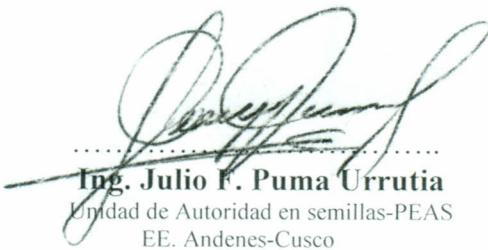
Fecha : 02 - 07 - 2013

Asunto : REALIZACION DE LA INSPECCION A CAMPO DE MULTIPLICACION.

Por la presente, le comunicamos que la.....Inspección a su campo de multiplicación de semillas de Cereales - Trigo.....inscrita con el expediente N° 0021-03-12...., se realizara en día.. 03 - 07 - 2013 a horas 9:00 a.m.! Por lo que deberá estar presente usted ó un representante y cuando corresponda el agricultor multiplicador, en su campo de multiplicación a fin de cumplir con la inspección programada, en cumplimiento al artículo 19 del Reglamento Técnico de Certificación de Semillas (DS N° 024-2005-AG ).

Sin otro particular es grato saludarle.

Atentamente.



Ing. Julio F. Puma Urrutia  
Unidad de Autoridad en semillas-PEAS  
EE. Andenes-Cusco

cc. Archivo



## INFORME DE INSPECCION DE CAMPO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS DE CEREALES

2   Nº de Expediente		3   Nº de Inspección		4   Fecha	
<i>ANDI - 03-12</i>		<i>2 da.</i>		<i>03-07-2012</i>	
5   Productor de Semillas		6   N° de Registro		7   Agricultor multiplicador	
<i>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO</i>		<i>013-2012-1NIA</i>		<i>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO.</i>	
8   Provincia		9   Distrito		10   Sector/Zona	
<i>PAUCARTAMBO</i>		<i>PAUCARTAMBO</i>		<i>TARPO CALLO</i>	
11   Categoría a obtener		12   Área (m <sup>2</sup> )		13   Cultivo anterior	
<i>CENTRIFUGO</i>		<i>5000</i>		<i>TAPA</i>	
14   Cultivar anterior				<i>CICA - CANELA</i>	
15   Fecha de siembra		16   Etapa / Estado fenológico del cultivo			
<i>04-02-12</i>		<input type="checkbox"/> Siembra (fecha) <i>04/02/12</i>		<input type="checkbox"/> Floración _____ % <i>85</i> %	
17   Cantidad de Semilla		18   Mezcla			
<i>60 Kgs.</i>		<i>Inflorescencias de otros cultivares</i>		<i>Inflorescencias de otros cultivares menores</i>	
19   Enfermedades transmisibles por semilla					
Carbón apestoso	Carbón cubierto	Carbón volador	Cornezuelo	Mancha foliar	Escaldadura
-	-	-	-	-	-
20   Presencia de malezas nocivas			21   Aspecto general de la población		
<i>-</i>			<i>Bueno</i>		
22   Plagas			23   Aislamiento		
<i>-</i>			Campo comercial <i>- m</i>	Otro cultivo <i>- m</i>	Otra categoría <i>- m</i>
24   Resultado de inspección					
<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> Condicional <input type="checkbox"/> No cumple					
25   Observaciones					
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>- El campo de multiplicación se encuentra en la etapa de crecimiento de los brotes.</i></li> <li><i>- Continua con la eliminación de plantas dañinas.</i></li> <li><i>-</i></li> </ul>					
26   Productor o representante			27   Inspector de Certificación		
 Productor de Semillas Nombre: <i>Alexis Alvaro Iago</i> DNI: <i>41059727</i>			 Inspector de Certificación Nombre: <i>JULIO F. ROMAN</i> DNI: <i>23962251</i>		

INIA E.E. ANDENES-CUSCO
DIRECCION
RECIBIDO
16 NOV 2012
NO 591
FOLIO
Sistema
Nº .....

REG-SEM-06-10: Reporte de producción de campo de multiplicación de semillas

Señor.-  
Director Estación Experimental Agraria del INIA (1) .....

Nº .....

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25º del Reglamento de Certificación de semillas, D.S. N° 024-2005-AG, informo a Usted el total de la producción del campo de multiplicación de semillas, para lo cual declaro la siguiente info

Productor de Semillas		3 Nº Expediente	
2 Nombre / Razón Social <b>Municipalidad Provincial de Paucartambo</b>		3 Nº Expediente <b>AN21 - 03 - 12</b>	
Semilla a producir			
4 Cultivo / Especie <b>TRIGO INIA 405 SIDRO</b>	5 Cultivar <b>TRIGO</b>	6 Categoría <input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Registrada <input checked="" type="checkbox"/> Certificada <input type="checkbox"/> Autorizada	
Campo de multiplicación			
7 Nombre predio <b>C.T.I.A. Illchua</b>	8 Departamento <b>Cusco</b>	9 Provincia <b>Paucartambo</b>	10 Distrito <b>Paucartambo</b>
11 Anexo/sector <b>C.C Pampacollo - Illchua</b>	12 Área (ha) <b>0.5</b>	13 Producción total (TM) <b>1.170</b>	14 Fecha de cosecha <b>1/08/2012</b>

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al SENASA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha Cusco - 16 de Nov 2012

Firma

Nombre completo

Alexis Omar Quispe Tasso

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO - DIRECCIÓN	
Cusco.....	Nº.....
Pasc. ....	PEAS
Acción:	
1 - Urgente	6 - Prep. Respuesta
2 - Su opinión	7 - Su conocimiento
3 - Firma	8 - Acción necesaria
4 - Visación	9 - Devolve
5 - Apruéb. Vº Bº	10 - Entrevistarme
Plazo.....	11 - Informame
Observaciones:	12 - Continuar Trámite
	13 - Según Solicitud
	14 - Circular
	15 - Archivo

*(Handwritten notes: 2, 7, 8 circled)*

INIA  
DIRECTOR  
Ing. Mario R. Condori, Comm. M. 2012  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES-CUSCO

13

INIA E. ANDENES-CUSCO	
DIRECCIÓN	
RECIBIDO	
16 NOV 2012	
Nº 592	FOLIO
Firma	

REG-SEM-06-11: Reporte de movilización de semillas para el acondicionamiento

Señor.-

Director Estación Experimental Agraria del INIA (1) *Audens*

Nº

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33º del Reglamento de Certificación de Semillas, D.S. N° 024-2005-AG, informo a Usted sobre la movilización de semilla para el acondicionamiento, para lo cual declaro la siguiente información

Productor de Semillas					
2	Nombre / Razón Social <i>Municipalidad Provincial de Paucartambo</i>	3	Nº Expediente <i>ANDI - 03.02</i>		
Semilla a movilizar					
4	Cultivo / Especie <i>Tarwi</i>	5	Cultivar <i>INIA 405 San Isidro</i>		
6	Categoría <input type="checkbox"/> Básica <input type="checkbox"/> Registrada <input checked="" type="checkbox"/> Certificada <input type="checkbox"/> Autorizada				
7	Número de envases <i>23</i>	8	Peso promedio de envases con semillas (Kg) <i>50.00</i>		
9	Cantidad a movilizar (Kg) <i>1150</i>		10	Fecha de movilización <i>1/08/2012</i>	
Origen de movilización					
11	Origen de la movilización <i>CITA Illichua</i>	<input type="checkbox"/> Planta de acondicionamiento	<input type="checkbox"/> Almacén	<input checked="" type="checkbox"/> Campo de multiplicación	
12	Nombre predio / planta <i>CITA Illichua</i>	13	Departamento <i>Cusco</i>	14	Provincia <i>Paucartambo</i>
15				16	Distrito <i>Paucartambo</i>
Destino de movilización					
16	Destino de la movilización <i>CITA Illichua</i>	<input type="checkbox"/> Planta de acondicionamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Almacén	17	Nº de Registro de Planta de acondicionamiento
18	Nombre <i>CITA Illichua</i>	19	Departamento <i>Cusco</i>	20	Provincia <i>Paucartambo</i>
21				22	Distrito <i>Paucartambo</i>

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

*Cusco 16/11/2012*

Firma

Nombre completo

*Alex O Quisne logo*

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGRARIA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO-DIRECCIÓN	
Cusco.....	Nº.....
Pase a.....	<i>PEQS</i>
Acción:	
1 - Urgente	6.- Prep. Respuesta
2 - Su opinión	7.- Su conocimiento
3 - Firma	8.- Acción necesaria
4 - Visación	9.- Devuelve
5 - Aprobac. Vº Bº	10 - Entrevistarme
Plazo:	
Observaciones:	

*Vº*

INIA -  
DIRECTOR  
Ing. Mario R. Cardozo A. Colmenares  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES CUSCO

DIRECCIÓN  
RECIBIDO

16 NOV 2012

Formulario 16

Nº 593

FOLIO

Hora

Firma

Señor:-

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Solicitud de Inspección de  
lotes de semillas en  
acondicionamiento

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la Inspección de lotes de semillas en acondicionamiento, para lo cual declaro la siguiente información:

Datos del Productor de semillas

1	Nº Registro	2	Razón Social
013-2012-INIA		Municipalidad Provincial de Paucartambo	

Datos del Expediente

3	Nº Expediente	4	Cultivo/Especie	5	Cultivar	6	Categoría a obtener
ANO 1-03-02		TR160		INIA 405 favor de		Certificada	

Datos de Ubicación de Planta de Acondicionamiento

7	Nombre Planta Acondicionadora	8	Departamento	9	Provincia	10	Distrito
CITA HUICHUA		Cusco		Paucartambo		Paucartambo	
11	Anexo/sector	12	Volúmen de semilla en acondicionamiento (kilogramos)				
Panpecallo		1150					

DATOS DE LA INSPECCION EN ACONDICIONAMIENTO

13	Nº Inspección de Acondicionamiento	14	Fecha propuesta	15	Hora propuesta
03		21/11/2012		11:00 AM	

Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

Cusco 16/11/2012

Alexy O. Quispe lope

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO-DIRECCIÓN		Firma
Cusco.....	TEAS	Nº
Pase a.....		Nombre completo
Acción:		
1.- Urgente	6.- Prep. Respuesta	11.- Informante
2.- Su opinión	7.- Su conocimiento	12.- Continuar Trámite
3.- Firma	8.- Acción necesario	13.- Según Señalizado
4.- Visación	9.- Devuelve	14.- Circular
5.- Aprobac. Vº Dº	10.- Entrevistarme	15.- Archivo
Plazo.....		
Observaciones:		



REFRENDO EN CTA. CTE. CON EFECTIVO EN MN  
00112 1900012 9780 4137 00-000-222510  
DEPARTAMENTO - SEDE CENTRAL - I  
369038 S/. 14.57  
3700241 F.D. 19/11/2012

REFRENDO (CARECE DE VALOR SIN EL REFRENDO DE LA MÁQUINA)

Nº 54369038

### DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.



Banco de la Nación

el banco de todos

REFRENDO EN CTA. CTE.  
POBLACIÓN / PLAZA / DEPOSITANTE

IMPORTE EN S/.

414.57

NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE

0 1 0 0 0 2 5 1 0

TIPO DE DEPÓSITO :	
1. EFECTIVO	
2. CH. MISMO BANCO	
3. CH./ OTROS BANCOS	

PLAZA :	
A. MISMA PLAZA	
B. OTRAS PLAZAS	

TITULAR DE LA CTA. CTE.

FIRMA

NOMBRE DEL DEPOSITANTE:

D.N.I.:

FIRMA

FECHA: 19/11/2012

SELLO Y FIRMA DEL RECIPIENDARIO - PAGADOR

Impresión Banco de la Nación

SÍRVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE

F.O.P - 069 - 2000 - DOP1

TOTAL S/.  
ENTREGA EN CHEQUES

MUNICIPALIDAD Provincial Paucartambo

Registro 013-2012-1411

\$ 150.33

Pago por adelantado de lotes de semilla  
de los campos el 02 y el 03, plazos en cuyo  
expediente son:

ANDI - 02 - 12	cebolla moruna	50.11
ANDI - 03 - 12	Trigo San Isidro	50.11 ✓
ANDI - 04 - 12	cebolla Chiquitos	50.11
		150.33

Creado 16/11/2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUCASTAÑO

Registro 013-2012-1010

\$ 94.65

Pago por inspección de lotes de semilla  
en condiciones normales de los lotes  
de 37 establecimientos cuyos expedientes son:

ANDI - 02 - 12 CEBADA NORONHO ✓ 31.55

ANDI - 03 - 12 TOLDO SAN ISIDRO 31.55 ✓

ANDI - 04 - 12 COBADO CANARIO 31.55

\$ 94.65

Cusco, 16/11/2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUCASTAÑO

Registro 013-2012-1010

\$ 169.59

Pago por análisis de calidad de  
los lotes de establecimientos cuyos  
expedientes son:

TOLDO FISICA 06-11-2012

ANDI - 02 - 12 25.77 31.76

ANDI - 03 - 12 25.77 31.76 ✓

ANDI - 04 - 12 25.77 31.76

\$ 77.31 \$ 92.28 169.59

Cusco, 17/11/2012



Instituto Nacional de Innovación Agraria

## REG-SEM-06-12: Informe de acondicionamiento de semillas (todas las especies excepto papa)

Nº .....

Nº Expediente <b>ANDL 03-12</b>	Inspección Nº <b>03</b>	Fecha <b>21-11-12</b>
Productor de Semillas <b>MUNICIPALIDAD Provincial de Paucartambo</b>		
Almacenamiento previo al acondicionamiento		
2 Dirección <b>CTTA ILLICHUA</b>	3 Departamento <b>CUSCO</b>	4 Provincia <b>PAUCARTAMBO</b>
6 Nº envases <b>23.4</b>	7 Capacidad de envases (Kg) <b>50</b>	8 Peso estimado (Kg) <b>1170</b>
9 Fecha de cosecha <b>01-08-12</b>		
Condiciones de Secado 10 Descripción <i>el cultivo permaneció en el campo hasta completa madurez, así como tener de 12 a 13% de humedad.</i>		
Planta de Acondicionamiento 11 Nombre / Razon social <b>CTTA ILLICHUA</b>		
12 Nº Registro <b>- - -</b>	13 Disponibilidad <b>P X A C S</b>	
14 Peso de Ingreso(Kg) <b>1170</b>	15 Peso de salida(Kg) <b>1150</b>	16 Cantidad de lotes <b>01</b>
17 Cantidad de envases <b>23</b>	18 Tipo de envases <b>POLIPROPILENO</b>	
Instalaciones, Equipos y Semilla 19 Descripción <b>OLMOCE#</b>		
20 Operatividad <b>Buena</b>	21 Limpieza <b>Buena</b>	
Identificación del lote de semilla 22 Identidad <input checked="" type="checkbox"/> Cultivar <input type="checkbox"/> Categoría <input type="checkbox"/> Nº de Control <input type="checkbox"/> Productor de Semillas		
Mezcla 23 Categoría(s) a mezclar <input type="checkbox"/> Certificada <input type="checkbox"/> Autorizada <input type="checkbox"/> Certificada y Autorizada		
24 Campaña	25 Categoría resultante	26 Nº Control resultante
Reenvasado y/o Reetiquetado 27 Motivo		
<input checked="" type="checkbox"/> Análisis de semillas <input checked="" type="checkbox"/> Requiere <input type="checkbox"/> No requiere		
Resultado de Inspección 29 Resultado <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> Condicional <input type="checkbox"/> No cumple / Rechazo		
30 Observaciones <i>En la inspección efectuada fue de 1150 Kgs (23 sacos) de semilla del Trigo Volkano sans Islando categoría certificada.</i>		
31 Firma 	32 Firma 	
33 Organismo Certificador <b>INIA</b>	34 Productor o representante <b>Alexis Ormeño Delgado</b>	

INIA E.E. ANDENES-CUSCO  
DIRECCIÓN  
RECIBIDO

16 NOV 2012

Formulario 17

Señor.-  
Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda el Muestreo de Lote de Semillas, para lo cual declaro la siguiente información:

Datos del Productor de semillas

1 N° Registro	2 Razón Social
013-2012-1110	Municipalidad Provincial de Paucartambo

Datos del Expediente

3 N° Expediente	4 Cultivo Especie	5 Cultivar	6 Categoría a obtener
ANDI-03-02	Tingo	1110405 Semillas	Certificado

Datos del Lote de Semillas a muestrear

7 N° Control de Lote de Semillas	8 N° envases	9 Peso de cada envase (k)	10 Peso del Lote
	23	50	1150

11 Lugar de Ubicación del Lote de Semillas

CTTA 111chuc

12 Departamento

Cusco

13 Provincia

Paucartambo

14 Distrito

Paucartambo

DATOS PARA LA PROGRAMACION DEL MUESTREO

16 Fecha propuesta	17 Hora propuesta
21/11/2012	11.30 am

Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

Cusco 16/11/2012

Firma

*Alexis Quispe Toy*

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO-DIRECCIÓN		Nombre completo
Cusco.	P.ESS	Nº
Paso a:		
Acción:		
1- Urgente	8.- Prep. Respuesta	11.- Informar
2- Su conocimiento	9.- Su conocimiento	12.- Continuar Trámite
3- Firma	8.- Acción necesaria	13.- Segundo Solicitud
4- Visación	9.- Devolver	14.- Circular
5- Aprobac. Vº Bº	10.- Entrevistarme	15.- Archivo
Plazo...		
Observaciones:		

Nº 54300038

Banco de la Nación  
el banco de los pueblos

## DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

IMPORTE EN S/.

414.32

NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE


TITULAR DE LA CTA. CTE.

TITULAR

D.N.I.: 0000000000000000

FIRMA

FECHA: 10/11/2012

SELLO Y FIRMA DEL RECIBIDOR - PAGADO

ASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU  
CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE

TOTAL S/.  
ENTREGA EN CHEQUES

- 069 - 2000 - DOPL

MUNICIPALIDAD Provincial Paucartambo

Recaudado 013 - 2012 - 1411

\$ 150.33

Pago por impuesteo de leña de serrillo  
de los campos de 009 sellado con el cujo  
expediente son:

ANDI - 02 - 12	estacada 200 mts	50.11
ANDI - 03 - 12	Traigo San Isidro	50.11
ANDI - 04 - 12	estacada 6 cuyos	50.11
		<u>150.33</u>

Creado 16/11/2012



**UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD VEGETAL**  
**Hoja de Muestreo de Semillas para Análisis de Calidad**

Instituto Nacional de Innovación Agraria

**Usuario**

Interno

Externo

Comprobante de Pago N°:

**Datos de la persona objeto de muestreo**

01 Tipo Razón Social <input type="radio"/> P. Natural <input checked="" type="checkbox"/> P. Jurídica	02 Razón Social <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO</b>	03 N° RUC <b>20200557159</b>
04 Apellido Paterno <b>QUISEP</b>	05 Apellido Materno <b>LAZO</b>	06 Nombre(s) <b>ALEXEI OMAR</b>
07 Tipo Doc. <input checked="" type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> CE	08 N° Documento <b>410599223</b>	
09 Domicilio Legal <b>PLAZA DE ANNAS N° 124</b>		
10 Departamento <b>CUSCO</b>	11 Provincia <b>PAUCARTAMBO</b>	12 Distrito <b>PAUCARTAMBO</b>
13 Referencia Dirección <b>Plaza Anas Paucartambo</b>	14 Teléfono <b>959090115</b>	15 Fax
		16 Dirección Electrónica

**Datos del Usuario Interno**

17 Dependencia del INIA	18 Actividad
-------------------------	--------------

**Datos del Muestreo**

19 Nombre del muestreador <b>JULIO F. PUMA AGUSTIN</b>	20 Fecha de muestreo <b>21-11-2012</b>	
21 Lugar de ubicación del lote (nombre de planta acondicionadora, almacén, etc) <b>OTTA. ILLICHUA</b>		
22 Departamento <b>CUSCO</b>	23 Provincia <b>PAUCARTAMBO</b>	24 Distrito <b>PAUCARTAMBO</b>
25 Observaciones (indicar documentos de referencia que originan el muestreo, de ser el caso) <b>SOLICITUD DE MUESTREO - PROCESOS DE CERTIFICACION</b>		26 Código del campo de multiplicación (caso Certificación Oficial de Semillas) <b>ANDI-03-12-12</b>

**Datos del Lote de Semillas**

27 Especie (nombre científico) <b>Triticum aestivum</b>	28 Especie (nombre común) <b>TRIGO</b>	29 Cultivar <b>ANDI 405</b>	30 Clase/Categoría de Semilla (solo semilla de producción nacional) <b>SAN 13.020</b>
31 Número de lote <b>ANDI-03-12-01</b>	32 Peso del lote (Kg) <b>1150</b>	33 Plaguicida aplicado (de ser el caso) <b>-</b>	34 Dosis de fungicida en mg/kg <b>23</b>
35 Número de muestra <b>1</b>	36 Dosis de herbicida en mg/kg <b>50</b>	37 Procedencia (país de origen o localidad de producción) <b>PAUCARTAMBO-CUSCO-Perú</b>	38 Año de cosecha <b>2012</b>
39 Plaguicida aplicado (de ser el caso) <b>-</b>	40 Año de cosecha <b>2012</b>		

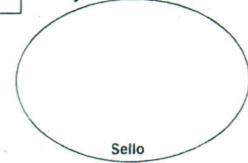
**41 Tipo de análisis solicitados**

Germinación  Humedad  Pureza  Determinación de otras especies en N°

**42 Observaciones (indicar causales de rechazo, plazo de subsanación y fecha de reprogramación del muestreo, de ser el caso)**

**Responsable de Muestreo**

**43 Sello y Firma del Muestreador**



Firma
Nombre
<b>JULIO F. PUMA A.</b>
<b>23962251</b>

**Persona natural o jurídica objeto de muestreo**

**44 Firma**

**45 Nombre**

**Alexei Omar Quispe Lazo**



PROGRAMA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD EN SEMILLAS  
SOLICITUD DE MUESTREO Y/O ANALISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS

INIA E.E. ANDENES-CUSCO  
DIRECCION  
RECIBIDO  
10 NOV 2012  
604 FOLIO 14  
Firma

Señor.-

Director de la EEA

*Audius*

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle el muestreo y/o análisis de calidad de semillas, para lo cual detallo la siguiente información:

**Datos del Solicitante**

01 Tipo Razón Social	02 Razón Social	03 N° RUC		
<input type="radio"/> P. Natural <input checked="" type="radio"/> P. Jurídica	Municipalidad Provincial de Paucartambo			
04 Apellido Paterno	05 Apellido Materno	06 Nombre(s)	07 Tipo Doc.	08 N° Documento
			<input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> CE	
09 Domicilio Legal	<i>Plaza de Armas 124</i>			
10 Departamento	11 Provincia	12 Distrito	<i>Paucartambo</i>	
Cusco	Paucartambo	Paucartambo		
13 Referencia Dirección	14 Teléfono	15 Fax	16 Dirección Electrónica	
Plaza de Armas	959090115		<i>alexo-4@hotmail.com</i>	

**Datos del Lote de Semillas**

7 Especie (nombre científico)	18 Especie (nombre común)	19 Cultivar	20 Clase/Categoría de Semilla (solo semilla de producción nacional)	
<i>TRITICUM aestivum</i>	<i>TRIGO</i>	<i>INIA 0405 San Isidro</i>	<input type="radio"/> Básica <input checked="" type="radio"/> Certificada <input type="radio"/> Registrada <input type="radio"/> Autorizada <input type="radio"/> Común	
21 Código de Lote	22 Peso del Lote (kg)	23 N° envases	24 Peso de cada envase	25 Peso de muestra
<i>AND1-03-02-01</i>	<i>1150</i>	<i>23</i>	<i>50</i>	
26 Productor / Importador de semillas	27 Precedencia (país de origen o localidad de producción)			
—	<i>Paucartambo - Cusco</i>			
28 Tipo de envase	29 Plaguicida aplicado (de ser el caso)	30 Año de cosecha		
<i>Jaco Polimopileno</i>		<i>2012</i>		
31 Tipo de servicio solicitados	<input type="radio"/> Muestreo <input checked="" type="radio"/> Germinación <input checked="" type="radio"/> Pureza física <input type="radio"/> Humedad			

**Nombre y firma del Solicitante**

32 Firma

33 Nombre

*Alexio Quispe Tasso*

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANDENES - CUSCO-DIRECCIÓN Cusco. P-EAS	
Pase a...	Nº
Acción:	
1 - Urgente	
2 - Su cumplir	6 - Prep. Respuesta
3 - Firma	7 - Su conocimiento
4 - Visción	8 - Acción necesaria
5 - P. en su vía	9 - Davolve
Firma	10 - Entrevistarme
Clasificación:	

Nº 54369038


**Banco de la Nación**  
 el banco de la nación
**DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.**

REFRENDAR Y ANOTAR EN LA PLAZA

POR CADA TIPO DE DEPÓSITO

TIPO DE DEPÓSITO :	PLAZA :
1. EFECTIVO	A. MISMA PLAZA
2. CH. MISMO BANCO	B. OTRAS PLAZAS
3. CH. OTROS BANCOS	

IMPORTE EN S/

414.33

NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE

1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TITULAR DE LA CTA. CTE.

FIRMA

NOMBRE DEL DEPOSITANTE:

D.N.I.:

FIRMA

FECHA: 10/11/2012

SELLO Y FIRMA DEL RECIPIENDARIO

DE ENERO DE 2012 CON EFECTO VEN EN AN  
 DIA 10 DE MARZO AÑO 2012  
 PLAZA: MISMA PLAZA  
 IMPORTE: 414.33  
 FECHA: 10/11/2012

REFRENDO (CARECE DE VALOR SIN EL REFRENDO DE LA MÁQUINA)

CHEQUE N°	BANCO	GIRADOR/Nº DE CUENTA	PLAZA	IMPORTE

 TOTAL S/.  
 ENTREGA EN CHEQUES

IRVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE

OP - 069 - 2000 - DOPL

 TOTAL S/.  
 ENTREGA EN CHEQUES

SELLO Y FIRMA DEL RECIPIENDARIO

MUNICIPALIDAD Provincial PUCARAO-ABO

Recibo nro 013-2012 - Nro. 150.33

Pago por concepto de la de semilla  
 de los campos de 009 hectáreas cuya  
 expediente son:

ANDI - 02 - 12	obedo mora	50.11
ANDI - 03 - 12	Tujo San Isidro	50.11
ANDI - 04 - 12	obedo Chugur	50.11
		150.33

Creado 16/11/2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUCCANTAMBO

Registro 013-2012-10110

S/. 94.65

Pago por inspección de lotes de semilla en Pcondicen nómada de los lentes de mijo, cuyos expedientes son:

ANDI - 02 - 12	CEBADA NORONHO	31.55
ANDI - 03 - 12	TRIGO SAN ISIDRO	31.55
ANDI - 04 - 12	CEBADA CAGNOA	31.55
		<u>S/. 94.65</u>

Cusco, 16/11/2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUCCANTAMBO

Registro 013-2012-10110

S/. 169.59

Pago por análisis de calidad de los campos de maíz cuyos expedientes son:

	TOQUE FÍSICA	COMISIONES
ANDI - 02 - 12	25.77	3.76
ANDI - 03 - 12	25.77	30.76
ANDI - 04 - 12	25.77	30.76
	<u>S/. 77.31</u>	<u>S/. 92.28</u>
		<u><u>169.59</u></u>

Cusco, 16/11/2013



UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD VEGETAL  
Hoja de Muestreo de Semillas para Análisis de Calidad

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Usuario			
<input type="checkbox"/> Interno	<input type="checkbox"/> Externo	Comprobante de Pago N° _____	

**Datos de la persona objeto de muestreo**

01 Tipo Razón Social	02 Razón Social	03 N° RUC		
<input type="radio"/> P. Natural	<input checked="" type="checkbox"/> P. Jurídica	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO		
20200557159				
04 Apellido Paterno	05Apellido Materno	06 Nombre(s)	07 Tipo Doc.	08 N° Documento
QUISPE	LAZO	ALEXEI OMAR	<input checked="" type="checkbox"/> DNI	<input type="radio"/> CE 41059927
09 Domicilio Legal	PLAZA DE ARMAS N° 124			
10 Departamento	11 Provincia	12 Distrito		
CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO		
13 Referencia Dirección	14 Teléfono	15 Fax	16 Dirección Electrónica	
Plaza Armas Paucartambo	959090115			

**Datos del Usuario Interno**

17 Dependencia del INIA	18 Actividad
-------------------------	--------------

**Datos del Muestreo**

19 Nombre del muestreador	20 Fecha de muestreo	
JULIO F. PUMA URQUÍTA	21-11-2012	
21 Lugar de ubicación del lote (nombre de planta acondicionadora, almacén, etc)		
CTTA. ILLICHUA		
22 Departamento	23 Provincia	24 Distrito
CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
25 Observaciones (indicar documentos de referencia que originan el muestreo, de ser el caso)	26 Código del campo de multiplicación (caso Certificación Oficial de Semillas)	
SOLICITUD DE MUESTREO - Paucartambo Constitución	ANDI-03-12	

**Datos del Lote de Semillas**

27 Especie (nombre científico)	28 Especie (nombre común)	29 Cultivar	30 Clase/Categoría de Semilla (solo semilla de producción nacional)
Triticum aestivum	TRIGO	SAN 13000	<input checked="" type="checkbox"/> Certificada
ANDI-03-12-01	1150	23 50 12	<input type="checkbox"/> Registrada
31 Productor / Importador de semillas	32	33 Procedencia (país de origen o localidad de producción)	<input type="checkbox"/> Autorizada
- -	- -	PAUCARTAMBO-Cusco-Perú	<input type="checkbox"/> Común
38 Tipo de envase	39 Plaguicida aplicado (de ser el caso)	40 Año de cosecha	
PAQUETE	- -	2012	

**41 Tipo de análisis solicitados**

Germinación  Humedad  Pureza  Determinación de otras especies en Nº

**42 Observaciones (indicar causales de rechazo, plazo de subsanación y fecha de reprogramación del muestreo, de ser el caso)**

**Responsable de Muestreo**

43 Sello y Firma del Muestreador

Sello	Firma
	Nombre
	JULIO F. PUMA URQUITA
	341 P° 23962251

**Persona natural o jurídica objeto de muestreo**

44 Firma  
45 Nombre

Alexei Omar Quispe Ochoa



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaInstituto Nacional  
de Innovación AgrariaDirección  
de Extensión Agraria

## LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS

Av. La Molina N° 1981, Lima 12 - Perú Telefax: (511) 349-2600 Anexo 288 http://www.inia.gob.pe

CERTIFICADO OFICIAL DE ANÁLISIS DE LOTE DE SEMILLAS  
Nº 0200 -2012-INIA-DEA-PEAS

## Información Declarada por el Solicitante

Nombre: Municipalidad Provincial de Paucartambo  
 Dirección: Plaza de Armas N° 124. Paucartambo, Cusco  
 RUC: 20200557159

## Información del Lote

Especie: *Triticum aestivum* Cultivar: INIA 405 San Isidro Clase / Categoría: Certificada / Certificada  
 Nº Envases: 23 Peso del Lote (kg): 1,150.0 Código del Lote: AND1-03-12-01

## Datos del Muestreo

Muestreador: Ing. Julio Puma Urrutia Fecha del muestreo: 21/11/2012

## Resultados de los Análisis

Nº de Solicitud de Análisis: N° 0722-2012

Peso recibido (gramos): 1,151.00 Fecha de recepción de la muestra: 29/11/2012 Fecha de término del análisis: 06/12/2012

ANÁLISIS DE PUREZA			PRUEBA DE GERMINACIÓN					CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	
% en peso			Número de días	% en número					
Semilla pura	Materia inerte	Otras semillas		Plántulas normales	Semillas duras	Semillas frescas	Plántulas anormales		
100.0%	0.0%	0.0%	7	100%	0%	0%	0%	11.0%	

Clase de materia inerte:

--

Otras semillas

--

Otras Determinaciones:

-----

## Observaciones:

Siembra en arena y puesta de ensayo al ciclo 25°C constante

Lugar y Fecha

La Molina, 7 de diciembre de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Dirección de Extensión Agraria  
Programa Especial de la Autoridad en Semillas

Ing. Lucía E. Pajuelo Cubillas

INIA Nombre y Firmas de los Titulares (Firmar)

(01) 2013



MINISTERIO DE AGRICULTURA



INSTITUTO NACIONAL DE INOVACION AGRARIA  
ESTACION EXPERIMENTAL ANDENES CUSCO

## DATOS DEL LOTES DE SEMILLA

ESPECIE.....TRIGO.....CULTIVAR.....INIA 405 - SAN ISIDRO.....  
CATEGORIA.....CERTIFICADA.....CAMPAÑA AGRICOLA.....2011 - 2012.....  
CODIGO DEL CAMPO DE MULTIPLICACION.....ANDI-03-12.....  
NOMBRE DEL MULTIPLICADOR.....MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO.....  
No DE LOTE.....ANDI-03-12-01.....PESO DEL LOTE...1,150 Kgs.....  
No DE ENVASES .....23.....PESO DE CADA ENVASE...50 Kgs.....

Declaro bajo juramento que los datos consignados son verídicos, que conozco la Normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos.



Solicitud de Evaluación de calidad de lote de semillas de acuerdo a los estándares por especie

Señor.-  
Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la Evaluación de calidad del lote de semilla para lo cual declaro la siguiente información:

INIA E.E. ANDENES-CUSCO	
DIRECCIÓN	
RECIBIDO	
08 ENE 2013	
No.	018
Hora	9:15
Firma	

acuerdo a los estándares por especie,

**Datos del Productor de semillas**

1 N° Registro  
013-2012-INIA

2 Razón Social

Municipalidad Prov de Paucartambo

**Datos del Lote de Semillas a evaluar**

3 N° Control de Lote de Semillas  
CUS-03-012-01

4 Cultivo/Especie

Trijo San Isidro INIA

5 Cultivar

TRIGO

7 Peso del Lote (kg)

500.20150 kg - DCEAS

8 Lugar de Ubicación d

Lote de Semillas CTA Illichaca

6 Categoría

Certificada

**DATOS DEL INFORME DE ANALISIS DE CALIDAD DE LOTE DE SEMILLAS**

9 N° Informe de Análisis

0200-2012-INIA-DCEAS-PEAS

10 Fecha del Informe

7/01/2012

11 Nombre del Laboratorio de Análisis

Lab de Analisis de Calidad de Semilla

PEAS- INIA

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos: (Indicar los documentos que se

1. Certificado de Análisis de Calidad de Lote de Semillas, emitido por un Laboratorio Autorizado

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a evaluar, que no contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al

información legal que se impongan por la autoridad competente

ividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a evaluar, que no contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al

Lugar y Fecha

Cusco 8/01/2013

Firma

Nombre completo

Alexey Alvaro Rojas

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO-DIRECCIÓN	
Cusco, 08-01-13	
Pase a: ..... Acción: 1.- Urgente 2.- Sustitución 3.- Eliminar 4.- Visación 5.- Aprobación Bº  Plazo: ..... Observaciones: .....	
6.- Prep. Respuesta 7.- Su conocimiento 8.- Acción necesaria 9.- Devolver 10.- Entrevistarme  11.- Informar 12.- Continuar Trámite 13.- Según Solicitado 14.- Circular 15.- Archivo	
	

N°51676119

Banco de la Nación  
el banco de todos

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

IMPORTE EN S/.

259.32

NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE

000 259.32

TIPO DE  
DÉPÓSITO

1. EFECTIVO
2. CH. MISMO BANCO
3. CH. OTROS BANCOS

PLAZA:

- A. MISMA PLAZA  
B. OTRAS PLAZAS

IMPORTE

TITULAR DE LA CTA. CTE.

ELIAS

NOMBRE DEL  
DEPOSITANTE: ELIAS ALVAREZ VILLANUEVA  
D.N.I.: FIRMA:

FECHA: 09/01/2012

SELLO Y FIRMA DEL RECIPICTOR - PAGADOR

CLIENTE

REFRENDO (CARECE DE VALOR SIN EL REFRENDO DE LA MACU)

CHEQUE N°	BANCO	GIRADOR/N° DE CUENTA	LAZ

SIRVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NÚMERO DE SU  
CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE

F. OP - 069 - 2000 - DOPL

ENTREGA EN C

AL S.  
QUES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

SI. 259.32 /

Pago por Entrada de caleidoscopio de bolí de  
semillas de flor en los estandores por  
especial y ver la con del Envase y  
Etiquetas de los de semillas en proceso  
de clasificación y los lotes se devuelven como  
nº Expediente

ANDI-02-12 cebu

ANDI-03-12 Truc

ANDI-04-12 cebu

7 nros registrados	\$ 25.94	\$ 60.50
500 nros controlados	\$ 25.94	\$ 60.50
6 nros registrados	\$ 25.94	\$ 60.50
	\$ 77.82	\$ 181.50

Cusco 08/01/2012

INFORME TÉCNICO N° 002 - 2013 - INIA-SEN-C/AS

SEÑOR : ING. MARIO CARDENAS Coronaya  
Director de la Escuela Experimental Agraria. Audaz-Cusco

ASUNTO : Certificación de Semillas

REFERENCIA : Expediente N° ANDI-03-12

FECHA : Cusco, 08-01-2013

I.- ANTECEDENTES

- El Reglamento de Certificación N° 024-2005-AG, establece las disposiciones conforme a las cuales se efectúa el proceso de certificación de semillas, de conformidad con la Ley N° 27262, Ley General de Semillas y su complemento Decreto Supremo N° 040-2001-AG.
- El Reglamento Específico de RJ N° 0146-INIA, establece las inspecciones que corresponden a las cuales son de cumplimiento obligatorio por parte de los interesados en obtener la certificación de semillas.
- Mediante el expediente N° ANDI-03-12, el productor de semillas MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO, solicita la certificación de semillas de trigo.

II.- ANALISIS

- Datos generales del solicitante:

Nombre/Razón Social	Nº de Registro	Representante legal	
<u>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO</u>	<u>013-2012-INIA</u>	<u>MARIO CARDENAS CORONAYA</u>	
DNI	Domicilio legal	Departamento	Provincia
<u>25122159</u>	<u>Plaza Armas N° 124</u>	<u>CUSCO</u>	<u>PAUCARTAMBO</u>
Distrito	Teléfono	Fax	Correo electrónico
<u>Paucartambo</u>	<u>084-787446</u>		<u>MunipPaucartamboCusco@gmail.com</u>

- Alcance de certificación de las series:

Alcance de la certificación		Cultivar	Categoría	Nº Lote
<u>TRIGO</u>	<u>INIA 405 SAN ISIDRO</u>		<u>CERTIFICADA</u>	<u>ANDI-03-12-01</u>
Nº de envases		(.) o Nº semillas / envase	Peso Total (Kg.)	
<u>23</u>		<u>50</u>	<u>1150</u>	

3. Requisitos evaluados y folios en los que se encuentran los documentos que acreditan su cumplimiento:

Requisito	Documento(s)	Folio(s)
Inspecciones de campo	1 <sup>ta</sup> y 2 <sup>da</sup>	06 a 11
Observación (cuando corresponda)		
Inspección(es) de acondicionamiento	de Semilla.	17
Observación (cuando corresponda)	-	
Análisis de semillas (cuando corresponda)	Certificado Oficial de Análisis de lote de Semillas N° 0200-2012-INIA-DGA-PCAS	25
Observación (cuando corresponda)		
Otras observaciones (cuando corresponda)		

### III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo a la evaluación de lo actuado en atención al expediente N° ANDI-03-12 conformado por 25 folios y los documentos que lo respaldan, el lote de semillas N° ANDI-03-12-01 cuya certificación ha sido solicitada por el productor de semillas MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TOCANTANIZO con N° 013-2012-INIA-CUMPLIO..... (cumple/no cumple) con los requisitos que establece la legislación vigente en semillas para la certificación de semillas de la especie Cereales - Trigo.
- Por lo antes expuesto, se opina PROCEDENTE (procedente/improcedente) otorgar la certificación de semillas al lote de semillas cuyas características se mencionan en el alcance de certificación.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Nombre: JULIO F. PUNA GUAUTÍN  
Inspector de Certificación de Semillas



Instituto Nacional de Innovación Agraria

REG-SEM-06-15: ACTA DE ENTREGA DE ETIQUETAS DE  
CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS  
Nº 002-13-INIA-AND-C/AS

Siendo las ..... horas del día 08 de ... ENERO .... del año 20 13 en las oficinas de la Dirección Estación Experimental Agraria ANDENGS ..ubicado en La Av. N. Bastidas 310..Urbanización .....Distrito de WANCHOQ...Provincia de COSCO Departamento de Cusco..... el inspector del INIA, JULIO F. PUMA URAUTIN..... identificado con DNI Nº 23 962251..... y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51º del Reglamento de Certificación de Semillas,D.S. N° 024-2005-AG, procede a la entrega de etiquetas de certificación de semillas debidamente llenadas, al Productor de Semillas: (1) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO..... representado por: (2).... ALEXEI QUIJPE ZAZO..... y de acuerdo a la información que se consigna a continuación:

Etiquetas				
1	Nº Lote	2	Especie	3
	<u>ANDI-03-12-01</u>		<u>TRIGO</u>	<u>INIA 405 SAN ISIDRO CERTIFICADA</u>
				<u>1150</u>
6	Cantidad	7	Numeración del	8
	<u>23</u>		<u>078194</u>	<u>078216</u>

El productor de semillas se compromete a utilizar las etiquetas de certificación en el lote de semillas descrito.

El productor de semillas se compromete a coser las etiquetas de certificación en los envases que utilizará.

El productor de semillas se compromete a devolver las etiquetas de certificación que no utilice.

OBSERVACIONES:

.....  
.....  
.....

En fe de lo actuado suscriben la presente acta:

Inspector del INIA  
Ap. y nombres : Puma Urautin, Julio F.  
DNI : 23 962251

Por el Productor de Semillas  
Ap. y nombres : Bentito Cheón K.  
DNI : 25122576

- (1) Consignar el Nombre o Razón Social del Productor de Semillas, según corresponda a persona natural o jurídica respectivamente.  
(2) Consignar el nombre del Representante legal, sólo llenar en caso de personas jurídicas.

**INIA E.E. ANDENES-CUSCO**  
**DIRECCIÓN**  
**RECIBIDO**  
**08 ENE 2013**

Formulario 19

Solicitud de Verificación del  
envasado y etiquetado de lote de  
semillas

Señor.-

Director de Extensión Agraria / de Estación Experimental Agraria

Por la presente solicito a Usted, se sirva disponer a quien corresponda la verificación del envasado y etiquetado del lote de semillas, para lo cual declaro la siguiente información:

**Datos del Productor de semillas**

1 N° Registro	2 Razón Social
013-2012-INIA	Municipalidad Provincial de Paucartambo

**Datos del Lote de Semillas a evaluar**

3 N° Control de Lote de Semillas	4 Cultivo/Especie	5 Cultivar	6 Categoría
Cus-03-012-01	TRIGO SAN ISIDRO	TRIGO	Certificados
7 N° envases	8 Peso de cada envase (k)	9 Peso del Lote (kg)	10 Tipo de envase
23	50	1150	Polipropileno

11 Lugar de Ubicación del Lote de Semillas

CTTA Illincha Porpocalla

12 Departamento	13 Provincia	14 Distrito
Cusco	Paucartambo	Ptbo

**DATOS DEL NUMERO DE ETIQUETAS SOLICITADAS**

15 N° Etiquetas solicitadas

23

Para tal efecto, se adjuntan los siguiente documentos: (Indicar los documentos que se adjuntan)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos, que conozco la normatividad vigente para la producción y certificación de semillas, la reglamentación específica de semillas de la especie a multiplicar y me someto a las sanciones legales que se impongan por contravenir la Ley General de Semillas y sus Reglamentos. Asimismo me comprometo a proporcionar toda la información necesaria y facilitar el acceso al INIA para el proceso de certificación.

Lugar y Fecha

Cusco 8/01/2013

Firma

Nombre completo

Alexis Deusepe loyo

<b>INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA</b> <b>ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO-DIRECCIÓN</b>	
Cusco. 8-1-13	
Paso a: <u>RÉPS</u>	
Acción:	
1.- Urgente	8.- Prep. Respuesta
2.- Suspensión	7.- Su conocimiento
3.- Errata	8.- Acción necesaria
4.- Visación	9.- Devuelve
5.- Aprobac. Vº Bº	10.- Entrevistarme
Razón:	
Observaciones:	



N°51676119



## DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

三  
CIENT

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

§. 259.32 ✓

Pago por Evaluacion de calidad de lote de  
semillas de Acelote a los estandares por  
especie y certificacion del Enronado y  
Etiquetado de lote de semillas o procesos  
de certificacion de los lotes de semilla, cuyo  
expediente sea:

1<sup>ro</sup> Expediente 2011.

AN-01-02-12	cebeda Moreno	Registrada	\$ 25.94	\$ 60.50
AN-01-03-12	TMCO JON ISIDRO	CERTIFICADA	\$ 25.94	\$ 60.50
AN-01-04-12	cebeda	CORRECCION Registrada	\$ 25.94	\$ 60.50
			<u>\$ 77.82</u>	<u>\$ 181.50</u>

C0300, 08/01/2012

REG-SEM-06-16: ACTA DE VERIFICACION DE ETIQUETADO  
DE CERTIFICACION DE SEMILLAS  
Nº 002-13-INIA-AND-C/03

Siendo las ..... horas del día 11 de ENERO del año 2013 en el almacén CTRA ILLICHA  
 PAR PACALLA - PT. BO. ubicado en PAR PACALLA Urbanización.....  
 Distrito de PAUCARTAMBO Provincia de PAUCARTAMBO Departamento de  
 CUSCO, el inspector del INIA, INC. JULIO F. PURA URENTA  
 identificado con DNI Nº 23962251 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51º del  
 Reglamento de Certificación de Semillas, D.S. N° 024 -2005 -AG, procede a verificar el etiquetado del lote de  
 semillas en certificación, perteneciente al Productor de Semillas: (1) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO  
 de acuerdo a la información que se consigna a continuación:

Envases							
1 Material	2 Estado	3 N° envases	4 Peso o N° semillas /	5 Peso total (Kg)			
POLIPIROPILENO	Nuevo	23	50	1150			
Etiquetas							
6 Especie	7 Cultivar	8 Categoría	9 N° Lote				
TRIGO	INIA 405 SAN ISIDRO	CERTIFICADA	ANDI-03-12-01				
10 Fecha de etiquetado	11 Numeración del	12 Numeración al					
10-01-2013	078194	078216					

OBSERVACIONES:

---



---



---



---

En fe de lo actuado suscriben la presente acta:

Inspector del INIA  
 Ap. y nombres: JUAN VARGAS, JULIO F.  
 DNI: 23962251

Por el Productor de Semillas  
 Ap. y nombres: BONITO CHACÓN T.  
 DNI: 28122576

(1) Consignar el Nombre o Razon Social del Productor de Semillas, según corresponda a persona natural o jurídica respectivamente.



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaInstituto  
Nacional de Innovación  
AgrariaDirección  
de Extensión Agraria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año Internacional de la Quinua"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## CONSTANCIA DE CERTIFICACION DE SEMILLAS

**Nº 002-2013-INIA- EEA-C/ICS.**

Se certifica por el presente que la semilla perteneciente a:

**Nombre/Razón Social:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

**RUC** : 20200557159

**Domicilio Legal** : Plaza de Armas Nº 214-Paucartambo-Cusco .

Especie	Cultivar	Categoría	Nº Lote
Trigo	INIA 405 San Isidro	Certificada	03-12-01
Numero de Envases	Peso (Kg.) o Nº semillas / envase	Peso Total (Kg.)	Fecha de Etiquetado
23	50	1150	08-01-2013
<b>Numeración Del</b>		<b>Numeración Al</b>	
078194		078216	

Ha concluido satisfactoriamente con el proceso de certificación de semillas de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Certificación de Semillas (D.S. Nº 006-2012-AG) y el Reglamento Específico de Semillas de Leguminosas - Haba. (R. J. Nº 00166-2009-INIA).

Validez de la certificación: ...12 meses, siempre y cuando la semilla se mantenga en adecuadas condiciones de almacenamiento y conserve las etiquetas de certificación. Se expide el presente, para los fines pertinentes.

Lugar y fecha: Cusco, 08 de Enero del 2013.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - INIA - CUSCO  
Ingº Mario R. Cardoza Corimanya  
DIRECTOR

Nota:

El alcance de este documento es sólo para la semilla cuyas características se han descrito.

**Expediente N° AND1-03-12**

**CAMPAÑA AGRICOLA 2011 - 2012  
MUNICIPIO PROVINCIAL PAUCARTAMBO  
Expediente N° AND1-03-12**